BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 1996 AÑO CIV 19960417 $ 0,70

Nº 28.376

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

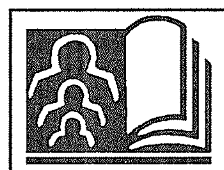
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@dnrof.jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. D. TAVERNA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 58, 21/2/96. Asamblea Gral. Extraordinaria 11/4/94. Se aprobó el estatuto social en su art. 8° el que queda así redactado: Artículo octavo: Directorio: mínimo Uno máximo Tres por dos años. Presidente y Vice-presidente.

Autorizado - José Mangone
Nº 65.062

BHP PETROLEUM (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Epte. IGJ Nº 1.603.339. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime autoconvocada de fecha 12 de febrero de 1996, la SOCIEDAD BHP PETROLEUM (ARGENTINA) S.A. ha resuelto: 1) aumentar su capital social de $ 12.000 a $ 32.012.000.-; 2) reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de manera que lea como sigue: Artículo 4°: El Capital Social es de $ 32.012.000 representado por 32.012.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
Nº 65.190

BUE TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

(28/8/95, Nº 7789, Lº 117, Tº A de S.A.) Cambio de denominación. Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 11/3/96, protocolizada por Esc. Públ. Nº 255, Fº 925, Reg. 1481 de Cap., del 25/3/96, se ha resuelto modificar el art. 1° del Estatuto por el cual se cambia la denominación de la Sociedad por el de ARSUR TRADING S.A. siendo ésta continuadora de BUE TRADING S.A. Se resuelve por unanimidad. Se designa Director Suplente a Adolfo Pedro Grandi, quien acepta el cargo. Se ratifica el resto del Estatuto.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 34.745

CIDI. COM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 513, del 10/4/96, Fº 3117, Esc. Francisco J. Puiggari, Reg. Notarial 453, Cap. Fed.; 2) "CIDI.COM S.A." 3) Socios: Eduardo Novillo Astrada, arg., casado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 16/8/48, LE. 5.407.650, domicilio: Av. Corrientes 415, piso 4° Cap. Fed.; Donaldo Gregorio Smith Sánchez, arg. casado, abogado, nacido el 12/4/48, LE. 4.703.903, domicilio: Av. Corrientes 415, piso 4°, Cap. Fed.; Arnaldo Guillermo Castro Andrés, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 27/5/43, C.I. uruguaya 967. 466-6, domicilio: Julio Herrera y Obes 1626, Montevideo, Rep. del Uruguay; y Juan Tauber Werban, uruguayo, casado, comerciante, nacido el 27/10/38, CI. uruguaya 813.550-4, domicilio: Julio Herrera y Obes 1626, Montevideo, Rep. del Uruguay; 4) Sede Social: Tacuarí 135, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, locación, representación, importación o exportación de todo tipo de maquinarias y elementos destinados al procesamiento de datos, computación, teleproceso y actividades conexas; b) Industriales: Mediante el diseño, fabricación y mantenimiento (service) de componentes y equipos destinados a la computación, procesamiento de datos teleproceso y actividades conexas; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios y asesoría en la implementación de sistemas de computación, procesamiento de datos, teleproceso y actividades conexas. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan títulos universitarios o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habitante; d) Financieras: Mediante el aporte de capital a sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas, con garantía o sin ella. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 50.000 representado por 500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 100 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto por acción, que se dividen de la siguiente manera: 200 acciones clase A y 300 acciones clase B. 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio compuesto de 4 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal de la Sociedad: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente o 2 Directores conjuntamente. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de 1 año. 9) Ejercicio Social: 30/6 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Arnaldo Guillermo Castro Andrés; Vicepresidente: Juan Tauber Werban; Directores Titulares: Heber Ahmed Assaf Valiño y Eduardo Novillo Astrada; Directores Suplentes: del Presidente: Gustavo Héctor de Leon Yori; del Vicepresidente: Juan Martín Tauber Castro, del Director Heber Ahmed Assaf Valiño: María de los Angeles García Villar y del Director: Eduardo Novillo Astrada: el señor Donaldo Gregorio Smith Sánchez. Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Víctor Ernesto Zachera; Síndico Suplente: Víctor Antonio Rodríguez.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 65.169

COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10, inc. b), de la ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de febrero de 1996, resolvió aceptar el aporte de capital efectuado por el accionista Coca-Cola Femsa S.A. de C.V. por la suma de U$S 121.000.000,01 y aumentar el capital social de $ 33.900.000 a $ 52.694.342, mediante la capitalización del aporte en efectivo realizado por el accionista mencionado. Asimismo, resolvió determinar una prima de emisión por cada una de las acciones a emitir de $ 5,43810781 cuyo monto total es de $ 102.205.658,01, que se destinará a una cuenta especial de acuerdo a lo expresado en el art. 202 de la ley 19.550. Se modificó el Artículo 4° del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4°: a) El capital social es de $ 52.694.342 representado por 52.694.342 acciones ordinarias de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, todas ellas nominativas, no endosables y con derecho a un voto cada una. b) Las acciones estarán divididas en dos clases: Clase "A" ordinarias, nominativas, no endosables, y que en todo momento representarán no menos del 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social de la Sociedad; y acciones Clase "D" ordinarias, nominativas, no endosables, que no deberán exceder el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550, aumento que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. c) Dentro de sus respectivas clases, las acciones confieren a sus tenedores iguales derechos y les imponen las mismas obligaciones. d) Los títulos representativos de las acciones contendrán sustancialmente la siguiente leyenda: La transferencia de las acciones representadas por el presente título está sujeta a restricciones de transferencia, ciertas restricciones adicionales, cuyos términos y condiciones se encuentran contenidas en los Estatutos de la Sociedad.

Abogado - Damián N. Rodríguez Peluffo
Nº 65.102

COMYC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. del 22/3/1996, 2) COMYC S.A. 3) Maldonado Osvaldo Alberto, arg. casado, asesor en marketing y comunicaciones, nac. 11/2/1950, domic. Tucumán 2896, Pº 2, Dep. A, L.E. 8.074.674; Scharovsky Gabriel, arg., casado, comer. nac. 3/10/1954, D.N.I.

11.735.351, dom. en Av. San Juan 3446; Anello Carlos Héctor, arg., divor. comer., nac. 2/5/1942, D.N.I. 4.393.542, domic. en Amenábar 2932 todos ellos de Capital Federal. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: a) Publicitaria: Mediante el desarrollo de una agencia de publicidad realizando y explorando el ramo de publicidad en todo sus aspectos, y modalidades, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, vía pública, megáfonos, impresos de todo tipo, películas cinematográfica, video tapes, discos, cassettes, compact disk, carteles, afiches, murales y cualquier otro medio usual para tal fin, que exista en la actualidad o a crearse en el futuro, desarrollando campañas publicitarias, eventos, congresos, presentaciones y promociones de productos e inclusive diseñando y fabricando elementos para comercialización, envoltorios y envases; Impresora-Editora: Mediante la realización de todo tipo de ediciones y trabajos de imprenta, gráficos y multimedios, en todo tipo de materiales y por todos los sistemas; c) Productora: Mediante el proyecto, producción, venta, y/o canje de programas de todo tipo para radio y televisión, películas cinematográficas, grabaciones sonoras, visuales y audiovisuales por todos los medios y por cualquier sistema, ya sea para su comercialización y/o difusión, pudiendo contratar, representar, difundir y producir espectáculos de artistas solistas, conjuntos o grupos musicales, programas periodísticos, culturales, teatrales, espectáculos multimedio e inclusive producir y/o compaginar películas de corto, mediano y largo metraje, argumentales y o documentales; d) Comercializadora: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, importación y exportación, consignación, distribución de todo tipo de bienes y servicios. La explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; e) Turismo: Mediante la creación de agencia de viajes para la prestación de servicios turísticos nacionales e internacionales, en todos sus aspectos, pudiendo realizar a tales efectos contratación de hotelería transporte por cualquier vía, servicios de comidas, excursiones y toda clase de actividad relacionada con servicios al turista. 5) Lavalle 662 piso 11. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 28/2. 10) Presidente: Maldonado Osvaldo Alberto, Vicepresidente: Scharovsky Gabriel, Director Suplente: Anello Carlos Héctor.

Autorizado - José Luis Marinelli
Nº 34.729

CONEP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 81, Fº 385, Reg. 1745, Gustavo Carlos O'Reilly, arg. 21/2/42, DNI. 4.389.230, divorciado, arquitecto, Avda. de la Rivera 427 San Isidro, Oscar González Moix, arg., 3/12/67, DNI. 18.129.433, solt. construc. Chaco 350, San Isidro; 99 años; A) Proyecto, dirección, construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, de todo tipo de inmuebles, obras de arquitectura y urbanismo en gral. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse, a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos; B) Proyecto, dirección y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Urbanizar construir complejos urbanísticos, explotar y administrar parques deportivos y recreativos, realizar obra de saneamiento de tierras inundables y su recuperación para fines agroforestales; subdivisiones, fraccionamientos y loteos, pavimentaciones, y obras viales. Construir edificios para vivienda, oficinas, comercios, industrias, puertos deportivos, actividades deportivas, culturales, feriales, espectáculos. Explotación y/o promoción de actividades deportivas, turísticas, exposiciones, negocios gastronómicos de hotelería y servicios complementarios de esas actividades. Ejercer todo tipo de representaciones, distribuciones, consignaciones, concesiones, subconcesiones y mandatos. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así mismo como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios o comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en gral. con cualquiera de las garantías en la legislación vigente o sin ellas, negociaciones de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en gral. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público; $ 12.000, 12.000 acciones $ 1 c/u., Gustavo O'Relly 6000 acciones, Oscar Gonzalez Moix 6000 acciones; 31/12; Presidente: Gustavo O'Reilly. Dir. Suplente: Oscar González Moix; Las Heras 4095, 2° "9".

Escribana
Nº 65.207

CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Jorge Bontempi, argentino, casado, 44 años, ingeniero, DNI: 10.132.264, domicilio Soldado de la Independencia 1394, Capital; Jorge Osvaldo Butman, argentino, casado, 43 años, ingeniero, DNI: 10.822.890, domicilio Soldado de la Independencia 1394, Capital. 2) 2/4/96. 3) CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT S.A. 4) Av. Corrientes 1386, P. 5° "518/521" Capital. 5) A) Constructora e Inmobiliaria; Construcción de edificios civiles o industriales sobre predios propios o ajenos ya sean urbanos o rurales, para su venta en bloque o en propiedad horizontal, o para su conservación como bien de renta, compra, venta, locación y administración de consorcios, construcción de obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos y usinas, permuta y administración de inmuebles y toda las operaciones de renta inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. B) Financiera: la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en sociedades por acciones, creadas o a crearse, con el alcance y limitación del artículo 31 de la ley 19.550, la financiación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías reales, constituirse en acreedora prendaria, suministrar capitales a empresas constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. C) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestación y reforestación de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca, instalación, administración, arrendamiento y/o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. D) Mandatos y Representaciones: la sociedad podrá tener representaciones, comisiones, agencias consignaciones y mandatos de sociedades, empresas o personas del país o del extranjero, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. E) Importadora y Exportadora: De productos en general tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en su faz primaria, artículos para el hogar, muebles, elementos de ornamentación y decoración para el hogar, máquinas y equipos electrónicos de audio, video y computación, equipos de aire acondicionado, juguetes y cualquier otro producto relacionado o no con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Jorge Osvaldo Butman; Director Suplente: Andrés Jorge Bontempi, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/5 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 34.771

DAVROS

SOCIEDAD ANONIMA

Cont. por escrit. 28/3/96, Fº 84, Reg. 1094, Cap. Fed.; socios: Susana Tursarkisian, casada, comerc., arg., L.C. 2.165.970, 65 años, Aráoz 2050, 1° C. Cap., y Rosa Tsorebanian, casada, comerc., arg. L.C. 1.287.834, 65 años, dom. Valentín Gómez 3042, 1° "A", Cap.; duración: 20 años. desde inscrip. Reg. Públ. Com.; Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, realizar: compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación y consignación de artículos de marroquinería, indumentaria y anexos. Capital: $ 12.000. Administrac. 1 a 5 titulares por el término de 3 ejerc.; Repr. Legal: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Fecha cierre ej: 31/3 de cada año. Sede social: Larrea 544 Cap. Presid.: Susana Tursarkisian; Director Suplente: Rosa Tsorebanian.

Escribano - Arturo Balassanian
Nº 65.181

DISTRIBUIDORA MAYORISTA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 82, Folio 226, Reg. 716 Cap. Fed. Escribana Juana A. Marbot. DISTRIBUIDORA MAYORISTA ARGENTINA S.A., sede: Sarmiento 1587 10° p. Of. 7, Cap. Fed. Durac.: 99 años. Socios: Osvaldo Oscar Grosso, arg., solt., comerc. 9/7/60 DNI. 13.864.247 domicil. Avellaneda 2354 de Bragado, Prov. Bs. As. y Héctor Isaac Quiroga, arg., cas. comer., 4/9/56, DNI. 11.970.527, domic. Urquiza 716 de Bragado Prov. Bs. As. Objeto: a) Comercialización, industrialización, elaboración, fraccionamiento y distribución, importación y exportación de todo tipo de productos y subproductos comestibles, alimenticios y bebidas en general, todo tipo de productos para consumo, productos y subproductos frutihortícolas y sus derivados, envasados, a granel y o cualquier otra forma de envasamiento, productos de limpieza y perfumería y todos sus derivados. b) Explotación de establecimientos, franquicias, locales comerciales, autoservicios y supermercados. c) Explotación agrícola, ganadera y pesquera. Capital $ 12.000 repres. p/ 1200 acc. nominat. no endosables del $ v/n c/u. Adminis.: 1 a 5 titul. p/2 ejerc. Firma Presidente, en ausenc. o imped. el Vicepresid. Prescinde sindicatura. Cierre 30/4. Presidente Osvaldo Oscar Grosso, Dir. supl Héctor Isaac Quiroga.

Escribana - Juana Adriana Marbot
Nº 34.804

DOMINIUM

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Teresita Acquarone, casada, arg., nacida: 27/1/44, escribana, DNI. 4.957.389; Pilar María Rodríguez Acquarone, arg., soltera, nacida: 29/1/69, escribana, DNI. 20.617.022; Paula Rodríguez Acquarone, arg. soltera, nacida: 23/1/67, psicóloga, DNI. 18.100.519; Juan Martín Rodríguez Acquarone, soltero, arg. nacido: 22/11/74, DNI. 24.229.469, empleado, domiciliados en Córdoba 827, 5° B Cap. Fed. 2) Escritura: 8/4/96, Reg. 726 Cap. Fed. 3) DOMINIUM S.A. 4) Córdoba 827, 5° B Cap. Fed. 5) La soc. se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros.: 1. Préstamos con o s/garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse; realizar contratos de leasing de acuerdo con lo establecido en el inciso a) artículo 27 y concordantes de la ley 24.441 y todo tipo de contrato de factoring pudiendo realizar toda clase de operaciones y contratos financieros con exclusión de las permitidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 2. Compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre prop. horiz. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente Martín Julio Rodríguez; Vicepresidente Juan Martín Rodríguez Acquarone; Director suplente Paula Rodríguez Acquarone. Se prescinde de sindicatura.

Presidente - Martín Julio Rodríguez
Nº 65.193

EMPRENDIMIENTOS REGIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica el cambio de jurisdicción de su domicilio legal de la calle Güemes 4265, Piso 6°, Dpto. "D", de la Ciudad de Buenos Aires, a la Avda. Belgrano Sud 537, Piso 9°, Dpto. "D" de la Ciudad de Santiago del Estero.

Vicepresidente - Alfredo Antonio Sánchez
Nº 65.182

EUGENIO LANG

S.A.C.I. y F.

Comunica que por Escritura Pública Nº 2 del 2/1/96, Fº 5, Registro 115 de la Capital Federal y Escritura Pública Complementaria Nº 18 del 12/2/96, Fº 52, Registro 115 de la Capital Federal ante la Escribana María Inés Landó se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 11 del 6/12/95 por "Cambio de Denominación Social. Aumento del Capital Social". Artículo 1°) La Sociedad se denomina BOLLHOFF SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continuadora de EUGENIO LANG, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Calle Maipú 554, piso 5°, unidad 7". "Artículo 4°) El Capital Social es de $ 370.000 (Trescientos Setenta Mil Pesos) representado por acciones escriturales nominativas, ordinarias de 1 voto por acción, de valor nominal $1 (Un peso) por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley Nº 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago". "Artículo 9°) Los Directores darán como garantía la suma de $ 100 (Cien Pesos) que cada uno depositará en la Sociedad en dinero efectivo o en valores mobiliarios del Estado". Nº de Registro I.G.J. 20.767.

Vicepresidente - Heriberto J. Lang
Nº 65.115

FUNDOS Y TENENCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/4/96. 2) Humberto Antonio Apud, arg., 6/8/33, ingeniero, casado, DNI. 7.047.795, dom. en Avenida Córdoba 455, piso 2°, Cap. Fed.; Zunilda Azucena Chamut, arg., 2/9/37, profesora, casada, L. C. 3.639.559, dom. en Avenida Córdoba 455, piso 2°, Cap. Fed. 3) FUNDOS Y TENENCIAS S. A. 4) Avenida Córdoba 455, 2° piso, departamento "F", Cap. Fed. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Construcción: Mediante la realización de obras de ingeniería y arquitectura en todos sus gremios, obras públicas y privadas, civiles, comerciales e industriales las que deberán ser realizadas por profesionales con título habilitante y posterior adjudicación de inmuebles urbanos industriales y/o rurales, inclusive por el Régimen 13.512 de Propiedad Horizontal. B) Financiera: Mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo; constitución, transferencia o administración de hipotecas, anticresis, warrants, realizar operaciones de leasing, comprar y vender acciones, títulos y papeles de comercio, asociarse con particulares o sociedades comerciales y tomar participaciones en la misma, dentro y fuera del país, con excepción de las actividades prescriptas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) u otras por las que se requiera el concurso público. C) Inmobiliaria: Mediante la intermediación en la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado, por mensualidades u otra modalidad de venta. D) Mandatos: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, intermediaciones, comisio-

nes, arrendamientos y consignaciones, relativas o no al objeto social. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Director titular y un Suplente con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Humberto Antonio Apud; Director Suplente: Zunilda Azucena Chamut.

Escribana - Adriana Inés Castagnola
N° 65.140

GRAZIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general extraordinaria del 16/11/1995, pasada a escritura pública N° 233 del 15/12/1995, se dispuso la prescindencia de sindicatura y reforma del art. 9°. Noveno: La sociedad prescinde de sindicatura. 3/10/1984 N° 6761 L 99 T A de S. A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 65.077

HELPORT

SOCIEDAD ANONIMA

2-8-62 N°: 1591 F°: 276 L: 55 T°: A SA. Asamblea General Extraordinaria 30-9-1992 resolvió aumento de capital y reforma. 3) HELPORT S. A. y es continuadora de "HELPORT SOCIEDAD ANONIMA" 7) $ 600000- 8) Directorio 2/5 titulares y suplentes, por tres ejercicios. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente.

Apoderado - Carlos A. M. Carabba
N° 65.099

LANDA

SOCIEDAD ANONIMA

(Registro N° 38.762). Escritura N° 60 del 12 de abril de 1996, F° 162, Registro Notarial N° 566, Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28 de febrero de 1996, que aprobó: a) Ampliación del objeto social; b) Capitalización parcial Ajuste de Capital; c) Aumento capital artículo 235-Ley 19.550 a $ 600.000 emisión acciones y d) Reforma estatuto, texto ordenado. Enunciados principales: Denominación: LANDA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires. Avenida Coronel Roca 1767, Capital Federal. Duración: 99 años desde el 5 de mayo de 1971. Objeto: a) Inmobiliaria-Constructora: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; b) Inversora-Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Importadora-Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general. Capital social: $ 600.000 representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables v/n $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio compuesto por 1 a 10 miembros por tres ejercicios, reelegibles. Igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o vicepresidente o dos directores conjuntamente. Fiscalización: A cargo accionistas. Cierre ejercicio: 30 de abril de cada año. Inscripción en I. G. J.: 5 de mayo de 1971, N° 1403, Libro 74, Tomo A de SA.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
N° 65.106

LAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública N° 471, Folio 1004 del primero de abril de 1996 dada por el escribano Patricio H. Caraballo del Registro 1229 de la Cap. Fed. se constituyó la Sociedad Anónima LAR S. A: 1) Socios: Eduardo Eleuterio Delis, arg., casado, comerciante, nacido el 28 de julio de 1943, domiciliado en Catamarca 4046, San Justo, Pcia. de B. A., L.E. 7.740.557; Lindor Amaranto Ramírez, comerciante, argentino, divorciado, nacido el 7 de marzo de 1928, domiciliado en calle Sarratea 3792, San Justo, Pcia. de B. A., D.N.I. 4.784.752; Claudia Susana Ramírez, argentina, soltera, gestora de negocios, nacida el 2 de noviembre de 1966, con domicilio en calle Sarratea 3792, San Justo, Pcia. de B.A., D. N. I. 18.089.493; Rodolfo Oscar Ramírez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 5 de diciembre de 1956, domiciliado en Ventura Alegre 216, Ituzaingó, Pcia. de B. A., D.N.I. 12.703.318; 3) Domicilio: Carlos Pellegrini 1055, 7° A, Cap. Fed.; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: fabricación y venta de electrobombas centrífugas y autocebantes con todas sus variantes y accesorios. Filtros para piletas natación con accesorios. Bombas para hidromasajes y accesorios, fabricación de motores, amoladoras eléctricas, cortadoras de césped y bordeadoras y b) importación, exportación y distribución de todos los productos mencionados y/o sus partes o repuestos de los mismos. 5) Plazo de duración: 99 años desde inscripción en la Inspcc. Gral. de Justicia. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido en 12 mil acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto c/u y de un valor nominal de un peso c/u. Dicho capital será integrado por bienes de cambio y de capital. 7) Administración: a cargo de un directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares. El término de duración de los miembros del directorio es de dos ejercicios estos serán elegidos por la Asamblea. Mientras prescinda de sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. La sociedad prescinde de sindicatura conforme a dispuesto en el art. 284 ley 19.550. Si por aumento de capital quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente (art. 299 ley 19.550) la Asamblea elegirá anualmente síndicos titular y suplente. 9) Representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. II) Directorio: Presidente, Vice. Pte., Director Titular y Director Suplente. Apoderado: Daniel Jorge Berger y/o Julia Eugenia Agis.

Presidente - Rodolfo Oscar Ramírez
N° 34.732

LAS CONIFERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público del 29 de marzo de 1996. Socios: Héctor Rubén Milessi, argentino, casado, comerciante, con D. N. I. 14.181.372, 9 de Julio 760, Monte Grande, Pcia. de Bs. As.; Cisneros Gladys Haydeé, casada, docente con DNI 16.078.998, 9 de Julio 760, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LAS CONIFERAS S.A.". Domicilio: Avda. Córdoba 657, 1° Piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros la producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios para el mejor cumplimiento sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, Mandatos y Servicios, Inmobiliaria, estudio de mercado, exportación e importación de servicios en general. Capital: $ 12.000 (doce mil). Presidente: Héctor Rubén Milessi; Director Suplente: Cisneros Gladys Haydeé; Directorio con 3 años de mandato. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente, indistintamente.

Presidente - Héctor Rubén Milessi
N° 65.079

LAS FINCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Mario Pedro Lombardi, 80 años, viudo, D.N.I. 0.861.238; y Edgardo Dante Trimboli, 45 años, casado, D.N.I. 10.210.096; ambos argentinos, empresarios, domiciliados en Uruguay 782, 2°, Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 92, F° 313, del 9-4-96, Registro 177 de Capital Federal. 3) Domicilio: Florida 939, 10°, Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comercial: Realizar operaciones y negocios de comercio exterior, mediante la compraventa de mercaderías, materias primas, productos químicos, materiales elaborados o a elaborarse, nacionales o extranjeros y toda otra clase de bienes, importándolos o exportándolos y su distribución y venta dentro y fuera del país, pudiendo tomar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general. Agrícola Ganadera: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos propios o de terceros, mediante la plantación de frutales, legumbres, hortalizas, cereales, sembrado de granos en general, forestación y reforestación de campos propios o de terceros, su comercialización, industrialización, exportación e importación; explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos; producción, industrialización y transformación de productos y subproductos agropecuarios, ganaderos, forestales y mineros; la cría e invernada de ganado; representaciones, consignaciones distribuciones y comisiones y toda otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección y administración a cargo de un Directorio compuesto por 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes. Se designan: Presidente: Edgardo Dante Trimboli. Director Suplente: Mario Pedro Lombardi. 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente si lo hubiere, supletoriamente en ausencia del primero. 9) Cierre del ejercicio social: 30 de noviembre de cada año. 10) Se prescinde de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 65.168

LEBREL

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por Asamblea Extraordinaria del 15-5-95 se resuelve prescindir de la Sindicatura, conforme el Art. 284 Ley 19.550; modificar el N° de miembros del directorio con un mínimo de uno y máximo de siete por lo que se modifican los Art. 8 y 9 del estatuto Social. Además se resuelve aumentar el capital social a $ 1.000 emitiéndose 1000 acciones nominativas no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción por lo que se modifica el Art. Cuarto del Estatuto Social y se resuelve ampliar el Objeto Social y reformar el Art. 3° que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, dar y recibir en consignación y distribución de productos metalúrgicos, de ferretería y bazar. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, manufactura y fabricación en establecimientos propios o de terceros de productos metalúrgicos de ferretería y de bazar. c) Financieras: Mediante inversiones, o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061 y todo otro que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos, rurales y establecimientos agrícolas, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, la urbanización, colonización, loteos y fraccionamientos de tierras y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados a esa actividad. e) De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud dentro de las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.

Autorizado - Víctor Suárez
N° 65.086

LES BEJART

SOCIEDAD ANONIMA

1. Socios: Pablo Harfouche, arg., nac. 15-1-61, casado, abogado, D.N.I. 14.181.415, dom. Lavalle 1312, 5° A, Cap. Fed. y Edgardo Francisco Alonso, arg., nac. 23-9-49, casado, corredor púb. de com., D.N.I. 7.681.047, dom. Juncal 1486, Cap. Fed. 2. Escritura: N° 162 del 19/3/96. 3. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Explotación por cuenta propia o de terceros, de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pub, pizzerías, cafés, y todo lo relacionado con la gastronomía, elaboración de comidas para llevar, salchicherías, casas de comidas, cantinas y shows musicales. Exportadora e importadora de toda clase de bienes. 4. Capital: $ 12.000. 5. Cierre Ejercicio: 31/3. 6. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Granero, arg., nac. 16-2-58, casado, abogado, D.N.I. 12.091.417, dom. Lavalle 1312, 5° A, Cap. Fed. Director Suplente: Pablo Harfouche. 7. Sede Social: Lavalle 1312, 5° A, Cap. Fed. 8. La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano
N° 65.107

LOS MANZANALES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Instrumento Público del 29 de marzo de 1996. Socios: Héctor Rubén Milessi, argentino, casado, comerciante, con D. N. I. 14.181.372, 9 de Julio 760, Monte Grande, Pcia. de Bs. As.; Cisneros Gladys Haydeé, casada, docente con DNI 16.078.998, 9 de Julio 760, Monte Grande, Pcia. de Bs. As. Denominación: "LOS MANZANALES S.A.". Domicilio: Avda. Córdoba 657, 1° Piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros la producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios para el mejor cumplimiento sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, Mandatos y Servicios, Inmobiliaria, estudio de mercado, exportación e importación de servicios en general. Capital: $ 12.000 (doce mil). Presidente: Héctor Rubén Milessi; Director Suplente: Cisneros Gladys Haydeé; Directorio con 3 años de mandato. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente, indistintamente.

Presidente - Héctor Rubén Milessi
N° 65.078

MAINCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Néstor Alberto Perez Herbau, argentino, nacido el 28-9-53, soltero, comerciante, DNI N° 10.929.943, domiciliado en Zufriategui 637, piso 7°, depto. "A" de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; y Darío Osvaldo Salvi, argentino, nacido el 24-9-61, soltero, dibujante, DNI N° 14.326.803, domiciliado en Trece de Diciembre 1373, Bánfield, Prov. de Bs. As. 2) Escritura del 2 de Abril de 1996. 3) MAIN-CORP S. A. 4) Talcahuano N° 718, 3° "B" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o fuera de el, utilizando medios propios o ajenos, las siguientes actividades: Explotar el negocio de propaganda y publicidad, pública o privada, en todos sus aspectos y modalidades, estudios de mercado y consultoría en general. Prestar servicios comerciales y civiles por medio de la prensa escritura, televisión, radiodifusión, carteleras, pantallas y cualquier otro medio de propaganda existente o a crearse. Adquirir, enajenar, explotar y arrendar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones y asesoramiento en todas las áreas de servicios en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil (12.000) se representa en doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto cada acción y por un valor nominal de un peso para cada una de ellas. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea además elegir igual o menor número de suplentes. Los directores durarán en sus cargos un ejercicio. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura tal como lo prevé el artículo 284. 10) 31 de marzo de cada año. El primer directorio queda constituido por Presidente: Néstor Alberto Perez Herbau; Vicepresidente: Darío Osvaldo Salvi; Director Suplente: Nicea del Carmen La Rocca, argentina, nacida el 11-10-33, divorciada, jubilada, DNI N° 3208-369, domiciliada en Teniente General Eustaquio Frias 552, piso 2° depto. "D" de Cap. Fed.

Autorizada - Patricia Peña
N° 34.735

MALATESTA HERMANOS Y LEIVA

S.A.C.I.F.I.A.

Por esc. Nº 74 del 13/11/95; Reg. 1641, Cap. Fed., Esc. Romero, se decidió el cambio de jurisdicción de MALATESTA HNOS., Y LEIVA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, siendo nuevo domicilio: Calle 23 Nº 3076, San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As.; anterior: Segurola 4434, Cap. Fed. Se modificó Art. 1º: "Artículo Primero: La sociedad se denomina MALATESTA HERMANOS Y LEIVA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires".

Escribano - Gustavo R. Romero
Nº 65.198

MEDINET - RED INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Waisbord, argentino, divorciado, empresario, 44 años, DNI 8.645.184, domicilio Av. Maipú 554, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Beatriz Teresita Ostermeyer de Rebola, argentina, casada, contadora pública, 47 años, DNI 5.721.847, domicilio Agustín Patiño 275, Lomas de San Martín, Pcia. de Córdoba; Oscar Alfredo Brito, argentino, casado, contador público, 44 años, DNI 10.102.867, domicilio Saavedra 1045, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As.; Angel Clemente Navarro, argentino, casado, médico, 53 años, LE 6.901.011, domicilio Huarpes 1924, Mendoza, Pcia. de Bs. As.; Fernando Gerardo Sueiras, argentino, casado, empleado, 40 años, DNI 11.871.530, domicilio Presidente Roca 557, P. 9º, Rosario, Pcia. de Santa Fe. 2) 27/3/96. 3) MEDINET - RED INTERNACIONAL S.A. 4) Av. Córdoba 1114, P. 1º, Capital. 5) A Promover y facilitar la contratación colectiva con prestadores de servicios médicos, compañías comerciales, industriales y cualquier asociación, sociedad, cooperativa o agrupación, con o sin fines de lucro, entidades estatales o paraestatales, a fin de que las personas que las integran o se encuentren cubiertas o afiliadas a dichas entidades cuenten con un servicio de emergencias prehospitalarias; asegurar la reciprocidad operativa que garantizará a todos los efectores que la integran que sus afiliados serán atendidos ante emergencias en igualdad de condiciones que en su ciudad de origen; percibir en forma directa de los que contraten con la sociedad los importes correspondientes; verificar el cumplimiento por parte de las empresas asociadas del nivel de asistencia que ofrecen, propendiendo a la nivelación de los servicios, con el máximo de calidad y eficiencia para el sistema. Para el caso de que alguna de las prestaciones a realizarse corresponda al área de profesiones reglamentadas, las mismas serán realizadas por profesionales en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Claudio Waisbord. Vicepresidente: Beatriz Teresita Ostermeyer de Rebola. Directores Titulares: Oscar Alfredo Brito y Angel Clemente Navarro. Director Suplente: Fernando Gerardo Sueiras, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 34.766

MINERA CEMA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ 26/6/63, Nº 1025, Fº 26, Lº 58, Tº A de Estatutos Nacionales. Esc. Nº 20, Fº 70 del 6/2/96. Aumento de Capital y ref. art. 4. Reunido el 100 % del capital social en la Asamblea Gen. Ext. Nº 280, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de $ 0,000015 a $ 800.000. "Artículo Cuarto": El capital social es de pesos 800.000 (ochocientas mil) acciones de valor nominal $ 1 (un peso) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550, debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública. "Punto Tercero": Canje de las acciones en circulación y emisión de los títulos y los certificados provisorios en caso de corresponder.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 65.120

OPEMED

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 56, Fº 180, fecha 15/3/1996, Reg. 411, Cap. Fed., la sociedad modificó sus estatutos en sus arts. 1º y 2º, cambiando su dominación a SELECCIONES PARA TI S.A. quedando como siguen: "Primero: La sociedad se denomina "SELECCIONES PARA TI S.A. antes OPEMED S.A." la que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con facultad para cambiarlo, sin perjuicio del derecho de abrir sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o en el exterior en las condiciones que autoriza la ley de la materia, con una duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio dependiente de la Inspección General de Justicia. En la actualidad el domicilio queda fijado en Pasco Nº 408, 3º piso, departamento C, Capital Federal". "Segundo: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la comercialización de todo tipo de productos y servicios por cuenta propia o de terceros a través de catálogos y guías clasificadas sean por los canales de informática tales como Internet, televisivas y prensa. Servicios: Mediante la presentación de servicios de alimentación y turismo tales como los denominados catering y charters, sean éstos contratados o propios. Mandatos: Mediante la administración por cuenta de terceros de planes, servicios integrales y/o sistemas de venta indirectos de productos y servicios de terceros".

Escribano - Edmundo Alberto Ventura
Nº 65.060

OPEN OFFICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 98 del 25/3/96, Reg. 77 de Cap. Fed., "GALILEO ARGENTINA S.A.", insc. RPC 10/11/88, Nº 8167, Lº 106, Tº A de S.A., dom. Sarmiento 1825, P. 2º, Of. "A", Cap. Fed. y "AMBITO EQUIPAMIENTO S.A., insc. Direcc. Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. el 24/8/94, Matr. 39.081 de Soc. Comerciales, dom. calle 50 Nº 733, La Plata, Pcia. de Bs. As. Constituyeron: OPEN OFFICE S.A. Duración: 99 años. Objeto: a) La compaventa, importación, exportación, consignación, representación, alquiler, armado, instalación y reparación de equipos y sistemas de automatización, comunicaciones, control y seguridad, aire acondicionado, iluminación, energía, gas y agua, amoblamientos y acondicionamientos, sus partes, repuestos y elementos para industria, empresas, edificios, vivienda y transportes. Así como la prestación de servicios de mantenimiento, consultoría, asesoramiento, reparación, asistencia técnica, ingeniería y programación de sistema. b) Industrial: Mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de productos y subproductos, materias primas y materiales, derivados de las industrias petroquímica, siderúrgica, metalúrgica, de la madera, del vidrio, alimenticia, repuestos, accesorios y/o partes, conjuntos y/o subconjuntos de todo tipo que adquiera de terceros o le sean proporcionados por éstos en conformidad a las leyes vigentes. c) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios y demás bienes relacionados con la actividad industrial, constructora, agropecuaria e inmobiliaria. d) Proveedora del Estado: Para proveer al Estado Nacional, Provincial o Municipal, de todos los bienes y servicios que requiera en especial lo concerniente al equipamiento de hospitales, escuelas y oficinas. e) Constructora: Incursionar en la industria de la construcción para todas sus ramas y derivados, civil, hidráulica, industrial, mecánica, eléctrica, electromecánica, electrónica, telecomunicaciones y de arquitectura; concretando la realización de edificios, obras viales, hidráulicas, de desagües, viviendas industrializadas o en serie, montajes individuales o colectivos, como ejecución de establecimientos con medios industrializados o semi-industrializados, ya sea para comitentes públicos y/o privados, como así también ejecutar obras por cuenta propia. Montar instalaciones industriales, eléctricas, termomecánicas, electromecánicas, electrónicas y de control de gas y sanitarias. Deberán entenderse comprendidas dentro de este parcelamiento del objeto las refacciones, mantenimiento y demás servicios conexos a las obras a realizarse. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y operaciones realizadas con esta parte de su objeto, pudiendo presentarse en todo tipo de licitaciones internacionales, nacionales, provinciales, municipales, de entes centralizados o descentralizados de la Administración Pública, Sociedad del Estado o Privadas. En los casos que resulte necesario deberá contratar el profesional con la incumbencia pertinente para la ejecución de las obras que encare. f) Mandataria y de servicios: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. g) Financiera: Mediante préstamos con capitales propios, aportes y/o inversiones de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse nacionales y/o extranjeras, para efectuar negocios realizados y/o a realizarse, con las limitaciones del artículo 30 de la ley 19.550 y sus modificaciones; constituir y/o transferir hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general con interés, con o sin garantía real, como así también otras operaciones financieras por cuenta propia o de terceros o referentes a la misma financiación de la actividad inmobiliaria, industrial, comercial, constructora, de explotación, importación y de servicios que practique, quedando exceptuada del marco de su actividad y expresamente prohibido realizar aquellas previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso del ahorro público. h) Consultoría: Ejercer la actividad de consultoría técnica, interdisciplinaria, comprensiva, de toda prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitarios cumplidos bajo la forma de locación de obra intelectual o de servicios. Asesoramiento integral sobre instalaciones mecánicas, térmicas, eléctricas, electrónicas, de instrumentos, de informática, estructuras civiles, mecánicas, mantenimiento, programación, ingeniería de detalles de construcción y montaje de obras, sistemas de control, provisión a empresas de personal técnico y no técnico. Asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios sobre radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna y externa, registrar, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 120.000 represent. por 120.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Las acciones serán ordinarias o al portador, nominativas o no, o endosables o no endosables y de voto singular o plural. Administración y representación: Directorio, compuesto del Nº de miembros que fije la Asamblea, mínimo de 1 y máximo de 5, por 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio social cierra el 31/1 de c/año. La liquidación de la sociedad debe ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea. Directorio: Presidente: Carlos Ricardo Alonso. Vicepresidente: Jorge Gustavo Bautista Marcheschi. Directora Suplente: Aída Lucrecia Molla Villanueva. Domicilio: Cerrito 1146, Cap. Fed.

Escribano - Pablo Homps
Nº 65.130

RENTA LAS HERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Luis Felipe Soza Donoso, chileno, nacido el 8 de enero de 1952, casado, ingeniero civil, titular del Documento Nacional de Identidad chileno 92.376.131, domiciliado en la Avenida del Bosque 177, piso 29º, Los Condes, Chile, y don Leonidas Aníbal Vial Echeverría, chileno, nacido el 6 de junio de 1952, casado, empresario, titular del Pasaporte chileno Nº 5719922-9, domiciliado en la Avenida del Bosque 177, piso 4º, Los Condes, Chile 2) Escritura Pública del 10/4/96, Fº 263, Reg. Notarial 1247, Cap. Fed. 3) RENTA LAS HERAS S.A. 4) Avda. Córdoba 315, piso 7º, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, de tambo y de granja; la instalación de campos de invernada y cabañas para cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, su producción y cruza, faena, troceo, depostado de reses faenadas sean propias o de tercero, la elaboración de productos alimenticios así como su conservación y congelamiento; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos. b) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de hacienda en pie y/o medias reses y/o carnes y sus derivados congelados o no, industrializados o no, cereales, oleaginosas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agropecuario. c) Industrial: Mediante el fraccionamiento, explotación, fabricación, conservación, producción, transformación, procesamiento, elaboración y/o industrialización de toda clase de productos agrícolas y ganaderos y especialmente todo tipo de frigoríficos y afines y/o conexos para el tratamiento en el proceso de frío de productos, bienes y mercaderías. d) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos, subproductos, maquinarias, tecnología y demás que esté permitido por las disposiciones legales en vigencia y su comercialización. e) Mandatos y Servicios: Mediante la representación de sociedades nacionales o extranjeras, o de particulares nacionales o extranjeros, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de establecimientos agropecuarios; la realización de remates, ferias, y la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agropecuaria. f) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces, rurales y/o urbanos, incluso aquellos sometidos al régimen y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos y gestiones que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) 99 años desde su constitución. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Luis Felipe Soza Donoso. Director Suplente: Leonidas Aníbal Vial Echeverría, los nombrados aceptaron sus cargos en la escritura de constitución. 9) Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Prescinde de la Sindicatura.

Apoderado - Julio G. Condomí Alcorta
Nº 65.101

SHOES TRAXX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 5/1/96, Reg. 32, Cap. Fed. Socios: Angela Contarino, ital., nac. 30/7/42, C.I. Pol. Fed. 6.167.719, div., dom. Av. San Juan 3115, Cap. Fed., comerciante; Rita Graciela Contarino, arg., nac. 3/5/55, DNI 11.895.334, div., dom. Debenetti 3282, Olivos, Pcia. Bs. As., comerciante. Objeto: Fábrica de calzados y anexos, venta, exportación e importación de los mismos. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años desde inscripción. Directorio: 1 a 5 directores por tres ejercicios, suplentes igual o menor número que titulares. Sindicatura: Prescindencia. Ejercicio: 31 de diciembre. Presidente: Claudio Maschio. Director Sup.: Rita Graciela Contarino. domicilio: Lisandro de La Torre 1146, Cap. Fed. Representación legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Abogado - Luis Miguel Callieri
Nº 34.757

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA

Hace saber que por asamblea extraordinaria celebrada en forma unánime el 23 de agosto de 1995 resolvió reducir el capital social de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial desde el 1/2/96 al 5/2/96. Asimismo, se hace saber que la citada asamblea resolvió modificar de manera concordante el artículo 5 del estatuto social. Por tanto, el capital estatutario de $ 3.802 quedó modificado en $ 1.549.

Autorizado - José María Orue Hernández
Nº 65.149

SUCESORES DE SANTIAGO MARINI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública Nº 26 del 8/4/1996. Socios: Santiago Guillermo Marini, D.N.I. 14.611.239, 34 años, casado, ingeniero agrónomo, domicilio: Gazcón Nº 663, Mar del Plata; Virginia Elena Marini de Cadenas, D.N.I. 13.530.817, 38 años, casada, empresaria, domicilio: Gazcón Nº 663, Mar del Plata; Ana Cecilia Marini de Fernández Long, D.N.I. 13.530.816, 36 años, casada, empresaria, Colón Nº 254, Piso 5º, Dpto. "D", Bahía Blanca; todos de nacionalidad argentina. Denominación de la sociedad: SUCESORES DE SANTIAGO MARINI SOCIEDAD ANONIMA. Sede Social: Tucumán Nº 1516, Piso 4º, "A", Buenos Aires, Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos chacras, haras y toda actividad agropecuaria, siembra, cosecha y mantenimiento de cultivos propios y de terceros. Producción, comercialización, acopio, consignación, transporte, importación y exportación de ganado, cereales, oleaginosos, tubérculos, frutos,

semillas, herbicidas, fertilizantes, agroquímicos y afines, e insumos para la actividad y asesoramiento técnico de explotaciones forestales. Capital Social: $ 12.000. Cierre de Ejercicio Social: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Santiago Guillermo Marini. Director Suplente: Virginia Elena Marini. Sindicatura: Se prescinde según Art. Nº 284. 2da. parte. Ley Nº 19.550. Bs. As. 12 de abril de 1996.

Autorizado - Daniel H. Taverna
Nº 34.799

THESY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 2/4/96. Reg. 898. Cap. Fed. Por resolución de Asamblea General Extraordinaria del 25/3/96 se resolvió modificar el objeto social, reformándose para ello el Artículo Tercero, siendo el objeto social el siguiente: a) compraventa, distribución, consignación, representación y comercialización de artículos de menaje, vajilla, cristalería, aparatos, instrumental, prótesis, accesorios, material descartable, productos y maquinarias destinadas al equipamiento gastronómico, al uso doméstico o personal, y para la actividad médico hospitalaria, tanto en medicina humana como animal. Podrá intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas para provisión de bienes relacionados con su objeto. b) comercialización y prestación de servicios de informática en comunicaciones, venta de publicidad en redes, como asimismo venta de acceso a redes. c) Importación y exportación.

Escribana - J. Violeta Uboldi
Nº 65.215

TRANSPORTES NAPACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Andrés Meza Caballero, argentino, nacido el 22/7/1946, D.N.I. 4.548.367, casado, abogado, domiciliado en Uruguay 667, 7º "B" de esta Capital Federal y María Paulina Llano Mery, argentina, nacida el 10/12/1951, D.N.I 10.202.241, casada, profesora de inglés, domiciliada en Uruguay 667, 7º "B" de esta Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: 29 de marzo de 1996. Denominación: TRANSPORTES NAPACAR S.A. Domicilio Social: Uruguay 667, 7º "B", Capital Federal. Objeto Social: Por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Transporte de combustibles líquidos, derivados del petróleo, alcoholes, melaza, aceites vegetales, productos químicos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Se fija en la suma de doce mil pesos. Organo de Administración: Presidente: José Andrés Meza Caballero; Director Suplente: María Paulina Llano Mery. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Presidente - José A. Meza Caballero
Nº 65.071

TURBIGAS-SOLAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 98 del 29/3/96, pasada al folio 231 del Registro 271 de la Capital Federal: 1) Héctor Raúl Trevisan, argentino, casado, 51 años, abogado, D.N.I. 4.433.593 y Fernando del Campo Wilson, argentino, casado, 33 años, abogado, D.N.I: 16.161.173, ambos domiciliados en la calle Paraguay 776, 3 piso, Capital Federal. 2) TURBIGAS-SOLAR S.A. 3) 99 años desde inscripción R.P.C. 4) Objeto: a) Asesoramiento y servicios técnicos, ingeniería y obras; realización de estudios de factibilidad, proyectos, servicios en general y en especial para obras de ingeniería y construcción, control de gestión y de construcción para obras de ingeniería y arquitectura que comprendan plantas químicas, petroquímicas, gasoductos, poliductos, acueductos, vías y estaciones férreas y toda obra de ingeniería; la construcción de plantas industriales y edificios; de obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y/o sus servicios complementarios, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, y su supervisión y ejecución, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante, en las respectivas materias; b) Comercial: mediante la compraventa, alquiler, consignación, comisión, importación, exportación y representación de toda clase de empresas y/o equipos, componentes, repuestos, materiales y accesorios aplicables a los servicios, obras e industrias arriba detallados y/o utilizados por las mismas; explotación de concesiones, marcas, patentes de invención, diseño y modelos industriales; c) Industrial: mediante la fabricación de los productos relacionados con su actividad comercial; d) Inmobiliarias: mediante la compra y venta, permuta, financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, inclusive las operaciones correspondientes al régimen de la ley de propiedad horizontal, mediante la adquisición, subdivisión, parcelamiento, urbanización, construcción sobre predios propios o ajenos y la compraventa de inmuebles; e) Financieras: mediante el aporte o la inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley, firmar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo relacionado con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) $ 12.000. 6) 1 a 5 Directores con mandato por 1 año. Presidente: Dr. Eduardo Enrique Anderson. Director Suplente: Pablo Ernesto Anderson. 7) Prescinde de Sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. 9) Sede Social: Paraguay 776, 3 piso, Capital Federal.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 65.133

UNICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 17/2/1982, Nº 505 del Libro 96 Tomo A de S.A. Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 5/6/1995 resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, la reforma consiste en fijar el Capital en la suma de $ 1.650.000 representado por 1.650.000 acciones al portador de $ 1 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción. Dicha Asamblea se elevó a escritura pública con fecha 20/9/1995, al folio 279 del Registro Notarial 111 de la Capital Federal.

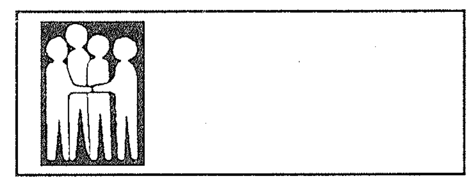
Escribano - Juan Bautista Cubas
Nº 34.790

VACUNATORIOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 66 del 22/3/96, Fº 165, Reg. 1062, Cap. Norberto José Mañas, nac.11/9/47, LE. 7.602.465, Pedro Goyena 1136, p. 8, dpto. B; Ricardo Jorge Silberfich, nac. 23/8/53, DNI. 10.745.525, dom. Av. Crámer 1880, p. 7; Alejandro Hilario Cheszes, nac. 17/12/45, DNI. 4.543.349, dom. Sarmiento 2333, p. 1, dpto. B; Marcelo Oscar Margolin, nac. 5/8/56, DNI. 12.081.834, dom. Iberá 2122, todos comerciantes y Eduardo Jorge Schpak, nac. 13/3/46, contador público, DNI. 4.549.025, dom. Armenia 2423, p. 2; todos casados, argentinos y de Cap. Constituyeron: VACUNATORIOS FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS S.A. con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) compra, venta, importación, y exportación de medicamentos, vacunas y su aplicación en distintos centros especializados. b) compra, venta importación y exportación de productos de la industria alimenticia y artículos para el hogar, rodados, del cuero, del juguete, del vidrio, de fotografía, óptica, ortopedia, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios, y artículos afines. Capital: $ 12.000 represent. en 1.200 acc. ord. al portador de $ 10. v/n c/u con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. o Vpte. en forma indistinta. El ejerc. social cierra 30/6. Directorio: Pte. Ricardo Jorge Silberfich; Vpte. Alejandro Hilario Cheszes; Direct. Supl. Norberto José Mañas y Marcelo Oscar Margolin. Sede Sarmiento 2333, p. 5 dpto. C, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 34.819



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALLWAYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Nº 40, fo. 159 del 28/3/96. Mauricio Itkovici, arg., soltero, empresario, 19/12/44, LE: 4.449.033, Sta. Fe 2888, unidad 179, Bella Vista. Berta Clara Nudel, arg., viuda, bioquímica, 4/1/49, LC: 1.828.525, Armenia 1409, Cap. Fed. "ALLWAYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Sede: Paraná Nº 727, 6º, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización, fabricación, exportación e importación por cuenta propia de terceros de indumentaria y accesorios, cueros, calzados, marroquinería, tejidos, lanas, artículos de deportes, bijouterie, lencería, perfumería, tocador, utilizando sus propias marcas o de terceros y mediante el otorgamiento de derechos de franquicias por las operaciones antes mencionadas. Capital Social: $ 15.000. La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio social: 31/3 de cada año. Gerentes: Mauricio Itzkovici y Berta Clara Nudel.

Autorizada - María Belén Montes
Nº 65.117

ALVAPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 25/3/96. 2) Ignacio Alvarez, español, casado, comerciante, nacido el 20/10/38, CIPF 4.438.234; Cesareo Alvarez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 2/1/68, DNI. 20.004.828; Ignacio Alvarez (hijo), argentino, soltero, comerciante, nacido el 5/8/69, DNI. 21.003.551 y Diego Alvarez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/10/74, DNI. 23.997.861, todos domiciliados en la calle Moreno 614 de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro de la República Argentina. 3) ALVAPAN S. R. L. 4) Gacón Nº 697, Piso 16, 68, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación, fabricación, elaboración e industrialización de productos farineos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos tradicionalmente conocidos o que surgieran del futuro, en todas sus variedades, elaboración y fabricación de todo tipo de masa para las distintas variedades de pan, galletas, fugazzas, de centeno, de soja, facturas, sandwich o de tipo inglés, y todos los productos y especialidades y variedades propias del ramo de panadería y confitería y pastelería, tales como galletas, bizcochos, pudiendo la sociedad realizar la comercialización de los citados productos y/o derivados en sus más diversas modalidades, incluyendo las etapas desde su producción, propia hasta la venta al público en forma directa. Además la sociedad podrá realizar la comercialización de productos adquiridos a terceros, como vinos, bombones, caramelos, etc. Podrá también efectuar por sí o asociada a terceros, la explotación del ramo de confitería, servicios de comidas y de lunch, recepciones y catherins. Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, realizar operaciones de importación y/o exportación. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de todos los socios que revestirán el cargo de gerentes en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. 9) El 30 de abril de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 65.076

ASESORAMIENTOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 11/4/96: Fernández Marcelo Javier, casado, argent., contador, nacido 28/2/60, DNI 13.654.555, domiciliado en Bolívar 547, 7º, "20", Cap. Fed. y Haller Manuel, casado, arg., comerc., nacido 22/4/15, LE 00.559.273, domiciliado en Sarmiento 4442, 2º, "10", Cap. Fed.; ASESORAMIENTOS INTEGRADOS SRL; Bolívar 547, 7º "20", Cap.; 20 años desde inscrip. RPC; dedicarse por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de toda clase de art. de quiosco, medicinales, pirotecnia, regalería, juguetería, librería y afines b) De Servicios: Prestación de servicios integrales de consultoría, estudios de investigación, marketing, asistencia técnica, organización, proyectos, anteproyectos, puesta en marcha de programas; asesoramiento en: dirección, administración, estudios económicos, de mercados financieros, administrativos y de todo tipo; d) Financiera: Mediante el aporte a sociedades constituidas o a constituirse de créditos, préstamos, otorgar fianzas, avales y otras garantías a favor de terceros, compra, venta de acciones, bonos, títulos y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Soc. tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato Pesos: 5.000 en 500 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas por Fernández M. J.: 255 y Haller M.: 245. Gerente Fernández Marcelo, tres años, reelegible, individual e indistinta. Bce. cierra 30 abril de c/año.

Gerente - Marcelo Javier Fernández
Nº 65.138

BAHIA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 — Socios: Norberto José Falcioni, 45 años, comerciante, casado, LE 8.435.317, con domicilio en Bartolomé Mitre 4025, 2º A, Capital Federal y Nora Beatriz Etchegoyen, 44 años, comerciante, casada, DNI 6.674.696, con domicilio en Bartolomé Mitre 4025, 2º A, Capital Federal. 2 — Contrato social de fecha 25 de marzo de 1996. 3 — Razón social: BAHIA DEL SUR SRL. 4 — Domicilio social: Francisco Acuña de Figueroa 498, Capital Federal. 5 — Objeto social: Fabricación, compra, venta, representación, importación o exportación de artículos de regalo, ornamentación y menaje en general. 6 — Plazo de duración: 99 años. 7 — Capital Social: 12.000 pesos. 8 y 9 — Administración y representación legal: a cargo de los socios gerentes, Norberto José Falcioni y Nora Beatriz Etchegoyen, con duración en el cargo de tres años, siendo reelegibles. 10 — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Apoderado - Luis Alberto Bregni
Nº 65.210

BIENESTER SAN FERNANDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Silvia Noemí Villafañe, 35 años, D.N.I. 13.926.745; Oscar Norberto Ares, 39 años, D.N.I. 12.086.743; ambos con domicilio en Maximino Pérez 869; y Jorge Humberto Villamagna, 44 años, D.N.I. 10.240.554, domicilio Rivadavia 1165; todos argentinos, casados, comerciantes y de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: Instrumento privado del 11-1-96. 3) Domicilio: Monroe 4050, 11º, "A", Capital Federal. 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros o en participación con terceros a: a) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución mayorista y minorista de equipos y aparatos electrónicos, electromecánicos, de audio, radio y televisión en todas sus frecuencias, aparatos electrodomésticos, del hogar y sus respectivos componentes, accesorios y repuestos; herramientas, rodados y equipos de jardín; prestación de servicios de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de los equipos y aparatos mencionados; b) comisiones, consignaciones, representaciones, marcas, diseños y modelos industriales, intermediación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de artículos, equipos y/o aparatos derivados del objeto social. La

sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales operando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12.902 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: $ 5.000 7) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo de los socios como Gerentes por el plazo de vigencia de la sociedad, quienes deberán actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Se designan Gerentes a Jorge Humberto Villamanga, Oscar Norberto Ares y Silvia Noemi Villafañe. 8) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 65.200

CANAAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 9/4/96 en "CANAAN ARGENTINA S. R. L." aumenta el capital social en $ 30.000 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de pesos 70.000. Registro Nº 1.611.548.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 34.705

CARHUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 11-4-96 se modificaron las cláusulas primera y quinta del contrato social y que en adelante son las siguientes: "Primera: La sociedad se denomina CARHUE TAX S. R. L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires." y "Quinta: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de cuatro socios gerentes en forma indistinta, sin término de duración en sus cargos. Modifica aviso de recibo Nº 044-00034051 Boletín Oficial.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 65.184

CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación contrato de "CENTRO NEFROLOGICO BUENOS AIRES (CENBA) S. R. L.", inscripta Nº 7442, Libro 90 de SRL el 28/11/88: por instrumento privado del 8/4/96, se resolvió: Trasladar el domicilio social a calle Lucio V. Mansilla 4032, 2º, 5, Cap. Fed. Modificar art. 3º contrato: "a) Explotación de un centro destinado a la hemodiálisis y tratamiento de pacientes con insuficiencia renal crónica y aguda, la realización de diálisis peritoneal continua ambulatoria, diálisis peritoneal en pacientes con insuficiencia renal aguda. La atención de consultorios de nefrología y urología. b) Importación y exportación de aparatos, elementos accesorios e instrumental destinado a la especialidad del centro, como así también podrá proceder al canje de dichos elementos con otras sociedades".

Autorizado - Ricardo Luis Fernández Pelayo
Nº 34.701

CI 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N.C.: 1.596.909. Por escritura Nº 31, del 11/4/96, otorgada al Fº 98 del Registro Notarial 304 de Cap. Fed., se amplió el objeto social, el que ahora es: a) Asumir por su propia cuenta las actividades inherentes a investigación privada en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles en general. b) Custodia de valores en tránsito y de personas. c) Diseño, desarrollo, programación e instalación de sistemas de seguridad, electrónicos propios o de terceros; monitoreo de los mismos mediante centrales inalámbricas, radioeléctricas y control de imagen. d) Asistencia técnica, asesoramiento, mantenimiento y reparación de los productos indicados en el parágrafo anterior. e) Compraventa y fabricación de insumos para la actividad de la seguridad privada, tales como uniformes, bastones, escudos, máscaras protectoras, artículos electrónicos y cualquier otro que se relacione con dicha actividad. f) Tareas de mantenimiento y limpieza de edificios, oficinas, casas particulares y cualquier otro tipo de inmuebles. g) Transporte de todo tipo de cargas y de personas, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y marítima. h) Explotación de marcas y licencias nacionales y extranjeras vinculadas a cualquiera de las actividades precedentemente enunciadas. i) Importación y exportación.

Escribano - Martín J. Giralt Font
Nº 65.188

CITRUS ARGENTINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 22-3-88, Nº 1160, Lº 89, de S. R. L.; Escritura del 7-3-96; Arístides Balducci, cede y transfiere en forma gratuita a Claudio Roberto Balducci, argentino, casado, de 38 años, comerciante, DNI 13.262.163, domiciliado en Hernandarias 1694, Capital, las 2500 cuotas, se aparta y desiste en forma gratuita de todos los derechos de posesión, propiedad y dominio, que a las cuotas tenía y lo coloca en su propio lugar, grado y prelación.

Héctor Taverna
Nº 34.794

CONSULTORA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 1/3/96. Socios: Rubén Lucas Polic, 50 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.244.462, Pje. Lobos 4310, Capital y Jorge López, 54 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 8.020.253, Sarmiento 412, Capital. Denominación: "CONSULTORA AMERICANA SRL. "Duración: 30 años. Objeto: publicación y/o edición de diarios, folletos y revistas. Preparar, contratar, negociar y alquilar y ocuparse de cualquier tipo de publicidad y por cualquier medio de difusión público y/o privado. Elaborar todo tipo de informes comerciales y/o bancario. Capital: $ 3.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Sarmiento 412, 2, Capital.

Autorizada - María Beatriz Mele Fernández
Nº 65.111

CONSTRU - RENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 45 del 14/3/96. Socios: Juan Rufino Ibáñez Ronson, 50 años, argentino, casado, empresario, LE 4.540.489, Miró 160, Capital; Horacio Raúl Barattini, 48 años, argentino, casado, empresario, LE 8.264.038, Gervasio Posadas 2844, Beccar; Mariana Julia Frontroth, 42 años, argentina, casada, comerciante, DNI 10.965.946, Obarrio 45, Boulogne. Denominación: CONSTRU - RENT S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: Elaboración de proyectos y direcciones de construcciones civiles, viales y en general, pudiendo desempeñarse como empresa constructora y de pavimentación, dedicándose a construcciones civiles, industriales, prefabricadas y obras públicas. b) Industriales: Extracción, transformación, producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria de la construcción. c) Comerciales: Mediante la importación, explotación, compraventa, alquiler de máquinas y locación de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías inherentes a su actividad industrial, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. d) Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderas, frutícolas, cultivos forestales, granjas y tambos. f) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. Podrá actuar como consultora en todos los rubros que hacen a su objeto social. Capital: $ 2.100. Administración: Todos los socios en forma conjunta de a dos. Cierre de ejercicio: 30/12. Sede social: Miró 160, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 65.069

CRONISTA MERCANTIL ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/1/96, Antonio Luis Pellegrini y Aldo Ramón Arroyo, ceden 2000 cuotas cada uno a favor de Luis Oscar Mengochea, argentino, casado, Berlín 3750, Pontevedra, DNI 4.408.432, de 54 años; Ruben Lucas Polic, 50 años, argentino, DNI 8.244.462, Pje. Lobos 4310, Capital y Gustavo Ovidio Camponovo, argentino, soltero, 36 años, DNI 14.124.166, Diagonal 82, Malaver, todos comerciantes, L. O. Mengochea 2000 c., R. L. Polic 1000 c., G. O. Camponovo 1000 c. Socio gerente: L. O. Mengochea.

Autorizada - María Beatriz Mele Fernández
Nº 65.112

CYNSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Escritura 100 del 7/4/94 ante Registro 872, Cap. Fed. Gladys Hernández Machado renunció al cargo de Gerente y se modificó el art. quinto así: Quinto: La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo del socio don Alejandro Flavio Amestoy, con el cargo de Gerente.

Escribana - Aída Mirman de Traiber
Nº 65.195

DE LA GORRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 15/12/93. Constituyen: Fernando Omar Vaccaro, DNI 12.315.078, argentino, soltero, comerciante, nacido 14/7/56, domicilio: Elpidio González 3830, Capital Federal y María Montserrat Herrero, DNI 20.250.199, argentina, soltera, comerciante, nacida 10/5/68, domicilio: Estanislao del Campo 947, Haedo, Provincia de Bs. As. Duración: 99 años. Domicilio: Lavalle 835, P.B., Local "7". Objeto: Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia y/o de terceros y/o para su propia comercialización de prendas de vestir, deportivas, informales; gorras y sombreros en sus diversas formas. Comerciales: Mediante la compraventa al por mayor y/o al por menor de prendas de vestir, deportivas e informales; gorras y sombreros en sus diversas formas; de artículos de bonetería, mercería, lencería, regalos, bijouterie; prendas y artículos de cuero, en general; calzado deportivo en general. Importación y exportación. Capital: $ 9.000,00. Gerente: Fernando Omara Vaccaro por tres ejercicios. Cierre de ejercicio: 30/11.

Autorizado - Norberto José Diodovich
Nº 34.781

ESCO CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 1.548.537. Compl. public. 2/4/96, Rec. 63.651. Por inst. priv. del 28/9/95 se designan recíprocamente gerentes Enrique D. Penela y Marcelo A. Corona Martínez; firma conjunta.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
Nº 65.212

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO LA ESTANCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/1/96, Nº 338, Lº 104. Instrumento 29/2/96. Cesión de todas las cuotas de Ricardo Eduardo Martínez a Rosana Mancuso y Carlos Alberto Staropoli, arg, casado, empresario, DNI 10.266.493, nacido el 3/7/52. Renuncia como gerente del cedente. Reforma arts. 4º y 5º. Capital: $ 3.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerentes: Rosana Mancuso y Carlos Alberto Staropoli.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 34.741

ESTACIONAMIENTO MISERERE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 15/7/77, bajo Nº 1858, Lº 74 de S.R.L. Se hace saber que por escrit. del 18/12/95, se resolvió: 1) Reconducir la sociedad hasta el 30/9/2005. 2) Aumentar el capital social desde $ 0,10 hasta $ 2.000; y 3) Modificar las cláusulas 3ª y 4ª del contrato soc., que serán del siguiente tenor: Tercera: La duración de la sociedad será hasta el día 30 de septiembre del año 2005. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos mil pesos ($ 2.000) representado por cien (100) cuotas de capital de un valor nominal de veinte pesos ($ 20) cada una que pertenecen a los socios en la siguiente proporción: Para el señor Agustín Sousa la cantidad de 80 cuotas que representan mil seiscientos pesos y para la señora Alicia Noemí Facchetti de Sousa 20 cuotas que representan cuatrocientos pesos.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 65.143

EXERT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constituc.: Instr. Priv. 10/4/96. 2) Socios: Hugo Gabriel Burgos, 28/8/57, DNI 13.340.691, Fray Mamerto Esquiú 5251, Caseros, Pcia. Bs. As.; Juan Carlos Carelli, 19/5/57, DNI 13.139.940, Bonifacini 5561, V. Bosch, Pcia. Bs. As.; ambos arg., cas., e ingenieros. 3) Den.: EXERT S.R.L. 4) Dur.: 99 . 5) Obj.: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Asesoramiento, gestión, fabricación, construcción, industrialización, reparación, instalación, recarga, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo aquello relacionado con elementos de higiene y seguridad industrial; matafuegos, control y protección del medio ambiente y las personas; servicios de desinfección, desratización, desinsectación; habilitaciones. 6) Cap.: $ 3.000. 7) Repr.: 1 o más gerentes. 8) Cierre: 31/3. 9) Sede: N. York 4450, Cap. 9) Gerentes: Hugo G. Burgos y Juan C. Carelli.

Abogado - Enrique Alfonzo
Nº 65.211

F. A. GA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Nº 52 del 20/2/96 el Sr. José Luis Aguilar y el Sr. Juan Domingo Toledo venden, ceden y transfieren a los Sres. Rodolfo Bienvenido Fredes (argentino, soltero, 57 años, DNI Nº 4.870.957, comerciante, Batallón Patricios s/Nº, Gral. Rodríguez, Bs. As.) y Guillermo Jorge Harguindeguy (argentino, soltero, comerciante, DNI Nº 16.450.606, 33 años, Santana 14, Hurlingham, Bs. As.) la totalidad de las 21.000 cuotas sociales que tienen y le corresponden en la sociedad. En el mismo acto los socios resuelven reformar el art. 4º del contrato social. Art. 4º: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: Frigorífica: Mediante la compraventa de ganado (bovino, equino, porcino) faenado o en pie, matanza de hacienda, elaboración de fiambre, conservas, chacinados, embutidos y demás productos destinados al consumo público. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de los productos del ítem anterior. Inmobiliarias: mediante la compraventa de bienes inmuebles en general ya sea lotes, campos o edificios sometidos a la ley 13.512. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 65.160

F. P. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 18 de octubre de 1993 quedó constituida F. P. S. S.R.L. Integrantes: Olga Teme de Amón, argentina, viuda, comer-

ciante, con LC 2.762.044, nacida el 26/11/26, con domicilio en Av. Forest 837, 8° "A" de Capital Federal y Marcela Elena Fassio, argentina, casada, comerciante, con DNI 14.614.300, nacida 16/9/60, con domicilio en Av. Forest 837, 8° "A" de Capital Federal. Plazo: 20 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de envases de polietileno y/o polipropileno y afines, de sus materias primas, maquinarias para la fabricación de envases y afines. b) Envasado de cualquier tipo de sustancias propias o de terceros, susceptibles de ser envasadas en polietileno o polipropileno, o materiales afines. Confección de envases e impresión de marcas en envases de fabricación propia o de terceros. c) Representación, comisiones y mandatos de firmas envasadoras, nacionales y extranjeras. d) Importación y exportación de todos los productos comprendidos en el nomenclador nacional, de la Dirección General de Aduanas. Capital social: $ 12.000. Administración: Uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Gerentes: Olga Teme de Amón u Marcela Elena Fassio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Pichincha 410, 9° A, Capital Federal.

Autorizado
N° 65.110

FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE FLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: Avda. Rivadavia 6463, Capital Federal. Fecha constitución: Escritura 34 del 9/4/1996, Registro 1112, Capital Federal. Socios: María Alejandra Ciappetta, argentina, comerciante, casada, nacida 19/1/1966, DNI 17.634.921, domiciliada en Avda. San Martín 2945, 8°, Capital; Nieves Lucía Paravizzini, argentina, farmacéutica, casada, nacida 4/5/1952, DNI 10.478.243, domiciliada en Camarones 3524, Capital; Nora Leonor Martínez, argentina, comerciante, casada, nacida 24/5/1956, DNI 12.255.563, domiciliada en Camarones 2610, P.B. "B", Capital; Belkis Lilian Rodríguez Hernández, uruguaya, comerciante, casada, nacida 13/9/1958, DNI 92.409.733, domiciliada en Balboa 372, Capital; Sandra Nancy Rapoport, argentina, comerciante, casada, nacida 11/1/1956, DNI 17.619.080, domiciliada Avda. Alberdi 2514, 1° "E", Capital. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: La compraventa, importación, exportación, representación, consignación y comercialización de productos farmacéuticos, de cirugía, cosmética, perfumería y limpieza, homeopáticos, alopáticos, biológicos, químicos, medicinales, prótesis, alimenticios, fotografía y óptica y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia. Ser asimismo proveedores del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, ejercer representaciones del exterior y nacionales, así como constituirse en mandatarias de terceras sociedades. Podrá asimismo realizar operaciones mobiliarias e inmobiliarias relacionadas con el objeto social Duración: 10 años a partir del 9/4/1996. Capital: Pesos diez mil dividido en diez mil cuotas de pesos uno, valor nominal cada una. Dirección y administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. Designación gerentes: María Alejandra Ciappetta, Nieves Lucía Paravizzini, Nora Leonor Martínez, Belkis Lilian Rodríguez Hernández y Sandra Nancy Rapoport. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socia Gerente - Belkis Lilian Rodríguez Hernández
N° 65.103

FERRETERIA TANDIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Alberto Porte, argentino, casado, comerciante, DNI 14.270.950, nació 27/2/61, domicilio Av. Jujuy 118, Capital; Daniel Hugo Cáseres, argentino, soltero, empleado, DNI 13.998.145, nació 17/6/60, domicilio Chile 1652, "13", Capital. 2) 18/3/96. 3) FERRETERIA TANDIL S.R.L. 4) Av. Jujuy 118, Capital. 5) Compraventa, permuta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, explotación de artículos para bazar, juguetería, ferretería, talleres mecánicos, objetos artísticos, decorativos, eléctricos, metálicos; accesorios para cocina y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar; fabricación de juguetes, bijouterie, souvenirs, letreros, sellos de metal y de caucho; sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldaduras, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas, sus accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial, camping, caza y pesca; herrajes, artículos para el hogar y la industria; y todo objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar, juguetería, accesorios, la industria ferretera y automotriz. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8 y 9) Gerentes: Juan Alberto Porte, Daniel Hugo Cáseres, en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 34.772

GEN ERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 12/4/96. Se modifica el art. 1° del contrato social. La sociedad se denomina RAGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y es continuadora de GE ERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se mantiene el domicilio social. Inscripta bajo el N° 1306, libro 104, tomo S.R.L.

Autorizado - Juan Carlos Carroffino
N° 65.144

GERPESCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/12/94. María Susana Luxardo de Gerpe vendió, cedió y transfirió 5.000 cuotas sociales de V/N $ a 1 (hoy $ 0,0000001) cada una, a favor de Pontiac Overseas SA, Inscripta a los efectos del artículo 123, Ley 19.550, el 24/7/92, bajo el N° 446 del Libro 52, tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Tucumán 540, 9° piso Oficina "A", Capital Federal.

Autorizado - Teodoro Alvarez
N° 65.178

HACIENDAS PAMPEANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 11/4/96; Chamo, Rolando Oscar Maximiliano, casado, argent. comerc. nacido 16/6/62, DNI. 14.886.584, domiciliado en J. Hernández 2369 7° A Cap. Fed. y Pastore, Héctor Pablo, soltero, arg., comerc. nacido 25/11/59, DNI. 13.530.990, domiciliado en Virrey del Pino 2300 14 Cap. Fed.; HACIENDAS PAMPEANAS SRL. Bolivar 547, 7° "20" Cap.; 1 año desde inscrip. RPC; dedicarse por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero. a) Agropecuarias: Mediante la explotación de actividades agrícolo-ganaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros realizando labores rurales en el ámbito ganadero, agrícola, frutícola, forestal que abarcará la cría, invernada, mestización y cruza de ganado, de toda clase y especie de animales, explotación de tambos y granjas, plantaciones agrícolas frutícolas y de hortalizas. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y realización a título oneroso de productos ganaderos, agrícolos, frutícolos derivados de la explotación forestal y similares. c) De Servicio: Transporte de cargas y mercaderías en general así como también el transporte de personas. d) Financiera: Mediante el aporte a sociedades constituidas o a constituirse de créditos préstamos, financiaciones con garantías reales, personales o sin ellas; otorgar fianzas, avales y otras garantías a favor de terceros, compra venta de acciones, bonos y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excepto operaciones de Ley de Entidades Financieras. A tal fin la Soc. tiene plena capacidad para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato Pesos 5.000 en 500 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas por Chamo R.M.: 255 y Pastore P.H.: 245; Gerente: Chamo, Rolando, un año, reelegible, individual e indistinta. Bce. cierra 30/4 de c/año.

Gerente - Rolando Oscar Chamo
N° 65.142

ISOLA MAQUINAS GRAFICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 74 Folio 261, Reg. 1418 Cap. Fed. Escribana Adriana E. Rainstein. 1) ISOLA MAQUINAS GRAFICAS S.R.L. 2) Aníbal Roberto Isola, arg., cas., comer., 2/12/37, L.E. 4.841.451, domicilio. Vicente López 2272, 12 p. Cap. Fed. y María Ramona Arbayi, arg., cas., comerc. 9/8/41, L.C. 3.957.719, domicil. Vicente López 2272, 12 p. Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: compra, venta, importación, exportación y comercialización de maquinas gráficas, y de tintas, repuestos y cualquier otro elemento que esté vinculado directa o indirectamente con la máquina gráfica. 5) Capital $ 10.000 repres. p/ 10 cuotas de $ 1000 v/n c/u. 6) Administración Socios gerentes Aníbal Roberto Isola y María Ramona Arbayi en forma indistinta p/3 ejerc. 7) Cierre 31/3.

Escribana - Adriana E. Rainstein
N° 34.803

J. S. DISTRIBUIDORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Nombre: J. S. DISTRIBUIDORES SRL. Estatutos; Bs. As. 8/4/96 f. 197. Esc. 74, Escrib. Niedzwiecki, Registro 1257, Socios: Sergio Marcelo Szteinberg, nac. 9/1/55, DNI. 11.362.117, dom. Charcas 3583, P. 3 Cap. Fed. y Jefim Glaz, DNI 4.295.224, nac. 11/12/20, dom. Av. Corrientes 3740, P. 5 "B" Cap. Fed., ambos args., cas., empresarios. Plazo: 90 años. Objeto: A) La compra, venta, importación, exportación, producción, consignación, fraccionamiento, fabricación y comercialización de elementos y artículos comestibles, bebidas, licores, granos, cereales, oleaginosos, aceites, perfumería, cosméticos, telas, hilados, artículos textiles, fotográficos, medicinales, para la construcción, de bazar, mercería, indumentaria, calzado, repuestos, maquinarias y herramientas, porcelanas, lozas, mármoles, piedras duras y semiduras, metales, artículos para computación, electrodomésticos, electrónicos, productos químicos, hidrocarburos, de librería, juguetes, juguetes para animales, explosivos, armamento, municiones, pirotecnia, automotores, buques, aeronaves, materias primas o industrializadas, elementos de propaganda, productos químicos, o productos que sean de origen animal, vegetal, o mineral, y relacionados con la agricultura, ganadería, pesca y minería. Capital: $ 5.000. Cierre Ejercicio: 31 de marzo. Domicilio: Sarmiento 2338, Piso 7, "24", Cap. Fed.: Gerentes ambos socios indistintamente.

Escribana - Mónica B. de Niedzwiecki
N° 34.759

KOKTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constit.: Esc. 28 del 2/4/96, ante Esc. M. F. Pratolongo, Tit. Reg. 1684; 1) Conrado Alcides Portnoy, arg., 26/5/66, casado, DNI. 17.874.496, comerc., J. Alvarez 2465, 4° D, Cap.; Lydia Aida Binder, arg., 29/8/37, viuda, DNI. 3.635.407, docente, J. Alvarez 2465, 4° D, Cap.; 2) 99 años; 3) Tucumán 2601, Cap.; 4) Objeto: Comercial: relacionados con la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y por menor de todo lo relacionado con el rubro del vestido, del calzado y sus accesorios. Asimismo la fabricación e industrialización de dichos productos. Exportación e importación; 5) $ 10.000, representado por 1000 cuotas de $ 10 y 1 voto c/u. 6) Repres. Legal: Gerentes, indistintamente. 7) Gerente: Conrado Alcidez Portnoy; 8) 31 de marzo.

Escribano - Eduardo G. Gowland (h.)
N° 65.119

LABORATORIOS KEMIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alberto Rafael Rubiolo, soltero, argentino, nació 24/10/53, comerciante, DNI. 11.120.584, domicilio. Hubac 4605, P° 2°. Dto. A. Cap. Fed. Leonardo Ramón Rodríguez Ribera, casado, argentino, nació 26/4/49, Farmacéutico, DNI. 7.689.606 domicilio Caldas 1753, Cap. Fed. Eduardo Daniel Serena, casado, argentino, nació 22/5/56, comerciante, DNI. 11.890.929, domicilio Zeballos 5911, P° 2°, Wilde Pcia. de Bs. As. 2) 11/3/96. 3) LABORATORIOS KEMIK S.R.L. 4) Gualeguaychu 2128, Capital Federal. 5) Industriales, Elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasamiento, de productos medicinales, farmacéuticos, biomédicos, cosméticos, de perfumería de tecnología médica, de herboristería, reactivos de diagnósticos, artículos de limpieza, insectizidas para uso doméstico industrial, fabricación y fraccionamiento de aerosoles, envases presurizados, productos veterinarios y para el agro, de uso en sanidad animal o vegetal, productos de origen mineral, productos químicos en general y de uso en el hogar, productos alimenticios frescos y conservados por frío u otra forma, aliños aderezos salsas, alimentos de regímenes o dietéticos y todo tipo de envases para los mismos productos para la industria en general del cuero y sus derivados; Comerciales; Compra, venta, representaciones, comisiones, mandatos consignaciones y distribución de materias primas productos elaborados o semielaborados, importación y exportación de los rubros referidos u otros: Inmobilarios; compra, venta, hipotecas, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles, urbanos o rurales, sometidos al régimen de propiedad horizontal o no, así como urbanizaciones, loteos y fraccionamientos de tierras. En los casos que la ley lo determine se actuará con la intervención de los profesionales en la materia. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8° y 9°) Gerentes: Alberto Rafael Rubiolo, Leonardo Ramón Rodríguez Ribera, Eduardo Daniel Serena, en forma indistinta. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado
N° 34.773

LA SOMBREADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/3/1996. Socios: Juan José Belardo, casado, argentino de 58 años, contador público, L.E. 5.042.731, José Mario Vaccaro, casado, argentino de 43 años de edad, contador público, D.N.I. 10.122.296, Martha García, casada, argentina de 53 años de edad, comerciante, L.C. 3.996.669 y María Lampariello, casada, argentina de 43 años de edad, comerciante, D.N.I. 6.058.506, todos domiciliados en Chacabuco 145, piso 8°, oficina 79, de esta Capital. Denominación: LA SOMBREADA S.R.L. Duración: 10 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, y toda forma de comercialización de equipos, maquinarias, implementos, insumos, productos y materiales de todo tipo, electrodomésticos, electrónicos y para su actividad inmobiliaria y agropecuaria. Importación y exportación en general. Inmobiliaria: Mediante la explotación de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles, pudiendo a tal efecto realizar todas las operaciones previstas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Agrícola ganadera: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, administración, venta y/o explotación de los ramos de las labores de granja, avicultura, apicultura, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, semillas, vitivinícolas, agricultura, ganadería, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruza de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, tambos, criaderos, pasturas y todo tipo de cultivos y la comercialización, importación, exportación de todo tipo de productos o subproductos agrícola-ganaderos y maquinarias destinadas o que resulten de la explotación agropecuaria. Financiera e inversora: Mediante el aporte de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras bancarias oficiales, privadas, mixtas del país o del extranjero. Se excluyen las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Los socios en calidad de gerentes, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Chacabuco 145, Piso 8°, of. 79. Capital Federal.

Autorizado - Fermín de Mateos
N° 65.183

LIST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Graciela Mammolino, casada, 51 años, L.C. 4.921.164, domiciliada en Sevilla 2971, Cap. y Lidia Elvira Cobe, divorciada, de 51 años, L.C. 4.849.940, domiciliada en Av. Figueroa Alcorta 3010, Piso 8º Cap., ambas argentinas, empresarias. 2) 3/4/96. 3) LIST S.RL. 4) Juncal 1790, Cap. Fed. 5) realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercialización: La comercialización, distribución, consignación de artículos para la decoración y equipamiento del hogar, salones de fiestas, salas de reuniones u otros inmuebles. También la comercialización, distribución y consignación de artículos para regalo. Importación y exportación. b) Asesoramiento: El asesoramiento de todo lo que se relacione con el objeto comercial, como así también en los servicios y prestaciones accesorias o conexas. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: mediante el aporte de capital a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales negociación y administración de valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general. La sociedad no podrá realizar operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 10 años. 7) $ 80.000. 8) y 9) Los gerentes, indistintamente. 10) el 31 de marzo. Gerentes: las dos socias.

Escribana - Silvia María Parera
Nº 65.085

MACIA HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 28/9/60. Nº 3.105, Folio 253 libro de Soc. de Resp. Ltda. Por instrumento privado del 26/2/96 los Sres. Liliana Nélida Macia de Yorio y Francisco Jorge Fernández ceden y transfieren 20.000 cuotas partes cada uno que poseen de la sociedad por valor de $ 0,001 cada una a Alberto Javier Macia, argentino, casado, DNI. 16.543.046, domiciliado en Doblas 497 2do. C de esta ciudad. Se reforma el art. 4º para adecuarlo a la cesión de cuotas realizada.

Abogado - Renato Gabriel Montali
Nº 34.723

MARGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 3/4/1996. Socios: Jorge Luis Ansel, soltero, nacido el 29 de octubre de 1956, D.N.I. 12.588.754, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Leopoldo Marechal 1332 8ª 1 Capital Federal; Benjamín Silvio Levin, argentino, divorciado, nacido el 22/10/1957, médico, D.N.I. 13.549.128, domiciliado en Charcas 3611 1º D Capital Federal. Denominación: MARGEN S.R.L. Duración: 99 años. Domicilio: Montevideo 556 Capital Federal. Capital $ 8.000. Administración: Sr. Jorge Luis Ansel revestirá carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal. Durará en su cargo por el plazo de duración de la Sociedad. Cierre de Ejercicio 31/3. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a tercero a el establecimiento y desarrollo de la armonía física y la salud; medicina estética y medicina y terapias de rehabilitación, su conservación y preservación, así como también a toda actividad relacionada con la explotación de gimnasios, alquiler de canchas de squash y deportes en general.

Autorizado - Daniel F. Jasiejko
Nº 65.124

MEGERFISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 16/12/94. María Susana Luxardo de Gerpe vendió, cedió y transfirió 5.000 cuotas sociales de V/N p. ley 18.188 1.000 (hoy $ 0,00000001) cada una a favor de Pontiac Overseas SA, inscripta a los efectos del artículo 123, Ley 19.550, el 24/7/92, bajo el Nº 446 del Libro 52, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Tucumán 540, 9º piso Oficina "A", Capital Federal.

Autorizado - Teodoro Alvarez
Nº 65.179

NERYMCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1º) Socios: Omar Eduardo Rack, casado, DNI. 11.090.749, 41 años, dom. Tacuarí 1325, San Miguel, Prov. Bs. As.; Ignacio Morán, casado, DNI. 12.086.723, 37 años, dom. Cardoso 290, Cap. Fed., argentinos, comerciantes; 2º) Constitución: Esc. Nro. 51 del 16/2/96, Reg. 553 C. Federal; 3º) Nombre: NERYMCO SRL.; 4º) Construcción estructuras metálicas y montajes industriales; 5º) Duración: 20 años; 6º) Capital social: 5.000 pesos; 7º) Cierre ejercicio: 30/ abril de cada año; 8º) Domicilio social: Ercilla 6047, Cap. Fed.; 9º) Gerentes: Omar Eduardo Rack e Ignacio Morán en forma indistinta.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 34.823

NISAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 41, 3.4.96. Uriel Isaac Nehmad, argent., emancipado civil y comercialmente, 4.10.75, comerc., soltero, DNI: 24.905.168, dom.: Nazca 415, Cap. y Benjamín Azar, argent., 3.1.41, empleado, casado, dom.: Las Heras 2371,6º A, Cap., LE: 4.358.868. Plazo: 99 años. Objeto: a) Med. la fabricac., elaborac., transformac., distribuc., comercializac., importac. y exportac. de todo tipo de envases en polietileno, polipropileno, polímeros, plásticos, cartón, cartón corrugado, cartulina, papel, maquinarias y mats. primas necesarias para su elaborac. e industrializac. b) Explotac. de establecimientos de productos plásticos y químicos en gral. c) La fabricac. de envases, impresos o no, metálicos, plásticos, vítreos o de cualq. otra naturaleza así como parte de los mismos; la impresión de elementos para dichos envases y la explotac. de la cromolitografía en todas sus formas. d) Inmobiliaria: Med. la compra, vta., permuta, explotac., arrendamto. y administrac. de inmuebles urbanos y rurales como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes de prop. horiz. y sus reglos. Capital: Pesos diez mil. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por 3 ejercs. Cierre: 31.12 de c/año. Sede social: Sarmiento 2544, 9º B, Cap. Gerente: Uriel Isaac Nehmad.

Autorizado - José Mangone
Nº 65.063

ORIENTACION Y CAPACITACION LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Exp. Nº 1.589.451. Hace saber por un día: Que por contrato privado del 28-2 de 1995, inscripto I.G.J. el 19-9-95, la Sra. Sara Simón, L.C. 5.461.448, domiciliada en Roosevelt 5257, P. 14 Dto. D de Cap. Fed., cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en la S.R.L. a favor de: la Srta. Beatriz Martínez, dieciséis cuotas; la Sra. Alicia M. González, diecisiete y la Sra. Marta B. Mucarzel, diecisiete. Y por contrato privado del 26-12-95, inscripto I.G.J. el 19-2-96, la Srta. Beatriz Martínez, DNI 18.590.462, domiciliada en H. Yrigoyen 1315, P. 18 Dto. M. de Cap. Fed., cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en la S.R.L. a favor de la Sra. Alicia M. González y la Sra. Marta B. Mucarzel las que se desempeñan desde el 26-12-95 como únicas y actuales socias.

Autorizada - Beatriz F. Gauna
Nº 34.822

PALOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Carlos Valerio Cabrera, viudo, argentino, comerciante, nacido 12/12/34, DNI. 5.799.710, domicilio: Libertad 812, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires. 2) Benilde Guadalupe López Prieto de Ostuni, viuda, española, empleada, nacida 21/10/46, DNI. 92.263.448, domicilio Sánchez de Bustamante 1013, 8º piso, Dpto. "A", Capital. Fecha de constitución: Escritura pública del 3/4/96. Denominación: "PALOMAR S.R.L.". Domicilio: Sánchez de Bustamante 1013, 8º piso, Dpto. "A", Capital Federal. Objeto social: Mediante la instalación y explotación de negocios gastronómicos, como ser explotación de los rubros de café, bar, restaurante, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas, elaboración y venta de helados. Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha del contrato. Capital social: $ 4.000, representado por 400 cuotas de $ 10 cada una, suscripto: el señor Carlos Valerio Cabrera, 390 cuotas y la señora Benilde Guadalupe López Prieto de Ostuni, 10 cuotas. Administración y Representación: El socio Carlos Valerio Cabrera en calidad de gerente, sin límite de tiempo. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Alvaro J. Leiguarda
Nº 65.177

PARKING MICHEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por escrit. 2-11-95 y su compl. escrit. 26-12-95, ambas Reg. 1094 Cap. Fed. Socios: Nubar Keklikian, arg., comerc., 78 años, cas., L.E. 4.092.457, dom. Del Barco Centenera 2751, Cap.; Fortuna Sabbagh, arg., comerc., 63 años, L.C. 1.685.949, casada, dom. Del Barco Centenera 2751, Cap.; Plazo: 5 años desde inscrip. Reg. Públ. Com.; Sede social: Balcarce 436, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de playas de estacionamiento para automóviles, motocicletas, ciclomotores, motonetas, camiones, acoplados, lanchas y rodados en general, cualquiera sea su peso, y lavadero manual o automático de los mismos. Capital social: $ 3.000. Administración, representación y uso de la firma social: Ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta por el término de durac. de la soc. Cierre del ej.: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Arturo Balassanian
Nº 65.180

POSTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Esc. Nº 41 del 3/4/96, Folio 116, Reg. 1551, Cap. Fed., integrada por Norberto Merighi, arg., cas., nac. 31/1/43, comer., L.E. 4.412.569, dom. Conesa 2833, Cap.; Carlos Enrique Schröter, arg., cas., nac. 22/9/44, comer., LE 4.443.999, dom. Tamborini 5146, Cap.; Roberto Julio Sampietro, arg., viudo, nac. 21/5/40, comer., LE 4.359.581, dom. Pedro Morán 3465, Cap.; Roberto Claudio Sampietro, arg., cas., nac. 14/5/66, comer., DNI 17.801.060, dom. Padilla 681, 2 "8", Cap. Denominación: "POSTINO S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede social: Juan Ramírez de Velazco 754, piso cuarto, departamento "A", Cap. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicio de comidas y refrigerios, bar, cafetería, servicio de lunch, pastelería, pizzería, parrilla, restaurant, despacho de bebidas y demás actividades afines a la gastronomía. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital: $ 30.000, representado por 3000 cuotas de $ 10 cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos años. Gerente: Roberto Claudio Sampietro, quien acepta el cargo. El ejercicio cierra el día 30 de junio de cada año.

Escribana - María G. Caso
Nº 34.814

ROTAUMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-4-96 don Lorenzo Héctor Espósito, argentino, casado, ingeniero electricista, 62 años, D.N.I. 4.108.007 y doña Norma Haydee Dinardi, argentina, casada, médica, 57 años, D.N.I. 3.769.650, ambos domiciliados en la calle Cuba Nº 1735, piso 3º "A", Cap. Fed. Dom. social: Avda. Gaona Nº 1485, piso 1º "E", Cap. Fed. Plazo: Cincuenta años. Obj.: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración realización de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo obras y plantas industriales y de tratamiento, transformación, reciclación, controles y eliminación de todas las materias enunciadas en este objeto social. Proyecto, desarrollo, fabricación y comercialización de estructuras metálicas y madera en general, destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales y sistemas de comunicaciones. La compra, venta, importación y exportación, representación de materiales de construcción. Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución en general de cualquier tipo o destino y todas sus obras complementarias y afines sean públicas o privadas, civiles o industriales. Cap.: $ 10.000. Adm.: El socio Lorenzo Héctor Espósito, en calidad de Gerente, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/5.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 34.795

RUDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. priv. del 1/2/96, resolvió constituir una S.R.L. Socios: Daniel Ferdman, arg., casado, comerciante, nac. 27/2/40, DNI 4.307.872, dom. Río de Janeiro 451, 7º piso "B", C.F. y Rubén Gabriel Grossi, arg., casado, comerciante, nac. 24/6/54, DNI 11.184.803, dom. Av. Pueyrredón 677, C.F. Denominación: RUDA S.R.L. Duración: 99 años a partir insc. R.P.C. Objeto: Su objeto social será la explotación de Lotería, Prode, La Quiniela, Loto, Loto 5, Quini 6 y juegos de resolución inmediata, así como otro juego que en el futuro explote Lotería Nacional Sociedad del Estado, y se condicionar toda modificación a la explotación de esta institución. Capital: $ 2.000. Administración, Representación Legal y uso de la firma social: Los socios como únicos gerentes. Cierre de ejercicio: 31/10 cada año. Sede social: Río de Janeiro 451, 7º "B", C.F.

Autorizado - Diego L. Casey
Nº 65.145

SERFLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ Nº 1266, Lº 77 S.R.L. Comunica que por Escritura 91, 11/4/96, Registro 150, C. Fed. Esc. Marcelo M. Bubis, modificó estatutos: a) Plazo duración: Hasta 30/4/2006; b) Capital: $ 0,08 dividido en 8000 cuotas de $ 0,00001 c/u; c) Los gerentes ejercen el cargo durante el término de duración de la sociedad.

Escribano - Marcelo M. Bubis
Nº 34.825

SIL-JID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Isidoro Silveira, 7/8/60, DNI: 18.567.145, Santiago del Estero 1716, Capital Federal, Mónica Patricia Videla, 24/7/67, DNI: 18.628.499, Calle 137 Nº 1816, Berazategui, Pcia. Bs. As., ambos comerciantes, solteros, argentinos. 2) Instrumento público: 27/3/96. 3) SIL-JID S.R.L. 4) Paseo Colón 735, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse compra, venta, representación, mandato, comisión, consignación de ganado bovino, ovino, porcino, productos avícolas, en pie o faenados, subproductos ganaderos, a las actividades de matarife, abastecedor y/o consignatario, al faenamiento de hacienda propia y/o de terceros y/o por cuenta de terceros, a la exportación e importación de toda clase de bienes. 6) 20 años desde inscripción. 7) $ 3.000. 8) Administración: Gerente: Juan I. Silveira, indeterminado. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre ejercicio: 31 de enero de c/año.

Abogada - Mónica J. Stefani
Nº 34.742

TRITAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución del siguiente contrato: 1) Cristian Horacio Ezequiel Cosentino, nacido el 23-12-63, casado, productor de seguros, D.N.I. 16.895.099, domiciliado en Serrano 2417, 8º 37, Capital Federal; Bernardo Harpe, nacido el 23-8-51, casado, empresario, domiciliado en Las Heras 932,

Vicente López, Pcia. de Bs. As., e Ingrid Heinlein, argentina, nacida el 14-5-27, divorciada, domiciliada en Ladislao Martínez 579, Depto. 13, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As. 2) Contrato privado del 11 de abril de 1996. 3) TRITAX S.R.L. 4) Calle San Martín 575, 2° piso, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra y venta de vehículos automotores, afectados o no al servicio de taxímetros; administración de vehículos automotores, afectados o no al servicio de taxímetros, pudiendo celebrar todo tipo de actos y/o contratos a tales fines; servicio de reparación integral del automotor y mantenimiento de los mismos; representación, mandato, gestión administrativa y gestión de negocios, en todo lo relativo al rubro automotor y/o licencias de taxis; explotación de vehículos automotores, ya sean particulares, o afectados al servicio de taxímetros; 6) 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro pertinente; 7) Pesos cuatro mil ($ 4.000) divididos en cuatrocientas cuotas de diez pesos cada una de ellas. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de los socios Cristian Horacio Ezequiel Cosentino y/o Bernardo Harpe, en forma indistinta, por todo el plazo de duración de la sociedad. 9. 30 de setiembre de cada año.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
N° 34.736

VALLETEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. Socios: José María de Achával, argentino, DNI 7.657.639, nacido el 3-2-49, de 47 años, comerciante, casado, domiciliado en Obligado 955 de Don Torcuato, Pdo. de Tigre, Pcia. de Bs. As. y Guillermina Laura Conte, casada, argentina, DNI 5.691.419, nacida el 4-4-47, de 48 años, ing. agrónoma, domiciliada en Juncal 643 de Capital Federal. Fecha const.: 10-4-96. Denominación: VALLETEL SRL. Domicilio: San Martín 551, 1° ofic. 20 de Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicio de telefonía pública y fax, venta de fichas y tarjetas telefónicas, recepción de correspondencia para correo privado, fotocopias, receptoría de avisos clasificados, mensajería, comunicación gráfica. Capital: Se fija en la suma de pesos cuatro mil ($ 4.000) dividido en 400 cuotas sociales de diez pesos cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Guillermina Laura Conte, 360 cuotas y José María de Achával, 40 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % de dinero en efectivo y el saldo a dos años. Administración: José María de Achával y Guillermina Laura Conte con cargos de gerentes. Fecha cierre: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique J. Irurueta
N° 65.192

VET S PRODUCTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas sociales. Hace saber que por esc. del 9-4-96 el Sr. Guillermo Di Carlo, cede, vende y transfiere a Adriana Angela Marra, argen., cas., nac. 24-3-1956, DNI: 12.080.061, cont. públ. dclio. Av. Díaz Vélez 3995, 9-B, Cap. Fed., 170 cuotas sociales de $ 10 valor nom. c/u. de las que posee y que representan el 34 % de su participación en la sociedad, modificando en consecuencia el art. cuarto del contrato social, y quedando las restantes cláusulas del contrato original sin ser modificadas y continúan con toda su vigencia.

Ultima inscripción en la Inspección General de Justicia, con fecha 26 de agosto de 1994, bajo número 7066, Libro 101 de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Apoderada - Gabriela Scalercio
N° 34.791

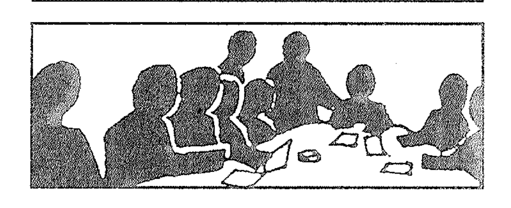
DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el n° de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición N° 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE LOS HUNGAROS CATOLICOS EN LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el A. 14º del Estatuto de la ASOCIACION DE LOS HUNGAROS CATOLICOS EN LA ARGENTINA, se convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en nuestra sede "Mindszentynum", Aráoz 1857, Capital, el día 21 de Abril de 1996, a las 17:30 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio vencido al 31/12/1995.
2º) Actualización de la cuota (contribución mensual de socios).
3º) Renovación total de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos.
4º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

A su vez, se convoca al mismo día 21 de abril de 1996 19 hs. a Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente tema:
1º) Reconsideración de la afiliación a la Federación de Entidades Húngaras en la Argentina.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Presidente - Esteban J. Főthy
Secretaria - Cornelia G. Mund

Se recuerda a los Señores asociados las disposiciones de los Arts. 25: Si no se consiguiera quórum a la hora fijada, la Asamblea quedará constituida media hora después con el número de socios presentes, 26:, para tener voto en la Asamblea el socio debe estar al día con su obligación de Tesorería.
e. 17/4 Nº 64.976 v. 17/4/96

ASOCIACION GAUCHER ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1996 a las 19 horas en Carlos Calvo 1807, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
5º) Renovación de la comisión directiva y del órgano de fiscalización.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1995.
Presidente - María A. I. de Esparza
e. 17/4 Nº 64.825 v. 17/4/96

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Citación: 18:00 horas, Segunda Citación: 19:00 horas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los artículos de los estatutos sociales que se realizará el viernes 26 de abril a las 18 horas en primera citación y a las 19:00 horas en segunda citación, bajo la presidencia del doctor Luis Julio González Montaner, en nuestra sede social, Avenida Santa Fe 1171, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea.
2º) Palabras del Presidente de la Asociación Médica Argentina, doctor Luis Julio González Montaner.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio económico 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.
4º) Entrega de diplomas a los Miembros Honorarios Nacionales, designados en la Asamblea anterior. Con 50 años de socio el doctor Dil Mancini. Con 35 años de socio y Ex-Presidente de Sección, los doctores Alberto C. Albertengo, Rodolfo C. Boragina, Abraham Bruh Pelz, Zelma Coronel, Ulises José Manuel De Santis, Juan José Dumas, Héctor A. Figini, Eduardo Kitainik, Miguel A. Lacour, Adolfo Horacio Mosto, Arturo E. Muzio, Ana Kaminisky, Artun Tchoulamjan, Alberto Woscoff, José Yoel.
5º) Entrega de diplomas a los Profesores de la Escuela de Graduados, doctores: Alberto E. Brea, Juan Desimone, Augusto E. Fungenzi, Donaldo López Vilca, Alejandro B. Olenchuk.
6º) A consideración de la Asamblea: Designación como Miembros Honorarios Nacionales, los doctores: Laura Astarloa, Víctor Nacif Cabrera, Rubén Leandro Deluca, Isaac Kaminszczik, Carlos Alberto Gurrucharri, Vicente Patricio Gutiérrez Maxwell, Lucio Santiago Leverone, Julio Luis Loureiro, Olindo Adrián Martino, Angel Schiaffini Mauro, Roberto Raúl Mejía, Oscar Rafael Palma Beltrán, Leonardo Abel Pinchuk, Carlos Alberto Salvatori, Jorge H. Schiappapietra.
7º) Elección de: un presidente, un secretario general, un secretario de actas, un tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente, para el período 1996-1998 y un Tribunal de Honor (6 miembros) para el período 1996-1999.
8º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Viernes 26 de abril de 1996
Secretario General - Eduardo H. Abbate
e. 17/4 Nº 62.247 v. 17/4/96

ASOCIACION MUTUAL "2 DE ABRIL"

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a la Asamblea Ordinaria para el día domingo 16 de mayo de 1996, a las 10.30 horas, en la sede social sito en Manzana Nº 8 Lote Nº 91 Blanco Encalada y Aut. Ricchieri —Barrio 2 de Abril, V. Madero La Matanza— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General del ejercicio enero a diciembre de 1995 la cuenta de gastos y recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora.
3º) Consideración por la Asamblea de a) Situación de los planos para su escrituración. b) Tratamiento final de los Morosos. c) Cuota social y Gastos Administrativos. d) Limpieza y Medio Ambiente y otras Perturbaciones.
Convoca la Comisión Directiva: Miércoles 10 de abril de 1996
Presidente - Andrés Segovia Secretario - Gabriel Mirano
e. 17/4 Nº 64.876 v. 17/4/96

ASOCIACION MUTUAL 20 DE NOVIEMBRE

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo, ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1996, a las 17.00 hs.; en la sede social de esta Institución, sita en la calle José León Pagano 2748 de esta Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2º) Modificación del artículo 7º inciso a) del Estatuto Social.
3º) Elección de 4 miembros del Consejo Directivo, para cubrir los cargos de vocal titular 4º y 3 vocales suplentes. Miembros titulares 1 y 3 Miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora, hasta completar el mandato de los miembros renunciantes. El Consejo Directivo.
Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Presidente - Rubén J. Grosso
Secretaria - Silvia G. Balestrieri.
e. 17/4 Nº 64.870 v. 17/4/96

ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES
Inscripción I.N.A.M. Nº 34

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL CENTRO DE COMISARIOS NAVALES convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede de la calle Estados Unidos 867, Capital Federal, el próximo lunes 20 de mayo, a las 17,00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de Secretario de Actas.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
4º) Lectura del acta anterior.
5º) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1º de octubre de 1994 al 30 de setiembre de 1995.
Presidente - Rodolfo Manuel Gutiérrez
e. 17/4 Nº 64.868 v. 17/4/96

ASOCIACION MUTUAL UNION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1996 a las 20 horas en nuestra sede social sita en la calle Humberto I Nº 1912 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
2º) Lectura del acta anterior.
3º) Ratificación de todo lo tratado y aprobado en la Asamblea Ordinaria del 7 de mayo de 1995, en razón de no haberse publicado.
4º) Asamblea fuera de término.
5º) Consideración de Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio cerrado al 31/12/95.
6º) Modificación del art. 44 del Estatuto Social.
Presidente - Amadeo Salvatore
e. 17/4 Nº 64.928 v. 17/4/96

ASOCIACION UNIDAD ARGENTINA "AUNAR"
Personería Jurídica (IGJ) 000968

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION UNIDAD ARGENTINA (AUNAR), en cumplimiento de Disposiciones Estatutarias, ha resuelto en su sesión del día 12 de marzo de 1996 convocar a Asamblea Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 1996, a las 17:00 horas, en la Avda. Quintana 161, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, las Cuentas de Gastos y Recursos y el Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio clausurado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
4º) Elección parcial de autoridades para el período veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis al veinticinco de abril de mil novecientos noventa y ocho.
Secretario - Héctor Omar Lehisher
e. 17/4 Nº 34.487 v. 17/4/96

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "VILLA MIRAFLORES"

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: La C. D. invita a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social Av. Cobo 1780 Cap. el domingo 28 de abril de 1996 a las 10 hs. y si no hubiese número en segunda convocatoria a las 11 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación. a) Del Acta anterior. b) Designación de dos socios para firmar la misma. c) De la Memoria de la Obra realizada desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1995. d) Del Balance Gral. y Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al año 1995. e) Del Informe de los Sres. Revisores de Cuentas.
2º) Elección de:
Presidente: Por dos años.
Secretario: Por dos años.
Tesorero: Por dos años.
Dos Vocales Titulares: Por dos años.
Cuatro Vocales Suplentes: Por un año.
Dos Rev. de Cuentas Titul.: Por un año.
Un Revisor de Cuentas Sup.: Por un año.
Presidente - Marcos Perlmuter
Secretario - José Rafael Coheudet
e. 17/4 Nº 64.951 v. 17/4/96

"B"

BLISTAL
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma "BLISTAL S. A." a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede legal de Campana 2879, piso 6º, Capital Federal el día 6 de mayo de 1996 en primera y segunda convocatoria a las 9 horas y a las 10 horas y 15' respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones referente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1995.
4º) Notificación a los señores accionistas sobre el cambio de acciones al portador por acciones nominativas.
Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 17/4 Nº 64.921 v. 23/4/96

BOMAR
S.A.I.C.I.C.F. y de Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1996 a las 16 hs. en la calle Av. Córdoba 1561 piso 11 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 del ejercicio Nº 24 cerrado el 31/12/95.
3º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Retribución a directores en exceso art. 261 Ley 19.550.
Presidente - José M. Borre
e. 17/4 Nº 64.864 v. 23/4/96

"C"

CACCIOLA
S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el 6 de mayo 1996, a las 19 horas, en el

local de Florida 520, piso 1º of. 113, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Considerar documentos art. 234 - Ley 19.550 del ejercicio 31 de diciembre de 1995.
3º) Resolver sobre honorarios Directorio y Síndico.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Renovación del Directorio.
6º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Vicepresidente - Guillermo Domínguez
e. 17/4 Nº 64.836 v. 23/4/96

CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1996 a las 15.00 horas, en la sede social, edificio Carlos Pellegrini, Av. Leandro N. Alem 1067, piso 14 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la propuesta de Reforma Parcial de los Estatutos de la Cámara de la Industria Química y Petroquímica.
2º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Director Ejecutivo - José María Fumagalli
e. 17/4 Nº 64.862 v. 17/4/96

CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la CAMARA DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1996 a las 15.30 horas, en la sede social, edificio Carlos Pellegrini, Av. Leandro N. Alem 1067, piso 14 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al período 1º de enero de 1995 al 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de 11 vocales titulares por dos años; 4 vocales titulares por un año; 7 vocales suplentes por un año; 2 revisores de cuentas titulares por un año y 1 revisor de cuentas suplente por un año.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Director Ejecutivo - José María Fumagalli
e. 17/4 Nº 64.860 v. 17/4/96

CAMBIO PERSEO
S A. Bolsa y Turismo

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1996 a las 18 horas en la calle San Martín 386 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Destino de los resultados honorarios de directores y síndicos y distribución de dividendos en efectivo.
3º) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Designación del Síndico titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carlos A. Mateu
e. 17/4 Nº 64.943 v. 23/4/96

CENTRAL TERMICA SORRENTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria a los accionistas de CENTRAL TERMICA SORRENTO S. A. para el día 9 de mayo de 1996, a las 14 horas en las oficinas de la calle Belgrano 634, 3º piso oficina "K", de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración citación Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación detallada en el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios en un porcentaje que excede el límite del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1ro de enero de 1996.
Se recuerda a los señores accionistas la observancia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550, concordante con lo prescripto en el art. 15 del Estatuto Societario.
Presidente - Gustavo Alberto Weiss
e. 17/4 Nº 64.966 v. 23/4/96

CONFITERIA LIMAY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1996 a las 17 horas en Brasil 1110 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30/6/95 y distribución de utilidades.
4º) Determinación del número de Directores y su elección por un año.
5º) Elección de síndico titular y suplente por un año.
Presidente - Lucio Vega
e. 17/4 Nº 64.995 v. 23/4/96

CRIMARAL
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de mayo de 1996, a las 16,30 hs., en Bolivar 722, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 35.
2º) Distribución de resultados, remuneración al Directorio de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Autorización a los señores Directores para efectuar retiros a cuenta de los honorarios que en definitiva decida la Asamblea que trate el Balance.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
En caso de fracasar esta citación, la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria el mismo día, en el mismo lugar, a las 17:30 hs.
Síndico - Ricardo Ramos
e. 17/4 Nº 64.840 v. 23/4/96

"D"

DERROFE
S. A.

CONVOCATORIA

IGJ 10067 Lº 113 Tº A Se convoca a los señores accionistas de " DERROFE S. A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1996 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social Montevideo 373 6º piso of. 65 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de los Accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de la gestión social y documentación prevista en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 1995. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.950.
Presidente - Francisco Rodríguez Matellan
e. 17/4 Nº 64.865 v. 23/4/96

DIAFER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Reg. 57.315, 1ra. y 2da. Convocatoria: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 9 de mayo de 1996, a las 18 horas, en José Pedro Varela 3147, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 20, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Honorarios al Directorio conforme Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Consideración de anticipos de honorarios al Directorio por el ejercicio en curso.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Presidente - Laureano Alfredo Fernández

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 9/5/96. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día.
Buenos Aires 9 de abril de 1996.
e. 17/4 Nº 64.915 v. 23/4/96

"E"

Eg3
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de mayo de 1996 a las 10 horas, en calle Suipacha 268, piso 5º, Sector "A" (Sala de Reuniones de Eg3 S.A.), Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos con sus Anexos y Notas aclaratorias, Estados Consolidados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos con sus notas aclaratorias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores.
5º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995 y su posterior destino.
7º) Elección de 3 Directores titulares y 1 Director Suplente, por los accionistas Clase "A"; Elección de 3 Directores titulares y 1 Director Suplente, por el accionista Clase "B"; y Elección de 3 Directores titulares y 1 Director Suplente, por el accionista Clase "C"; en votaciones separadas.
8º) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por los accionistas Clase "A"; Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por el accionista Clase "B"; Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, por el accionista Clase "C"; en votaciones separadas.
Presidente - José Manuel Eliçabe

NOTA: Los señores Accionistas deberán cursar comunicación (art. 238 Ley 19.550), para que se les inscriba en el Libro de Asistencia.
Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
e. 17/4 Nº 64.953 v. 23/4/96

ESTANCIAS LA MORENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos
Registro Nº 39.354

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 10 de mayo del año 1996, a las 12 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 166, 6º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de acciones conforme ley 24.587 y decreto 259/96.
2º) Fijación del número de Directores y su elección.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Suspensión del derecho de suscripción preferente.
5º) Reforma y adecuación del estatuto social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Vicepresidente - Juan Carlos Laviero
e. 17/4 Nº 64.919 v. 23/4/96

EVANGELISTA E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de mayo de 1996, a celebrarse en Avenida Rivadavia 8346, Primer Piso, Capital Federal, a las 18.30 hs. primera convocatoria, y a las 19.30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1, ley 19.550 por ejercicio al 31 de Mayo de 1995.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Análisis y tratamiento del acceso al crédito bancario.
7º) Aumento de Capital por aporte de socios.
8º) Informe sobre situación con YPF S.A.
Presidente - Osvaldo Antonio Varela
e. 17/4 Nº 21.078 v. 23/4/96

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE IGLESIAS EVANGELICAS

CONVOCATORIA

A las Iglesias miembros de la FAIE. Queridos hermanos: Por la presente, les convocamos para participar de nuestra:

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
EL VIERNES 26 DE ABRIL DE 1996
A LAS 8:00 HORAS EN NUESTRA SEDE

Trataremos el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
—MOMENTO DEVOCIONAL—

1º) Acta de la Asamblea anterior: lectura y aprobación.
2º) Memoria Anual: lectura y aprobación.
3º) Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos: presentación, consideración y aprobación.
4º) Informes Comisión Revisora de cuentas.
6º) Elección miembros de la Junta Directiva, de la comisión Revisora de Cuentas (ver información adjunta).

A efectos de tener claridad en todo lo referido a esta Asamblea, les estamos acompañando fotocopia de los artículos pertinentes a la Asamblea.

Les recordamos que el pago de las cuotas sociales ya deben haber sido efectuados, en caso contrario de que aún no lo hayan hecho, les rogamos hacerlo a la brevedad posible
Presidente - Emilio N. Monti
e. 17/4 Nº 64.884 v. 17/4/96

FOROBRA
S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de FOROBRA SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria, segunda convocatoria, para el día 30/4/96 a las 10.00 hs. en Avda. Córdoba 785, Piso 2, Oficina 4, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma de Estatutos: Modificación de Artículo 11 (Prescindencia de Sindicatura) 12 (Publicaciones de Convocatoria Asambleas) y 15 (Cierre de Ejercicio).

Presidente - Jorge L. R. Acerbo

e. 17/4 Nº 65.265 v. 19/4/96

"H"

HIDROINVEST
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROINVEST S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el 8 de mayo de 1996 a las 9.15 horas en primera convocatoria y a las 10.15 horas en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 9°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5°) Consideración de los honorarios del directorio y de la comisión fiscalizadora.
6°) Elección de directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: i) Los accionistas para participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 de la ley N° 19.550, en Suipacha 268, piso 12°, Buenos Aires; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social.

e. 17/4 N° 21.101 v. 23/4/96

"I"

INGENIO LA ESPERANZA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, Plazoleta s/n de la localidad de La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, el día 6 de mayo de 1996, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reforma de Estatutos.

Presidente - Hugo Alberto Jorge

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, Plazoleta s/n, La Esperanza, Departamento de San Pedro, Provincia de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, hasta las 18:00 horas del día 30 de abril de 1996.

e. 17/4 N° 64.954 v. 23/4/96

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A. DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

FE DE ERRATAS

En la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 30/4/96, publicada los días 15 a 19/4/96 según recibo N° 64.525, se deslizó un error en el punto 2 del Orden del Día, por lo cual este punto queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550 correspondiente al 49° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995, y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora designada por Asamblea General ordinaria de fecha 18 de enero de 1996.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996

Presidente - Marta Kurth de Rosenbusch

e. 17/4 N° 64.948 v. 23/4/96

INTERGRAM
S.A.
I.G.J. N° 111.715

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 6 de Mayo de 1996 a las 11.30 horas en primera convocatoria, y a las 12.30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la calle Bulnes 88, 5to. piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General y demás documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de la absorción de las pérdidas y asignación de los resultados.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Elección de síndicos, titular y suplente.

Presidente - Angel Enrique Colucci

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio para que se los inscriba en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 17/4 N° 64.975 v. 23/4/96

"J"

JUGUELO PLASTICOS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de mayo de 1996, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria. En la sede social de Montevideo 373 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Causa de la convocatoria tardía a la asamblea general ordinaria.
Segundo: Consideración de la doc. art. 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio Nro. 14, finalizado el 31-12-1995.
Tercero: Consideración de la retribución al directorio.
Cuarto: Designación de los miembros del directorio por vencimiento de mandato.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Oscar Bernardo Jacobawsky

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, conforme al artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550.

e. 17/4 N° 64.935 v. 23/4/96

"K"

KORA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 15 de mayo a las doce horas, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta juntamente con el presidente.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio nro. 30 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Destino de las utilidades.
5°) Honorarios al directorio en exceso de lo dispuesto por ley 19.550.
6°) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Marcelo J. Compagno

e. 17/4 N° 64.882 v. 23/4/96

"L"

LA DELIA
Sociedad en Comandita por Acciones (en liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y socios, para el día 15 de mayo de 1996, a las 18 horas, en la sede social de la Avenida Corrientes N° 544, 4° piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asistentes a la Asamblea, para suscribir el acta.
2°) Documentación correspondiente al ejercicio económico N° 31, finalizado el 31 de marzo de 1995.
3°) Razones que motivaron la demora de la convocación.
4°) Ratificación de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias en las que se aprobaron las documentaciones correspondientes a los ejercicios económicos Nos. 21 al 30, cerrados desde el 31 de marzo de 1985 hasta el 31 de marzo de 1994 inclusive.
5°) Elección de Síndicos.

Buenos Aires, 16 de abril de 1996

Socio Comanditado - Horacio Francisco Gutiérrez

Se recuerda a los tenedores de acciones al portador que de acuerdo con lo establecido por la cláusula décima del estatuto de la sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, será necesario que dichas acciones hayan sido depositadas en la sociedad, dentro de los plazos que fijan las disposiciones legales vigentes, o presenten recibo de custodia a su nombre, de un establecimiento bancario o financiero de la República Argentina

e. 17/4 N° 64.866 v. 23/4/96

"M"

MUTUAL CATALINAS SUR

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. socios de la asociación MUTUAL CATALINAS SUR:

Convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 18 de mayo a las 19:00 hs. en la calle Olavarría 353 — Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

— Designación de dos integrantes de la asociación para firmar el Acta.
—Lectura del Acta anterior.
— Explicación sobre "Llamado a Asamblea" fuera de fecha.
— Consideración del ejercicio cerrado al 31/12/95.
— Informe sobre actividades desarrolladas.
— Fijación de cuota social.
— Modificación del Estatuto de la Asociación Mutual.

Presidente - Adhemar Bianchi

e. 17/4 N° 64.822 v. 17/4/96

MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS — MUPEBNA —

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

Resol. INAM N° 879/91, Matrícula N° 1724/91. Señores Asociados: El consejo Directivo de la MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS —MUPEBNA— de conformidad con lo dispuesto por el art. 31 del Estatuto social vigente, convoca a Asamblea Extraordinaria la que se realizará el día 13 de mayo de 1996 a las 19 horas en Bartolomé Mitre 326 1er. subsuelo Local 633 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Determinar si la Asamblea se halla legalmente constituida.
2°) Designar 2 asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración y posterior aprobación de un complejo de esparcimiento y descanso para los asociados y/o adquisición de departamentos a esos fines en la Costa Atlántica.
4°) Elección de los miembros de la comisión de Proyecto, otorgándole poderes suficientes de administración y disposición para el desarrollo del emprendimiento tratado en el pto. 3 del Orden del Día con la obligación de informar de todo lo actuado al Consejo Directivo, tal lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Consejo Directivo y Organo de Fiscalización (art. 21 ley 20.321). La segunda convocatoria queda establecida el mismo día, en el mismo lugar a las 19:30 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1996

Presidente - Gerardo Héctor Bosco
Secretario - Alfredo Ricardo Fichi

e. 17/4 N° 64.858 v. 17/4/96

"N"

NAPE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de NAPE S.A. a realizarse el 6 de mayo de 1996 a las 19 horas en Las Bases 121 de Capital Federal a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el Inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración cantidad de integrantes titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio y su elección.

Director - Norberto Moretti

Los señores accionistas deberán cumplimentar en el plazo previsto por la ley, el depósito de acciones previsto por la ley 19.550 en el domicilio de la Asamblea a partir del 26 de abril los días hábiles en el horario de 15 a 17 horas.

e. 17/4 N° 21.054 v. 23/4/96

NAVA
S.A.C.I.I.F.A.
Registro 39.442

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de mayo de 1996 a las 11 hs. en Cerrito 286, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración art. 234 Ley 19.550 ejercicio al 31.12.1995.
2°) Distribución de Utilidades.
3°) Elección Síndico titular y suplente por un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Presidente - Narciso Julio Muñiz

e. 17/4 N° 64.937 v. 23/4/96

NAVENOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 7.739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1996 a las 11 horas en Piedras 172, 4º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 del ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1995. Consideración del resultado no asignado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la sindicatura.
5º) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Presidente - José Carlos Uchitel
e. 17/4 Nº 64.927 v. 23/4/96

"P"

PRIMER HOSPITAL PRIVADO DE OJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 1902 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio nro. 17 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Honorarios al directorio en exceso de lo dispuesto por ley 19.550.
Presidente - Eduardo P. Mayorga
e. 17/4 Nº 64.883 v. 23/4/96

PUERTO RETIRO
S.A.
Nº Registro I.G.J.: 1.547.451

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1996, a las 11:00 horas, en la sede legal de la sociedad, Maipú 350 7º "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Consideración de la remuneración de la sindicatura por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Determinación del número de miembros del directorio, elección de sus componentes.
7º) Designación de síndico titular y suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996
Vicepresidente - Andrés J. Vlasto

Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la ley 19.550, para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social sita en la calle Maipú 350 piso 7º "A", Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas, para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, hasta el día 9 de mayo de 1996 inclusive.
e. 17/4 Nº 64.936 v. 23/4/96

"S"

SWISS MEDICAL
S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de SWISS MEDICAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1996, en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 17 horas, en la sede social de Arenales 1826 piso 1 de la ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, gestión de los miembros del directorio.
2º) Destino de los resultados. Remuneración de los directores.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Pablo Ariel Herman

NOTA: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/4/96 al 16/4/96.
e. 17/4 Nº 64.105 v. 23/4/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B de Capital Federal, avisa que Laboratorios Eléctricos Argentinos S. A. I. C. I. con domicilio en la Av. Alvarez Jonte Nº 2276 de Capital Federal, cede y transfiere a Vuescan Argentina S. A. con domicilio en la Av. Alvarez Jonte Nº 2276 de Capital Federal el taller mecánico, fábrica de instrumentos de precisión y aparatos electrónicos y afines, ubicado en la AV. ALVAREZ JONTE Nº 2276 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/4 Nº 34.562 v. 23/4/96

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B de Capital Federal, avisa que Laboratorios Eléctricos Argentinos S. C. E. I. R. Lda. con domicilio en la calle Av. Alvarez Jonte Nº 2276 de Capital Federal, cede y transfiere a Laboratorios Eléctricos Argentinos S. A. I. C. I. con domicilio en la Av. Alvarez Jonte Nº 2276 de Capital Federal el taller mecánico, fábrica de instrumentos de precisión y aparatos electrónicos y afines, ubicado en la AV. ALVAREZ JONTE Nº 2276 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/4 Nº 34.563 v. 23/4/96

"L"

El corredor inmobiliario Horacio Soba M 488 domic. Blanco Encalada 2444, Cap. avisa que Telser S. R. L., domic. Callao 259 Capital vende libre de personal y de toda deuda su negocio sito en LAVALLE 893 Capital, dedicado a oficina comercial de prestación de servicio de comunicación urbana, suburbana, internacional, fax, correo privado. Expte. Nº , a Citycenter S. A. domic. Valentín Gómez 3027, 3º A, Capital. Reclamos de ley Blanco Encalada 2444, Capital Federal.
e. 17/4 Nº 64.922 v. 23/4/96

"M"

Boria Héctor Alberto, Contador Público Nacional con oficinas en la Av. Corrientes Nº 1250, 9º B de Capital Federal, avisa que American Bonding S. A. C. I. F. I. A. M. con domicilio en la calle Marcelo Gamboa Nº 6569 de Capital Federal, cede y transfiere a Bondeado Argentino S. A. con domicilio en la calle Marcelo Gamboa Nº 6569 de Capital Federal, el taller de impregnación de tejidos, ubicado en la calle MARCELO GAMBOA Nº 6569 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17/4 Nº 34.561 v. 23/4/96

"U"

Mateo Fusillo, martillero público, con oficinas en Av. Rivadavia 10.847 Capital, avisa que: Antonio José Granda y Antonio José Granda (h.), domiciliados en Uriarte 1109, Capital, venden a Filomena Rosa Perossi de Fossatti, domiciliada en Gutemberg 1260, Hurlingham, Pcia. Bs. As., el negocio de (500202) elaboración de productos de panadería con venta directa al público (601020) com. minorista despacho de pan y productos afines, sito en la calle URIARTE Nº 1109 P. B. de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 17/4 Nº 64.940 v. 23/4/96

"Y"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, P. B. 3, Cap. Avisa: Sergio Aldo Da Fonseca, dom. Mitre 487, Pacheco, Bs. As., vende a Pantú S. R. L. (E. F.), dom. Chile 680/82 Cap. hotel (S. S. C.) 25 hab. sito en YERBAL 2841, P. B. Cap. Libre de deuda Rec. /ley n/of.
e. 17/4 Nº 64.971 v. 23/4/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABELARDO CARLOS GACHASSIN Y CIA.
SCA (en liquidación)

ABELARDO CARLOS GACHASSIN Y CIA SCA (en liquidación) comunica que por decisiones asamblearias del 5/3/69 y 1/4/96 se aprobó la venta del campo La Fernanda y la partición y distribución parcial conforme art. 107 ley 19.550, de los ingresos y derechos por arrendamiento, por la venta preindicada y demás importes líquidos de la sociedad por un total de $ 547.035,07, todo ello, conforme surge de la transacción homologada en autos "GACHASSIN, ELISABETH DELFINA y ot. c. GACHASSIN ABELARDO CARLOS y ot. s.ordinario" que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16.
Los liquidadores
e. 17/4 Nº 64.880 v. 19/4/96

"B"

BCA - BEBIDAS DE CALIDAD PARA ARGENTINA
S.A.

Inscripta en la IGJ el 29/11/94 bajo el Nº 12.406, libro 116, tomo A de SA. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de diciembre de 1995 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Mas; Vicepresidente: Federico Matías Ortega Armas; Directores titulares: Luis Adolfo Dacharry, Roberto Angel Galeano y Luciano Cotumaccio; Directores Suplentes: César de Tezanos Pinto, Cristián José Pereyra, Fermín Oscar Castro Madero, Alfonso Oliva y Hugo Daniel Guerra.
Autorizado - Eduardo Enrici
e. 17/4 Nº 64.850 v. 17/4/96

BRIYER
S.A.

Inscripta 11-11-1986 Nº 7590 Lo. 102 To. A. de SA. Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 29-12-1994, los accionistas de BRIYER S.A. resolvieron la disolución anticipada de la sociedad y designaron en carácter de liquidador al señor Carlos Podgorny.
Escribano - Juan Cruz Ceriani Cernadas
e. 17/4 Nº 64.960 v. 17/4/96

"C"

CENTRO DE EXPERIMENTACION Y SEGURIDAD VIAL ARGENTINA
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por un día, que por Asamblea General Ordinaria del 14 de diciembre de 1995, se resolvió aumentar el capital social de CESVI ARGENTINA S.A., llevándolo de $ 2.500.000 a $ 3.610.000.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - José Manuel Egaña Lizarralde
e. 17/4 Nº 64.992 v. 17/4/96

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CAPITAL FEDERAL

Personería jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.
Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, pro Resolución Nº 033, de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de Productos para el Hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente al mes de ENERO de 1996.

ADJUDICACIONES POR SORTEO

CARACTERISTICA "BE8"

0086075-0087089-0091047-0092012-0095026-0096075-0107024

0110001-0111030

CARACTERISTICA "BK1"

0004013-0005001-0007008-0008011-0009008

CARACTERISTICA "BK4"

0001001-0002017-0003038-0004033

CARACTERISTICA "BK8"

0001039-0002039-0003086-0004086-0005038-0006039-0007029

0008058-0009008-0010038-0011098-0012077-0013038-0014098

0015038-0016038-0017038

CARACTERISTICA "BT8"

0043029-0044047-0046034-0051098-0052004-0053019-0054016

CARACTERISTICA "CE4"

0044037-0061018

CARACTERISTICA "CE8"

0061054-0062042-0063026-0068007-0069037-0070072-0071081

0072021-0073019-0074011-0075016-0076092-0077037-0078076

0080020-0082012-0084008-0085075-0087058-0089017-0090028

0091012-0092077-0093077-0094030-0095077-0096075-0097039

0098077-0099019-0100017-0101008-0102075-0104008-0105050

0107077-0108096-0109030-0110090-0111077-0112058-0113042

0114042-0115029-0116017-0118081-0119087-0120098-0121029

0122058-0124002

CARACTERISTICA "CZ8"

0034062-0037086-0038092-0039052-0042036-0043051-0044072

0045042-0046042-0047042-0049008-0052059-0053008-0054081

0055075-0056008-0057019-0058068-0059087-0060051-0061042

0062033-0063039-0064021-0065039-0066008

CARACTERISTICA "C08"

0108007-0109094-0110080-0111092-0112098-0115085-0117058

0118077-0119051-0121044-0122042-0124001

CARACTERISTICA " EB8"

0129009-0137053-0141046-0142032-0143023

CARACTERISTICA "EC8"

0001053-0003090-0004070-0005075-0006042-0007092-0008017

0010037-0012035-0013095-0016010-0017018-0018065-0020052

0021037-0023008-0026058-0027055-0028042-0029020-0030077

0031098-0033097-0034085-0035090-0036010-0037058-0038086

0039070-0040011-0041005-0042086-0043063-0044072-0045008

0046093-0047035-0048021-0049012-0050098-0051072-0052015

0053070-0054008-0055004-0056013-0057038

CARACTERISTICA "E06"

0475033-0479031

CARACTERISTICA "E08"

0746025-0854087-0856032-0863007-0864072-0874071-0881062

0889074-0891041-0893081-0894020-0896054-0897005-0902010

0905058-0906014-0907017-0908075-0909077-0912079-0914081

0915047-0917047-0919007-0920094-0921008-0929046-0937036

0938077-0939081-0940049

CARACTERISTICA "G08"

0088062-0093032-0096037-0097002-0099091-0100003-0101001

0106097-0111007-0112003-0113077-0114007-0115025-0116080

0118086-0121075-0122059-0124007-0125013-0126081-0127042

CARACTERISTICA "HA8"

0048012-0049030-0050021-0051037-0052082-0053075-0055075

0056084-0057045-0060017-0061008-0063019-0064033-0065038

CARACTERISTICA "HB1"

0028004

CARACTERISTICA "HB4"

0046001

CARACTERISTICA "HB8"

0122042-0123030-0124026-0125038-0131072-0134074-0135080

0136077-0137086-0138072-0139030-0140009-0141034-0143030

0144001-0145042

CARACTERISTICA "HC8"

0132008-0134067-0136005-0137044-0138058-0140075-0141075

0142022-0143013-0146012-0148008-0149051-0150070-0152008

0153072-0154058-0155070-0156070-0157077-0158008-0159061

0160063-0161040-0162033

CARACTERISTICA "HD8"

0058033-0059049-0061027-0063011-0064030-0066008-0067036

0068083-0072039-0074021-0077029-0078042-0079017-0080098

0081063-0082035-0083058-0084005-0085001-0086008-0087039

0088033-0089042-0090081-0091039

CARACTERISTICA "HE8"

0038040-0039001-0040032-0041096-0042017-0043037-0044058

0045072-0046019-0047001-0048038-0049081-0050070-0051013

0052033-0053033-0054029-0055001-0056058-0057033-0058038

CARACTERISTICA "HZ8"

0024045-0025046-0027007-0028092-0029010-0030080-0031010

0032011-0033050-0034042-0035044-0036005-0037042-0038038

CARACTERISTICA "IA8"

0001030-0002002-0003086-0004077-0005058

CARACTERISTICA "IB8"

0503034-0516057-0521026-0526076-0527045-0528034-0529063

0531085-0532059-0533008-0536042-0537079-0540076-0541091

0542093-0543023-0546008-0548018-0549034-0551051-0552091

0553051-0554098-0555040-0557056-0559070-0560049-0561070

0563017-0564031-0565075-0566058-0567038

CARACTERISTICA "IC8"

0487056-0503075-0509056-0510070-0511076-0512012-0516042

0517036-0518089-0519060-0520042-0522081-0524049-0526028

0528058-0529026-0531026-0532037-0533038-0537005-0539051

0543027-0546010-0547022-0550054-0551015-0554051-0555008

0556012-0557048

CARACTERISTICA "IE8"

0008018-0009039-0010012-0011001-0012001

CARACTERISTICA "IW8"

0001026-0003077-0004005-0005038-0006017-0007005-0008098

0009008-0010051-0011035-0012081-0013008-0014070-0015044

0016070-0017001-0018070-0019098-0020042-0021077

CARACTERISTICA "IZ8"

0001093-0002011-0004023-0005063-0006038-0007022-0008015

0009044-0010032-0013070-0016033-0017048-0018077-0019011

0020051-0022001-0023033-0024001-0025008-0026042-0027039

0028058-0029008-0030077-0031042-0032087-0033042-0034058

0035077-0036086-0037008-0038039-0039015-0040058-0041033

0042039

CARACTERISTICA "KT8"

0003019-0004087-0005063-0006021-0007001-0008001-0009008

0010039-0011001-0012058

CARACTERISTICA "KW8"

0037058-0039082-0040022-0041044-0044070-0045001-0047066

CARACTERISTICA "LK8"

0001039-0002039-0003038

CARACTERISTICA "LZ3"

0002010-0003019-0004021-0006039

CARACTERISTICA "LZ8"

0018021-0019043-0020009-0021021-0022005-0024011-0025001

0026021-0027017-0028070-0029090-0030098-0031087-0032085

0033070-0034098

CARACTERISTICA "L08"

0055025-0056047-0057058-0059003-0060008-0061048

CARACTERISTICA "MK1"

0001017-0002008

CARACTERISTICA "MK3"

0001039-0002008-0003038-0004038-0005038

CARACTERISTICA " M01"

0039005

CARACTERISTICA " M03"

0353037-0355022-0357044-0358036-0360034-0361021-0362030

0363024-0365021-0366029

CARACTERISTICA "M06"

0246047-0247035-0249005-0250002-0251065-0254030-0255016

0256045-0257075-0258018-0259046-0260052-0261012

CARACTERISTICA "PK1"

0009002-0010001-0011013-0012001-0013001-0014008-0015008

0016008-0017008

CARACTERISTICA "PK4"

0001042-0002039-0003042-0005042-0006038-0007011-0008042

0009038-0010038-0011038

CARACTERISTICA "PK8"

0001098-0002082-0003011-0004077-0005058-0006082-0007058

0008017-0009033-0010042-0011039-0012070-0013008-0014039

0015070-0016042-0017008-0018058-0019017-0020039-0021070

0022086-0023058-0024039-0025070-0026029-0027077-0028039

0029098-0030039-0031033-0032038-0033098-0034042-0035070

0036039-0037098-0038098-0039008-0040087-0041042-0042058

0043038-0044081-0045087-0046017-0047038-0048086-0049038

0050038-0051072-0052039-0053081-0054098-0055038-0056038

0057042-0058038-0059042-0060038-0061038-0062038-0063038

0064038-0065038-0066038-0067038-0068038

CARACTERISTICA "PS8"

0141027-0152099-0154092-0158040-0161017-0163051-0166075

0167060-0171084-0172037-0173087-0174090-0175030-0177008

0178098-0179010-0181084-0182004-0183092-0187090-0190021

0192034-0193030-0198040-0201023-0203072-0204081-0206076

0207034-0209061-0211034-0212077-0213094-0214072-0215030

0216090-0217008-0218030-0220011-0221050-0224021-0225004

0226011

CARACTERISTICA "PT8"

0020064-0024081-0025082-0031001-0032025-0033042-0034011

0035008-0036097-0040008-0041008-0042017-0043021-0044039

0045081-0046039

CARACTERISTICA "PV8"

0009042-0010022-0014013

CARACTERISTICA "RA8"

0263024-0266012-0277076

CARACTERISTICA RE8"

0001012-0004039-0005033

CARACTERISTICA "RR8"

0490030-0494086-0497016-0498087-0501080-0515070-0518030

0520075-0522037-0524013-0525023-0527051-0528086-0529002

0530011-0531020-0532002-0533078-0534067-0535024-0536096

0537007-0538019-0539035-0540053-0541079-0542087-0543035

0544100-0545075-0546085-0547020-0548026-0549010-0550082

0553086-0554037-0555091-0556023-0557044-0558044-0559019

0560040-0561099-0562081-0563012-0564005-0566002-0568047

0569058-0570020-0571037-0572072-0575050-0578098-0579095

0580068-0581070-0582090-0583037-0584012-0585049-0586090

0587011-0588044-0590018-0591044-0592007-0593085-0594075

0595073-0596012-0597055-0598042-0599026-0600042-0601008

0602079-0603098-0604001-0605081-0606037

CARACTERISTICA "R08"

0384094-0385002-0388072

CARACTERISTICA "S01"

0038007-0040001

CARACTERISTICA "S03"

0940009-0943050-0944003-0949021-0950025-0951044-0952039

0953038

CARACTERISTICA "TS8"

0222065-0229087-0238054-0249037-0250042-0252016-0256044

0257047-0258087-0259012-0261058-0264046-0268035-0270088

0271081-0272066-0277010-0279001-0281001-0283017-0284092

0290014-0295097-0296040-0297080-0302048-0303085-0304065

0305098-0307081-0310081-0312098-0313087-0314075-0315050

0316037-0317015-0318025-0319048-0320063-0323058-0324058

0325090-0326058-0327038-0328038

CARACTERISTICA "U08"

0161044-0163029-0165029-0166016-0167055-0168034-0169056

0170029-0171060-0172086-0173035-0174039-0175039-0176037

0177029-0178017-0179044

CARACTERISTICA "WA8"

0046026-0049017-0050087-0053025-0054076-0055091-0057010

0058079-0059036-0060096-0061044-0062050-0063034-0064085

0065037-0067044-0068074-0069029-0070023-0071012-0072081

0073077-0074063-0075008-0076051-0077081-0078017-0079034

0080042-0081055

CARACTERISTICA "WC8"

0002060-0004090-0007018-0008075-0009044-0011012-0012041

0013001-0015048-0016051-0017042-0018022-0019001-0020029

0021008-0022058-0024081

CARACTERISTICA "WY8"

0093056-0096042-0097004-0099046-0100029-0104094-0114086

0115082-0118008-0119086-0120025-0121039-0122004-0123040

0125099-0127038-0128013-0129041-0130040-0131090-0133086

0134081-0135008-0139051-0140089-0141037-0142026-0143015

0144042-0145096-0146010-0147027-0148023-0151051-0152076

0153075-0155015-0157014-0160035-0161083-0162081-0163058

0165095-0167078-0169077-0170012-0171094-0172003-0173008

0174034-0175032-0176030-0178012-0179059-0180081-0182087

0183036

CARACTERISTICA "XA1"

0041003-0042008

CARACTERISTICA "XA8"

0071092-0074018-0075098-0083012-0084059-0086036-0087041

0091010-0092032-0093079-0095058-0096017-0097014-0098071

0100007-0101053-0102037-0103077-0104021-0105087-0106042

0107023-0109096-0110011-0112071-0113059-0114075-0116003

0117023-0118017-0120017-0121013-0122072-0123007-0124072

0125087-0126072-0127042-0128042-0129001-0130042-0131058

0132001-0133097-0134042-0135070-0136087-0137034-0138058

0139008-0140070-0142042-0143001-0144058-0145042-0146034

0147086-0148050-0149058-0150042-0151058-0152011-0153029

0154051-0155008-0156070-0157084-0158042-0159070-0160039

0161039-0162042-0163039-0164038-0165058-0166038-0167038

CARACTERISTICA "XB5"

0189036-0190001-0191019

CARACTERISTICA "XB8"

0667011-0670073-0671080-0672075-0673008-0675051-0677044

0678060-0679059-0680054-0682034-0683015-0684084-0685058

0686074-0687097-0689018-0690034-0691017-0693058-0694029

0695033-0696077-0697098-0698051-0699086-0700077-0701042

0702042-0703060-0704087-0705044-0706075-0707015-0708058

0709058-0710029-0711072-0712030-0713070-0714042-0715034

0716044

CARACTERISTICA "XS8"

0005038-0006038

CARACTERISTICA "X08"

0372023-0376070-0379010-0382038-0383042-0387021-0388007

0390008-0391001-0392001-0395020-0396051-0397032

CARACTERISTICA "ZA8"

0001044-0002087-0003098-0004096-0005098-0006086-0007058

0008070-0009051-0010008-0011077-0012002-0013042

CARACTERISTICA "ZK8"

0001085-0002077-0004044-0007057-0010035-0012001-0013100

0022031-0024058-0025072-0026058-0027001-0028035-0029056

0030039-0034058-0035034-0036013-0037029-0038042-0039002

CARACTERISTICA "ZL8"

0023094-0024060-0026022

CARACTERISTICA "ZS8"

0001086-0002029

CARACTERISTICA "Z03"

0002013-0003038-0006021-0007023-0009001-0010042-0011033

ADJUDICACIONES POR LICITACION

CARACTERISTICA "BE8"

0086019

CARACTERISTICA "BK1"

0005019-0007012-0008003-0008027-0009029

CARACTERISTICA "BK4"

0004005

CARACTERISTICA "BK8"

0013070-0014029-0015092-0016006-0017016

CARACTERISTICA "CE8"

0063037-0071043-0071084-0072018-0073059-0074061-0082052

CARACTERISTICA "CZ8"

0037017-0046008

CARACTERISTICA "C08"

0108049

CARACTERISTICA "EC8"

0006063-0057043

CARACTERISTICA "E08"

0889069-0893018-0893036-0902007-0905090-0905094-0914010

0921025-0921063

CARACTERISTICA "G08"

0096069

CARACTERISTICA "HA8"

0065004

CARACTERISTICA "HB4"

0046002

CARACTERISTICA "HC8"

0136090-0150021-0157046

CARACTERISTICA "HD8"

0058008-0058087-0059094-0063076-0066001-0091067

CARACTERISTICA "HE8"

0040043-0043015-0043064-0058005

CARACTERISTICA "HZ8"

0038039

CARACTERISTICA " IB8"

0521004-0540028-0567023

CARACTERISTICA "IC8"

0516044-0517025-0522076

CARACTERISTICA "IW8"

0001063-0003075-0004074-0005076-0006077-0007065-0008077

0009029-0010062-0013091-0014077-0016081-0017068-0018077

0019008-0020098-0021082

CARACTERISTICA "IZ8"

0001099-0002080-0025070-0029096

CARACTERISTICA"KW8"

0037049

CARACTERISTICA "LK8"

0003063

CARACTERISTICA "LZ3"

0002013

CARACTERISTICA "LZ8"

0018018-0021059-0022019-0025072-0030097-0031078-0032012

0033034-0034070

CARACTERISTICA "MK1"

0001021-0002017

CARACTERISTICA "MK3"

0003039-0004039-0005039

CARACTERISTICA "M01"

0039012

CARACTERISTICA "M06"

0247053-0251025-0254057-0257019

CARACTERISTICA "PK1"

0010007-0011006-0012010-0013011-0014029-0015017-0016011

0017025

CARACTERISTICA "PK4"

0010010-0011001

CARACTERISTICA "PK8"

0021081-0030098-0055039-0056074-0057058-0058036-0059089

0060094-0061020-0062039-0063091-0064089-0065091-0066100

0067056-0068001

CARACTERISTICA "PS8"

0173007-0173051-0183023

CARACTERISTICA "PT8"

0020052-0046055

CARACTERISTICA "RR8"

0490062-0515019-0515037-0515076-0520054-0520060-0520093

0522002-0522012-0522052-0525025-0527019-0527047-0527052

0528014-0528034-0528052-0529079-0529090-0530094-0531014

0531088-0533076-0534079-0536009-0536067-0538041-0539001

0539034-0539037-0542057-0542091-0543023-0543057-0545060

0546076-0546099-0547023-0549041-0553037-0553077-0553091

0554044-0555003-0555020-0555023-0557045-0557080-0557094

0558036-0558045-0558049-0560031-0561056-0562007-0563090

0564022-0564034-0564099-0566078-0569053-0572082-0578094

0579007-0582040-0583021-0583029-0586089-0586093-0587019

0587091-0591050-0591065-0593040-0593054-0594037-0596022

0597012-0598044-0598098-0600082-0600087-0601011-0601021

0603068-0603081-0604060-0606019-0606051-0606052

CARACTERISTICA "R08"

0385025

CARACTERISTICA "S01"

0040013

CARACTERISTICA "S03"

0953039

CARACTERISTICA "TS8"

0256094-0257053-0258023-0277021-0279020-0279063-0328036

CARACTERISTICA "WA8"

0049012-0050084-0053094-0054020-0055084-0063063-0064090

0067048-0069032-0072084-0073001-0075077-0076030-0077037

0080098

CARACTERISTICA "WY8"

0093062-0114013--0115076-0118007-0120031-0133087-0139032

0140094-0141082-0142030-0143094-0145075-0146012-0151094

0157024-0162072-0163061-0165090-0167030-0169005-0173064

0175036-0179094

CARACTERISTICA "XA1"

0042011

CARACTERISTICA "XA8"

0086080-0086093-0095075-0100031-0102093-0104032-0106010

0106034-0134058-0134081-0135005-0142027-0166040-0167010

CARACTERISTICA "XB5"

0190044

CARACTERISTICA "XB8"

0667009-0673019-0673047-0682062

CARACTERISTICA "XS8"

0006039

CARACTERISTICA "X08"

0376012-0376084-0379034

CARACTERISTICA "ZA8"

0002092-0004068-0005086

CARACTERISTICA "ZK8"

0004051

CARACTERISTICA "Z03"

0002022-0003037

Escribana - Susana M. E. de Gold
e. 17/4 Nº 64.166 v. 17/4/96

CHACABUCO DEL NEUQUEN
Sociedad Anónima, agrícola y ganadera

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 15/12/95, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Andrés Eduardo Santiago Huberto de Ganay; Vicepresidente: Santiago Luis Arturo de Montalembert; Directores titulares: Juan Huberto Andrés de Ganay y Leonardo Stravatto; Síndico titular: Ricardo Urbano Siri; Síndico suplente: Pedro de Larminat, todos por un ejercicio.
Escribano - Julio C. Condomi Alcorta
e. 17/4 Nº 64.888 v. 17/4/96

CLABCIN
Sociedad Anónima de Inversiones

Se avisa que por Acta de Asamblea del 28/2/1995, "CLABCIN SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES", resolvió fijar en tres el número de Directores, designándose a las siguientes personas: Alejandro Blaquier, Carlos Pedro Blaquier y María Elena Arrieta de Blaquier. Síndico Titular: Dr. Angel Schindel. Síndico Suplente: Dr. Hugo Eduardo Bunge Guerrico. Y por Acta de Directorio del 28/2/1995, se procedió a la distribución de cargos en el Directorio: Presidente: Alejandro Blaquier. Vicepresidente: Carlos Pedro Blaquier, Directora: María Elena Arrieta de Blaquier.
Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 17/4 Nº 64.980 v. 17/4/96

CONFEX
Sociedad Anónima

Aumento de capital - Nuevo Directorio. Instrumento privado Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 18/12/95 se aprobó: (A) El aumento de capital social a la suma de pesos treinta y nueve mil ($ 39.000). El aumento de pesos veintisiete mil ($ 27.000) está compuesto de 27.000 acciones de V.N. $ 1, ordinarias, nominativas, endosables, Clase A, con derecho a 5 votos, que fue suscripto e integrado en partes iguales por los Sres. Rubén Federico Piceda, DNI 7.708.529 y Eduardo Eugenio Dellamea, DNI 7.451.099. (B) Reformar el Directorio, el que quedó conformado: Presidente: Federico Piceda, Vicepresidente: Eduardo José Prado, Director: Eduardo Eugenio Dellamea, y Director suplente: Jorge Néstor Santa Cruz.
Presidente - Federico Piceda
e. 17/4 Nº 64.823 v. 17/4/96

"E"

EL POTRERO
S.C.A.
I.G.J. Nº 2536

Se informa por un día a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1995 se procederá al canje de las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones al portador.
Socio Comanditado - Santiago M. de Luynes

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 10/4/96.
e. 17/4 Nº 63.976 v. 17/4/96

EL ROSARIO
S.A.

Inscripta el 17/4/92 Nº 118. Fº 92 Lº 46 Tº A de S.A.Por Asamblea General Extraordinaria y Reunión de Directorio Nº 338, 6/11/95 el Directorio, quedó constituido así: Presidente Julio Vicente Raele, Vicepresidente: Mario Salvucci, Director Titular: Adrián Guillermo Salvucci, Director Titular: José María Gastaldi, Director Titular: Fabián Marcelo Salvucci, Director Suplente: Haydée Castellano, Director Suplente: Leonardo Mario Salvucci, Director Suplente: Paulina Faraggi, Director Suplente: Eduardo Stirsky, Director Suplente: María Silvina Montaña, Síndico Titular: Guillermo Montaner; Síndico titular: Julio César Anselmi (h.), Síndico Titular: María del Carmen P. de Compeano, Síndico Suplente: Mario A. Rodríguez; Síndico Suplente: Julio César Anselmi, Síndico Suplente: Carlos Alberto Borgatello.
Escribano - Horacio Oscar Bossi
e. 17/4 Nº 64.933 v. 17/4/96

ESCO
S.A. de Capitalización y Ahorro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 142.277/43 y demás normas legales vigentes, hace saber: Sorteo del Mes de Marzo de 1996 correspondió: 1º Premio: 383 - 2º Premio: 340 - 3º Premio: 632.
Presidente - Benjamín Svetliza

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 14/4/96.
e. 17/4 Nº 64.199 v. 17/4/96

"F"

FAESUR
S.A.

Inscripción: 23/6/94 Nº 6090 Lº 115 Tº de S.A., por acta de asamblea Nº 2 del 16/8/95 y Directorio Nº 4 del 18/8/95. Se designa nuevo Directorio: Presidente Caporale Walter, Director Suplente Parón Gastón César, quienes aceptan los cargos.
Autorizado - Edgardo Rubén Borches
e. 17/4 Nº 64.838 v. 17/4/96

"G"

GANADEROS DEL SUR
S.A.

Inscripción: 22/12/93 Nº 13.075 Lº 114 Tº de S.A., por acta de asamblea Nº 1 del 5/2/96 y Directorio Nº 4 del 2/2/96. Se designa nuevo Directorio: Presidente Caporale Walter, Director Suplente Parón Gastón César, quienes aceptan los cargos.
Autorizado - Spinelli Guido Héctor
e. 17/4 Nº 64.839 v. 17/4/96

G&M
S.A.

(23/5/66 - Nº 1138 - Fº 126 - Lº 62 - Tº A) Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 29/2/96 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo permitido por el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales y el art. 188 de la Ley 19.550, fijándolo en la suma de $ 11.220.934,20.
Abogado - Pedro S. Berkenwald
e. 17/4 Nº 34.517 v. 17/4/96

GEORGE MARTELLI
S.A.

Constituida en Montevideo R.O.U., resolvió por Acta de Asamblea del 1/3/96 establecer sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Representante: Emilio Pérez. Sede: Cerrito 466 2º piso Cap. Fed.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 17/4 Nº 34.467 v. 17/4/96

G. y F.
S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 20/12/95 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad G. y F. S.A. con domicilio legal en la calle Loyola 1550 C.F., designándose al Dr. Ricardo González Fuente y al Sr. Julio César Fernández liquidadores de la misma.
Presidente - Ricardo González Fuente
e. 17/4 Nº 64.831 v. 17/4/96

"H"

HIDROTERMICA SAN JUAN
S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/3/96 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Christopher Hollingshead, Vicepresidente: Oscar Alfredo Prieto, Directores Titulares: Damián Obiglio, Osvaldo Marzorati, Eduardo Mendl, Alberto Cibils Madero y Martín José Rodríguez. Directores Suplentes: Thomas A. Tribone, Karl D. Huber, Robert Venerus, John Stanley-Miller, René Felsen, Carlos María Brea y Gustavo Jorge Colombo.
Abogada - Anissa Karen Vincenti
e. 17/4 Nº 64.929 v. 17/4/96

INVERFE S.A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

FEDERAL RENTA FONDO COMUN DE INVERSION

MODIFICACION REGLAMENTO DE GESTION.

"1 - Denominación Sociedad gerente-depositario". Entre INVERFE SOCIEDAD ANONIMA, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, denominada en lo sucesivo la "Sociedad Gerente" y el Banco Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima (B.U.C.I.), denominado en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La "Sociedad Gerente" constituye un fondo común de inversión, por tiempo indeterminado, que se denominará "Federal Renta" Fondo Común de Inversión llamado en adelante el "Fondo Común", destinado a adquirir, suministrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotas-partes, valores mobiliarios con oferta pública, divisas, metales preciosos, derechos y obligaciones derivadas de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, en todos aquellos mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Segundo: El "Fondo Común" será administrado por la "Sociedad Gerente" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Tercero: Los bienes y derechos de propiedad del "Fondo Común" serán depositados en la "Caja de Valores" u otras instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, como comitente del Banco Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima (B.U.C.I.) que actuará como depositario y custodio en los términos de la ley Nº 24.083. Los bienes negociados en el extranjero podrán ser guardados en depósito por el Depositario o bajo su responsabilidad, en Bancos corresponsales del exterior".
Presidente - Alejo F. Christensen
e. 17/4 Nº 64.916 v. 18/4/96

IMG LATIN AMERICAN INC.
S.A.E.

Se resolvió el cambio de sede social a Las Heras 1666 3º piso Cap.
Autorizado - José Mangone
e. 17/4 Nº 64.899 v. 17/4/96

INGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

I.G.J. inscripta el 22/7/87 Nº 4058 Libro 88. Por reunión unánime de socios de fecha 21/3/1996 se aceptó la renuncia de Abraham Grois al cargo de gerente y se designó a Marina Binder, argentina, 64 años, casada, ama de casa, LC. 3080045, domiciliada en Rivadavia 3438, Cap.
Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 17/4 Nº 34.488 v. 17/4/96

INSHUER'S
S.A.

REDUCCION DE CAPITAL.

La sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de julio de 1996, bajo el número 6722, del libro 113, tomo A, de Sociedades Anónimas, y su posterior reforma el 10 de noviembre de 1993, bajo el número 11.168, del libro 114, tomo A, de Sociedades Anónimas, con sede social en Avenida Corrientes 880, 3º piso, Capital Federal, hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 24 de octubre de 1995, ratificada por la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 20 de febrero de 1996, se resolvió reducir con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1995, el capital social de la suma de $ 2.000.000 a la suma de $ 12.000 y reformar los artículos 4º y 5º del Estatuto los que quedan así: Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por 120 acciones ordinarias al portador de $ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. Artículo quinto: El capital social puede aumentarse hasta el quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, y de $ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una.
Presidente - Luis Roberto Russo Basile
e. 17/4 Nº 64.947 v. 19/4/96

INVERBIA
Sociedad Anónima de Inversiones

Se avisa que por Acta de Asamblea del 28/2/1995, "INVERBIA SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES", resolvió fijar en tres el número de Directores, designándose a las siguientes personas: Alejandro Blaquier, Carlos Pedro Blaquier y María Elena Arrieta de Blaquier. Síndico titular: Dr. Angel Schindel. Síndico Suplente: Dr. Hugo Eduardo Bunge Guerrico. Y por Acta de Directorio del 28/2/1995, se procedió a la distribución de cargos en el Directorio: Presidente: Dr. Alejandro Blaquier. Vicepresidente: Dr. Carlos Pedro Blaquier. Directora: María Elena Arrieta de Blaquier.
Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 17/4 Nº 64.978 v. 17/4/96

INVERSORA SANTA CATALINA DE SIENA
S.A.
Nº de Registro en la I.G.J. 801.515/49.478

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 4 de marzo de 1996 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Bonatti; Directores titulares: Sres. Atilio del Vecchio y Carlos Enrique Zandoná; Directores suplentes: Sr. Amílcar José Romeo; Síndicos titulares: Sres. Martín Recondo, Juan José Valdez Follino y Horacio Ramón de las Carreras; Síndicos suplentes: Sres. Marcelo Daniel Sonnante, Ignacio María Casares y Sra. Amalia San Sebastián.
Abogada - Amalia San Sebastián
e. 17/4 Nº 64.967 v. 17/4/96

INVESTMENT CAPITAL REALTY CORP

La sociedad extranjera INVESTMENT CAPITAL REALTY CORP. con domicilio en el Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, mediante acción corporativa por consentimiento del Directorio y accionistas de fecha 7/3/96, resolvió apertura de sucursal en la República Argentina; Sede social: Paraná 1097, 5to. piso, "D", Cap. Fed. Objeto: Todas las funciones requeridas y/o necesarias para operación de oficina/inmobiliaria; Representante legal: Nicolás Palleres.
Abogada - Victoria Nonini
e. 17/4 Nº 64.842 v. 17/4/96

IRMAR
S.A.

5/12/89 Nº 8669 Lº 107 Tº A S.A. Complementario de Publicación del 9/4/96 Recibo Nº 63.885. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 5/11/95, quedaron aceptadas las renuncias de la señora Silvia Mercedes Crippa a su cargo de vicepresidente, y de los señores Angel Enrique Louzao, Jorge Cupeiro y Silvina Cupeiro a sus cargos de vocales.

Presidente - Angel José Galfione
e. 17/4 Nº 64.913 v. 17/4/96

ITALO MASSA
S.A.
(IGJ Nº 74.725)

Se hace saber que mediante Asamblea General Ordinaria del 12 de enero de 1996, se han designado las nuevas autoridades de ITALO MASSA S.A., siendo la nueva conformación la siguiente Presidente: Juan Domingo Massa; Vicepresidente: Isabel Aido de Massa; Director: Carolina Mariana Massa; Síndico titular y suplente: Miguel Angel Martin y Juan Oscar Venturiello.

Abogado - Horacio M. Lynch
e. 17/4 Nº 64.871 v. 17/4/96

IZZOLAN
S.A. Arg. I .C.

Renuncia Síndico Titular: IZZOLAN S.A.A.I.C. comunica la renuncia de su Síndico titular, Daniel Alberto Mastroscello, efectiva a partir 01/5/1995, según Asamblea Gen. Ordinaria de Accionistas celebrada el 30/4/1995.

Vicepresidente
e. 17/4 Nº 64.891 v. 17/4/96

"J"

JUBITUR
S.A.
Nº Correlativo IGJ: 1.610.719

Se hace saber por un día que por Asamblea Unánime del 9/4/96, se aceptó la renuncia de Antonio Lucio Juan Ferri como Vicepresidente, y se designó a Alfredo Rodriguez, argentino, nacido 1/11/33, LE 4.830.787, viudo, comerciante, domiciliado en Deheza 811, Avellaneda, como Vicepresidente, quien aceptó el cargo, quedando vigentes los restantes cargos conferidos al constituirse la sociedad.

Escribana - Carmen B. Vairo
e. 17/4 Nº 64.837 v. 17/4/96

"L"

LAROL
S.A.

Comunica que por Acta de fecha 17/7/95, se resolvió se inscriba ante la I.G.J. bajo el Art. 118; Representante: don Claudio Daniel Papier, argentino, casado, comerciante, de 30 años, D.N.I. 17.366.577, domiciliado en San Blas 2552, Capital Federal. Domic.: Especial: San Blas 2552, Capital.

Apoderado - Héctor Taverna
e. 17/4 Nº 34.511 v. 17/4/96

LAS FLORES
S.R.L.
Inscripción I. G. P. J. Nº 1447 del Libro 94

Por acta de Asamblea del 29/3/96 han sido designadas las Sras. Zulema Morgante y Francisca del Carmen Pulido como socias gerentes de LAS FLORES S.R.L.

Apoderada - Silvia C. Ruiz Larriú
e. 17/4 Nº 34.526 v. 17/4/96

LUFKIN ARGENTINA
S.A.
Insc. 28/12/92 , Nº 890, Lº.90, Tº A, Est. SA.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 23/2/96 y acta Directorio de igual fecha se designaron autoridades del Directorio con vencimiento en su mandato el 30/9/96. Presidente John Hoffman, Vice Presidente Oscar Martinez, Directores Pittman Denk Walden y Martin Rossi y a los Sres. Héctor Maggi y Eduardo Damonte como Síndico Titular y Suplente respectivamente.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
e. 17/4 Nº 34.572 v. 17/4/96

LYON GRIFERIA Y HERRAJES
S.A.
Insc. 29/12/92 , Nº 12.820, Lº 112, Tº A

Por acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 5/12/94, de LYON GRIFERIA Y HERRAJES S.A. se aprobó la renuncia del Director Titular: Rosa María Schmukler y del Director Suplente: León Alberto Schervosky.

Abogado - Daniel D. Solignac
e. 17/4 Nº 64.902 v. 17/4/96

"M"

MAPFRE ARGENTINA
S.A.

Se hace saber por un día, que MAPFRE ARGENTINA S.A. ha resuelto aumentar su capital social, de $ 21.208.056 a $ 22.673.056, según Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo de 1996.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - José Manuel Egaña Lizarralde
e. 17/4 Nº 64.991 v. 17/4/96

MEDICAL CONSULTING
S.A.
N.C. 1.553.966 Nº 3253 Lº 11, Tº A de S. A.

Por acta de Asamblea del 16/5/95 se nombró Presidente a: Miguel Angel Jara; y Director Suplente a: Ignacio Abel Uriburu. Tres ejercicios.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 17/4 Nº 34.466 v. 17/4/96

"N"

NAP INVESTMENT CORPORATION

NAP INVESTMENT CORPORATION con domicilio en Palm Chambers Nº 3 Apartado Postal 3152 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas resolvió con fecha 2/1/96 establecer una sucursal en la República Argentina, en la calle Charcas 2748, 9º piso, Oficina B, Capital Federal, para realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, hipotecas, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes análogos. Representante: María del Carmen Bello C.I. Uruguaya Nº 1.644.954-9, domiciliada en Mercedes 1283, Apartamento 701, Montevideo, República Oriental del Uruguay, quien otorga Poder General a Amelia Beatriz Peláez, argentina, divorciada, DNI 3.688.368 domiciliada en Charcas 2748, 9º B, Capital Federal. No se le asigna capital. Escritura de 19/3/96.

Apoderada - Amelia B. Peláez

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 10/4/96.

e. 17/4 Nº 64.076 v. 17/4/96

NET ALARM
Sociedad Anónima

Por Asamblea Ord. del 10/4/96, se designó el directorio: Presidente: Fernando Miguel Kelly, Vicepresidente: Gabriel Hernando Taraciuk, Directores Titulares: Julia María Fernández de Kelly, Lorna Inés Shanly de Kelly y Beatriz Elda Caldas de Contaldi. Duración 2 ejercicios.

Escribano- Enrique S. Sanguinetti
e. 17/4 Nº 64.925 v. 17/4/96

NEW WORLD COMPANY
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7/3/96 NEW WORLD COMPANY SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital, domicilio social: Don Bosco 3753 Cap. Fed. Representante: Rosa Guirchovich de Erlich, LC 3.389.644, argentina, casada, 18.12.36, comerciante, domicilio legal y real Corrientes 5706 1 A Cap. Fed.

Representante - Rosa Guirchovich de Erlich
e. 17/4 Nº 64.996 v. 17/4/96

NOBLEZA- PICCARDO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber que por esc. 48 del 10/4/96, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/3/96 y el Acta de Directorio Nº 553 de la misma fecha, quedando conformado el directorio de la empresa de la siguiente forma: Presidente y Gerente General: Jorgen Flemming Michael Morgan; Vicepresidente: Fernando Angel Buschittari; Directores: Jorge Raúl Basso Dastugue, Pablo Eduardo Gradjean, Mark Philip Luce, Patricio Carlos Perkins y Luis Enrique Garat; Síndicos titulares: Fredich José Galli, Carlos David Zima y Marcelo Daniel Pfaff; Síndicos Suplentes; Alberto Pablo Cárdenas, Juan Pedro Jackson y Héctor Carlos McEwan.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
e. 17/4 Nº 64.886 v. 17/4/96

"O"

ORIENTAL FARMACEUTICA
I.C.I.S.A.

Hace saber: Directorio. Asamblea General Ordinaria del 18/5/94. Acta Nº 34. Distrib. cargos acta Nº 149. Presidente: Claudio Roberto Balducci. Vicepresidente: Norberto Rubén Vitola. Director Suplente :Walter Shore. Datos Inscripción: Nº 2322 Fº 180 L. 65 Tº "A". Est. Nac. fecha 30/7/68.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
e. 17/4 Nº 64.846 v. 17/4/96

"P"

PAMPA CHICA
S.A.

Se avisa que por Acta de Asamblea del 20/10/1994, PAMPA CHICA S.A. resolvió fijar en dos el número de directores, designándose a las siguientes personas: Juan Antonio Nicholson (h) y Hugo Eduardo Bunge Guerrico. Síndico Titular: Dr. Angel Schindel. Síndico Suplente: Dr. Héctor R. Cano. Y por acta de directorio del 20/10/1994, se procedió a la distribución de cargos en el Directorio: Presidente: Dr. Juan Antonio Nicholson. Director: Hugo Eduardo Bunge Guerrico.

Escribano - Eduardo M. Rueda
e. 17/4 Nº 64.979 v. 17/4/96

PLAYA MANSA
S.A.
N.C. 237.962

Cambio de sede: El 30/1/95 por Acta de Directorio se resolvió cambiar la sede a la Calle Arcos 3631 Cap. Fed.

Abogada - Sylvia M. Fernández Riveira
e. 17/4 Nº 64.942 v. 17/4/96

"S"

SADE VIGESA
S.A.
Nº correlativo IGJ: 1.596.901

Designación de nuevo representante en la Argentina. Comunica que por Acta de Reunión del Consejo de Administración realizada el 22/3/95 sustituyó al Sr. Alberto Amadeo Galli, como su representante en la Argentina a los efectos del art. 123 Ley 19.550, por el Sr. Miguel Angel De Dios, con domicilio en L. N. Alem 1110, 6º piso, Capital Federal.

Representante - Miguel Angel De Dios
e. 17/4 Nº 64.875 v. 17/4/96

SANKIL
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 7.3.96 SANKIL SOCIEDAD ANONIMA resolvió establecer una sucursal s/art. 118 L.S.C. sin asignación de capital. Domicilio social: Yerbal 2457 Cap. Fed. Representante: Luis Epelbaum, LE. 4.405.799, argentino, casado, 30.9.42, comerciante, domicilio legal y real Yerbal 2457 Cap. Fed.

Representante - Luis Epelbaum
e. 17/4 Nº 64.997 v. 17/4/96

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS
S.A.

Inscripta bajo Nº 244, Fº 116, Lº 49 en el Juz. Nac. Com. de Registro. Por Acta de Directorio Nº 967 del 19/12/95 renuncia al cargo de Vicepresidente 2º del Directorio el Sr. Héctor Gómez.

Vicepresidente - Héctor Gómez
e. 17/4 Nº 34.571 v. 17/4/96

SPARTAN DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
IGJ. Nº 1321 del Libro 116 - Tomo A de S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 7 de diciembre de 1995 se resolvió la elección de un nuevo Directorio, el que conforme a lo establecido en el artículo 8º del Estatuto Societario se efectuó por categoría de acciones. El titular de las acciones categorías "A" y "B" designó como directores titulares a los Sres. Federico Miguel Alvarez de Toledo y Mauricio Zolezzi y director suplente al Sr. Gonzalo Picó Domínguez; el titular de las acciones categoría "C" designó director titular al Sr. Pablo Alemparte y director suplente al Dr. Alejandro Fernando De Antonio.

Abogada - Gabriela Alejandra Ledo
e. 17/4 Nº 34.550 v. 17/4/96

SAN MARTIN 344
S.A.
Exp. 1.000.856

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/10/95 renuncia el Director Titular Sr. Ricardo Jorge Muchnick Mlynarzl.

Autorizado - Carlos María Brea
e. 17/4 Nº 64.931 v. 17/4/96

"V"

VIA VERDE
Sociedad de Hecho

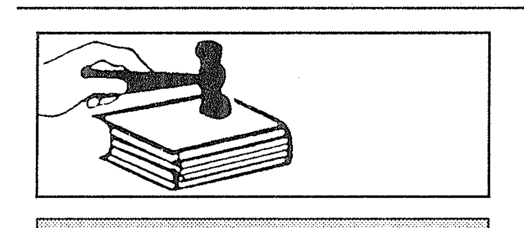
Por Instrumento Privado de fecha 27-4-95 se disolvió y liquidó la sociedad de hecho VIA VERDE, de común acuerdo por sus socios Carlos Cullen, arg., cas., dom. Acevedo 850 Cap. Fed., y Carlos Macchi, arg., cas., dom. French 2125 3º p., Cap. Fed. en el cual se convino lo siguiente de acuerdo a las cláusulas primera y octava: Primero: El Sr. Macchi continuará operando en el negocio de la calle Viamonte 580 Cap. Fed. en forma exclusiva conservando los muebles y útiles que corresponden para trabajar en dicho lugar, sin que ninguna participación e ingerencia tenga en el futuro el Sr. Cullen. Este último a su vez continuará operando el negocio de la calle San Martín 565 Cap. Fed., con los muebles y útiles allí instalados sin participación ni ingerencia alguna del Sr. Macchi. La posesión se tomará el día 29-4-95. Octavo: Las partes manifiestan que una vez cumplido el presente acuerdo nada más tendrán que reclamarse entre sí con motivo del vínculo que los unía a la Sociedad mencionada.

Socio - Carlos Cullen
e. 17/4 Nº 34.514 v. 17/4/96

VISIL
S.C.A.
N.C. 293.322

Cambio de sede: El 18/12/95 por Acta de Asamblea se resolvió cambiar la sede a la calle Hipólito Yrigoyen 820 piso 4º oficina "U", Cap. Fed.

Abogada - Sylvia M. Fernández Riveira
e. 17/4 Nº 64.941 v. 17/4/96



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Los martilleros Fausto O. Míguez y Oscar José Ramírez, comunican por tres días, que, por cuenta y orden del acreedor prendario, conforme al art. 39, Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, rematarán el día 25 de abril de 1996 a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, 12 ómnibus de pasajeros Modelo OA-101, urbanos, usados, año 1993, 39 asientos reclinables, doble fila, 2 puertas plegadizas, motor Deutz caja mecánica, chasis marca El Detalle, de acuerdo con el siguiente detalle: Lote 1, dominio B-2.453.842, motor SL 705359, chasis OA-G-21830; lote 2, dominio B-2.453.843, Motor SL 705467, Chasis OA-G-21831; lote 3, dominio B-2.453.845, motor SL 705469, chasis OA-G-21832; lote 4, dominio B-2.453.846, motor SL 705412, chasis OA-G-21833; lote 5, dominio B-2.453.848, motor SL 705550, chasis OA-G-21836; lote 6, dominio B-2.453.850, motor SL 705410, chasis OA-G-21838; lote 7, dominio B-2.490.201, motor SL 705464, chasis OA-G-21839; lote 8, dominio B-2.490.202, motor SL 705354, chasis OA-G-21840; lote 9, dominio B-2.490.203, motor SL 705477, chasis OA-G-21841; lote 10, dominio B-2.490.204, motor SL 705573, chasis OA-G-21843; lote 11, dominio B-2.490.205, motor SL 705561, chasis OA-G-21844; y lote 12, dominio B-2.490.206, motor SL 705526, chasis OA-G-21842. Base por unidad: $ 20.000, seña: 30 %, comisión: 10 %. Sellado de ley, en el acto del remate y en dinero efectivo. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la subasta, en el lugar que se indicará en el acto de firma del boleto de compraventa. La inscripción registral de la transferencia de dominio deberá efectuarla el adquirente, a su exclusivo cargo, dentro de los 30 días hábiles a contar desde la fecha de la subasta. Serán por cuenta de los compradores las deudas por patentes. Las diferencias monetarias que puedan suscitarse entre los montos denunciados y los que el adquirente deba efectivamente abonar, sólo serán reconocidos dentro de los 30 días hábiles de la subasta. Respecto al lote Nº 2 se desconoce la deuda por patentes, por cuyo motivo el comprador deberá abonar la totalidad de la deuda por tal concepto. En el mismo lapso, la entidad vendedora reintegrará al comprador las sumas que éste deba oblar en exceso de los importes denunciados como deuda de patentes en el acto del remate, devengadas hasta el día 25/4/96. Los vehículos serán entregados en el estado en que se encuentran, situación que el comprador conoce y acepta, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo. Los compradores deben constituir domicilio dentro de la Capital Federal. La subasta está sujeta a la aprobación de la vendedora. Exhibición: Avda. Ricardo Balbín (Ruta Nº 8) Nº 3102, San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de abril de 14 a 17 hs. Mayores informes: 786-3122, 312-2717 ó 315-6193. Se aceptan ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, de abril de 1996.

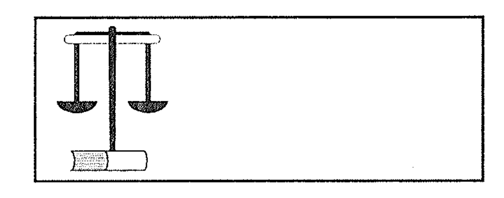
e. 17/4 Nº 64.878 v. 19/4/96

El martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega hace saber por tres días que por cuenta y orden de "Corporación Auriol S.A.", acreedora prendaria y actual tenedora, conforme art. 585 del Cód. de Comercio, subastará el 3 de mayo de 1996 a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el noventa por ciento del paquete accionario de "SUBICON SOCIEDAD ANONIMA". Base USS 256.800. Seña 30 % en billetes de dólares estadounidenses y comisión 3 % en el acto de la subasta. Pago del saldo de precio en billetes de dólares estadounidenses, dentro de los dos días hábiles siguientes, bajo apercibimiento de pérdida de la seña por el mero hecho de la falta de pago. Entrega de las acciones contra pago del saldo de precio. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes en las oficinas del martillero: Independencia 984, piso 2, "7".

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Ricardo M. Oliveri de la Riega, martillero público.

e. 17/4 Nº 65.203 v. 19/4/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN LOPEZ y CONCEPCION LOPEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 17/4 Nº 64.682 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ROSSI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 17/4 Nº 64.689 v. 19/4/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio P. Pestalardo, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Lavalle 1212 P. 8º, Capital Federal, cita y emplaza por diez (10) días al Sr. HUGO VICTOR ESPIÑEIRA para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "BALLESTERO ALICIA BEATRIZ c.ESPIÑEIRA HUGO VICTOR s/Alimentos", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Silvia V. Guahnón, secretaria.

e. 17/4 Nº 34.502 v. 18/4/96

Nº 25

Se hace saber que se encuentra tramitando, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aon, Secretaría Unica a mi cargo, una información sumaria sobre rectificación de nombre de la menor JULIANA ANDREA MARCHESIN. Publíquese una vez por mes, durante el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
Adriana Calvino de Frezza, secretaria.

e. 17/4 Nº 34.480 v. 17/4/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo Nani, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza a JORGE JOSE LA CIOPPA, para que dentro del término de sesenta días comparezca a estar en derecho, en los autos caratulados "LA CIOPPA JORGE JOSE s/Ausencia por desaparición forzada (Ley 24.321)". Publíquese por el término de tres días. Se libra al presente en forma gratuita conforme el art. 5º de la ley 24.231, para ser publicado por el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 17/4 Nº 1534 v. 19/4/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría del Dr. Juan José Caprin, cita y emplaza a supuestos herederos de MARTIN GRAZIA para que en el término de 15 días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en los autos "AZCURRA, ELSA ESTER y Otros c. GRAZZIA, MARTIN s/Prescripción adquisitiva de dominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 17/4 Nº 64.847 v. 18/4/96

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Doctor Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Unica a cargo del Doctor Nora C. González de Roselló, en expediente Nº 5081/96 en autos caratulados "LIAÑO, JULIO ROBERTO s/Ausencia por desaparición forzada", cita al presunto ausente JULIO ROBERTO LIAÑO por el término de sesenta días a efectos de que se presente a estar a derecho según lo previsto por la ley 24.321. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial (art. 5º ley 24.321).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 17/4 Nº 1535 v. 19/4/96

Nº 74

El Juzgado Civil Nº 74, Secretaría Unica, con sede en Alsina 1418 3 Piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TOMMASI. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Juan A. Casas, secretario

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 29/3 al 2/4/96.

e. 17/4 Nº 33.328 v. 19/4/96

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia Susana Zabotinsky, sito en Lavalle 1220, piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza a doña CECILIA ALEJANDRA TOLEDO a fin de que se presente en autos a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de 15 días, bajo apercibimiento en caso contrario de tenerla por conforme con el pedido de adopción plena solicitada en autos "TOLEDO, JUAN MANUEL s/Adopción plena". Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Cecilia de Villafañe, secretaria.

e. 17/4 Nº 34.495 v. 18/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra María Gabriela Vassallo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3º de la Capital Federal, cita a los demandados ROQUE FRANKLIN DULAR y JORGE OMAR BARBERO, para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c.ZIPRAY S.A. y Otros s/Ejecutivo" (Exp. Nº 35.162), bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.854 v. 18/4/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c. GOYA MARTIN DOMINGO s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado Martín Domingo Goya para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 17/4 Nº 34.482 v. 18/4/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º de esta Capital, en los autos caratulados "MAZZA, FERNANDO PASCUAL s/pedido de quiebra p/ARMAND, ALBERTO LUIS", cita en los términos del art. 84 Ley 24.522, por dos días, al Sr. FERNANDO PASCUAL MAZZA para que dentro de los cinco días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en este juicio art. 146 del C.Pr. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación. Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 17/4 Nº 34.503 v. 18/4/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, sito en Callao 635, 2º piso, Cap. Federal, cita por cinco días a PIME RIVER S.R.L. para que comparezca a estar en juicio en el pedido de quiebra entablado por MIGUEL ANGEL GALLEGO Y ASOCIADOS S.A., bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 17/4 Nº 64.961 v. 18/4/96

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, cita a MARIE JEZYKOWSKI DE GONZALEZ, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c.JEZYKOWSKI DE GONZALEZ, MARIE s/Cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 17/4 Nº 34.479 v. 18/4/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c. SUAREZ, GUSTAVO JAVIER s/Ejecutivo", cita y emplaza al demandado GUSTAVO JAVIER SUAREZ, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 17/4 Nº 34.481 v. 17/4/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c. QUINTANA ADRIAN LUIS s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado ADRIAN LUIS QUINTANA para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/4 Nº 34.483 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreyra, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c. ALVAREZ DANIEL OSVALDO s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado DANIEL OSVALDO ALVAREZ para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1995.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/4 Nº 34.484 v. 18/4/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635 P. 1, cita y emplaza por el plazo de cinco días a FRANCO LUIS DI LUCA a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: (exp. 14529) "BANCO DEL RIO DE LA PLATA S.A. c. DI LUCA, FRANCO LUIS s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. María Elsa Uzal, juex.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/4 Nº 34.523 v. 18/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "///nos Aires, 26 de marzo de 1996. ...cítese por edicto a BARBARA MARIA MOSS quien deberá comparecer ante este Tribunal sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso Capital a fin de prestar declaración indagatoria para el día 25 de abril de 1996 a las 10.00 horas, el que deberá publicarse por el término de cinco días. Fdo.: Carlos Liporace Juez Nacional. Ante mí Celia Arrastia Heredia Secretaria.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 17/4 Nº 1594 v. 19/4/96

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "///nos Aires, 28 de marzo de 1996. ...Cítese por edicto a JESUS ANTONIO GARCIA para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 25 de abril a las 11,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. "Fdo.: Carlos Liporace Juez Nacional. Ante mí Celia Arrastia Heredia Secretaria. Domicilio del Tribunal Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso Capital Federal.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 17/4 Nº 1595 v. 19/4/96

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "///nos Aires, 28 de marzo de 1996. ...Cítese por edicto a GISELA LABAT para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 25 de abril a las 11,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. "Fdo.: Carlos Liporace Juez Nacional. Ante mí Celia Arrastia Heredia Secretaria. Domicilio del Tribunal Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso Capital Federal.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 17/4 Nº 1596 v. 19/4/96

"Buenos Aires, 28 de marzo de 1996. ... Cítese por Edicto a LILIANA NORMA COLMAN DE WAISGLUZ, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 25 de abril a las 10,00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". Fdo.: Carlos A. Liporace Juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia Secretaria.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 17/4 Nº 1597 v. 23/4/96

"Buenos Aires, ... 28 de marzo de 1996. Cítese por edicto a CARLOS HUGO FRIZONE, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 25 de abril a las 11,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Fdo.: Carlos A. Liporace. Juez. Ante mí Celia Arrastia Heredia Secretaria.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 17/4 Nº 1598 v. 23/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante esta Secretaría Nº 77, del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Federal, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL MOHEDSI (D.N.I. 4.443.944, divorciado, 49 años de edad, con último dclio. conocido en República Arabe Siria 3254, 7º Piso, "30", Cap. Fed.), a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del tercer día en la última publicación del presente edicto, en causa Nº 788 a él seguida por lesiones y daño —arts. 89 y 183 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 17/4 Nº 1536 v. 23/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a GER KUANG HSIUNG, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 3 de 1996. Notifíquese por edicto, a GER KUANG HSIUNG, que deberá presentarse ante este tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral. Juez Federal. Ante mí: Sergio Echegaray. Secretario Federal". Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Sergio Alejandro Echegaray, secretario federal.
e. 17/4 Nº 1537 v. 23/4/96

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº17, cita a SERGIO ANTONIO ARIZA, en la causa Nº 196, seguida por infracción a la ley 23.737, para que se presente dentro del tercer día.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 17/4 Nº 1538 v. 23/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en la calle Paraná 386, 4º piso Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO - PATRIMONIO EN LIQUIDACION c/ NUÑEZ ROBERTO PLACIDO y Otros s/ Procesos de Ejecución" cita y emplaza por cinco días a ADA BEATRIZ KARINKANTA DE NUÑEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 17/4 Nº 34.510 v. 17/4/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, de la Capital Federal, comunica que en los autos: VALVERDE ROJAS BENITO s/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA Nº 50.357/95, de nacionalidad boliviana, nacido el 14/4/58 ha solicitado la declaración de la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 11 de la Ley 346. Publíquese por dos días dentro de un plazo de quince días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 17/4 Nº 64.819 v. 17/4/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 1er. piso, Oficina 122, de esta Capital, hace saber que la Sra. SARAH IMELDA PINEYRO SOSA, C.I. Nº 6.264.743, domiciliada en Ciudad de La Paz 1535, piso 3º Dpto. "A", Capital Federal, de nacionalidad uruguaya, Idónea en Turismo, a solicitado la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento para la concesión del beneficio, podrá hacerlo saber a través del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
La secretaria.
e. 17/4 Nº 64.027 v. 17/4/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "ROUX CARLOS ALBERTO s/infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 187.528/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROUX CARLOS A. M.I. 1.183.772 clase 1925, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059 - Fdo.: María Servini de Cubria. Juez Federal.///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueran recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 3456 este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... ROUX CARLOS ALBERTO, M. I. 1.183.772 ... Fiscalía, 10 de septiembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 17/4 Nº 1539 v. 17/4/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "MERLIN AIDA s/infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 215.429/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano MERLIN AIDA M.I. 3.349.175 clase 1930, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059 - Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 de la ley 3213/84 el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadanía MERLIN AIDA, M.I. 3.349.175, clase 1930. Fiscalía, 10 de agosto de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 17/4 Nº 1542 v. 17/4/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "FONT LIDIA JORGELINA s/infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 162.579/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano FONT LIDIA J. M.I. 2.575.145 clase 1907, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059 - Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral, las presentes actuaciones referidas a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, de acuerdo con lo prescripto por el art. 8º de la ley 346 (vigente por ley 23.059) decretar la exclusión del padrón electoral de ... LIDIA JORGELINA FONT, M. I. 2.575.145 ... Fiscalía, 13 de mayo de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 17/4 Nº 1545 v. 17/4/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "SNEAD JULIO ALEJANDRO s/infracción al art. 8 ley 346 (vigente por ley 23.059)" Expte: 187.527/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, sub-suelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SNEAD JULIO A. M.I. 16.939.983 clase 1964, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059 - Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal.///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueren recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de ... SNEAD JULIO ALEJANDRO, M.I. 16.939.983. ... Fiscalía, 10 de setiembre de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean - Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 17/4 Nº 1548 v. 17/4/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 91.885, doña LORENA CECILIA KUSTER ORTEGA, nacida el día 12 de diciembre de 1969 en Montevideo - Uruguay, hija de Milton E. Kuster y de Alida Ortega Centurión domiciliada en Dardo Rocha 5133 - Los Polvorines, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" - calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 24 de noviembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 17/4 Nº 64.075 v. 17/4/96

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 1

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Electoral, sito en calle 8 entre 50 y 51, Planta Baja, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por este medio al ciudadano RIOS, JUAN ANDRES, M.I. 4.188.383, a efectos de que comparezca a estar a derecho dentro de los quince (15) días contados desde la última publicación, en la causa caratulada "FISCO NACIONAL c/ RIOS AGUIRRE JUAN ANDRES s/ SUSPENSION DEL EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS - Art. 8 de la Ley 346", Expte. Letra "F", Nº 1, Año 1996, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente en la misma. Publíquese en tres oportunidades con intervalos de diez días entre una y otra publicación.
La Plata, 19 de marzo de 1996.
Daniel Darío Armellini, pro-secretario electoral nacional.
e. 17/4 Nº 1104 v. 17/4/96

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. MINCHAN BARDALES, SUSANA de nacionalidad peruana, tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados MINCHAN BARDALES, SUSANA s/ ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533, art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por "2" días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.
La Plata, 28 de marzo de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 17/4 Nº 34.524 v. 18/4/96

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, RURAL Y DE MINERIA RAWSON

El señor Juez, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Sergio Rubén Lucero, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a JOSE ESTEBAN CUGURA, mediante edictos que se publicaran por tres días sucesivos en el Boletín Oficial Nacional, para que comparezca a estar a Derecho en juicio (art. 5º segunda parte de la ley 24.321), en los autos caratulados : "CUGURA, JOSE ESTEBAN s/ Desaparición Forzada (Sumario) (Expte. 671 - Fº 077 - Año 1995 - Ficha 2973), que tramitan por ante este Tribunal.
Secretaría, 29 de marzo de 1996.
Jorge Alejandro Laborda, secretario.
e. 17/4 Nº 1551 v. 19/4/96

El señor Juez, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Sergio Rubén Lucero, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a JUAN OSCAR CUGURA, mediante edictos que se publicaran por tres días sucesivos en el Boletín Oficial Nacional, para que comparezca a estar a Derecho en juicio (art. 5º segunda parte de la ley 24.321), en los autos caratulados : "CUGURA, JUAN OSCAR s/ Desaparición Forzada (Sumario) (Expte. 672 - Fº 077 - Año 1995 - Ficha 2974), que tramitan por ante este Tribunal.
Secretaría, 29 de marzo de 1996.
Jorge Alejandro Laborda, secretario.
e. 17/4 Nº 1552 v. 19/4/96

El señor Juez, titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Sergio Rubén Lucero, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza a ELISA ELVIRA CAYUL, mediante edictos que se publicaran por tres días sucesivos en el Boletín Oficial Nacional, para que comparezca a estar a Derecho en juicio (art. 5º segunda parte de la ley 24.321), en los autos caratulados: "CAYUL ELISA ELVIRA s/ Desaparición Forzada (Sumario) (Expte. 673 - Fº 077 - Año 1995 - Ficha 2975), que tramitan por ante este Tribunal.
Secretaría, 29 de marzo de 1996.
Jorge Alejandro Laborda, secretario.
e. 17/4 Nº 1553 v. 19/4/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LEE DUK ELL s/Quiebra", que con fecha 19 de marzo de 1996 se decretó la quiebra referida. Se intima al fallido y a los terceros que tengan en su poder bienes del fallido, a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Deberá el fallido, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Síndico: Luis María Escobar con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" de Capital Federal, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 2 de julio y 28 de agosto de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 17/4 Nº 1554 v. 23/4/96

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber por 5 días que en fecha 8 de marzo de 1996 se ha declarado la quiebra de JACOBO RABIN Y CIA. S.A. con domicilio en Warnes 1196 Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 13 de mayo de 1996 para que los acreedores efectúen sus pedidos de verificación ante el síndico designado Dr. Reynaldo Alberto Casagrande, domiciliado en Franco 3240, Capital Federal y que cuentan hasta el día 27 de mayo de 1996 para proceder a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 11 de junio de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de julio de 1996 y 9 de Setiembre de 1996 respectivamente. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio y para que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 17/4 Nº 1555 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, sito en Avda. Callao 635 Piso 6to. de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 1996 se decretó la quiebra de "TECNOCAL S.R.L." quien es síndico contador el Dr. Angel Arostegui, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones verificatorias junto con sus títulos pertinentes hasta el 30 de mayo de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC. los días 16 de julio y 10 de septiembre de 1996 respectivamente. Intímese a la fallida y su administrador Sr. Mario Héctor Ercolano D.N.I. nº 12.088.109 para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y demás bienes que estuvieren en su poder. Se prohibe a los terceros los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes de la fallida para que pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que constituya en autos domicilio legal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se efectúen en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 17/4 Nº 1556 v. 23/4/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CLERICI AMADEO OMAR s/Quiebra", expte. Nº 51618, con fecha 21/3/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Vicente Victor Fritella, con domicilio en Lavalle 120 piso 3º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/5/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de abril de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 17/4 Nº 1557 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FIERRO CLAUDIO A. s/Quiebra", expte. Nº 50869, con fecha 20/03/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Mantero Angel Alfredo, con domicilio en Lavalle 1125 8º piso Of. 17, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/05/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de abril de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 17/4 Nº 1558 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "KAMINSKY MARIO LUIS s/Quiebra", expte. Nº 52281, con fecha 21/3/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jorge Rubinsztein, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 Piso 5º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/5/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24. 522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 8 de Abril de 1996.
Francisco M. Bosch, secretario.
e. 17/4 Nº 1559 v. 23/4/96

Nº 5

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Sec. Nº 9 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de Capital, comunica por cinco días en autos: "ELIOSOFF DE LUKSENBERG, DORA s/Concurso Preventivo" (Expte: 36171), que en fecha 07.03.96 se ha decretado la apertura del concurso Preventivo de DORA ELIOSOFF DE LUKSENBERG (DNI 3.454.335) domiciliada en Suipacha 921 7º "B" de Capital, fijándose plazo hasta el 06.05.96 para que los acreedores concurran a presentar sus créditos ante el Síndico Jaime Szojchet en su domicilio de Rodríguez Peña 434 9º de Capital. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán el 19.06 y 16.08.96; la audiencia informativa se celebrará el 24.10.96.
Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 17/4 Nº 64.897 v. 23/4/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, comunica por cinco días que con fecha 22 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de "REFINERIAS DE ACEITES COMESTIBLES LA LIBERTAD S.A.I.C.". El síndico designado es el Contador Guillermo Héctor Fernández, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1525 11º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 20 de mayo de 1996 el plazo al efecto. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 de la Ley 24.522, el día 3 de julio de 1996 y por el art. 39, el 30 de Agosto de 1996. El dictado del auto verificatorio se fija para el día 18 de julio de 1996 y el síndico deberá promover la constitución del Comité de Acreedores hasta el 15 de agosto de 1996. Intímase a la fallida y/o a terceros para que dé cumplimiento a los siguientes recaudos: Entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítase a la fallida a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 27 de Mayo de 1996 a las 11:00 horas, en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 17/4 Nº 1560 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 20 de marzo de 1996 fue decretada la quiebra a OSAL S.A. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo Lopez Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234 Piso 9º Dpto. "B", Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilios procesales en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 26 de junio de 1996 y 22 de agosto de 1996, respectivamente. Se hace saber que se ha fijado para el día 4 de junio de 1996, a las 12.00 hs. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/4 Nº 1561 v. 23/4/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, aclara por 5 días en autos LASCALA JOSE LUIS s/Concurso preventivo que los edictos publicados en el Boletín Oficial durante los días 3 al 11 del cte. corresponden a este Juzgado.
Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 17/4 Nº 34.577 v. 23/4/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Ciudad, en los obrados "DI PAOLO HNOS. S.A. s/Quiebra", exp. nº 56.114, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa" que se ha resuelto con fecha 8 de marzo de 1996 declarar por finalizada la quiebra de DI PAOLO HNOS. S.A. por pago total.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 17/4 Nº 64.957 v. 18/4/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 hace saber que en los autos CIA. METALURGICA NAHUELCO S.A. s/Quiebra, Expte. nº 46786, se ha presentado proyecto de distribución de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/4 Nº 1562 v. 18/4/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi car-

go, con sede en Talcahuano Nº 550 - 7º piso, hace saber, por dos días, que en los autos "THOMPSON & WILLIAMS SACIF s/Quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución de fondos, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro del plazo de 10 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 17/4 Nº 1563 v. 18/4/96

Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE MARIA CORTES E HIJOS S.R.L.", con fecha 4 de diciembre de 1995. Síndico Dr. Jorge A. Bueri, domiciliado en la calle Montevideo 666 - P. 5º - Of. 513, Capital a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de créditos hasta el 22 de mayo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de julio y 2 de septiembre de 1996, respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplan con los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico sus libros y documentación contable y bienes que tengan en su poder dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes; b) se intima a los señores Juan José Cortés, libreta de enrolamiento nº 4.316.434 y José María Cortes, libreta de enrolamiento nº 04.106.416, para que constituyan domicilio, al igual que la fallida, dentro de la jurisdicción del Tribunal, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado, donde se les practicarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se prohibe efectuar pagos y/o entrega de bienes y documentos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos que los pongan a disposición del síndico dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 17/4 Nº 1564 v. 23/4/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Palacio de Justicia, Capital Federal, en los autos caratulados "PARADA, VIVIANA MONICA s/ Quiebra", Expte. Nº 27.286, comunica por cinco días la quiebra de "PARADA, VIVIANA MONICA", argentina, nacida el 25 de agosto de 1954, D.N.I. 11.172.908, casada en primeras nupcias con Jorge Mancuso, hija de José Parada y de Italia Di Biase, con domicilios particular y comercial en Belgrano 634, 8º Piso, Dpto. K, Capital Federal; Calle 33 Nº 3058/72, Villa Zagala, Pdo. San Martín y Maestra Bardini 2084, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16, Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de agosto de 1996 y 23 de setiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 4 L.C.), b) Se abstenga de salir del país la Sra. Viviana Mónica Parada, sin autorización expresa del Tribunal. También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/4 Nº 1565 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Palacio de Justicia, Capital Federal, en los autos caratulados "INTERHANDEL S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 26.749, comunica por cinco días la quiebra de "INTERHANDEL S.R.L.", constituida por contrato privado con firmas certificadas con fecha 29/6/79 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 22/8/79 bajo el Nº 2344 del Libro 78 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con reforma de contrato social que llevó su denominación a la actual de fecha 1/7/86, por contrato privado con firma certificada, que fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 22/1/87 bajo el Nº 101 del Libro 87 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; siendo su objeto social fabricación y comercialización de artefactos electrodomésticos; con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Pasaje Rivarola 192, Piso 3º, Oficina 12 y con domicilio real en la calle Maestra Bardini 2084, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal, con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16- Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de agosto de 1996 y 23 de setiembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 4 L.C.), b) Se abstengan de salir del país la Sra. Viviana Mónica Parada y el Sr. Jorge Mancuso, sin autorización expresa del Tribunal. También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/4 Nº 1566 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Palacio de Justicia, Capital Federal, en los autos caratulados "MANCUSO, JORGE s/ Quiebra", Expte. Nº 27.331, comunica por cinco días la quiebra de "MANCUSO, JORGE", argentino, nacido el 8 de octubre de 1954, D.N.I. 11.396.139, casado en primeras nupcias con Parada Viviana Mónica, empresario, hijo de Pascual Mancuso y Elsa Marco, con domicilios particular y comercial en Belgrano 634, 8º Piso, Dpto. K, Capital Federal; Calle 33 - Nº 3058/72, Villa Zagala, Pdo. San Martín y Maestra Bardini 2084, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651, Piso 16, Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9 de agosto de 1996 y 23 de setiembre de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 4 L.C.), b) Se abstenga de salir del país el Sr. Jorge Mancuso, sin autorización expresa del Tribunal. También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 17/4 Nº 1567 v. 23/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 28 de marzo de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo de WALTER HORACIO PARODI, con domicilio procesal en Combate de los Pozos 65, piso 12, "A", de Capital Federal. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 30 de mayo de 1996, ante el Síndico designado, Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en calle Lavalle 1145, 4º, de Capital Federal. Para la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se fijan los días 16 de julio de 1996 y 10 de setiembre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 19 de noviembre de 1996, a las 10,30 hs. a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/4 Nº 34.491 v. 23/4/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica que en autos "DE LORENZO, WALTER s/ Concurso Preventivo" se decretó con fecha 18/3/96 la conclusión del presente concurso. El presente edicto deberá ser publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/4 Nº 64.857 v. 17/4/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro Mata, Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días que en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA GUTIERREZ S.R.L. s/ Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos por parte de la Sindicatura en los términos del art. 218 Ley 24.522. Fdo. Alejandro Mata. Secretario.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 17/4 Nº 1568 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga; Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550, 7º piso Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "QUEENS TOURS S.R.L. s/ Concurso Preventivo" que la Junta de acreedores convocada para el día 18 de marzo de 1996 ha sido postergada para el día 3 de junio de 1996, a las 7,30 horas. La Junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran en el Salón del Hotel Bauen, sito en Callao 360 Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 17/4 Nº 34.551 v. 23/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la firma ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A., con domicilio en la calle Av. Pueyrredón 468, 10º, "76", Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, 8º "A" de esta Capital Federal (Tel. 372-8454 y 6471). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 7 de mayo de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 19 de junio de 1996 y 16 de agosto de 1996, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de julio de 1996. Se intima a los socios gerentes de la fallida para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 17/4 Nº 1569 v. 23/4/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "AMGEL CUSTODIO PAZ Y HNO. S.A. s/ Quiebra" con fecha 8 de abril de 1996, se decretó la quiebra de: ANGEL CUSTODIO PAZ Y HNO. S.A. Inscripta el 16/11/82 bajo el Nº 7726, libro 96 Tomo A de Esan.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/4 Nº 1570 v. 17/4/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/4/96 - Vence: 19/4/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15/03/96	ANGEL CESAR FERREYRA	34.418
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	21/03/96	MARGARITA DE GRAZIA	64.697
11	UNICA	María Isabel Bevanente	13/03/96	JORGE INOCENCIO RAFAEL CANDELA	64.685
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	27/03/96	ANGELA GLADYS DIAMANTINA FERNANDEZ SANTAMARINA	34.389
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	29/03/96	ANTONIA CERIELLO de VIGLIANTI	34.427
18		Iris A. Pini de Fusoni	27/03/95	ISAAC LEON KATZ	34.431
18		Iris A. Pini de Fusoni	17/11/95	JORGE FELIX FERNANDEZ	34.390
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/03/96	JULIO EMILIO CARLOS TOGNETTI	34.373
21		Luis Guillermo Köhler	29/03/96	RAUL ANDRES NUÑEZ	34.412
21	41	Luis Guillermo Köhler	02/04/96	CLAUDE JEAN JOSEPH FILIPPI	34.400
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02/04/96	MARTA ANGELICA URISTE y ALCIRA MARIA URIOSTE	34.384
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	09/04/96	ALDO ERNESTO LANARO	34.397
27	UNICA	Roberto Parrilli	01/04/96	JORGE TEODORO REGINALDO KOHLSTEDT	34.453
27	UNICA	Roberto Parrilli	03/04/96	CARMINE RAMUNDO	34.421
30	59	Santiago González Balcarce	21/03/96	OLGA MARIA VIDAURRE	34.438
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	28/03/96	JOSE ANACLETO LIQUIN	34.386
34		José María Pérez	07/03/96	FERNANDO JOSE VAZQUEZ	64.790
41		José Antonio Charlín	24/08/95	FELIX QUINTANA	64.686
42	UNICA	María Elena Ucar	08/04/96	IRENE GARRIDO y ERNESTO ARMANDO BONACOSSA	34.443
42		María Elena Ucar	09/04/96	HIPOLITO ALFREDO MORI	34.430
42	UNICA	María Elena Ucar	09/04/96	AMELIA DE JESUS	34.437
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	02/02/96	TERESA RAFFO	34.370
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/03/96	ANTONIO SISTO	34.440
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	13/03/96	MATEO STILMAN y ELISA BURKUN	34.439
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	03/04/96	MARGARITA SUSANA GONZALEZ, NELIDA AURORA GONZALEZ, MARIA LUISA ENCARNACION GONZALEZ e IRMA VICENTA GONZALEZ	34.457
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	28/03/96	ZUNDEL ROCHINAS y JACHE CIZES	34.419
46	76	María del Carmen Kelly	27/03/96	ROSA SALEM o ROSA RAFFOREL SALEN	34.464
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/03/96	JORGE ATILIANO SANDOVAL	34.442
47	UNICA	Silvia R. Rey	28/03/96	ABEL MARIO PEPE	34.407
48	UNICA	Ana María Himschoot	04/03/96	ESTER RAMONA PEREYRA	34.362
50	UNICA	Juan C. Insúa	01/04/96	NOEMI BEATRIZ SUAREZ de CUGLIARI	34.367
50	UNICA	Juan C. Insúa	02/04/96	MARIA MANUELA AMIGO	64.677
59		Fernando Cesari	29/03/96	NATALIO STEFANON	34.428
59	UNICA	Fernando Cesari	03/04/96	OSCAR VICENTE ENRIQUE SCOPA	34.432
60	UNICA	María Delia E. de Osores	05/04/96	RAUL ANIBAL COLOMBO	34.358
61		Eduardo José Gorris	27/03/96	Antonio Francisco BENNETT JUDD o Antonio Francisco Bennett JUDD	34.374
61	UNICA	Eduardo José Gorris	28/03/96	RODOLFO CLARO	34.375
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	22/03/96	ROSA MARIA BERLEN	34.380
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	22/02/96	DESIDERIA GONZALEZ o LEONARDA GONZALEZ y MAROTE ELENA TERESITA	34.416
65	95	Rubén D. Orlandi	08/04/96	AMALIA DE SILES	34.368
66		Juan José Caprín	09/04/96	JULIA JUSTA JUAREZ y CARLOS LUIS LEAL	34.377
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	05/03/96	SANTIAGA COMETTI	34.381
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	14/02/96	GUILLERMINA JESUS FERNANDEZ	34.357
69		Nor C. González de Roselló	28/03/96	CARMEN DIAGO de SANTAGATI	34.369
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/03/96	ANGEL LUIS SOJO	34.366
71		Susana A. Nóvile	08/04/96	FRANCISCO ANTELO y ANGELA ELVIRA GRECO	64.656
72	UNICA	Daniel H. Russo	14/03/96	GREGORIO AMANDA BEATRIZ	64.745
75	UNICA	María Inés Lezama	17/10/95	FRANCISCO HECTOR GONZALEZ	64.793
78	UNICA	Isabel E. Núñez	19/03/96	MAGRANE CARLOS ANGEL	64.744
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/03/96	EDUARDO PEDRO CHAN	34.395
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	03/04/96	LINDA BADRA KUSA	34.414
89	UNICA	Damián Ignacio Font	19/03/96	ENRIQUE PERI	34.359
89		Damián Ignacio Font	29/03/96	GLORIA AGREST	34.360
93		Marta Susana M. Gastaldi	02/04/96	LUCIA COSENTINO y ANGEL LA DELFA	34.405
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	03/04/96	BAUER ROBERTO OTON	34.415
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	29/02/96	ROBERTO AZCARRAGA	64.639
98	UNICA	José Luis González	11/10/95	JOSE MINGRONE	34.402
98		José Luis González	07/03/96	ONETO ANA MARIA	34.382
98	UNICA	José Luis González	03/04/96	CARLOS HUGO PEDRAZZINI	34.433
100	UNICA	María Cristina Battaini	29/03/96	ANGEL FEIJOO y RITA OCHOA	34.434
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	09/11/95	FILOMENA CANDIDA AUSILIO viuda de GIMENEZ	34.411
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	28/03/96	JOSE OSVALDO GERMAN FERNANDEZ	34.361
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/03/96	JESUS LEON	34.441
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08/04/96	ANA MARIA VERILLO	34.372
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	28/03/96	CAROLINA SCRIMINACI	34.420

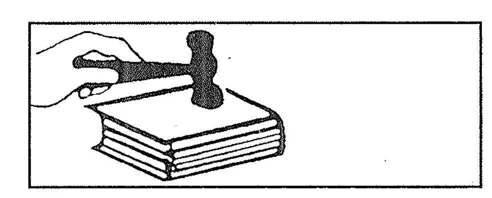
e. 17/4 Nº 64 v. 19/4/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "NOVELLI, NORBERTO LUIS c/ PALAZZOLO, ELSA SUSANA s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Exp. Nº 96.543/89 (reservado) que el Martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 23 de abril de 1996 a las 14 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Deán Funes 344 entre Chacabuco y Montes de Oca, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral (fs. 324): Circ. I: Secc. N; Manz. 44; Parc. 22; Matrícula 10.090, con frente 9,699 x 55,346 al NE y 54,549 al NO y fondo 9.768. Superficie total: 532,9 mt2; tiene construido local al frente, cuatro cuartos, baño, cocina y cuadra de elaboración de pan sin funcionar, edificación antigua en mal estado de conservación. Está ocupado por el Sr. Roberto Paya, DNI Nº 7.873.596, con señora y dos hijos mayores, en calidad de cuidador (a fs. 370), contrato de alquiler con vencimiento: 30/9/97 a Sra. Gabriela Rudencinda Fernández. Deudas: Imp. Inmob. (fs. 326) al 28/2/95: $ 1.419,91. Imp. Municipal, (fs. 312/313) al 7/3/95: $ 189,09. Aguas Argentinas (fs. 307) al 1/3/95: $ 103; Seguridad e Higiene (fs. 311) al 27/2/95: $ 3.040,41. Condiciones de Venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 9.818,67. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta en los términos del art. 580 del CPCC bajo el apercibimiento previsto por el art. 584 del citado Código y que dicha resolución quedará notificada conforme por lo establecido por el art. 133 del ritual y constituirá domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 41 del Código de Procedimientos (art. 579). Visitar los días 18 y 19 de 10 a 12 horas o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 17/4 Nº 64.984 v. 18/4/96

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4º Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS LA PAMPA 2103/19/41 c/ WAGNER, DAVID LEON y Otro s/ Ejecución de Expensas" que el martillero Julio Roca rematará el día 26 de abril de 1996 a las 11.45 horas en la Asociación de Martilleros calle Talcahuano 479 Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicada en la calle La Pampa 2103/19/41 esquina Arcos 1812/16/18, Unidad 22, Piso 4º, Dto. "B" Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 25, Manzana 15, Parcela 10. El Departamento consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón, se halla ubicado al frente. Todo en buen estado de conservación. Superficie total 94.54 m2. Porcentual 1.09 %. Se encuentra ocupado por su hijo Mario Wagner y sus tres hijos en carácter de propietarios según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Municipales no adeuda fs. 128; O.S.N. no adeuda fs. 106; Aguas Argentinas $ 105.05, fs. 97; Expensas Comunes $ 6.173.70, fs. 99, todas sujetas a actualización y recargos, "ad-corpus". Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 24.209, 2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 121. Seña 30 %, Comisión 4 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. La propiedad se visita los días 24 y 25 de abril de 15.00 a 17.00 horas, bajo la responsabilidad de la demandada.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Clementina Ma. del Valle Montoya, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.918 v. 18/4/96

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 a cargo del Doctor Roberto A. Beatti, Secretaría Unica a mi cargo, Sede: Uruguay 714, Entrepiso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "FENOGLIO, ALBERTO VALENTIN c/ PARODI o PARODI DE TESEI, MARIA ELENA y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 15.058/94) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 23 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calle Talcahuano Nº 479 Capital, el inmueble sito en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Arengreen Nº 75 entre los linderos Nros 59 y 89 y entre las calles 24 de Octubre y Avenida Rivadavia, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus" y conforme constatación agregada en autos es ocupada por la demandada en autos, su cónyuge y 6 hijos y consta de: Jardín al frente con ladrillo a la vista, 2 entradas, hall, living comedor amplio, arcada y cocina en el mismo nivel, baño totalmente instalado, 2 dormitorios, patio de 10 x 4 metros aproximados con parrilla, lavadero cubierto, habitación y baño de servicio, pisos cerámicos en todos los ambientes, teléfono. Buen estado de habilitabilidad, cuenta con gas natural. No tiene servicio de cloacas ni agua corriente. Según títulos de Fs. 66/70, lote de terreno Nº 6 de la manzana 47 que mide: 8,66 metros de frente al Este por 22,50 metros de fondo con una superficie total de 194 metros 48 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Manz. 201, Parcela 3, Matrícula 32.547, Partida 14.032. Dominio e Inhibiciones: Fs. 53/56 por impuestos atrasados se adeudan, sujetos a reajustes Municipal: Total $ 2.985,86. Renta: Total $ 1.032,18, Obras Sanitarias: Fs. 59 fuera del radio de acción. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley: 0,5 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Código Procesal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. No se permite la compra en comisión. Días de exhibición: viernes 19 y lunes 22 de abril de 1996 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.977 v. 18/4/96

Nº 45

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 a cargo del Dr. Adolfo Victoriano Arata, Secretaría Nº 75 desempeñada por la Dra. Marisa Sorini. Comunica por 2 días en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ ROSATTI, CLAUDIO MARCELO s/ Ejecución Hipotecaria" expediente Nº 29.214 que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública Subasta, el día 26 de abril de 1996 a las 17.15 hs., en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, un departamento sito en la calle Av. San Martín Nº 71/3/5 Piso 1º Dep. "A" (U.F. 6) de la Ciudad de Ramos Mejía (Pcia. Bs. As.), desocupado, y que consta: living comedor, dormitorio alfombrado, baño completo, cocina, patio, y baulera, todo en buen estado de conservación. N. Catastral: Circ. 2; Sec. G; Maz. 366; Par. 3 B; SubPar. 6; Mta. 53.492. Deudas: Municip. $ 170,28 al 2/96; I. Inmb.: $ 80,30 al 7/11/95; A.A.: $ 60,17 al 10/1/96; Exp.: no adeuda. Base: U$S 25.500; Seña: 30 %; Comisión: 3 %, S. de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibirá los días 20 y 22 de abril de 10.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.985 v. 18/4/96

Nº 47

Juzgado Nacional en lo Civil Nº47, Secretaría Unica (Av. de los Inmigrantes 1950 p. 4º Cap.), comunica por 2 días en los autos: NIGRO, NICOLAS c/ GLASINOVICH, PETRONA ANTONIA y Otros s/ Ejecución de Alquileres (Exp. 25.459/94), que el martillero Jorge R. Petruch (Ayacucho 457, Tel.: 953-3079), rematará el día 24 de abril de 1996 a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, Cap., el inmueble sito en esta Ciudad, calle Viel 1780, (Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. 38; Man. 102; Parc. 15). Dominio: Mat.: FR-1-47546, que consta de: pasillo, patio (cubierto), entrepiso, comedor, 4 habitaciones (2 al fte.), cocina, baño y en altos: un cuarto y terraza. En buen estado. Construido sobre terreno de: 8,66 m por 17,77 m. Ocupado por el Sr. Jorge R. Madariaga, quien manifestó ser esposo de una co-demandada y familia. Adeuda: por O.S.N. $ 224,82 al 13/10/95 (fs. 217); por Imp. Munic. $ 328,59 al 4/10/95 (fs. 233). Condiciones de la subasta: Base: $ 21.538; Seña: 30 %, Comisión: 4 %. Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el acto de remate, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, y de no hacerlo o no invocara motivo valedero, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P. Se visita el 22 y 23 de abril de 1996 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.981 v. 18/4/96

Nº 52

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil Nº 52, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950 PB, Capital Federal, a cargo de la Dra. Mirta Fabri, Secretaría Unica de la Dra. Silvia Noemí De Pinto, comunica por 2 días en autos "BELLO Vda. de LOMANTO ISIDE c/ PEÑA & CIA. S.R.L. y Otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. Nº 72.506/94 que el Martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día viernes 26 de abril de 1996 a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, el departamento Nº 3 en P.H. ubicado en la calle Gurruchaga Nº 1657, PB, Unidad Funcional Nº 3, entre Honduras y El Salvador; Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Manz. 50, parc. 12a. con una superficie propia según título, de 62,29 m2, con uso exclusivo sobre patio común que accede a dicha unidad y mide: 9,10 m2 con un porcentual del 7,15 %. Matrícula: 18-554/3. Se ingresa a la unidad por puerta a pasillo de distribución con placard, living-comedor con puerta-ventana a patio interno común de uso exclusivo, cocina con artefacto 4 hornallas, horno y parrilla y calefón —ambos a gas—, mesada con pileta de acero inoxidable y muebles debajo y colgante; baño instalado completo, dos dormitorios (1 con amplio placard y repisa empotrada); pisos de parquet y mosaicos en dependencias, carpintería de madera y metálica, en regular estado de conservación; ocupado por el Sr. Francisco Peña; esposa y 2 hijas, como propietario (constatación a fs. 80 v); adeuda expensas al 21/11/95 $ 1045,43 (fs. 111), Aguas Argentinas 6/94 a 4/95 $ 68,26; (fs. 82/83-86), OSN. 2/88 a 2/93 $ 79,49 (fs. 85); Municipales: 25/5/90 a 5/12/95 $ 323,58 (fs. 89). Base: $ 40.000, al contado. Seña: 30 %, Comisión: 3 %; todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal (art. 579 CPCC.) y, si corresponde, dentro de los 3 días de realizada la subasta, denunciar el nombre y domicilio del comitente, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del Cód. Proc.; y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, por depósito que deberá efectuar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, a la orden del Juzgado (art. 580 CPCC.). Se exhibirá los días 23 y 24 de abril de 11 a 12 horas. Informes Martillero: T. 322/1277/5585-299/450. El presente edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial" y diario "La Razón".

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.934 v. 18/4/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos A. Valora, Secretaría a mi cargo, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, 4º Piso, Capital, comunica por dos días en autos: SYDALL, ERICO LEONARDO c/NOLAN, EDUARDO RAMON s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 30.278/95) que el Martillero José Bernardo Molina (Tel.: 831-5069) Rematará el día 23 de abril de 1996 a las 10.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: El inmueble sito en Carabobo 3080 entre las de Rivera Indarte y Pasteur de la localidad de San Justo Paraje denominado "Villa Luzuriaga" del Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 51.417. Se trata de una vivienda, casa tipo americana con techo de losa, sin detalles de terminación, contando de 2 dormitorios, cocina, baño living-comedor, garage, lavadero, patio y un cuarto al fondo, todo construido sobre lote de terreno de 10 x 22 mts., haciendo un total de 220 m² y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: C. VII - S.: H - Mzna.: 8b - P.: 16. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Eduardo Ramón Nolan y familia. Adeuda: Impuesto inmobiliario (Rentas) al 26/9/95 Total: $ 35,48 - Impuestos Municipales (Alumbrado, limpieza, conservación y seguridad de la vía pública) al 10/8/95 Total: $ 139,84 (4 cuotas — ver fs. 52) - Aguas Argentinas al 3/8/95 Total $ 73,35. Base: $ 55.916, al contado y al mejor postor. Atento lo pactado por las partes en la cláusula sexta del contrato hipotecario y de acuerdo a lo resuelto por el tribunal el 30/10/95, de no haber oferentes en el 1er. Remate, acto seguido se realizará otro remate con el 25 % menos de la base o sea $ 41.937, y de no haber tampoco oferentes se realizará un tercer remate, sin base y al mejor postor. Seña: 30 % y 3 % de comisión. Sellado de ley 0,5 %. El comprador debe constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las respectivas resoluciones se notifiquen en la forma prescripta por el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá abonar el saldo dentro del 5to. día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C.P.C.C. (postor remiso). Exhibición: los días 15 y 18 de abril de 1996 de 10.00 a 12.00 hs. en el mismo inmueble.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario

e. 17/4 Nº 65.164 v. 18/4/96

Nº 63

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, 4to. piso, comunica por dos días en autos: "TOIRAN, BENIGNO c/ LOMBARDO, LAURA INES s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 54.385/94, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 23 de abril de 1996, a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 11, identificada con el número "1" del tercer piso del inmueble de la calle Piedras Nº 1641/45 de esta Ciudad, Matrícula FR 3-77/11, N.C.: C. 3, S. 8, M. 31, P. 27 que mide 72,80 m2 y un porcentual del 5,07 %; que adeuda: Municipalidad $ 634,44 al 16/1/96; O.S.N. $ 147,18 al 14/12/95; Aguas Arg. $ 106,50 al 6/12/95, y Expensas $ 7.559 al 16/11/95. De la constatación surge que la unidad se encuentra ocupada por la propietaria demandada, y se trata de un departamento compuesto de un dormitorio de 3x2, living, baño, cocina, son tres habitaciones en total con una superficie cubierta de 60 m2, aproximadamente, departamento interno en regular estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 27.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: los días hábiles del 11 al 22 de abril, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 17/4 Nº 64.974 v. 18/4/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, 1er. Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "WISKE FEDERICO GUILLERMO RODOLFO y Otros c/ OLIVERA, MARIO JORGE" s/ Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 58.509/95, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724), rematará el día 26 de abril de 1996 a las 11.15 horas en el Salón de Remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la cale Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 24 y 25 de abril de 1996, en el horario de 15 a 17 horas, ubicado en calle Tres Arroyos 641/43, unidad funcional Nº Dos ubicada en el Primer y Segundo Piso, de esta ciudad, entre las de Rojas y

Gral. Manuel Rodríguez, (s/fs. 58). Nomenclatura Catastral: Circ.: 15; Secc.: 47, Mza.: 18; Parcela: 28; Matrícula: F.R.15-11072/2 (s/fs. 58). El inmueble se encuentra desocupado (s/fs. 67) y consta de: (s/ Mandamiento de constatación) luego de subir dos tramos de escalera, un living comedor en L con dos puertas ventanas con salida al balcón, cocina abierta al living, a continuación baño y lavadero, todo en Primer Piso, y tres dormitorios, uno matrimonial con vestidor y puerta ventana con salida al balcón, uno de ellos chico con ventana y otro dormitorio con salida a la terraza, dos baños, uno completo y otro toilette, todo ello en el Segundo Piso. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación. Posee una superficie total de 175 m2 y 47 dm2. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: U$S 50.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 % (s/fs. 89) a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia que el saldo de precio será abonado directamente al acreedor, quien deberá depositar el remanente dentro del 5to. día de verificado el cobro, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procederá la venta en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (s./fs. 89 vta.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda: Municipalidad: (s/fs. 50) $ 658,03 al 29/9/95. O.S.N. (s/fs. 46) sin deuda al 16/11/95. A.A. S.A.: (s/fs. 31) $ 55,65 al 27/9/95. Expensas (s/fs. 80) no adeuda. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación (s/fs. 89).

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 17/4 Nº 64.964 v. 18/4/96

Nº 96

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 96, Sec. Unica comunica por dos días en autos: "ZALCWAS, JORGE y Otros c/ NADEPARKS S.A. s/ Ejec. Expte. 54.003/95" que el Martillero Hermán Blitz Katz rematará el 23 de abril de 1996 a las 8,30 hs. en el salón de actos, sito en Talcahuano 479, Capital Federal, una finca ubicada en la localidad de Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Quintana Nº 4228 e/ Paraná y Moreno, designado su lote con el Nº 4 Manzana 5, mide 8,66 ms de fte. por 43,30 ms de fdo. Sup. Total 375 mts2 dec2; linda al E.N.E. calle Quintana; al S.E. c/fdo. lote 36 y pte. s/Lote 35; al N.N.O. Lote 5 y al S.O. c/ fdos. lote 28 (Ad-Corpus). Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C Manz. 5, Parc. 8. Deudas: Rentas: $ 2.418,21 al 24/11/95; Municipal: Años 92/93/94 $ 2.209,08 (Tot. desc. $ 1.717,16) año 95: $ 605.93 Inf. válido al 18/12/95; OSN. $ 1.259,96 y A. Arg. $ 1.089,64 al 18/12/95. Base U$S 286.550. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley en efectivo. Saldo del precio conf. art. 580 C. Procesal, dentro quinto día aprobada la subasta. Según acta constatación notarial (Fs. 47/48, se trata de una finca tipo chalet frente revestido c/lajas Mar del Plata, puertas, ventanas y balcón de madera c/pequeño jardín; consta de living comedor, pasillo, cocina-office y comedor diario, baño toilette, por cocina se accede al jardín, un baño lavadero cubierto, un cuarto, un quincho y pileta natación; 1er. piso 4 dormitorios en suite y 2do. piso grand play room c/ techo madera a dos aguas; planta sótano garage capacidad aprox. 5 autos, dos habitaciones servicio c/ baño; parte empapelada y parte pintada, en buen estado de conservación; encontrándose ocupada por el señor Ernesto Adolfo Otero y su familia. Se ha establecido la exhibición de lunes a viernes de 16 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Los ejecutantes se encuentran autorizados a compensar.

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Gabriel A. Tamborenea, secretario interino.

e. 17/4 Nº 64.828 v. 18/4/96

Nº 98

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica, sito en B. Mitre 718, piso 3º, Cap. Federal, comunica por dos días, en los autos: "FERNANDEZ FREITES, EDUARDO R. c/ AZAR, JACINTA s/ Ejec. Hipot. (expte. 98.783/92)" que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 30 de abril de 1996, h. 9,30, en el local de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap. Fed. ,un inmueble sito en la Calle 150 entre 53 y 54, próximo estación G. Hudson, Partido Berazategui, Prov. Bs. As., designado como lote 17, manzana 25, mide 10 mts de frente al S.O. por 29 mts 17 cms. de fondo. Superficie: 291 mts cuad, 70 dcms, cuad. Matrícula 22.162. Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. C, Manz. 168. Carece chapa identificatoria y está entre una casa de material con frente color verde y puerta roja y un lote donde se levanta una casa, a mitad de cuadra. Consta una sola planta. Tiene local, pequeña galería, habitación usada como comedor y estar, pasillo, dos dormitorios, cocina y baño. Piso de mosaicos, espacio libre al fondo. Casa descuidada. Carece de servicios. Antigüedad 30 años aproximadamente. Ocupación:. Totalidad por Santiago Uccello y dos hijos menores: manifiesta hacerlo a título gratuito, por ausencia de la demandada. Venta: Base: $ 25.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Pagos al contado. Venta mejor postor. En caso de fracasar la subasta, se hará una nueva inmediatamente, con espera de 30, reduciendo la base en un 25 %. El precio de la subasta se depositará con más una tasa de interés, equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días. Ello en el supuesto de que no se depositará el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independiente de la conducta asumida por las partes e interesados. Deudas: Hacienda. Rentas: $ 1.840,85 al 5/9/95. Municipal. Rentas: $ 3.355,45 al 31/8/95. Visitas: Días: 26 y 29/4/96, hs. 10 a 12.

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
José Luis González, secretario.

e. 17/4 Nº 64.988 v. 18/4/96

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, a cargo del doctor Hugo Carrillo, Secretaría Unica del Dr. Adrián H. Elcuj Miranda, sito en Talcahuano 490, piso 1, comunica por dos días en el juicio MONMANY, CARLOS MARIA c/ ESCUDERO, MERCEDES MARGARITA s/ Ejecución Hipotecaria, expediente Nº 112.112/94, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Humberto I Nº 2042, el 26 de abril de 1996, a las 11, el inmueble ubicado en calle Reconquista 982/4/6/8/90, Unidad 26, piso 4. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 3; Manzana 54; Parcela 33. Ocupado por la Sra. Mercedes Margarita Escudero, que es la demandada y la propietaria. Consta de living comedor; un dormitorio; baño con multi fas; cocina y terraza de uso exclusivo a la que se accede a través del living. El estado de conservación es bueno. Los pisos son de parquet. El edificio está bien mantenido; es de una antigüedad de algo más de 30 años, y cuenta con dos ascensores. Superficie: 62 mts 50 dmts2. Porcentual 3 con 24 centésimos por ciento. Seña: 20 %. Comisión: 1,50 %. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Base: U$S 35.000. Visitas: los días 18, 19, 20 y 22 de abril, en el horario de 9 a 13. Deudas: Aguas Argentinas S.A. —fs. 53— $ 104,71 al 24/5/95. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Alumbrado, Barrido y Limpieza) —fs. 57/8— $ 791,15 al 17/7/95. Obras Sanitarias de la Nación —fs. 77— $ 257,51 al 23/8/95. Expensas comunes atrasadas —fs. 80— $ 4.476,57 al 15/9/95. La última expensa por el mes de agosto es de $ 93.

Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario.

e. 17/4 Nº 64.987 v. 18/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CHIYAH HAKIM, BLANCA FARIDA s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes (DEL CAMPO LA SIRENA)" (Exp. 63.633), que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta, Eduardo M. Almeyra y Horacio E. Garrido rematarán el viernes 10 de mayo de 1996 a las 11.30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el establecimiento "La Sirena" del departamento San Martín, Provincia de Corrientes, a 66 kms de Santo Tomé y 180 kms de Posadas, sobre Ruta Provincial 40 y Río Aguapey, cuenta con casco y diversas edificaciones, muy arbolado, 15 potreros, 4 piquetes, 8 molinos con muy buena calidad de agua (hay que arreglar y/o reponer las instalaciones, torres y maquinarias de la mayoría de las aguadas), una cabaña completa, con veterinaria y cepo para inseminación artificial, además de estar en buen estado de uso los corrales de aparte, embudo, manga, trascorrales, baño y escurridero. Campo agrícola-ganadero, con aptitud forestal y excelentes condiciones arroceras. Superficie total 11.059 has 40 as 42 cas. 33 dm2, según mensura referida en título obrante en autos. Ad corpus. Desocupado, oportunamente se procederá al desahucio de los ocupantes ilegales. Base U$S 1.216.770. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. 14 % de IVA sobre la comisión. De corresponder, el adquirente deberá abonar el importe correspondiente al IVA, para lo cual deberá identificarse desde el punto de vista impositivo, adjuntando fotocopia de su inscripción en el CUIT bajo apercibimiento de considerarlo como no inscripto. El saldo de precio deberá pagarse dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta, en dólares estadounidenses, bajo apercibimiento de considerárselo postor remiso en los términos previstos por el art. 584 CPR. El adquirente deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. La toma de posesión deberá gestionarla dentro de los diez días posteriores a la integración del saldo de precio y haber sido tenido como comprador definitivo, la que será efectuada con intervención de la sindicatura. Serán a cargo del adquirente, por su cuenta y costo, todos los trámites necesarios para la transferencia administrativa de los servicios que correspondiere. Toda disposición relacionada con la venta decretada, incluyendo la de aprobación de la subasta se tendrá por notificada "ministerio legis". Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo vencimiento. Para el supuesto de que el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo. La falta de tal recaudo será causa de rechazo "in limine" del mismo. Dicho recaudo se aplicará, asimismo para todo aquel que pretenda efectuar dicho planteo. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 12,30 hs. del penúltimo día hábil anterior a la subasta, oportunidad en la que la Actuaria procederá a abrir los sobres recibidos en presencia del síndico y los martilleros (cf. art. 104, 6, Reglamento Cámara Comercial, en cuanto sea pertinente). No se admiten compras en comisión. Revisar el 4 y 5 de mayo de 1996, de 10 a 17 hs., y con anterioridad concertar con los martilleros.

Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 17/4 Nº 1571 v. 23/4/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi; Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211 1º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BANCO PIANO S.A. c/ NOVAFLEX S.R.L. y Otros s/ Ejecutivo" Expte. Nº 7839/94; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te. 8630273); rematará el 30 de abril de 1996 a las 12,30 hs., en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibirá los días 26 y 29 de abril de 16 a 18 hs.; ubicado sobre la calle Berón de Astrada Nº 5635; de la Localidad de La Tablada, Pdo. La Matanza; Pcia. de Bs. As.; cuya Nomenclatura Catastral: Circ.: III; Secc.: L; Mza. 94; Parcela: 5. Matrícula: 69.435. Superficie Total del terreno según títulos: 299,98 m2. Según fs. 138/139 se trata de: entrada portón de dos hojas de hierro y un alero sobre la parte izquierda de cabriada de hierro y chapa de zinc; a continuación una construcción compuesta de: living comedor con ventana al frente; hall de distribución al que convergen un dormitorio con ventana al frente; baño instalado, un dormitorio en contrafrente con ventana a los fondos; cocina comedor diario, puerta hacia los fondos que da a un patio descubierto, hay agua corriente, servicio cloacal, gas natural, corriente eléctrica. Afectado por empresas particulares, según lo informado a fs. 105. Calificando al mismo en regular estado de uso. Ocupado por Novaflex en calidad de inquilino con contrato (fs. 145/148) con vencimiento previsto al 31/12/2002. Todo ello s/fs. 138/139. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 20.000. Seña: 35 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día, contado a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Rentas: s/fs. 95/97 $ 1.097,08 al 30/9/94. Municipalidad: s/fs. 107 $ 127,70 al año 1994. O.S.N.: s/fs. 105 no registra. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 17/4 Nº 64.990 v. 18/4/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635 Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "PULGAR S.A. s/ Quiebra s/ Inc. de Venta de Bienes Inmuebles y Muebles" Expte. 59.724; que los martilleros José M. Bouquet y César M. Estevarena, rematarán el día 6 de mayo de 1996 a las 9.30 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Cap. Federal, los inmuebles sitos en: Gibraltar 1402/44, Matrícula Nº 9402, Circunscripción II, Manzana: 57, Parcela 1, que cuenta con una superficie de terreno de 5451 mts (fs. 228) y el inmueble sito en la calle Tapalqué 3450, Matrícula Nº 9043, Circunscripción II, Manzana 45, Parcela 1, que consta de una superficie de terreno de 3427 mts (fs. 223), ambos en el paraje de Villa Marconi, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., los que serán subastados "en block"; conjuntamente con los tanques y depósitos existentes en los mismos. Se encuentran desocupados y en mal estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Base: $ 90.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna, condición necesaria asimismo para el supuesto de plantear la nulidad del remate. De acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del R.J.N. se reciben ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la realización de la subasta, la apertura de los sobres se producirá el día anterior a las 12 hs. en el Tribunal. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión de los inmuebles estarán a cargo del adquirente. A fs. 181/82 corre agregado el informe de la deuda de Aguas Argentinas. A fs. 192/204 el informe de la deuda de la Municipalidad de Avellaneda. A fs. 11/17 el de O.S.N., a fs. 119/22 y fs. 151/74 el de Rentas de la Pcia. de Bs. As., todas estas deudas ajustables al efectivo día de pago. Se visita los días hábiles de 10 a 12 hs. a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 17/4 Nº 1572 v. 23/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 del Dr. Marcelo A. Rufino, comunica por 2 días en los autos "CORRIENTES AUTOMOTORES SAC c/ CHIURA, PEDRO y Otra s/ Ejecución Prendaria", Exp. Nº 61.646, sito en Av. Callao 635, 2º piso, Capital, que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 25 de abril de 1996, a las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El Inmueble señalado como Unidad Funcional Nº 2, Letra "B", Subparcela 00-02 del plano 55-53-53, sito en la calle 530 Nº 1182 entre los Nros 1180 y esquina Calle 7 Nº 199, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; con superficie cubierta de 36,46 m2, galería de 5,35 m2 y patio de 18,26 m2, lo que hace un total de 60,07 m2, de propiedad exclusiva; el que se compone de una edificación baja con portón de chapa. Matrícula 14-1774, La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. E; Quinta 71; Fracc. 1; Parc. 29; 00-02. Ocupante: Sra. Graciela R. Rodríguez, según manifiesta en autos. Deudas: Municipal fs. 77/78 $ 1.516,72 al 6/12/93; I. Inmobiliario fs. 74/74 vta. $ 623,08. Sin gastos de expensas según se manifiesta a fs. 123. La Venta se efectúa al contado y "Ad Corpus". Base $ 15.000, Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de Ley, en el acto del remate y dinero efectivo. Saldo de Precio a depositar dentro de los cinco días de la fecha de aprobación de la subasta, a la orden del Juzgado y Cuenta de autos (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: El día 23 de abril/96, de 12 a 14 horas. El Sr. Oficial de Justicia de la zona que corresponda, deberá arbitrar las medidas para que el martillero exhiba el inmueble en el horario que se indica. Más informes: Al Martillero 371-3860, lugar de remate. Publicaciones ordenadas: Boletín Oficial 2 días, La Nación 2 días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 17/4 Nº 64.986 v. 18/4/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 - Secretaría Nº 29 sito en Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "GOLUX S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" Expte.

Nº 68.441, que los martilleros Rosa Alicia Ciuffarella y Jorge Mario Costa, rematará el día 26 de abril de 1996, a partir de las 14,30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal los siguientes bienes propiedad de la fallida: Inmueble: constituido por 2 fracciones de terreno señalados en el plano de subdivisión que cita su título característica 117-241-64 como parcelas veintisiete c y veintisiete d, con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tres de Febrero, —Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Ciudadela— con frente a la Av. Rivadavia Nros. 12.460/68 y 12.470 entre las calles Independencia y Balta, encerrando una superficie total para los dos parcelas de 746,35 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción Sexta (VI) Sección G, Manzana diez, Parcelas Veintisiete c y Veintisiete d, Partidas Nros. 8985 y 75.154. El inmueble consta de: Planta Baja: entrada de camión, entrada de venta público, entrada de personal, salón de ventas, dos baños, salón de almacenaje para stock, administración, dos privados, salón de depósito general y montacarga. Entre piso: cocina, vestuarios, baños damas y caballeros, sala de horno, salón de elaboración y depósito. Primer Piso: ocho privados divididos con mámparas, cocina, tres baños ambos sexos. Segundo Piso: cuatro habitaciones como depósito y terraza con equipo central de aire acondicionado frío-calor marca Carrier. Todo ello construido sobre 1.500 m2 aprox. Venta Ad-Corpus. Desocupado Base: $ 280.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Sellado de Ley: 0,5%. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas, (arts. 580 y 584 Cpr) será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Bco. Ciudad de Buenos Aires a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio serán sancionada con la multa prevista por el Cpr. 581. A continuación se procederá a la venta de los bienes muebles, máquinas y mercaderías afines al rubro (Materiales eléctricos) en un total de 164 Lotes entre los que destacan: Un horno automático, de tratamiento térmico —eléctrico y a gas— marca Lindberg de un largo de aprox. 10 metros. Base: $ 78.000 y Central Telefónica; Estanterías; Exhibidores; Muebles de oficina; Balastros; Resitencias; Disyuntores fuentes de alimentación; Fusibles; Bobinas; etc. etc., todo ello de acuerdo a catálogo obrante en autos. Condiciones de venta: Sin Base al contado y al mejor postor. Seña: 30%, IVA a cargo del comprador sobre el precio de venta. Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y han sido exhibidos. Serán a cargo de los compradores el traslado y desmontaje de los bienes adquiridos. Los compradores deberán denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar comitente dentro del 3er. día del remate. Serán aceptadas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Art. 266 de la Ley 19.551 hasta las 13,30 horas del día 24 de abril de 1996, fijándose audiencia pública al respecto para la apertura de los mismos para el día 25 de abril de 1996 a las 12 horas. Exhibición: Se realizará los días 22, 23 y 24 de abril de 1996 en el horario de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 17/4 Nº 1578 v. 23/4/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano Nº 550, 6º piso, Capital Federal, comunica, por dos días en autos "LEMA, ROBERTO c/ LEVY, JOSE s/ Ejecutivo" (Expediente Nº 16.149), que el martillero Oscar José Ramírez (Tel. 3156193), rematará el 23 de abril de 1996, a las 10 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del departamento sito en la Avenida Corrientes Nos. 5361/65/67, 3er. piso "B" (U.F. 10), Capital Federal, con una superficie total de 48 m2 38 dm2 (Porcentual 86 centésimos), que consta de living comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 31, Mzna. 4, Parc. 16. Base: $ 20.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. En caso de incumplimiento se lo considerará postor remiso, sin necesidad de intimación judicial previa alguna, y responsable en los términos del art. 584 del C.P.C.C. Exhibición: 18, 19 y 22 de abril de 9 a 12 horas. La venta es "ad corpus".

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 17/4 Nº 64.881 v. 18/4/96

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días en el juicio: LOCCIR SRL s/ Quiebra, Expte. 24.246, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día martes 23 de abril de 1996 a las 15.30 hs., los bienes que se detallan en forma reducida: Instalaciones propias de una confitería bailable tales como: butacas, sillones, mesas, sillas, heladera comercial, freezer, chopera, etc. exhibiéndose con horario de 15 a 17 hs. Los días 18 y 19 de abril de 1996, en Soldado de la Independencia 1389 entre 1385 y 1395 de esta Capital. Venta al contado y al mejor postor en dinero efectivo pago total en el acto de remate —Sin Base— Comisión 10 %. I.V.A. a cargo de los compradores. La entrega de los bienes será el jueves 24 de abril de 9 a 16 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del Reglamento para la Justicia Comercial, art. 570 del C. de Proc., las que se recibirán hasta el día 19 de abril de 1996 a las 13.30 hs., habiéndose fijado fecha de apertura de ofertas para el día 22 de abril de 1996 a las 12.30. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.

e. 17/4 Nº 64.989 v. 18/4/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º Capital Federal. Comunica por dos días en el juicio caratulado: "CURTIEMBRES AVELLANEDA S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Venta Inmueble Capital Federal", Expediente Nº 15.051: Que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará el día 30 de abril de 1996 a las 13.30 horas en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479 Capital Federal; una oficina ubicada en la calle Uruguay 647/49/51/53/59, entre Viamonte y Tucumán, piso 14º, unidad 299, letra "J" Capital Federal, con una superficie según títulos de 63 m2 69 dm2; ubicada en el contrafrente del edificio, compuesto de dos ambientes separados con una mampara de aluminio y vidrio; un baño y kitchinet. Con mucha luminosidad, ya que posee ventanas de ambos lados de las paredes y dan al pulmón de manzana; balcón de 1,26 m2. El edificio consta de 17 pisos y tres ascensores; del 5º al 17º piso, son oficinas; los pisos inferiores son destinados a cocheras, el bien se encuentra y se vende totalmente desocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14, Sección 5ta. Manzana 41, Parcela 13. Los organismos oficial y privados que tengan créditos contra la fallida deberán ocurrir a verificar los mismos que sean de fecha anterior a la declaración de quiebra y que los créditos posteriores serán soportados como gastos del concurso debiendo solicitar su pago en el expediente. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base U$S 42.000. Seña 30 %. Comisión 2 %. Todo en dólares estadounidenses. El saldo de precio deberá ser abonado en la misma moneda dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente al presente juicio. Acto seguido se procederá a la subasta de los bienes muebles existentes en la oficina: doce (12) estanterías metálicas de 5 estantes cada una. Dos (2) aparatos de aire acondicionado chicos, marca Carrier-Climatic, frío y calor. Un escritorio de 4 cajones, otro de 2 cajones y un mueble estante, todos con deterioros. Una máquina de calcular en desuso. Dos (2) mesitas para máquina de escribir y una escalera de metal de 4 escalones. Condiciones de venta: sin base, al contado y al mejor postor, IVA incluido en el precio de venta. Comisión 8 %. Todo en efectivo en pesos en el acto del remate. Los bienes se entregan en el estado en que fueron exhibidos, no admitiéndose reclamo alguno sobre los mismos. Serán admitidas ofertas bajo sobre, Art. 104, inc. 6 del Reglamento para la Justicia del Fuero, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha del remate. Los informes sobre los procedimientos a seguir deberán ser requeridos en la Secretaría del Juzgado. Exhibición: 25 y 26 de abril de 1996 de 10 a 12 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 17/4 Nº 1573 v. 18/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del autorizante, con asiento en Talcahuano 550, 8º piso de Capital, comunica por dos (2) días en los autos caratulados "GUIDI, ROBERTO c/ PASTOR, MIGUEL LAUREANO s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 36.959/93, que el Martillero Público Luis Rostanzo rematará al contado y al mejor postor el día 30 de abril de 1996 a las 10,00 horas, en el salón de la Av. La Plata 1190 de Capital Federal, un automotor marca Ford - Dominio C. 1.502.181 - tipo sedán 5 ptas. - Modelo Sierra Ghia - Motor KUAX26494 - Chasis KA62KG28645. En el estado visto, que se encuentra y se exhibe en Mariano Pelliza 1635, Pdo. de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Base $ 4.875,00. Para el caso de que la misma fracase por falta de postores se dispondrá la venta sin Base (art. 585 CPCC). Seña 30 %, Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate y a la bajada de martillo. Se entrega previo pago total. Hay constancias de deudas por patentes (fs. 96/97) años 91, 93, 94 y 95 por $ 1.308.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/4 Nº 64.887 v. 18/4/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 41

Juz. Nac. de Pra. Inst. del Trabajo Nº 41, comunica por 1 día en autos: "RODRIGUEZ ANTONIO c/ RACCA y CIA. S.R.L. s/ Indemnización", Art. 212 exp. Nº 39.215/90 que la Martillero Beatriz I. Casado rematará, sin base, contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran el día 19/4/96 a las 12 hs. en la calle Warnes 615 de Cap. lugar donde se exhibirán los bienes los días hábiles de 10 a 12 hs.: Un torno marca Batisti, con su motor eléctrico, accesorios; una agujereadora marca Plamac, sin número visible, eléctrica; una fresadora marca F. Puzzi-Furlanetto S.A.2079; una agujereadora marca Cindelmet, eléctrica; una fresadora chica marca Ruizma, eléctrica; un torno marca Pia, desarmado; una rectificadora de copa sin marca ni número visible; un serrucho mecánico sin marca; una dobladora de chapa de 1 mts una limadora eléctrica sin marca ni número visibles. Seña 30 %. Com. 10 %. Dinero efectivo. Entrega sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.

e. 17/4 Nº 1574 v. 17/4/96

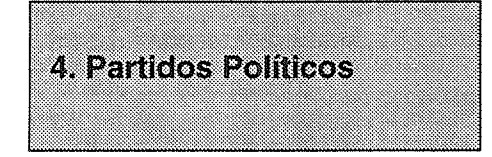
JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

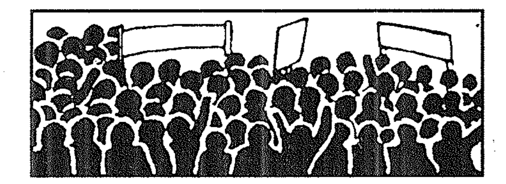
Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6 del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría Nº 11 a mi cargo, comunica por 2 días en autos "S.A. JUAN B. ISTILAR c/ B.C.R.A. y Otros s/ Ordinario —Inc. Cobro Honorarios Dr. Jorge Quagliardi— Exp. Nº 210", que el martillero Eduardo Hunter rematará el día 23 de abril de 1996, a las 10 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes en block: Una cinta transportadora con elevador, tolva, amasadora de tierra y cinta transportadora subterránea, 40 m cinta superior y 20 m cinta subterránea, aproximadamente, con sus correspondientes motores y tablero. Seis moldeadoras de chicaje automáticas, funcionamiento a presión de aire. Una plegadora marca "M.D. Diamint Ind. Arg., Serie Nº 019-Maq. 521, funcionamiento por motor trifásico y por presión de aire." Una plegadora marca "Pampa Rosa" s/Nº visible, construida en Talleres S.A. Juan B. Istilar Ltda. 30/11/1948, c/ motor eléctrico trifásico. Una fresadora marca "Universal The Kempsmith Nº 3 - U.S.A." completa. Un torno marca "Armex" de 2,50 m. de largo, Nº 56.058/ E. "Eila Ind. Arg. Suchard", completo. La venta se efectúa en el estado de funcionamiento y conservación en que se encuentran los bienes, al contado y en block - Base $ 10.000. (IVA incluido en el precio) - Seña 30 % - Comisión 10 %, en el acto del remate y dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 18, 19 y 20 de abril/96, de 8 a 12 horas, en Sarmiento 662, de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, donde se encuentran los bienes, bajo responsabilidad del depositario judicial de los mismos. Más informes al Martillero Tel. 371-3860 . Lugar de remate y Expediente en sede del Juzgado, Tucumán 1381, 1º p., Capital Federal. Publicaciones Ordenadas: Boletín Oficial 2 días, La Nación 2 días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Hugo Ricardo Zuleta, secretario.

e. 17/4 Nº 64.983 v. 18/4/96





NUEVOS

PARTIDO ACCION INSTITUCIONAL

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 11/96

///nos Aires, 25 de marzo de 1996

Autos y Vistos:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Acción Institucional s/ reconocimiento Capital Federal", (expte. Nº: 487.846 del registro de causas de la Secretaría Electoral de la Capital Federal) y,

Considerando:

1) Que a fs. 1/37, se presenta la Dra. Norma Ida O. de Alvarez, en su carácter de Apoderada del partido Vecinal de Buenos Aires, solicitando la personería jurídico política de la agrupación de autos, acompañando la siguiente documentación: Acta Fundacional (donde consta el nombre adoptado, se aprueban la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, y Carta Orgánica partidaria también acompañadas), se constituye la Junta Promotora, se designan apoderados, y se fija el domicilio de la sede partidaria.

A fs. 38/40 acompaña el símbolo partidario.

2) A fs. 43, y en orden a lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el Orden Nacional y Distrital, y a las restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento del nombre y símbolo aquí pretendido, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los efectos de las oposiciones que se pudieren formular (constancias de notificación a fs. 49/132, y 135/138). Con idéntico fin, se decreta la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de La Nación (constancias de publicación a fs. 161/163.

A fs. 133, 139, 147, 149, 151, 155, 157, 159, 166, 168, 170, 172, y 174, obran sucesivas presentaciones en las que se acompañan planillas de adherentes, a los efectos del art. 7 inc. a, de la ley 23.298.

A fs. 175/178, se presenta la Sra. Apoderada de la agrupación de marras, acompañando acta debidamente certificada de la Junta Promotora partidaria, en la cual se decide cambiar la denominación de la agrupación por la de partido Acción Institucional. Dicha decisión, se motiva en la existencia de una oposición al nombre Vecinal de Buenos Aires, formulada por representantes del extinguido partido Vecinal de la Ciudad de Buenos, que tramitara en la causa caratulada "Perez Amelia y Otros s/ formulan impugnación", Expte. 500.127, y que —en orden al cambio de denominación realizado y, a la conformidad manifestada por los actores, fuera declarada abstracta con fecha 18 de marzo de 1996, bajo resolución Nº 7/96 de este Tribunal.

A fs. 179, se agrega el informe de la Oficina de Partidos Políticos, dando cuenta que la agrupación registra a la fecha, la cantidad de 4139 adhesiones válidas, habiendo sido ratificadas mediante Carta Documento 3504.

A fs. 180, se ordena la notificación de la art. 14 de la ley de aplicación, y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación, respecto de la nueva denominación adoptada. (constancias de notificación y publicación a fs. 186/218, 219/221, y 226/284).

Asimismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada nro. 81/90 C. N. E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos que se informe a este Tribunal si existe en algún otro Distrito Electoral algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento que tenga el mismo nombre que el aquí pretendido.

Amén de ello, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital y restantes agrupaciones en formación, a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras (constancias de notificación a fs. 186/218 y 226/284).

A fs. 184, se encuentra glosado el oficio Nro. 470 C. N. E., en el cual se informa que el Partido Acción Institucional no tiene personería jurídico política reconocida en ningún distrito, encontrándose en trámite de reconocimiento solamente en el distrito a mi cargo.

A fs. 223, se lleva a cabo la audiencia prevista en el art. 62 de la ley de rito. En ella, se hacen presentes los Sres. Rodolfo Pedro Reineri, y Alberto Horacio Cirigliano, invocando el carácter de representantes del extinto partido Vecinal de Buenos Aires, manifestando en dicha oportunidad "... que reserva la situación de hecho y de derecho concerniente al uso de emblemas y símbolos del partido Vecinal que ha perdido su personería...".

A fs. 225, obra el dictamen del Sr. Procurador Fiscal Electoral quién estima que se encuentran cumplidas todas las exigencias de la ley 23.298 como para otorgar el reconocimiento jurídico político a la agrupación de autos.

3) Que habiendo la entidad de autos acompañado 5.099 adhesiones, de las cuales 4.139 corresponden a este distrito, y se encuentran ratificadas mediante Carta Documento 3.504 de ellas, constituye a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la ley, y, habiendo sido debidamente acreditadas el 84.6 % de las mismas, otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.

4) En relación a lo manifestado por los representantes del extinto partido Vecinal de Buenos Aires en la audiencia de fs. 223 y, no constituyendo la reserva formulada formal oposición a los símbolos aquí pretendidos, no corresponde en consecuencia pronunciarse al respecto, lo que así se declara.

5) Que, teniendo por cumplidos los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados de la misma, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. nros. 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación C.S.J.N. libro de sentencias: T. 206:4235; 207:4825; 206:4239 entre otros, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7mo. de la ley de partidos políticos.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal,

RESUELVO:

1) RECONOCER la personería jurídico política al partido ACCION INSTITUCIONAL, para actuar como partido político de distrito en esta Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y símbolos que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la ley 23.298).

2) Adjudicar al Partido Acción Institucional, el número de identificación 71 de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la ley, y por la Acordada nro. 59/95, punto II, de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

3) Hace saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7mo. inc. g) y 37 de la ley de marras.

4) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, como asimismo la Carta Orgánica partidaria (art. 63 -in fine- y 60 de la ley de partidos políticos).

5) NOTIFIQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la ley 23.298) y a la Dirección Nacional Electoral, a sus efectos.

6) Téngase presente la reserva formulada a fs. 223.

MARIA CERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO ACCION INSTITUCIONAL

TITULO I

CAPITULO I

DENOMINACION Y SEDE

ARTICULO 1º — Bajo la denominación de Partido "ACCION INSTITUCIONAL" se constituye esta agrupación política en el Distrito Capital Federal, lugar de su sede. El Partido se regirá por las disposiciones de esta carta. Puede también ser identificado con las siglas "P.A.I." o la abreviatura "PARTIDO INSTITUCIONAL".

TITULO II

CAPITULO I

AFILIACION

ARTICULO 2º — Requisitos.

1) Encontrarse inscripto en el padrón electoral de la Capital Federal, a la fecha de la aceptación de la afiliación.
2) Subscripción de documentación pertinente.
3) Adhesión a la declaración de principios y bases de acción política del Partido, simultáneamente a la subscripción de la ficha de afiliación.

ARTICULO 3º — Inc. 1: Aceptación

La Junta de Gobierno y las Juntas de gobierno Comunales son competentes para la afiliación. Recibida esta debe ser expuesta en la Junta receptora, por espacio de 30 (treinta) días corridos a fin de ser sometida a observación o impugnación. Transcurrido dicho lapso sin objeciones se confirmará la misma con el alcance del inc. 2.
De ser observada o impugnada, el afectado podrá apelar ante la Junta de gobierno Comunal dentro del quinto día hábil de notificado, quien se expedirá dentro de los (10) diez días hábiles posteriores a la fecha de la apelación, con el voto de no menos de 2/3 (dos tercios) de los miembros presentes.
De persistir el rechazo, el observado o impugnado podrá dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores de haber sido notificado del último fallo, presentar una última apelación ante la Junta de Gobierno, quien se expedirá dentro de los (30) treinta días corridos en forma definitiva e irrecurrible.

Inc. 2: Antigüedad.

La misma, se computará desde la fecha de solicitud de afiliación.

CAPITULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 4º — Inc. 1: Derechos.

a) Elegir y ser elegido conforme a las prescripciones de esta Carta Orgánica, su reglamentación y la de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.
b)Peticionar a las autoridades partidarias.
c) Consultar el registro de afiliaciones y obtener certificación de la propia.
d) Participar en todos los actos y actividades partidarias.
e) Examinar los libros del partido.

Inc. 2: Obligaciones

a) Promover el cumplimiento del objeto y fines del Partido.
b) Cumplir las resoluciones de sus órganos y acatar directivas partidarias.
c) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.

e) Comunicar si se halla incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o imposibilitado para ocupar cargos partidarios o públicos.

CAPITULO III
PERDIDA DE LA AFILIACION

ARTICULO 5º —

1º) Participación en cualquier Partido Político o cargo público, sin contar con la previa autorización de la Junta de Gobierno.
2º) Renuncia.
3º) Expulsión.
4º) Pérdida del derecho electoral.

En estos dos últimos supuestos se oirá al afiliado imputado, ejerciendo éste el derecho de la legítima defensa en concordancia a las normas de procedimientos que establezca la reglamentación, basado en la más amplia libertad para el ejercicio de su derecho.

CAPITULO IV

REGISTRO DE AFILIADOS

ARTICULO 6º —

El registro será formado y mantenido conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido y actualización obrará constantemente. Las Juntas de gobierno Comunales llevarán un registro local de su circunscripción debiendo mensualmente enviar las actualizaciones a la Junta de Gobierno a fin de actualizar los padrones.

ARTICULO 7º —

El registro de los afiliados estará abierto permanentemente. No obstante, las afiliaciones que se produzcan dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días previos a una elección interna, no se incluirán en el padrón partidario para dicho comicio.

TITULO III

CAPITULO I

CONFORMACION DEL REGIMEN PATRIMONIAL

ARTICULO 8º —

El patrimonio del partido se formará con:

1) Aportes de los afiliados.
2) El aporte del 10 (diez) por ciento de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas electivas incluidos los gastos de representación.
3) El aporte del 5 (cinco) por ciento de las retribuciones de los empleados que desempeñen tareas para estos funcionarios.
4) las cuotas que el organismo respectivo fije a sus miembros.
5) Recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por disposiciones legales vigentes.
6) Todos los recursos previstos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 9º —

Queda expresamente prohibido a las autoridades partidarias aceptar aportes o contribuciones prohibidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos u otras normas legales como así también donaciones anónimas, en las que no fuera posible bajo reserva, obtener nombre y documento de los donantes, acorde lo establece la legislación vigente.

ARTICULO 10º —

Los bienes muebles e inmuebles del partido según corresponda, sólo podrán ser objeto de actos jurídicos por:
a) El voto afirmativo de los 2/3 (dos tercios) de los miembros de la Junta de gobierno Comunal. Esta resolución deberá ser ratificada por los 2/3 (dos tercios) de los miembros de la Junta de Gobierno dentro de los 15 (quince) días hábiles de tomada la primera.
b) El voto afirmativo de los 2/3 (dos tercios) de los miembros de la Junta de Gobierno.

ARTICULO 11º —

La Junta de Gobierno administrará el patrimonio del partido y con la salvedad indicada en el artículo 10 inc. a, dispondrá de los bienes que lo integran, por resolución de la mayoría simple de los miembros presentes en la reunión de que se trate. Los fondos obtenidos se aplicarán a las finalidades y objetivos de la acción partidaria.

ARTICULO 12º —

Los fondos del partido en dinero, títulos, acciones y bienes similares, serán depositados en cuentas abiertas a la orden conjunta del Presidente y Tesorero de la Junta de Gobierno o sus sustitutos, al nombre del partido y en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 13º —

El Tesorero presentará una memoria y balance anual con la documentación respectiva, que será examinado y posteriormente aprobado por la Junta de Gobierno y los Revisores de Cuenta.

ARTICULO 14º —

Las autoridades de las Juntas de gobierno Comunales deberán realizar un balance el último día hábil de cada trimestre, elevando el mismo a la Junta de Gobierno dentro de los 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.

CAPITULO II

LIBROS Y DOCUMENTOS

ARTICULO 15º —

La Junta de Gobierno llevará los libros establecidos por Ley y todo aquél que la reglamentación determine.

ARTICULO 16º —

Las Juntas de gobierno Comunales y organismos establecidos por esta Carta Orgánica, llevarán libros rubricados y foliados por la Junta de Gobierno, para las actas y contabilidad.

TITULO IV

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

CAPITULO I

ESTRUCTURA ORGANICA

ARTICULO 17º — La voluntad partidaria será ejercida por:

1) La Convención.
2) La Junta de Gobierno.
3) La Comisión Revisora de Cuentas.
4) La Junta de Disciplina.
5) Las Juntas de gobierno Comunales.

CAPITULO II

CONVENCION

ARTICULO 18º —

Es el órgano superior del partido. Estará integrada a razón de 2 (dos) convencionales titulares y 2 (dos) suplentes por circunscripción y/o distrito que se encuentre dividida la Ciudad de Buenos Aires, uno de los cuales será elegido mediante el voto secreto de los afiliados y el restante a elección de las Juntas de gobierno Comunales, de una terna propuesta por la Junta de Gobierno. El mismo criterio se aplicará para los suplentes. Para postularse como candidato votado en forma directa, es necesario tener domicilio real fijado en la circunscripción. La Junta de Gobierno podrá ternar a afiliados pertenecientes a otras circunscripciones. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas en la circunscripción pertinente mediante elección que deberá convocarse en el término de 90 (noventa) días. Durarán en sus funciones cuatro años y se renovarán por mitades cada dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO 19º —

Los miembros de la Junta de Gobierno, Delegados de las Juntas de gobierno Comunales y Concejales, podrán participar en las deliberaciones de la Convención pero no votarán.

ARTICULO 20º —

Para ser convencional se requiere haber cumplido 30 (treinta) años de edad, contados a la fecha de la elección y una antigüedad de un año en el partido.

CAPITULO III

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA CONVENCION

ARTICULO 21º — Los deberes y atribuciones de la convención son los siguientes:

1) Considerar los títulos de sus miembros y resolver las impugnaciones a las elecciones internas.
2) considerar la Gestión de los afiliados que ejerzan cargos electorales.
3) Considerar la Memoria y Balance que somete la Junta de Gobierno.
4) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección de autoridades municipales.
5) Considerar disciplinariamente la conducta de sus miembros.
6) Resolver las cuestiones previstas en esta carta orgánica.
7) Reformar la carta orgánica a propuesta de la Junta de Gobierno.
8) Sancionar el presupuesto anual sometido a su consideración por la Junta de Gobierno dentro de los 12 (doce) días de la fecha en que hubiese sido convocado, si así no lo hiciese, este se considerará automáticamente aprobado.
9) Disponer la extinción del partido con el voto del 75 (setenta y cinco) por ciento de la totalidad de sus miembros en reunión especial convocada al efecto.
10) Darse su propio Reglamento Interno.

ARTICULO 22º —

La Convención deberá reunirse por lo menos tres veces al año y la convocatoria para tal fin deberá efectuarse con una anticipación de 15 (quince) días. De convocarse a instancias de la Junta de Gobierno, esta deberá acompañar el orden del día correspondiente. De no concretarse la misma dentro de los 30 (treinta) días posteriores al pedido, ya sea por falta de *quorum* o de convocatoria, la Junta de Gobierno optará por:
1) Solicitar una nueva convocatoria o
2) Definir el orden del día en su seno, con el voto de los 2/3 (dos tercios) de sus miembros presentes.

ARTICULO 23º —

La ausencia de dos reuniones en forma continua o tres alternadas con o sin justificativo en el término de un año, motivará el relevamiento de su función en forma automática al convencional y su lugar será ocupado por el suplente alternativo en calidad de titular. No pudiendo el desplazado ejercer ningún tipo de acción reivindicatoria.

ARTICULO 24º —

En la primera reunión que celebre la Convención; para la cual deberá ser citada por la Junta de Gobierno dentro de los treinta (30) días de proclamados los elegidos, designará en su seno a las siguientes autoridades:
a) Presidente.
b) Vicepresidente primero.
c) Vicepresidente segundo.
d) Secretario.
e) Secretario de Actas.
Asimismo se elegirán seis vocales suplentes por el mismo término, que se incorporarán para cubrir los cargos vacantes por renuncia, incapacidad, fallecimiento o expulsión, en el orden en que figura en la lista.

CAPITULO IV

JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 25º —

La Junta de Gobierno se compondrá con los siguientes miembros:

a) Presidente
b) Vicepresidente Primero
c) Vicepresidente Segundo
d) Secretario
e) Tesorero
f) Diez Vocales y sus respectivos suplentes, que se irán renovando por tercio cada dos años conjuntamente el Secretario y Tesorero, existiendo reelección indefinida en todos los casos.

ARTICULO 26° —

Para ser miembros de la Junta de Gobierno se requiere tener treinta (30) años de edad a la fecha de la elección y dos de antigüedad de afiliación en el Partido.

ARTICULO 27° —

La Junta de Gobierno de reunirá mínimamente una vez por mes calendario, siendo citados sus componentes con una anticipación de cinco días hábiles con la correspondiente comunicación del orden del día.

ARTICULO 28° —

Serán sancionados sus miembros con apercibimiento, suspensión o remoción cuando incurran en inasistencias. Las sanciones se aplicarán con el voto secreto de sus integrantes y de acuerdo a la reglamentación a dictarse.

ARTICULO 29° — Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

1) Representar al Partido por medio de su Presidente o quien lo reemplace
2) Designar un convencional por circunscripción por terna propuesta
3) Administrar el Partido, preparar el presupuesto y disponer de los fondos de la forma establecida en el artículo 12 de esta Carta.
4) Dirigir las políticas del Partido
5) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención
6) Intervenir las Juntas de gobierno Comunales, cuando razones de gravedad lo exigieran.
7) Poner anualmente en conocimiento de sus afiliados el balance.
8) Convocar a la Convención cuando lo estime necesario
9) Designar a los apoderados del Partido
10) Presupuestar, proyectar, dirigir políticamente, y determinar la forma de financiación de las campañas electorales.
11) Solicitar reconsideraciones a las resoluciones de la Convención
12) Dictar su propio reglamento interno.
13) Intervenir en los recursos que le correspondieren
14) Crear comisiones y organizar la capacitación de los afiliados en problemas municipales
15) Llevar el control de los Libros de Inventario, Caja y Actas, el fichero de los afiliados y demás documentación establecida por la ley y su reglamentación
16) Confeccionar anualmente la Memoria, Balance y Estado de Resultados
17) Designación de los miembros de la Junta de Disciplina
18) Convocar a elecciones internas, designando a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal Electoral de Apelaciones.
19) Exigir a la Juntas de gobierno Comunales el cumplimiento de lo normado en el artículo 14 de la presente Carta.
20) Proponer a la Convención candidatos expartidarios para cualquier cargo electivo, como así también alianzas con uno o más Partidos Políticos Distritales o Nacionales.

ARTICULO 30° —

El cargo de Presidente y Vicepresidente del Partido será desempeñado por un lapso de 4 (cuatro) años, pudiendo ser reelegidos en forma indefinida por los afiliados. La elección se realizará por simple mayoría.

ARTICULO 31° —

La mesa directiva de las Juntas de gobierno Comunales deberán dar cuenta de su gestión a la Junta de Gobierno en cada reunión que la misma realice, mínimamente una mensual, y llevará constancia de sus actos y decisiones.

CAPITULO V

JUNTA DE DISCIPLINA

ARTICULO 32° —

La junta de disciplina estará integrada por cinco miembros matriculados en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y será la encargada de resolver todo lo referente a la suspensión o expulsión de afiliados a solicitud fundada de la Junta de Gobierno y Juntas de gobierno Comunales. Sus resoluciones serán apelables ante la Convención del Partido, debiendo asegurar la reglamentación las máximas garantías del afiliado en la defensa de sus derechos. La Junta elegirá en su seno al presidente, Vicepresidente y Secretario.

CAPITULO VI

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 34° —

El órgano de fiscalización contable será la comisión Revisora de Cuentas, que será integrada por tres miembros matriculados en el Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas.

ARTICULO 35° —

Dicha comisión tendrá las siguientes atribuciones y deberes.
1) Examinar los libros y constancias contables del partido.
2) Comprobar el estado de la caja y existencias de títulos y valores de toda especie
3) Dictaminar sobre la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos presentados por la Junta de gobierno.

CAPITULO VII

GOBIERNO DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES

ARTICULO 36° —

En cada una de las Circunscripciones y/o distrito, actualmente 28 (veintiocho), en que se divide la Capital Federal, habrá una Junta de gobierno Comunal integrada de igual manera que la Junta de Gobierno del Partido, mínimamente.

ARTICULO 37° —

Cada Junta de gobierno Comunal se reunirá una vez por mes por lo menos, y elegirá en su seno un Presidente, dos Vicepresidentes, un Secretario y un Tesorero, que constituirán la Mesa Directiva.

ARTICULO 38° —

Son funciones de las Juntas de gobierno Comunales:

a) Estudiar los problemas de interés público de la respectiva Circunscripción y definir frente a ellos la posición del Partido, sujetándose a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, así como las directivas de la Convención y Junta de Gobierno.
b) Colaborar con la Junta de Gobierno en las tareas que esta le encomiende, sometido a decisión de la misma, cualquier iniciativa que juzgue conveniente.
c) Promover la solución amigable de los conflictos que pudieren suscitarse en sus radios de acción y no obteniéndola, informar a la Junta de Gobierno proponiendo las medidas que estime oportunas.
d) Coordinar la acción con otras Juntas de gobierno Comunales.
e) Organizar y coordinar la propaganda dentro de la Circunscripción.

ARTICULO 39° —

Las Juntas de gobierno Comunales pueden trabajar en conjunto o aisladamente. En ambos supuestos, deben notificar de sus intenciones a la Junta de Gobierno en un plazo de 5 (cinco) días calendario de tomada la decisión.

ARTICULO 40° —

Al constituirse, cada Junta Directiva designará en su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente, Vicepresidente primero, Vicepresidente segundo, Secretario y Tesorero, los demás miembros actuaran en calidad de vocales. La Mesa Directiva asumirá por delegación de la Junta de Gobierno, las atribuciones que a esta competen.

ARTICULO 41° —

La Junta de gobierno Comunal es el órgano local del partido y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Dirigir y administrar el Partido en la Circunscripción, ejerciendo su representación en el orden local
b) Definir la posición del Partido en los problemas locales con arreglo a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y a las directivas emanadas de la Convención y la Junta de Gobierno.
c) Decidir la creación o autorizar el funcionamiento de comisiones, ateneos, y organismos similares, ejerciendo superintendencia sobre ellos de acuerdo a la reglamentación que dicte.
d) Darse su propio reglamento interno.
e) Darse su propio presupuesto y arbitrar los medios para cumplirlos.
f) Dirigir las campañas electorales en la Circunscripción con sujeción a las pautas generales que establezca la Convención y la Junta de Gobierno.
g) Aceptar y rechazar las solicitudes de afiliación del distrito que se le presente, como así sus renuncias.
h) Llevar un Registro de Afiliados de la Circunscripción
i) Designar el candidato a Convencional.
j) Crear comisiones y organizar la capacitación de los afiliados en problemas locales.
k) Solicitar una terna de afiliados a la Junta de Gobierno para elección de un convencional

ARTICULO 42° —

La Junta de gobierno Comunal podrá convocar a la Asamblea de Afiliados cuando a su criterio existan cuestiones que le deban ser consultadas para el mejor gobierno y administración del partido, en la Circunscripción.

ARTICULO 43° —

La asamblea de Afiliados funcionará con un quórum, del 30 % de los afiliados de la Circunscripción. Si no se obtuviere el mismo, transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea funcionará con los afiliados que hayan concurrido. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los presentes.
La Asamblea deberá designar un Presidente y un Secretario *ad hoc*. Solo podrá tratar los puntos del Orden del Día sometidos por la Junta de gobierno Comunal.

ARTICULO 44° —

La Junta de gobierno Comunal deberá expedirse dentro de los treinta días sobre el pedido de autorización de afiliados para la apertura de ateneos o creación de comisiones u organismos similares, siendo su silencio demostrativo de la aprobación. El rechazo dará lugar a los afectados a apelar, fundadamente, dentro del quinto día a la Junta de Gobierno.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES COMUNES

ARTICULO 45° —

Los mandatos de todos los organismos partidarios durarán cuatro años, salvo excepción expresa. Se renovarán parcialmente y por mitades cada dos años en el mes de julio. Los mandatos fenecen el 30 de junio y, si por cualquier circunstancia, su titulares no fueran oportunamente reemplazados, su mandato se considerará prorrogado hasta el reemplazo que se produzca. Cuando un organismo partidario esté reducido a menos del 60 % de sus miembros por faltas de suplentes, se convocará a elecciones para cubrir los cargos vacantes y para determinar el período que reste. Si faltaren menos de seis meses para que venza el plazo de mandato normal se adelantarán las elecciones de renovación, por lo que los electos durarán en sus mandatos el período faltante y un nuevo período normal.

ARTICULO 46° —

En su primera reunión los organismos partidarios practicarán el sorteo de los miembros que deberán ser renovados a los dos años. En el caso de cuerpos colegiados integrado por un número impar de miembros, la primera renovación se efectuará de la mitad más uno de los mismos.

ARTICULO 47° —

Las decisiones de los órganos partidarios se tomarán, salvo excepción expresa, por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente de tales órganos tendrá doble voto en caso de subsistir el empate en segunda votación.

ARTICULO 48° —

Los organismos de gobierno y de contralor podrán por 2/3 de sus integrantes presentes en reunión convocada al efecto, suspender o remover a cualquiera de sus miembros por inhabilidad física o moral, o inasistencias reiteradas. El afectado podrá recurrir, fundadamente, dentro del quinto día de notificado ante la Junta de Gobierno.

ARTICULO 49° —

Todo organismo colegiado del partido, llevara un libro de actas rubricado en cada hoja por su Presidente en el que se asentarán las síntesis de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que se tomaren. Una vez aprobadas las actas, serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

ARTICULO 50° —

El *quorum* para el funcionamiento de la totalidad de los organismos partidarios, será el de la mitad más uno de sus miembros; transcurrida media hora de su citación, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes.

En dicha sesión los suplentes ejercerán automáticamente el pleno derecho a participar con voz y voto, reemplazando al/los titular/es ausente/s. A la no presencia del titular y habiendo asumido el suplente, éste quedará como titular para esa votación.

En cada reunión la Presidencia deberá contar con la nómina de los titulares y con el registro de los suplentes en condiciones de ejercer la titularidad.

ARTICULO 51º —

La Convención, Junta de Gobierno y Juntas de gobierno comunales, podrán remover total o parcialmente a sus autoridades con razón suficiente a juicio de las mismas, en reunión especial convocada al efecto, adoptada con el voto de los 2/3 de los miembros presentes de dichos organismos. Los reemplazos que se efectúen motivados por dicha decisión, completarán el mandato de los removidos.

ARTICULO 52° —

A todos los efectos del presente estatuto, se entenderá que una Circunscripción se encuentra constituida cuando posee sus autoridades elegidas con arreglo al artículo 36 y concordantes de esta Carta Orgánica o su Junta Promotora ha sido reconocida por la Junta de Gobierno.

TITULO V

INCOMPATIBILIDADES

CAPITULO UNICO

ARTICULO 53° —

Es incompatible:

a) El ejercicio simultáneo del cargo de miembros del Tribunal de Disciplina con cualquier otro cargo partidario.

b) El desempeño simultáneo del cargo de Convencional con el de miembro de la Junta de Gobierno.

TITULO VI

EXTINCION

ARTICULO 54° — El Partido se extinguirá por:

1) Las causas establecidas por las leyes en vigencia.

2) Decisión de la Convención.

ARTICULO 55° —

En caso de extinción del Partido, los bienes serán utilizados para cancelar las deudas si existieran, para lo cual se procederá a su venta.

El remanente de los bienes, o la totalidad, según el caso, pasara a poder dominial del Hospital Municipal "Ricardo Gutiérrez".

TITULO VII

DE LA DESIGNACION DE LOS CANDIDATOS A CARGOS ELECTIVOS Y PARTIDARIOS

ARTICULO 56° —

Los candidatos a cargos públicos electivos en representación del Partido, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.

ARTICULO 57° —

Igualmente los miembros de todos los cargos internos partidarios salvo excepción expresa, serán elegidos por el sistema indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 58° —

Para la elección de candidatos a Intendente, Concejales, Consejeros Vecinales o la figura que las nuevas legislaciones determinen, La Capital Federal se considerará como un único distrito electoral.

TITULO VIII

REGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I

ARTICULO 59° —

Para la elección de todos los cuerpos orgánicos del Partido donde se elijan dos o más personas, así como para la elección de los candidatos a todos los cargos electivos, se aplicará el voto directo de los afiliados conforme el sistema de representación proporcional, variante D'Hont.

ARTICULO 60° —

Al convocarse las elecciones la Junta de Gobierno designara un Junta Electoral integrada por cinco afiliados mayores de 30 (treinta) años y con no menos de un año de antigüedad en su afiliación y tres suplentes que reúnan las mismas calidades.

ARTICULO 61° —

La Junta Electoral tendrá a su cargo el control de legalidad interno de los actos eleccionarios, desde su constitución hasta la finalización de sus funciones. En particularidad le corresponderá:

1) Determinar los lugares de instalación de las mesas receptoras de votos y fijar sus autoridades las que deberán reunir las mismas calidades exigidas en el artículo 60.

2) Anunciar con no menos de cinco dias de anticipación, la nóminal de lugares en que se instalaran las mesas, mediante comunicado escrito que se expondrá en la sede partidaria central y cuyas copias se remitirán a los apoderados de las listas presentadas y a la Junta de Gobierno para que ésta le de la difusión que esté a su alcance.

3) Decidir acerca de la oficialización o rechazo de las listas de candidatos y sus correspondientes boletas, conforme las disposiciones del presente Titulo y las que se establezcan por la reglamentación que al efecto se dicte.

4) Otorgar plazos adicionales para subsanar efectos de forma en la presentación de la documentación requerida.

5) Aprobar la designación de apoderados designados por las respectivas listas de candidatos, conforme a las normas de la Carta Orgánica. En caso de no existir observaciones la aprobación será automática transcurridos tres días hábiles contables a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación de listas.

6) Designar veedores en los casos que lo estime necesario.

7) Resolver los recursos que se sometan a su conocimiento y elevar las apelaciones que se interpogan a sus resoluciones ante el tribunal de Apelaciones Electoral.

8) Determinar los lugares de escrutinio definitivo una vez finalizado el comicio.

9) Practicar el escrutinio definitivo y proclamar a los candidatos electos.

10) Reglamentar lo necesario para la implantación de las normas del presente titulo.

ARTICULO 62° —

La Junta Electoral, al constituirse, fijará el horario en que funcionará y el lugar en el que tendrá su asiento. Desde la fecha de su constitución mantendrá en dicho domicilio a por lo menos uno de sus miembros. En el mismo acto designará en su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, dando noticia a la Junta de Gobierno. Esta primera reunión deberá celebrarse dentro de los tres días hábiles desde la aceptación de la totalidad de los cargos.

ARTICULO 63° —

La Junta Electoral podrá sesionar válidamente con la presencia de por lo menos tres de sus miembros, pero al menos uno de ellos deberá ser el Presidente o Vicepresidente. Adoptará sus resoluciones por mayoría simple o por unanimidad, pero dentro de los tres dias hábiles contados desde la recepción de la presentación que la motive. Las resoluciones adoptadas por unanimidad sólo serán susceptibles del recurso de revocatoria ante la misma Junta.

ARTICULO 64° —

La Junta de Gobierno, y las Junta de gobierno Comunales deberán poner a disposición de la Junta Electoral los elementos y la información que ésta requiera para el cumplimiento de su cometido. En especial, la Junta de Gobierno suministrará a la Junta Electoral los padrones de Capital Federal actualizados con, por lo menos, quince días corridos de anticipación al vencimiento del plazo de presentación de listas.

ARTICULO 65° —

En el mismo acto de convocatoria a elecciones, la Junta de Gobierno designará también un Tribunal de Apelación Electoral integrado por tres afiliados mayores de 30 (treinta) años, con dos años de antigüedad en el Partido, debiendo ser uno de ellos abogados.

ARTICULO 66° —

El Tribunal de Apelación Electoral designará en su seno, en primer reunión celebrada dentro del tercer día hábil posterior a la aceptación del cargo por parte de la totalidad de sus miembros, a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Sesionará válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros siendo uno de ellos el Presidente y adoptará sus decisiones por mayoría o unanimidad dentro de los cinco días corridos de la fecha de elevación de las actuaciones por parte de la Junta Electoral.

ARTICULO 67° —

En caso de incomparecencia a aceptar el cargo por parte de cualquiera de los miembros designados de la Junta Electoral o del Tribunal de Apelación Electoral, transcurridos treinta días desde la fecha de su designación, la Junta de Gobierno procederá al reemplazo de los ausentes, mediando designación de los que fuere menester para cubrir los cargos vacantes, los que deberán ser aceptados dentro de los tres días hábiles desde la fecha de la notificación fehaciente.

CAPITULO II

ARTICULO 68° —

La Junta Electoral podrá delegar las funciones que le confiere el artículo 61, incisos 3, 4 y 5, en Juntas Electorales Comunales compuestas por tres miembros que reúnan los mismos requisitos exigidos por el articulo 60 designados por la Junta de Gobierno a propuesta de la Junta Electoral. Este artículo regirá sólo cuando en la Circunscripción se presente una sola lista, en caso de existir 2 (dos) o más listas el control respectivo quedará a cargo exclusivo de la Junta Electoral.

ARTICULO 69° —

La Junta de Gobierno fijará la sede de estas Juntas Electorales y mantendrá una supervisión y control permanente de su actuación, resolviendo cualquier controversia que se suscitarse conforme a las disposiciones del Capitulo I del presente Titulo.

ARTICULO 70° —

Cuando la Junta Electoral decidiera delegar las funciones mencionadas en el artículo 68, en las Juntas Electorales Comunales, la recepción de las listas y boletas correspondientes a las circunscripciones que corresponda se centralizará en la sede de dichas circunscripciones, las que procederán a remitir las oficializadas a la Junta Electoral un vez terminada esa tarea. Los apoderados que presenten listas y boletas ante las Juntas Electorales de la Circunscripción conservarán copia de la presentación firmada por un miembro de la Junta Electoral, lo que se repetirá en caso de cualquier otra presentación escrita ante dichos organismos.

ARTICULO 71° —

Para todo lo relativo a la actuación de y ante las Juntas Electorales de la Circunscripción, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Capitulo III de este Titulo.

CAPITULO III

ARTICULO 72° —

Las listas de candidatos deberán oficializarse ante la Junta Electoral y sus proponentes elevaran las designaciones de sus apoderados, titular y suplente. Este último solo actuará en caso de renuncia, impedimento o fallecimiento del titular. Los apoderados deberán ser afiliados, mayores de edad y con una antigüedad mínima de un año en su afiliación. A ellos se hará entrega de una copia autenticada de los padrones y durarán en sus funciones hasta que se haya concluido el último acto de la elección de que se trate. En el ejercicio de sus mandatos, los apoderados podrán participar en las deliberaciones de los organismos establecidos por el artículo 17 de esta Carta, pero en ningún caso tendrán voto, salvo que fueran miembros natos de ellos.

ARTICULO 73° —

Las listas de candidatos para ser oficializadas deberán ser presentadas con la firma de, por lo menos, cuarenta afiliados hábiles para elegir en la Circunscripción Electoral según se trate, o el 1 % de los afiliados en el padrón de cada una de ellas si este número fuera menos. Asimismo, las listas deberán contener la aceptación de las candidaturas de los propuestos, quienes no se computarán como auspiciantes.

ARTICULO 74º —

La Junta Electoral deberá formar un expediente general en el que asentarán todas sus resoluciones y uno por cada una de las listas que se presenten, en el que se copiarán las resoluciones vinculadas a las mismas. El secretario será responsable de toda esa documentación, la que será entregada a la Junta de Gobierno para ser archivada juntamente con el acto de escrutinio y la de proclamación de los electos.

ARTICULO 75º —

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral dentro del período que fije la Junta de Gobierno en la Convocatoria.

ARTICULO 76º —

Si 24 hs. antes de las 0 hs. del día en que la elección debe celebrarse, subsistieran candidatos observados, quedará automáticamente oficializada la lista con los candidatos no observados que figuren en ella y las vacantes serán cubiertas en su caso por otros tantos candidatos de la lista que le siga en orden de votos, o los suplentes de la lista única, en su caso, según el orden de la misma.

ARTICULO 77º —

Toda providencia dictada por los organismos electores se considerará notificada desde la 0 horas del día hábil siguiente a que en aquél fue dictada, debiendo el Secretario sentar nota comprobatoria de la asistencia del apoderado en el expediente respectivo. Se entregará al apoderado constancia de su comparencia, firmado por el Secretario si le fuera requerida.

ARTICULO 78º —

Las elecciones internas se celebraran siempre en día domingo.

ARTICULO 79º —

La autoridad del comicio será el Presidente de mesa el que será nombrado por la Junta Electoral juntamente con un reemplazante por lo menos para cada ausencia, impedimento, renuncia y para turnarse en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 80º —

Cada lista oficializada podrá designar un fiscal por cada mesa receptora de votos, mediante la firma por lo menos dos de los candidatos que luego de acreditarse ante el presidente de mesa se incorporarán a ésta, pudiendo firmar los sobres en el que el sufragio se emite, cuidar la existencia de boletas de la lista que representan y penetrar al cuarto oscuro en compañía del Presidente de mesa.

ARTICULO 81º —

Todas las hojas del padrón usado deberán ser firmadas por el Presidente de Mesa y los fiscales que se acrediten ante él.

ARTICULO 82º —

El escrutinio se efectuará en los lugares que determine la Junta Electoral, a los que el Presidente enviará la urna de la mesa que hubiera tenido a su cargo, con su faja y lacres intactos. Las autoridades partidarias arbitrarán los modos más eficaces para el envío de las urnas a los lugares del escrutinio.

ARTICULO 83º —

Para todo lo no previsto en este artículo se aplicarán las disposiciones del Código Electoral Nacional.

ARTICULO 84º —

Dentro de las veinticuatro (24) horas de recibidas las urnas la Junta Electoral procederá a su escrutinio definitivo con intervención de los apoderados y proclamará a los elegidos.

CAPITULO IV

DE LOS SUPLENTES

ARTICULO 85º —

En todos los cuerpos o representaciones del partido, junto a los titulares se elegirán suplentes. Su número será cuando se elige a un titular, dos suplentes.

ARTICULO 86º —

En caso de renuncia, separación, muerte o incapacidad permanente de un titular y habiéndose presentado a elecciones más de una lista, lo sustituirá el primer titular no electo de aquella a la que pertenecía el titular a reemplazar y así sucesivamente hasta agotar la nómina de titulares y suplentes de la misma lista. En el caso de haberse presentado a elecciones una sola lista, los titulares que deban ser reemplazados, lo serán por los suplentes de dicha lista en el orden en que se encontraren.

TITULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 87º —

El requisito de la antigüedad mínima para integrar los organismos partidarios no será exigible antes de los dos años contados de la fecha de otorgamiento de la personería jurídico política del partido.

En las Circunscripciones que se formen a partir de esa fecha no regirá hasta pasados dos años de la fecha de constitución de la primera Junta de Gobierno electa por los afiliados.

ARTICULO 88º —

En las Circunscripciones que no estén constituidas, su incorporación al Partido se producirá de la siguiente forma: Los afiliados de los mismos, constituirán una Junta Promotora, la que hasta tanto se constituyan los cuerpos respectivos, ejercerá las atribuciones de la Junta de gobierno Comunal.

Dicha Junta Promotora elegirá en su seno una Mesa Directiva, conforme a la descripción del artículo 41 de esta Carta y sujetará su accionar a lo previsto por los artículos 47, 48, 49 y concordantes de la misma. A partir de ello y su comunicación a la Junta de Gobierno y Junta de gobierno Comunal respectiva, la Mesa Directiva elegirá un delegado titular y un suplente a la Junta de gobierno Comunal, cuyo mandato durará hasta la elección de las autoridades ordinarias de la Circunscripción, pudiendo actuar el mismo hasta ese momento de pleno derecho ante dicha Junta de gobierno Comunal.

Las elecciones para la constitución de autoridades y designación de delegados a la Convención de los nuevos distritos así constituidos, serán convocados dentro de los noventa (90) días de la recepción de la comunicación que informa la integración de la Junta Promotora por la Junta de Gobierno.

Los elegidos tendrán una duración similar en sus cargos a la establecida por el artículo 90 último párrafo de esta Carta, a fin de unificar el mandato de todas las autoridades partidarias cuando correspondiere.

ARTICULO 89º —

Hasta tanto se constituyan todas las circunscripciones electorales de esta agrupación para la renovación de los delegados a la Convención, se procederá de la siguiente forma: para el período de los mandatos que se inicia el 1º de julio de 1996 se elegirá el número de convenciones que reste para cubrir el duplo de los distritos constituidos hasta siete días antes del cierre de los padrones para las internas partidarias. En el primer comicio que así se realice se elegirá un convencional por circunscripción y el remanente se elegirá conforme al sistema proporcional de votos obtenidos por los distritos en las elecciones generales descripto en el artículo 18 de esta Carta Orgánica. En el segundo comicio que se efectúe, o sea para proveer la renovación parcial de los mandatos cuyo período fenece el 30 de junio de 1998 se procederá a la renovación parcial de convencionales aplicándose para ello el sistema proporcional antes citado por votos obtenidos en la elecciones generales para proveer a todos los cargos a elegir. Sucesivamente se alternará el procedimiento de asignación de convencionales a los distritos otorgando en una un convencional y en otra dándoles de acuerdo al procedimiento porcentual ya mencionado.

ARTICULO 90º —

Los integrantes de los organismos partidarios que se elijan para la renovación de los mandatos que fenecen el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio 2000, respectivamente, durarán tres años en sus cargos. Para las renovaciones posteriores continuarán en vigencia la duración de mandatos establecida en el artículo 45.

e. 17/4 Nº 1575 v. 17/4/96

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Provincia San Juan

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOCIALISTA POPULAR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

TITULO PRIMERO: CONSTITUCION, INTEGRACION, DOMICILIO

Artículo 1º — El Partido Socialista Popular, en la provincia de San Juan, esta constituido por los afiliados con domicilio real en ella, que han aceptado la Declaración de Principios, Base de Acción Política, Programa, la presente Carta Orgánica y las normas en su consecuencia dicten los organismos nacionales y provinciales del Partido.

Artículo 2º — El Partido Socialista Popular, tiene su domicilio, legal y real en la Ciudad de San Juan, pudiendo ser trasladado a otro lugar por la Junta Provincial lo que deberá ser homologado por el Congreso partidario en su primera reunión.

TITULO SEGUNDO: DIRECCION, ADMINISTRADOR Y CONTROLADOR

Artículo 3º — Son Organos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Popular en este distrito: a) El Congreso Provincial, b) La Junta Provincial, c) La Comisión de Disciplina, d) la Comisión Fiscalizadora.

CAPITULO I: CONGRESO PROVINCIAL

SECCION 1º — DE LOS CONGRESOS GENERALES

Artículo 4º — El Congreso es la autoridad suprema en el distrito. Por su naturaleza los Congresos podrán ser Ordinarios o Extraordinarios.

Artículo 5º — El Congreso será convocado por la Junta Provincial a iniciativa propia o a petición del 20 % de los congresales. En la convocatoria, se deberá indicar el lugar y fecha de celebración como así también en el orden del día. En caso de que la petición fuera denegada o pasados 10 (diez) días sin que la Junta Provincial se expida, el 40 % de los congresales podrá autoconvocarla.

Artículo 6º — El Congreso se constituye con un Congresal electo por centro reconocido, y además con un Congresal cada 20 (veinte) afiliados o fracción mayor de 10 (diez). Se elegirán en proporción al número de afiliados que haya en el departamento. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser congresal se requiere una antigüedad mínima de 6 (seis) meses. Se elegirán la mitad de suplentes.

Artículo 7º — Los integrantes de la Junta Provincial, podrán participar en los congresos con voz, pero sin voto.

Artículo 8º — La Junta designará en oportunidad de cada Congreso una Comisión de Poderes de tres miembros que se constituirá veinticuatro (24) horas antes de la iniciación de las deliberaciones y hasta su finalización. Para integrar esta comisión no existirán otras incompatibilidades que las que contempla el Capítulo IV del Título III. Si alguno o alguna de sus integrantes fuera o fueran congresales, la comisión se deberá expedir en primer lugar sobre las credenciales de sus integrantes. Los pronunciamientos de la comisión se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo 9º — Con los congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la comisión de Poderes y demás miembros participantes se constituirá el Congreso el día y hora fijados en la convocatoria, estando presente la mayoría absoluta de los miembros que la componen. No teniendo ese número, el Congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada para la convocatoria, siempre que esté presente la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número, el Congreso se constituirá válidamente con cualquier número, doce horas después de la fijada para la convocatoria. Será presidido provisoriamente por el Secretario General del Partido en el distrito, procediéndose de inmediato en votación por signos a elegir la mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un presidente, un vicepresidente y dos secretarios, todos los cuales deberán ser congresales.

Artículo 10. — Constituida la Mesa Directiva, el Congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas. Los congresales podrán formular proposiciones sobre las materias del orden del día, el que únicamente podrá ser modificado o ampliado por el Congreso por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes. Ninguna proposición será considerada sin despacho de comisión salvo que se resuelva tratarla sobre tablas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. En primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego al informante de la minoría y después a los congresales en el orden en que lo pidan. En cuanto los procedimientos se deberá aplicar

subsidiariamente a esta Carta el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, del que será provisto la presidencia del Congreso por el Secretario General de la Junta Provincial en cada oportunidad.

Artículo 11. — Las resoluciones del Congreso ordinario o extraordinario serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de los congresales, salvo los casos expresamente contemplados en esta Carta Orgánica.

SECCION II: DE CONGRESO ORDINARIO

Artículo 12. — El Congreso Ordinario se reunirá como mínimo una vez al año.

Artículo 13. — Son atribuciones del Congreso Ordinario: a) Considerar los informes de la Junta Provincial, de los legisladores nacionales, provinciales y de los concejales municipales como así también de quienes ocupen funciones ejecutivas de gobierno por elección popular, b) fijar la línea política del partido en la provincia, c) elegir a los congresales nacionales, e) aprobar o rechazar la rendición de cuentas de la Comisión Fiscalizadora.

Artículo 14. — El Congreso Ordinario será convocado con no menos de cincuenta días de anticipación. Los Centros elevarán a la junta provincial dentro de los treinta días posteriores a la convocatoria, proposiciones de interés general o relacionados con la orientación y acción política del Partido.

SECCION III: DE CONGRESO EXTRAORDINARIO

Artículo 15. — El Congreso Extraordinario se reunirá en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

Artículo 16. — Será convocado por la Junta Provincial con una antelación adecuada a su finalidad, debiéndose tener particularmente en cuenta la participación que en la elaboración de los proyectos cabe a los centros, a cuyo fin en su convocatoria se fijará un plazo prudente, proporcional al consignado en el Art. 15°.

Artículo 17. — Son atribuciones del Congreso Extraordinario: a) La modificación total o parcial de la presente Carta Orgánica, de la declaración de Principios, Bases de la Acción Política y Programa Partidario, b) en circunstancias de excepción fijar la línea política del Partido, c) El tratamiento de cualquier tema de interés o urgencia no expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

CAPITULO II: JUNTA PROVINCIAL

Artículo 18. — La Junta Provincial se compone de 5 (cinco) miembros. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 19. — En cada oportunidad en que se elija a los integrantes de la Junta, se elegirán 3 (tres) suplentes, los que mientras no asuman sus funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquellos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos: a) fallecimiento del titular, b) ausencia del titular por más de 30 (treinta) días, c) renuncia, suspensión o expulsión del titular, d) impedimento del titular. En los casos previstos en el párrafo anterior los suplentes se incorporarán por orden de lista. En caso de que la ausencia del titular fuera temporaria, podrán desempeñar interinamente cualquiera de las secretarías provisoriamente vacantes, con excepción de la Secretaría General que será cubierta en estos casos con arreglo a lo que dispone el artículo 27 (veintisiete). Cuando la ausencia del titular fuera definitiva, o cuando siendo temporaria así los resolvería el cuerpo a simple pluralidad de sufragios, se redistribuirán todas las secretarías de la Junta Provincial.

Artículo 20. — Para ser integrantes de la Junta Provincial es necesario tener (2) años de antigüedad de afiliación en el distrito.

Artículo 21. — La Junta Provincial se reunirá en los plazos y lugares que la misma establezca. Tendrá su sede en la ciudad de San Juan, mientras ella misma no lo establezca en otro lado por resolución expresa. La mitad más uno de sus integrantes constituirá el quórum.

Artículo 22. — Son atribuciones y deberes de la Junta: a) aplicar la línea política del Partido Socialista Popular de acuerdo con la Declaración de Principios, el Programa o Bases de Acción política y las resoluciones de los Congresos Provinciales, b) dar directivas para las propagandas permanentes y para las campañas electorales, c) Organizar departamentos, comisiones y secretarías auxiliares con miembros de un seno o fuera de el, recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias, sean o no afiliados, d) ejercer todos los derechos civiles, penales, administrativos, comerciales, de leyes especiales, electorales, del Estatuto de los Partidos Políticos o que interesen o afecten al Partido Socialista Popular, pudiendo designar para tales finalidades mandatarios especiales o generales, e) nombrar y remover el personal administrativo, estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones, f) aprobar la constitución de centros o rechazar su creación por resolución fundada, g) Intervenir Centros en los casos en que se produzcan hechos que comprometen la línea política del Partido y/o la unidad partidaria, h) dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en todo el distrito, pudiendo requerir de estos y de los representantes parlamentarios nacionales o Municipales las informaciones que estime necesarias, i) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria parcial o totalmente tomando las medidas necesarias para su debida aplicación, j) aplicar sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros, previa instrucción sumarial por parte de la Comisión de Disciplina, k) adoptar resoluciones en caso de conflictos partidarios, l) presentar ante Congreso Ordinario un informe sobre su gestión política y administrativa, m) llevar un Libro de Actas y resoluciones, teniendo a su cargo la guarda de los libros de Actas del Congreso y demás documentación partidaria, n) Verificar las tareas realizadas por los afiliados que ocupen cargos públicos, electivos o no y eventualmente en estos casos dar intervención a los organismos que correspondan.

Artículo 23. — Es facultad de la Junta Provincia resolver sobre la concurrencia del Partido a Comisión convocados en el orden provincial y/o municipal. También es facultad de la Junta Provincial resolver sobre alianzas, listas mixtas o entendimiento con otras fuerzas políticas. En cada caso se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes, asimismo es facultad de la Junta Provincial aprobar la incorporación a las listas del Partido Socialista Popular, candidatos extrapartidarios, con la misma mayoría prevista precedentemente.

Artículo 24. — En su reunión constitutiva, la Junta Provincial designará entre sus miembros los siguientes secretarios: 1) Secretario General, 2) Secretario de Organización, 3) Secretario de Finanzas, 4) Secretario de Asuntos Juveniles, 5) Secretario de Prensa y Propaganda. En cualquier momento y a simple mayoría de votos, la propia Junta Provincial podrá redistribuir las secretarías.

Artículo 25. — Los Secretarios tendrán las siguientes atribuciones: 1) Secretario General: representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos e instituciones públicas o privadas, asociaciones de trabajadores, de estudiantes y demás organizaciones vinculadas al quehacer del distrito. Mantendrá relaciones con los partidos, organizaciones de trabajadores, culturales y entidades públicas o privadas. Supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías y organizaciones del Partido. 2) Secretario de Organización: tendrá a su cargo la organización partidaria y los asuntos de los centros en lo atinente a la organización. Reemplazará interinamente al Secretario General en caso de ausencias o impedimentos. Levantará actas de las reuniones. 3) Secretario de Finanzas: percibirá los ingresos y efectuará los pagos. Realizará las operaciones económicas y/o financieras que disponga la Junta, llevará al día el estado patrimonial y la contabilidad central del Partido. Controlará el cumplimiento de las disposiciones de esta Carta Orgánica y Legislación Vigente, en orden al régimen patrimonial y contable asegurando su publicidad. 4) Secretario de Asuntos Juveniles: Tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la Juventud, desarrollará la difusión del ideario del Partido en el seno de los sectores juveniles del distrito. 5) Secretario de Prensa y Propaganda: Atendrá lo relacionado con la difusión de los principios y programas del Partido en los medios de Comunicación social, propaganda permanente y las campañas especiales y/o electorales.

CAPITULO III: COMISION DE DISCIPLINA

Artículo 26. — La Comisión de Disciplina se compone de 3 (tres) miembros titulares y 2 (dos) suplentes. Durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de antigüedad como afiliados.

Artículo 27. — La Comisión de Disciplina atendrá en aquellos casos en que advirtiere por parte de uno o más afiliados actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa, Resoluciones de los Congresos y/o que comprometan la unidad partidaria. Entenderá también de las denuncias de cualquier afiliado formule por escrito, por posible inconducta partidaria.

Artículo 28. — La Comisión de Disciplina designará de entre sus miembros un presidente y un secretario que levantará actas de todas las reuniones. En caso empate el Presidente tendrá doble voto.

Artículo 29. — El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros. Los suplentes se incorporarán en el orden que hubieran sido elegidos, en caso de licencias, renuncias, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría.

Artículo 30. — El Tribunal elaborará y sancionará un reglamento interno sobre la base de asegurar el derecho de defensa. La instrucción de los hechos en orden al esclarecimiento de la verdad y reglas precisas para la excusación y recusación de sus miembros.

CAPITULO IV: COMISION FISCALIZADORA

Artículo 31. — La Comisión Fiscalizadora estará integrada por dos miembros titulares y un suplente. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán tener un año de afiliación en el Partido.

Artículo 32. — La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del Partido e informará al Congreso respecto del Balance presentado. A tal efecto tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable como así mismo los que lleven los Centros.

TITULO TERCERO: DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I: AFILIACION

Artículo 33. — Son afiliados del Partido Socialista Popular los electores de ambos sexos inscriptos en el padrón electoral de la Provincia de San Juan, así como recién enrolados domiciliados en la misma, previa aceptación de la solicitud de afiliación por la autoridad partidaria.

Artículo 34. — No podrán ser admitidos como afiliados: 1) Los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes, 2) Los que hubieren sido expulsados del Partido.

Artículo 35. — La Junta Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliados por lo menos una vez por año durante el término de sesenta (60) días y anunciando con un mes de anticipación. Toda afiliación deberá constar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. La afiliación, previa consulta de los centros, será aprobada o rechazada por la Junta Provincial.

Artículo 36. — La autenticidad de la firma o impresión digital de las solicitudes de afiliación deberá ser certificada por el funcionario público competente o por la autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

Artículo 37. — La afiliación se extingue: 1) por fallecimiento, afiliación a otro partido político o expulsión, 2) por renuncia o inhabilitación sobreviniente prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

CAPITULO II: DE LOS DERECHOS Y DEBERES

Artículo 38. — Todos los afiliados tienen el derecho y la obligación de velar por la buena administración y organización del Partido. Deben ser estrictos en acatamiento a la Declaración de Principios, a la Carta Orgánica y a los reglamentos que se dicten en su consecuencia, a las resoluciones de los Congresos y de los Cuerpos Directivos, al Programa y Bases de Acción Política, a la Plataforma Electoral y a las resoluciones de los órganos de Disciplinas.

Artículo 39. — Los afiliados del Partido no pueden sostener, difundir ni apoyar doctrinas, principios, al Programa, a las Bases de Acción Política o Plataforma Electoral, ni las resoluciones de los cuerpos provinciales bajo pena de Sanción Disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado, ni grupo de afiliados, podrán arrogarse la presentación del Partido o de otros afiliados ni de organismos directivos. Queda prohibido a los afiliados bajo la misma penalidad, la aceptación de cargos políticos o técnico-político sin la previa conformidad de la Junta Provincial.

CAPITULO III: DE LA DISCIPLINA

Artículo 40. — Los afiliados responsables de inconducta serán pasibles, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario que ocupe, suspensión hasta un año de expulsión del Partido. La sanción de suspensión lleva implícita la de suspensión en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a su calidad de afiliado.

Artículo 41. — Incurrirá en causal de expulsión del Partido cualquiera sea su situación en el mismo, del cargo que desempeñe dentro de el o en su representación, el afiliado que: a) milite en grupos o centros políticos extrapartidarios, cualesquiera sean sus denominaciones o programas, sin previa autorización, b) sostenga actitudes contrarias a la declaración de principios, Bases de Acción política, resoluciones de los Congresos y/o que comprometan a la unidad partidaria.

CAPITULO IV: INCOMPATIBILIDADES

Artículo 42. — Los afiliados que sean empleados administrativos del Partido o de los bloques parlamentarios nacionales o provinciales no podrán integrar ninguno de los cuerpos directivos del Partido como titulares.

Artículo 43. — Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuanto mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos.

Artículo 44. — Será incompatible el desempeño de las siguientes funciones partidarias: a) el miembro de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora, con cualquier otro cargo Provincial, b) El de Congresal Provincial con cualquier otro cargo partidario de nivel provincial y con el de miembro del Tribunal de Disciplina. Las incompatibilidades que se indican en el párrafo anterior, solo alcanzarán a quienes ejerzan funciones como titulares o a los suplentes cuando asuman temporaria o definitivamente tales funciones.

TITULO CUARTO: REGIMEN ELECTORAL

Artículo 45. — La elección de los miembros de la Junta Provincial, de los Congresales Provinciales, de los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Fiscalizadora de cuentas y Candidatos a cargos públicos electivos, se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados con arreglo a las prescripciones del presente título.

Artículo 46. — La Junta Provincial podrá extender la aplicación de este régimen a la elección de la Junta de Centros, en caso contrario se elegirá en Asamblea de Centros.

Artículo 47. — Las elecciones se realizarán en los lugares y durante el horario que determine el cuerpo convocante. La convocatoria deberá efectuarse como mínimo sesenta días antes de la fecha fijada para el comicio.

Artículo 48. — El órgano convocante designará una Junta Electoral con una anticipación mínima de cuarenta días a la fecha del comicio. La Junta Electoral se integrará con cinco miembros titulares que no podrán ser miembros del Comité Nacional, de la Junta Provincial, ni de las Juntas de los Centros, como así tampoco candidatos a cargos que en la oportunidad elijan.

Artículo 49. — En su primera reunión, la Junta Electoral designará un Secretario General y un Secretario de Actas. De sus deliberaciones quedará acta fechada, numerada y firmada por los comparecientes, sus resoluciones serán numeradas y notificadas fehacientemente a los interesados. En la misma oportunidad, la Junta Electoral fijará el plazo de presentación de listas el que no podrá ser inferior a diez días, dicho plazo deberá expirar necesariamente veinte días antes del comicio. Esta resolución deberá tener adecuada publicidad y se le dará difusión en los locales partidarios en forma inmediata.

Artículo 50. — La Junta Provincial dispondrá en la convocatoria a elecciones de exhibición de los padrones de afiliados en base a los cuales se efectuará el acto eleccionario. El período para impugnaciones vence diez días después de darse a conocer los padrones.

Artículo 51. — Toda impugnación deberá formularse por escrito ante la Junta Electoral, lo que deberá resolverlo dentro de las cuarenta y ocho horas. Serán causa de impugnación las determinadas por la Ley Electoral y las que resulten de las sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos competentes.

Artículo 52. — Las listas de candidatos a cargos partidarios se presentarán a la Junta Electoral antes de término fijado para su vencimiento. Se identificarán por orden numérico de acuerdo a la fecha de presentación, serán firmadas por todos los candidatos con la impresión de su documento de identidad, centro al cual pertenecen, fecha de afiliación y domicilio real. Las listas deberán designar un delegado oficial para integrar con voz y voto en calidad de Vocal de la Junta Electoral y dos apoderados.

Artículo 53. — Venciendo el plazo de presentación de listas durante los cinco días posteriores podrán producirse las tachas a los candidatos presentados, debiendo resolver la Junta Electoral en el plazo perentorio de cuarenta y ocho horas, previa audiencia a los interesados. De hacerse lugar a la tacha se considera a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir el candidato, las listas bajo pena de nulidad deberán presentar candidatos para cubrir la totalidad de los cargos titulares y suplentes.

Artículo 54. — No habiéndose presentado tachas o resueltas en su caso, la Junta Electoral oficializará las listas presentadas, designará además a las autoridades del comicio que serán responsables de su instalación y funcionamiento pudiendo recaer el nombramiento en miembros de la Junta o de los Centros.

Artículo 55. — Los afiliados depositarán su voto personalmente en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el presidente de mesa y el o los fiscales que deseen hacerlo.

Artículo 56. — La lista que obtuviera la mayoría de los sufragios, ocupará la totalidad de los cargos de la Junta Provincial, en la Comisión de Disciplina o en la Comisión Fiscalizadora, salvo que la lista que la suceda, obtenga el treinta por ciento de los votos, en cuyo caso tendrá derecho a ocupar no más de la tercera parte de los cargos a cubrir. En caso de que una tercera lista superara el treinta por ciento de los votos, los cargos a repartir, entre los que entraron en segundo y tercer lugar no podrán exceder el veinticinco por ciento. En relación a la integración del Congreso provincial, se aplicará el sistema de representación proporcional basado en el principio del cociente.

Artículo 57. — Los candidatos a electores de presidente y vicepresidente de la República, serán nominados por la Junta Provincial.

TITULO QUINTO: DE LOS CENTROS Y JUNTAS LOCALES

Artículo 58. — Con un número de diez afiliados se podrá construir un Centro del Partido Socialista Popular que tendrá a su cargo la organización y conducción de las actividades partidarias en el área de su influencia.

Artículo 59. — En cada localidad con gobierno comunal propio podrán constituirse tantos centros como circuitos electorales existan. Los centros deberán ser reconocidos por la Junta Provincial, la que en caso de ser necesario podrá ampliar ámbito territorial.

Artículo 60. — La organización, conducción y administración de los Centros estará a cargo de una Junta que deberá tener tres miembros como mínimo y cinco como máximo. Durarán dos años en su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, por la mitad más uno de sus miembros constituirá quórum.

Artículo 61. — Todos los afiliados con más de tres meses de antigüedad en el partido tienen derecho a elegir los miembros de la Junta de Centro.

Artículo 62. — Con una anticipación no menor a treinta días a la fecha del mandato, la Junta de Centro saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados del Centro a los efectos de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos que integrarán las distintas listas y se procederá a la votación.

Artículo 63. — Las asambleas de los Centros serán ordinarias y extraordinarias. Las extraordinarias serán convocadas con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo 64. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente y se tratará obligadamente el informe de los miembros de la Junta saliente, el balance y los demás temas que incluya la mencionada Junta en el orden del día, que deberá remitirse a los afiliados juntamente con la convocatoria.

Artículo 65. — Las Asambleas Extraordinarias, serán convocadas por una Junta cuando asuntos de urgencia lo requieran para tratar los asuntos del orden del día, confeccionado al efecto. Podrán convocarse también a petición del diez por ciento de los afiliados al Centro para considerar los asuntos que ellos soliciten. Las Asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos partidarios.

Artículo 66. — En cada localidad con gobierno comunal propio donde hubiera más de un Centro deberá constituirse una Junta local que tendrá a su cargo la organización y conducción del Partido en el orden local y que tendrá las siguientes obligaciones: 1) Aplicar la línea política del Partido de acuerdo con la Declaración de Principios, el programa o Bases de Acción Política y las resoluciones de los Congresos Provinciales. 2) Dar directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales. 3) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares con los miembros de su seno o fuera de el, recabar el asesoramiento de ciudadanos especializados en determinadas materias sean o no afiliados. 4) Nombrar o remover al personal administrativo estableciendo sus condiciones de trabajo y remuneraciones. 5) Intervenir centros en que se produzcan hechos que comprometan la línea política del partido o la unidad partidaria. 6) Dirigir, coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos del Partido en toda la localidad, pudiendo requerir de esta y de los representantes municipales las informaciones que estime necesarias. 7) Aplicar sanciones disciplinarias cuando correspondiere, a sus miembros y a todos los que ocupen cargos públicos electivos o no en la localidad respectiva.

TITULO SEXTO: DEL REGIMEN DE BIENES

Artículo 67. — El patrimonio del Partido Socialista Popular se formará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente por las siguientes: 1) Contribución mensual de los afiliados. 2) Porcentaje sobre las remuneraciones de los parlamentarios y remuneraciones de los concejales que en cada caso determine la Junta Provincial. 3) Porcentaje sobre los subsidios que reciba el Partido del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, en aplicación de las normas del régimen sobre los Partidos Políticos. 4) Donaciones, legados y cualquier otro ingreso no prohibido por la legislación vigente.

Artículo 68. — La adquisición de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Provincial se inscribirán a nombre del "Partido Socialista Popular de San Juan" y los fondos de la caja central deberán depositarse en Bancos Oficiales bajo el nombre del Partido y a la Orden del Secretario General, y del Secretario de Finanzas y/o quienes designe la Junta.

Artículo 69. — Para vender, gravar o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria la autorización del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competente la Junta Provincial.

TITULO SEPTIMO: MODIFICACIONES DE LA CARTA ORGANICA

Artículo 70. — La Carta Orgánica puede ser modificada total o parcialmente por el Congreso Extraordinario convocado por la Junta Provincial. Las modificaciones se resolverán por el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes.

TITULO OCTAVO: EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 71. — El Partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Extraordinario convocado a ese solo y único efecto con no menos del noventa por ciento de los delegados incorporados al Congreso.

TITULO NOVENO: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 72. — En los casos de suspensión de los derechos y garantías constitucionales de grave perturbación pública, de anormalidad institucional o política que impidan el normal desarrollo de las actividades partidarias, la Junta podrá suspender por el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes en la reunión, la vigencia temporaria total o parcial de la Carta Orgánica y adoptar las medidas necesarias para la defensa del Partido y cumplimiento de sus objetivos. La imposibilidad de celebrar Congresos, Asambleas y reuniones por razones de fuerza mayor, implicará una prórroga automática de los cuerpos directivos Provinciales y Municipales hasta que desaparezcan las causas que los motivaron.

Artículo 73. — Para el caso de que la Junta Electoral observase alguna de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza para que, de considerarlos aceptables, por no comportar violación de los principios y normas sustanciales, efectúen las enmiendas necesarias, caso contrario, convocará de inmediato a Congreso Extraordinario, para esos fines.

Artículo 74. — Los Congresales provinciales que se elijan en cumplimiento del régimen adoptado por la presente Carta Orgánica, tendrán mandato limitado en el tiempo hasta que se opere el cumplimiento del término para el que fueren elegidos la Junta Provincial, la Comisión de Disciplina y la Comisión Fiscalizadora.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA - Secretario Electoral Nacional - Distrito San Juan.

e. 17/4 Nº 1576 v. 17/4/96

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes — Ratificación — Acto complejo — Facultades del Poder ejecutivo — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Procuración del Tesoro: Incompetencia

ESTADO NACIONAL: Subrogación — Deudas — Asociaciones sindicales — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL — Operatorias 25 de mayo y 17 de octubre — LEY 24.070 — Interpretación — Duda — Voluntad del legislador

PRIVATIZACIONES: Contratos administrativos — Interpretación — Buena fe — PAGO: aceptación sin reservas — Efecto liberatorio — Pago parcial — TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS: configuración — Fundamentos — Acta acuerdo final — ACTO ADMINISTRATIVO — Nulidad absoluta — ACCION DE LESIVIDAD: Interposición — Obligatoriedad — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — RENUNCIA DE DERECHOS: Efectos — ACTO ADMINISTRATIVO — Finalidad — Incumplimiento — Sustento fáctico — Contradicción

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes — Ratificación — Acto complejo — Facultades del Poder ejecutivo — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — Procuración del Tesoro: incompetencia

La ratificación de un convenio es la última instancia de un acto complejo cuya decisión es facultad del Poder Ejecutivo por cuanto le compete, por imperio constitucional, el manejo de las relaciones exteriores del estado argentino; de allí que tales atribuciones se encuentren en la zona de reserva de dicho poder, y que en ese marco, la decisión de ratificar un tratado internacional conlleva un carácter eminentemente político, que incluye consideraciones de mérito, oportunidad o conveniencia.

Las cuestiones relativas a la oportunidad, mérito o conveniencia de una determinada decisión a adoptar constituyen aspectos ajenos a la competencia específica de la Procuración del Tesoro, dado que su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión (conf. Dict. 197:129; 201:43 y 167).

No es competencia de la Procuración del Tesoro expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 136/94; 163:3; 170:69; 204:47, 90 y 159; 206:218 y 237).

Dict. Nº 109/95, julio 20 de 1995. Expte. 111-126.708-5-0000. Ministerio de Salud y Acción Social.

Expte. Nº 111-126.708-5-0000
Ministerio de Salud y Acción Social.

Buenos Aires, 20 Jul. 1995

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. En las presentes actuaciones se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación en relación a la conveniencia de que el Poder Ejecutivo Nacional ratifique el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", aprobado por la ley 24.071 (B. O. 20.IV.92).

II. Surgen del expediente del epígrafe los siguientes antecedentes vinculados a la cuestión planteada:

1. Se inician los presentes actuados con una nota de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación solicitando la intervención de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia respecto de la ratificación del Convenio de marras (fs. 1/21), a la que acompañó los siguientes elementos:

a) Nota producida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, donde se vertió opinión contraria a la ratificación del Convenio, adjuntando como fundamento de tal criterio copias de los dictámenes Nº 78/92 y 12/92, producidos por la Consejería Legal de dicho Ministerio (fs. 6 a 21).

b) Copia del dictamen Nº 12/92, en el cual la Consejería Legal del citado Ministerio opinó acerca de la posibilidad de someter a la aprobación del Congreso y, posteriormente, ratificar el Convenio Nº 169 de la OIT (fs. 10/21). Luego de señalar las características de las convenciones de la OIT, que son tratados internacionales, y que se adoptan por su Conferencia General por los dos tercios de los votos de los delegados presentes, el mencionado organismo informó que: "A partir del momento en que se adopta una convención, los Estados miembros de la OIT están obligados a tomar las medidas conducentes a que sus disposiciones se incorporen a la legislación interna, aunque no existe una obligación de ratificarla".

En cuanto a los contenidos de la Convención 169 se indicaron allí ciertos aspectos conflictivos, tales como la utilización de la expresión "pueblo" —que fuera analizada en el dictamen Nº 155/88 de esa Consejería, referido al Convenio Nº 107 de la OIT—, así como otros en materia penal (arts. 8, 9, 10 y 17), que implicarían una modificación sustancial de la legislación interna.

c) El dictamen Nº 78/92, donde la Consejería Legal ratificó los contenidos de la opinión legal antes reseñada y añadió que: "... en su momento el Poder Ejecutivo comunicó al Congreso la celebración del Convenio en cumplimiento de la obligación que impone en este sentido el artículo 19 del Estatuto de la OIT, pero con un informe contrario a la ratificación de éste por ser incompatible con la legislación interna" (fs. 6/9).

2. Llamada a intervenir la Dirección General de Derecho Público del Ministerio de Justicia, en dictamen Nº 131/92, efectuó un análisis de las objeciones que le merecía el Convenio de marras, señalando que muchos de sus contenidos excedían su competencia. Enfatizó que, en el orden jurídico interno, la ley vigente Nº 23.302 sobre política indígena procuraba resguardar los derechos de las comunidades autónomas.

En lo que concierne a su materia de incumbencia específica (artículos 8 a 12 del Convenio) observó que: "nuestra legislación penal contiene normas como el artículo 41 del Código Penal que fijan pautas para que el juez al sentenciar tenga en cuenta la educación y las costumbres del sujeto".

Por lo expuesto concluyó, que en la esfera de su competencia, el Poder Ejecutivo podía proceder a la ratificación del Convenio Nº 169 de la OIT (fs. 24/27).

3. La Dirección Nacional de Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se pronunció en forma negativa a la ratificación del Convenio, ya que entendió que sus preceptos resultaban incompatibles con los de la ley Nº 23.302, en especial respecto al tratamiento del tema tierras (fs. 31/34). Anexó, además, los siguientes antecedentes:

a) El mensaje 972/91, mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional remitió al Honorable Congreso de la Nación el texto auténtico del instrumento internacional, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 76a. Reunión, celebrada en Ginebra (Suiza), del 7 al 28 de junio de 1989 (fs. 35/40).

b) El Informe Complementario —que forma parte del mensaje— referente al Convenio Nº 169 sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", obrante a fojas 37/40, en el cual el Poder Ejecutivo Nacional recordó que en el ámbito de la legislación nacional, la ley 23.302 denominada "Ley sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades", reglamentada por el Decreto Nº 155/89, regula la situación jurídica de dichas comunidades.

Asimismo consignó que la parte II del Convenio, relativa a las tierras "... presenta situaciones no resueltas para nuestro país". Según el informe citado, la ley 23.302 le otorga a las comunidades indígenas un dominio imperfecto, no conciliable con las exigencias del Convenio, reservando al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el derecho a la determinación de las zonas de adjudicación.

Por último, se concluyó en el informe de marras que: "Las circunstancias que se acaban de exponer, obstan en opinión del Poder Ejecutivo Nacional a propiciar por el momento la ratificación del instrumento internacional en estudio".

c) El informe elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre la 75a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (fs. 41/56), relativo a la revisión parcial del Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales (1957-Convención 107) en el cual se ilustraron los estudios llevados a cabo por la OIT respecto a la problemática de los trabajadores indígenas. El motivo principal que determinó la revisión del Convenio 107, según el citado informe, fue el de modificar la orientación general del mismo puesto que presuponía la virtual inferioridad cultural de las poblaciones indígenas.

4. Con los antecedentes arrimados, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social manifestó compartir los términos del dictamen producido por el Area Asuntos Internacionales de dicha cartera y consideró que, por tratarse de una decisión de carácter político, la misma resultaba ajena a la competencia de dicho servicio jurídico (fs. 57).

5. A fojas 60/61 obra la providencia Nº 56/93 producida por el señor Organizador del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas del Ministerio de Salud y Acción Social, en donde estimó que la no ratificación del Convenio podría acarrear consecuencias perjudiciales para el país tales como la no recepción de fondos de subsidio internacional dirigidos a los planes en materia indígena.

6. A su turno, el señor Vice Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas aconsejó la ratificación del Convenio Nº 169 (fs. 63/64).

7. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social emitió el dictamen Nº 5802/93 en el cual entendió que el Convenio no resultaba, en principio, compatible con nuestro ordenamiento jurídico interno.

Finalmente puntualizó que "No obstante lo expuesto al tratarse de una decisión de carácter político, es decir de mérito, conveniencia u oportunidad, la misma resulta ajena a la competencia de esta DIRECCION y propia de la Superioridad, sugiriéndose por la importancia institucional del tema, la consulta a la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION" (fs. 66/68).

8. El señor Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y Acción Social dispuso el giro de los presentes obrados a esta Procuración del Tesoro de la Nación, a los fines de emitir opinión sobre la cuestión planteada (ver Providencia Nº 263/93 a fojas 69).

9. Por último, con fecha 24 de agosto de 1994 fue sancionada la reforma a la Constitución Nacional, que consagró —entre las facultades del Congreso— en el artículo 75, inciso 17 un nuevo status de los pueblos indígenas argentinos, dando cumplimiento así a lo ordenado por el artículo 3º, inciso LL de la ley declarativa de la necesidad de la reforma, 24.309 (B. O. 31.XII.93).

III. De la relación de hechos efectuada se desprende que el tema en consulta se ciñe a determinar si resulta conveniente la ratificación del Convenio de la OIT Nº 169 por parte del Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de su entrada en vigor.

1. Liminarmente debo aclarar que la ratificación de un Convenio es, en definitiva, la última instancia de un acto complejo cuya decisión es facultad del Poder Ejecutivo Nacional por cuanto le compete, por imperio constitucional, el manejo de las relaciones exteriores del Estado argentino (art. 99, inciso 11 de la Constitución Nacional).

2. De allí que tal atribución se encuentre en la zona de reserva de dicho poder, y que en ese marco, la decisión de ratificar un tratado internacional conlleva un carácter eminentemente político, que incluye consideraciones de mérito, oportunidad o conveniencia.

3. Es por ello que comparto los términos del dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social (fojas 66/68), en el aspecto referido a que la ratificación del Convenio de marras importaba una decisión de mérito, conveniencia u oportunidad, y que la misma resultaba ajena a su competencia y propia de la Superioridad.

4. A su vez, este organismo asesor de derecho ha sostenido desde antiguo que: "Las cuestiones relativas a la oportunidad, mérito o conveniencia de una determinada decisión a adoptar constituyen aspectos ajenos a la competencia específica de la Procuración del Tesoro", dado que "... su función asesora se encuentra restringida, en principio, al análisis estrictamente jurídico de las cuestiones sometidas a su opinión" (ver Dictámenes 197:129; 201:43 y 167, entre muchos otros).

En el similar sentido, es doctrina pacífica aquella que observa que: "No es competencia de la Procuración del Tesoro expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia" (conf. dictamen 136/94 y Dictámenes 163:3; 170:69; 204:47, 90 y 159; 206:218 y 237).

5. En consecuencia, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el criterio a adoptar respecto de la oportunidad, mérito o conveniencia de ratificar el Convenio Nº 169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

IV. Por las razones vertidas precedentemente se remiten en devolución las presentes actuaciones.

DICTAMEN Nº 109

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ESTADO NACIONAL: Subrogación — Deudas — Asociaciones sindicales — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL — Operatorias 25 de mayo y 17 de octubre — LEY 24.070 — Interpretación — Duda — Voluntad del legislador

De conformidad con el decreto 1723/92 reglamentario de la ley 24.070 se ha acreditado el ingreso del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor en las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional.

El debate y sanción de la ley 23.530, el tratamiento que mereció el proyectado artículo 20 de la ley de Consolidación de la Deuda Pública y la posterior sanción de la ley 24.070, constituyen distintas etapas de un único proceso legislativo cuyo nexo no fue otro que la necesidad de recomponer la situación patrimonial en la que se encontraban las organizaciones gremiales en sus distintos grados organizativos, con motivo de las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional (Dictamen 78/95).

La interpretación del alcance con que cabe hacer aplicación de la reglamentación de la ley 24.070, deberá partir de una detenida consideración de los fines expuestos en el texto legal, entendidos a la luz de la intención eminentemente reparadora perseguida por el legislador (Dictamen 78/95).

Una pauta exegética de la reglamentación de la ley 24.070 aprobada por el decreto 1723/92 está dada por los antecedentes obrantes en los expedientes judiciales incoados contra las asociaciones gremiales, especialmente al contenido de las sentencias dictadas en las respectivas causas, porque fueron tales pleitos y las consecuencias patrimoniales que se derivaron de ellos, las circunstancias tenidas en vista al dictarse las leyes y reglamentaciones (Dictamen 78/95).

El decreto 863/92 al disponer que en caso de duda respecto de si una situación se encuentra o no alcanzada por la ley 24.070, corresponde decidir por la afirmativa, está suministrando una guía de apreciación insoslayable, no solo respecto de la inteligencia que el Poder Ejecutivo asignó al mencionado cuerpo legal sino para interpretar su posterior reglamentación, máxime teniendo en cuenta ambas normativas —decreto 863/92 y 1723/92— emanaron del Poder Ejecutivo (Dictamen 78/95).

Una pauta exegética destacada consiste en la necesidad de atender a las características individuales en cada caso, a fin de establecer si se han cumplido los extremos que la ley 24.070 y su reglamentación prescribe (Dictamen 78/95).

Dict. Nº 110/95, julio 21 de 1995. Expte. 967.031/94
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ref.: Expte. Nº 967.031/94 c/ 6 carpetas.
"Ministerio de Trabajo y Seguridad Social"

BUENOS AIRES, 21 Jul. 1995

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

I. — El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina solicitó, en los términos de la ley 24.070 (B. O. 20/1/92), la subrogación del Estado nacional en las deudas que mantiene como consecuencia de la condena que le fuera impuesta en los autos caratulados: "DUFFY, José María y otro c/ Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor s/ Cobro de Pesos" (Expte. Nº 19.952) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. En razón de ello, se requiere la opinión de este organismo asesor acerca de la inteligencia que cabe asignar a la expresión "ingreso en las operatorias 25 de mayo y 17 de octubre del Banco Hipotecario Nacional" y si es preciso la acreditación de "que se hubieren encomendado o iniciado las obras en razón de la aprobación de los créditos de dichas operatorias"; ello, teniendo en cuenta los recaudos exigidos por el decreto 1723/92 (B. O. 21/IX/92), reglamentario de la citada norma legal.

II. — Antes de abordar la materia objeto de consulta, reseñaré los antecedentes que emergen de las actuaciones de referencia.

1. El Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina efectuó con fecha 16 de marzo de 1994 la presentación antes señalada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a cuyos fines acompañó en seis carpetas documentación técnica y legal, como así también certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con los extremos exigidos por el artículo 2º del decreto 1723/92 (v. fs. 1/4 y 5).

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, objetó la presentación en análisis considerando que: "... los formularios anexos a las Carpetas Nros. 4 y 5, intituladas 'Solicitud de Préstamo, que ostentan membretes de dicha Institución de Crédito, no resultan probanzas suficientes, atento que no consta de modo fehaciente que las mismas hayan emanado de aquella, no estando suscriptas por ningún funcionario, ni empleado del Banco" (v. fs. 6/7).

Atento lo expuesto, estimó necesario que la asociación sindical adjuntara documentación emanada del Banco Hipotecario Nacional que acreditara en forma inequívoca el ingreso de la misma en la mencionada operatoria, indicando a tal fin número de expediente asignado, fecha de ingreso, observaciones formuladas, etapas del trámite que se hubieran alcanzado y constancia de pago de tasas.

3. Como consecuencia de lo antes señalado, y a instancias del apoderado de S. M. A. T. A., se agregó al expediente principal, el Trámite Interno Nº 347.733 (v. fs. 12 vta. y 13), conteniendo diversas piezas documentales, que a continuación se detallan.

i. Nota emitida por el Gerente de la Sucursal de Bahía Blanca del Banco Hipotecario Nacional, en el expediente Nº 080/455 (Carhué), por la cual se notificó al sindicato que había quedado sin efecto la operatoria "25 de Mayo", poniendo a tal efecto a disposición (con carácter de devolución) de la entidad sindical la documentación que oportunamente había presentado (fs. 3).

ii. Nota de igual tenor a la anterior, respecto del expediente Nº 080/459 —Bahía Blanca— (fs. 4).

iii. Actuaciones realizadas por S. M. A. T. A. ante la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo de la Nación, a saber: constancia del cumplimiento de los requerimientos del trámite para el plan de viviendas de Carhué; observaciones realizadas al proyecto provisorio, sus modificaciones y dictamen que aprueba la factibilidad del proyecto para el plan viviendas de Bahía Blanca (v. fs. 5, 6, 7/9 y 10, respectivamente).

iv. Nota del Banco Hipotecario Nacional de fecha 20 de noviembre de 1975, para el plan de viviendas de Carhué, mediante la cual se comunicó a la asociación sindical que la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación había autorizado el ingreso en firme de la operación con ajuste a la operatoria "17 de octubre", concediéndoles un plazo de noventa días corridos desde la notificación para la presentación en firme ante su jurisdicción (fs. 11).

v. Nota fechada el 12 de diciembre de 1975 de igual tenor a la anterior —para el proyecto de Bahía Blanca—, otorgándole un plazo de noventa días para concretar la operación ante la entidad bancaria (fs. 12).

vi. Constancia de eximición del pago de arancel al ingreso (expte. 080/455 —Carhué—), por tratarse de un préstamo comprendido en el Convenio M. B. S. - C. G. T. suscripto el 20 de febrero de 1976 (fs. 13).

vii. Gestiones y certificados de factibilidad para la provisión de energía eléctrica, gas natural y agua potable para el plan de viviendas a construirse en Bahía Blanca (fs. 16/19, 20/21 y 22/24, respectivamente).

viii. Certificado de factibilidad para la provisión de energía eléctrica para las viviendas a construirse en la ciudad de Carhué (fs. 25).

ix. Dos informes agregados a los autos "DUFFY, José M. y Otro c/ S. M. A. T. A. s/ Cobro de Pesos", emanados del Subgerente del Banco Hipotecario Nacional, Sucursal de Bahía Blanca, respondiendo a puntos requeridos por las partes en el pleito antes referido (fs. 26 y 27).

De los mismos cabe destacar que la asociación sindical solicitó línea de crédito con fecha 20 de febrero de 1976 para la construcción de 14 viviendas en Carhué, nominado como Proyecto 080/455, y el 10 de marzo de 1976, para la construcción de 286 viviendas en Bahía Blanca (Proyecto 080/459). Las operatorias de referencia fueron aprobadas por la Secretaría de Estado de la Vivienda y Urbanismo, luego de lo cual ingresó la documentación técnica definitiva de ambos proyectos en la entidad bancaria. Dicha documentación estaba sometida a estudio del Banco a la fecha en que se canceló la operatoria Plan 25 de Mayo (v. en especial puntos 1, 2 y 3 de fs. 26 y punto g de fs. 27).

4. En una nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social consideró que con la nueva documentación arrimada por la reclamante se había dado cumplimiento a los extremos previstos por el artículo 2º de la reglamentación de la ley 24.070, estimando que, en consecuencia, correspondía admitir "... la procedencia de la subrogación o asunción de deuda regulada por la ley de mención" por parte del Estado nacional (fs. 15/17).

5. Con posterioridad a ello, el representante de la asociación sindical, mediante nota del 04 de enero de 1994, presentó los formularios de requerimiento de pago de deuda consolidada de quienes intervinieron en el juicio antes referido (fs. 23/24 y 29/49, respectivamente).

Cuadra puntualizar, sobre este aspecto, que de conformidad con el derecho de opción estatuido por el artículo 5º del decreto 1723/92, los beneficiados solicitaron que sus créditos fueran cancelados en Bonos de Consolidación expresados en Dólares Estadounidenses.

Asimismo, cabe señalar que en virtud de lo establecido por el artículo 1º, segundo párrafo, de la ley 24.070, la entidad sindical requirió el reintegro del monto que había sido abonado al arquitecto Luis María Chirico, dado que el mencionado perito había cobrado sus honorarios mediante embargo de los fondos bancarios que S. M. A. T. A. poseía en Bahía Blanca (fs. 53/54).

6. Con fecha 30 de enero de 1995 el Secretario de Trabajo remitió las actuaciones de referencia a la Unidad Auditoría Interna actuante en dicha jurisdicción, dejando constancia que el monto de la deuda ascendía a $ 787.729,78 a valores actualizados al 1 de abril de 1991 (v. fs. 64).

7. El citado organismo de asesoramiento técnico-legal, produjo el informe O. 1 Nº 13/95 - UA1, de conformidad y en concordancia con las pautas establecidas en la resolución 10/93 de la Sindicatura General de la Nación (fs. 67/75).

Luego de formular diversas observaciones sobre los formularios de requerimiento de Bonos de Consolidación suscriptos por los acreedores indicó que: "... toda vez que se hallan en juego montos de indiscutible magnitud se estima fundamental que, con carácter previo, se expida el máximo órgano asesor del Poder Ejecutivo Nacional en materia jurídica en lo atinente a qué debe interpretarse, como ... su ingreso en las operatorias ... (art. 2º, inciso b) del Decreto Nº 1723/92), ya que en numerosos casos el Banco Hipotecario Nacional admite que una organización gremial ha ingresado a la aludida operatoria pero a renglón seguido hace referencia a que la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo deberá actualizar la autorización de ingreso conferida si no se cumple, en un determinado plazo, con ciertos requisitos (es decir, que cabe interpretar que el ingreso a la operatoria no revistiría aún el carácter de definitivo). Tal aspecto resulta acreditable no sólo con la nota del mencionado Banco, de fecha 20/11/75, obrante a fs. 11 del Trámite Interno Nº 347.733/94, sino también de la presentación efectuada, con fecha 21/04/86 ante el juez interviniente en la que la institución bancaria explicita que aún estaba en estudio la documentación técnica definitiva (fs. 27 del Trámite Interno Nº 347.733/94), sin que surja del cúmulo de actuaciones tenidas a la vista en qué términos se expidió al respecto el Banco".

Por último acompañó, fotocopia de la nota U. I. A. Nº 34/95 remitida al Señor Subsecretario de Trabajo, poniéndolo en conocimiento de las objeciones planteadas en el informe que antecede (v. fs. 76).

8. Giradas las actuaciones a la Sindicatura General de la Nación, el mismo señaló que no constaba en autos el cumplimiento de los requisitos exigidos por los artículos 6º y 8º del decreto 1723/92, los cuales son la intervención del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y de la Contaduría General de la Nación, y posterior resolución emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respecto a la admisibilidad de la subrogación, respectivamente (fs. 78/79).

En otro sentido, compartió la opinión vertida por la Unidad Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que hace a la necesidad de consultar a este organismo Asesor respecto a la interpretación que cabría darle al texto del inciso b) del artículo 2º del decreto mencionado, incluyendo en la consulta la cuestión de si debía entenderse como necesario para la subrogación "que se hubiese encomendado o iniciado las obras en razón de la aprobación de los créditos de dichas operatorias".

9. A fojas 82/84, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite el expediente de referencia a esta Procuración del Tesoro de la Nación, destacando que con los antecedentes aportados por la entidad sindical se encontraría acreditado el ingreso de la peticionante en las operatorias "17 de Octubre" y "25 de Mayo" del Banco Hipotecario Nacional.

10. Cabe consignar que la citada Dirección General, en oportunidad de responder a la nota Nº 34/95 de la Unidad Auditoría Interna de ese Ministerio (agregada a fs. 76), produjo el dictamen de fecha 29 de marzo de 1995 en el que se puntualizaron los lineamientos seguidos por dicho servicio jurídico respecto a la interpretación acordada al vocablo "ingreso" contenido en el decreto 1723/92 (fs. 85/89).

En este orden de ideas apuntó que la reglamentación del Plan "25 de Mayo" del Banco Hipotecario Nacional establecía como recaudo previo a la gestión del crédito pertinente, la obtención de un pronunciamiento favorable de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo acerca de la factibilidad del proyecto en sus aspectos "programación" y "técnico urbanístico", luego de lo cual la entidad interesada disponía de un plazo de noventa días corridos para presentar su solicitud en firme ante el Banco. Asimismo, señaló que la reglamentación en mención exigía el pago de un importe equivalente al 0,3 por mil del total del préstamo solicitado "en concepto de derecho de estudio de la operación propuesta".

Atento lo expuesto entendió "... que la presentación en firme de la solicitud de préstamo ante el Banco Hipotecario Nacional equivale al ingreso de la misma, cuando ha obtenido previo pronunciamiento favorable de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo acerca de la factibilidad del proyecto en sus aspectos programación y 'técnico urbanístico', y ha abonado la tasa en concepto de derecho de estudio".

Manifestó, en apoyo del criterio expuesto, que las leyes 22.158 (B. O. 13/II/80) y 22.513 (B. O. 18/XI/81) —que dispusieron la suspensión de acciones judiciales tendientes al cobro de honorarios profesionales vinculados a los planes habitacionales ya referidos— no exigían otro recaudo adicional más que el de acreditar simplemente la vinculación entre la asociación sindical y los profesionales contratados para la construcción de viviendas bajo el régimen establecido por la entidad bancaria.

En otro orden de ideas sostuvo que la ley 24.070 reconoce un carácter tuitivo que tiene por destinatarios a las asociaciones sindicales de trabajadores demandadas judicialmente por cobro de honorarios profesionales originados por las operatorias "17 de Octubre" y "25 de Mayo" del Banco Hipotecario Nacional.

Seguidamente, advirtió que "Si bien dicha normativa dispone que el pertinente Decreto reglamentario (Nº 1723/92) establecerá las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar tales entidades para que la subrogación pueda operarse válidamente (art. 1º cuarto párrafo ley 24.070), una interpretación demasiado estricta de la norma reglamentaria puede traducirse en un desconocimiento de la finalidad legal".

11. Corresponde destacar que también fueron acompañados otros antecedentes de la cuestión en consulta.

a) En efecto, obran agregados a la carpeta Nº 1 adjuntada sin acumular, copias certificadas de la demanda (fs. 68/75); de la contestación de demanda con reconvención (fs. 90/98); de la contestación de la reconvención (fs. 101) de las pericias técnicas (fs. 274/281; 529/534 y 611/629); sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Ciudad de Bahía Blanca (fs. 635/648); resolución de la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la citada ciudad (fojas con foliatura no clara); sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (fs. 750/757 y 779); Liquidación aprobada por la autoridad judicial (fs. 892 y 894), y demás documentación incluida en la misma.

b) En igual sentido, se ha adjuntado documentación técnica correspondiente a los planes de viviendas a construirse tanto en la ciudad de Carhué y como en Bahía Blanca (Carpetas Nºs 2, 3 y 6).

c) Asimismo se ha acompañado documentación legal presentada ante el Banco Hipotecario Nacional del proyecto 080/455. En la misma figura a fs. 1 un formulario denominado "Solicitud de Préstamo" del que puede inferirse que tuvo entrada el 20 de febrero de 1976 (Carpeta Legal Nº 5).

d) Del mismo modo, en la Carpeta Legal Nº 6 consta también la solicitud antes referida (v. fs. 1), para el Proyecto 080/459, que tuvo como fecha de entrada el 10 de marzo de 1976.

12. Arribadas las actuaciones a este organismo asesor el Procurador del Tesoro estimó necesario recabar mayor información en la sede central del Banco Hipotecario Nacional relacionada con la cuestión de fondo, a cuyo fin dictó la pertinente instrucción mediante providencia obrante a fojas 90.

13. Como consecuencia de lo expuesto, con fecha 18 de mayo de 1995, se dio cumplimiento a la orden impartida, de cuyo resultado da cuenta el Acta que luce a fojas 91/92.

i. En el punto 3 del citado instrumento se dejó constancia de la entrega de copia de las circulares del Banco Hipotecario Nacional relativas a las operatorias en cuestión (v. fs. 93/100).

En este sentido, luce a fojas 93/96, copia de la Circular Nº 18/969, que puso en conocimiento que el Directorio del Banco Hipotecario Nacional, por resolución de fecha 27 de marzo de 1969, había aprobado la reglamentación del Plan V.E.A. (Viviendas Económicas Argentinas).

A fs. 97 consta copia de la Circular Nº 44/973, mediante la cual se comunicó por Decreto 86/73 que el Poder Ejecutivo, había dispuesto el cambio de denominación de dicha operatoria, la que pasó a llamarse "17 de octubre".

Posteriormente por Circular Nº 18/976 se comunicó que la mencionada operatoria había cambiado su denominación por "25 de mayo" (v. copia de la mencionada circular obrante a fs. 98/99).

Finalmente, se dispuso dejar sin efecto la citada operatoria, mediante la Circular Nº 64/976 cuya copia luce a agregada a fojas 100 de las presentes actuaciones.

ii. Asimismo, se adjuntaron 3 fotocopias de fichas del Archivo de la Gerencia Inmobiliaria de la entidad entre las cuales figura, en lo que aquí interesa, la referida al expediente 26.937/75 —ver fojas 101— correspondiente al proyecto de la Ciudad de Bahía Blanca (v. punto 4).

En el mismo punto, el titular de la Gerencia de Asuntos Legales puso en conocimiento que tal numeración correspondía a la que otorgaba por la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo al requerírsele la solicitud de factibilidad de un proyecto, añadiendo que al ingresar la solicitud en firme al Banco Hipotecario Nacional —previo pago del arancel del 3 ‰— se le otorgaba un nuevo número precedido por el "080".

iii. Por último se verificó que la reglamentación del plan "25 de Mayo" agregado como anexo I al expediente Nº 974.193/94 c/ 967.341/94 caratulado: "Unión Obrera Metalúrgica s/Subrogación deuda ley 24.070", del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se correspondía con el texto existente en la entidad bancaria (v. punto 5.).

III. — A fin de ingresar al examen de la cuestión de fondo sometida a mi opinión, considero conveniente sintetizar el contenido de las normas que se hallan en juego.

1. La ley 24.070 en su artículo 1º estableció que: "El Estado nacional subrogará las obligaciones, derechos y acciones de aquellas asociaciones sindicales de trabajadores que hubieran sido demandadas judicialmente con motivo del cobro de honorarios profesionales devengados por proyectos, dirección de obras y otras tareas profesionales, originados en las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional, así como en los gastos, actualizaciones, intereses, aportes previsionales, impuestos que fueran su consecuencia más los costos y costas de los juicios promovidos.

"Asimismo, el Estado nacional se obliga a reintegrar, en bonos de consolidación, en el plazo que fije la reglamentación, las sumas actualizadas, que las asociaciones sindicales de trabajadores hayan pagado en virtud de sentencias judiciales recaídas en juicios por cobro de los conceptos y materia referidos en el párrafo anterior.

"Del mismo modo, el Estado Nacional se subrogará en los pasivos que registren los agentes del Seguro Nacional de Salud y las obras sociales nacidos con posterioridad al 31 de julio de 1989 y hasta el 1 de abril de 1991, originados en prestaciones médico-asistenciales o destinados a la subsistencia de los afiliados de aquellas entidades, quedando los pasivos generados antes de la fecha indicada en primer término comprendidos en las disposiciones de los arts. 52 a 55 de la ley 23.697 y su derecho reglamentario".

Dicho precepto, en sus dos últimos párrafos, añade que: "El decreto que reglamente la presente, establecerá las condiciones y requisitos a que deberán sujetarse las organizaciones y entidades para que esa subrogación pueda operarse válidamente. Operada la subrogación quedarán comprendidas en el régimen de la presente ley.

"Las sumas mencionadas en el presente artículo además de lo establecido en el párrafo anterior y a los efectos de quedar comprendidos en la subrogación o en el reintegro según sea el caso, deberán contar con la previa conformidad del Tribunal de Cuentas de la Nación el que determinará el monto del pasivo y las eventuales responsabilidades en su configuración, en la forma y condiciones que determina la reglamentación".

2. Como consecuencia de la sanción de la ley 24.070 el Poder Ejecutivo dictó el decreto 863/92 (B.O. 3/VI/92), por el cual se dispuso que: A los fines de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 24.070, los jueces de oficio o a pedido de parte, aplicarán los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 23.982 a todas las causas iniciadas a que se inicien en el futuro, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren, incluidas las etapas de ejecuciones cuando las mismas sean dirigidas contra las Asociaciones Sindicales de Trabajadores, o contra agentes el Seguro Nacional de Salud y de las obras sociales, si el objeto de las acciones fuera total o parcialmente el contemplado por el artículo 1º de la Ley Nº 24.070. En caso de duda deberá estarse en favor de la asociación sindical de trabajadores, del agente del Seguro Nacional de Salud o de la Obra Social, ordenándose el levantamiento de todas las medidas ejecutivas o cautelares dictadas en su contra" (artículo 1º).

3. Posteriormente, la ley 24.070 fue reglamentada a través del decreto 1723/92. Esta normativa estableció que: "Serán autoridad de aplicación de la ley 24.070 el Ministerio de Trabajo y Seguridad social cuando se trate del pasivo de asociaciones sindicales de trabajadores, el Ministerio de Salud y Acción Social cuando los pasivos sean de los agentes del Seguro Nacional de Salud y las Obras Sociales y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en materia del régimen de consolidación de deudas ley 23.982" (artículo 1º).

A su vez, el artículo 2º enumeró los recaudos que las entidades debían cumplimentar a fin de concretar la subrogación del Estado Nacional legalmente prevista.

Esta norma, en lo que aquí interesa, dispuso: "A los fines de la subrogación por el Estado Nacional, las asociaciones sindicales de trabajadores comprendidas en el art. 1º de la ley 24.070 deberán presentar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la siguiente documentación:

"a) Certificación que acredite ser asociación sindical de trabajadores de primer grado, segundo grado o tercer grado, inscripta en el Registro de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

"b) La documentación que acredite su ingreso en las operatorias 17 de octubre y 25 de mayo del Banco Hipotecario Nacional y las obras cuyos croquis, anteproyectos, proyectos, dirección de obra y ejecución haya encomendado o iniciado en razón de dichas operatorias.

"c) La documentación que acredite las acciones judiciales que se haya iniciado en su contra, en razón de incumplimientos totales o parciales derivados de la suspensión o modificación de las operatorias indicadas en el punto anterior. La misma deberá integrarse con la documentación debidamente certificada por autoridad judicial y consistirá en:

"I — Copia de demanda;

"II — Copia de contestación de demanda;

"III — Copia de pericias técnicas obrantes en las actuaciones:

"IV — Copia de las sentencias de primera, segunda y tercera instancias en el supuesto de que existieran tales pronunciamientos:

"V — Liquidación aprobada por autoridad judicial; y

"VI — Liquidación aprobada por autoridad judicial de los honorarios regulados a letrados, peritos y demás costas y costos que surgieran de la actuación judicial.

"d) Liquidación y documentación probatoria que practicará el deudor de los gastos adicionales no judiciales, actos e inversiones inmobiliarias, como consecuencia de los planes mencionados en la ley 24.070.

"e) En caso de no tener los juicios pronunciamiento judicial firme, se podrá presentar una propuesta de acuerdo transaccional, que tramitará en los términos del art. 32 del dec. 2140/91".

IV. — 1. Reseñado del modo que antecede la normativa aplicable a la cuestión de fondo, cabe advertir que esta Procuración del Tesoro se ha expedido recientemente en un caso que guarda similitud con las presentes actuaciones. En consecuencia, en mérito a la brevedad, me remito a lo sostenido en dicho asesoramiento, cuya copia acompaño (dictamen Nº 78/95 del 7 de junio de 1995).

Sin perjuicio de ello, cuadra señalar que en la citada ocasión, luego de realizar un minucioso análisis de los preceptos involucrados en la cuestión y de los antecedentes parlamentarios que los precedieron, se concluyó que: "La extensa reseña hasta aquí efectuada, permite visualizar, en primer lugar, que el debate y sanción de la ley 23.530, el tratamiento que mereció el proyectado artículo 20 de la ley de Consolidación de la Deuda Pública y la posterior sanción de la ley 24.070 constituyen distintas etapas de un único proceso legislativo cuyo nexo no fue otro que la necesidad de recomponer la situación patrimonial en la que se encontraban las organizaciones gremiales en sus distintos grados organizativos, con motivo de las operatorias en cuestión del Banco Hipotecario Nacional.

"En segundo término, que la justificación que guió al legislador, a lo largo de ese proceso, estuvo enderezada a reparar la injusticia que consideró que sufrían las entidades gremiales por las gravosas consecuencias que estimó derivadas de la supresión unilateral de las operatorias por parte del Banco Hipotecario Nacional y de la gestión patrimonial ejercida por las intervenciones militares de las que habían sido objeto durante el gobierno de facto, hechos a los que les asignó la calidad de causas fundantes de tales efectos".

2. Asimismo, cabe advertir que en el dictamen que vengo reseñando se destacaron las pautas interpretativas a las que corresponde acudir para la resolución de supuestos como el ventilado en estas actuaciones, las que, por su importancia deben ser recordadas.

En este sentido, se opinó que la primera pauta exegética a considerar, en la interpretación del alcance con que cabe hacer aplicación de la reglamentación de la ley 24.070, deberá partir

de una detenida consideración de los fines expuestos en el texto legal, entendidos a la luz de la intención eminentemente reparadora perseguida por el legislador, extensamente tratada en el asesoramiento acompañado.

La segunda pauta apuntada en aquella oportunidad, se halla referida a la ponderación del temperamento impuesto por el Poder Ejecutivo a través del decreto 863/92, para afrontar situaciones de dudas.

En efecto, dicha norma al disponer que en caso de duda, respecto de si una situación se encuentra o no alcanzada por la ley 24.070, corresponde decidir por la afirmativa, está suministrando una guía de apreciación insoslayable, no sólo respecto de la inteligencia que el Poder Ejecutivo asignó al mencionado cuerpo legal sino para interpretar su posterior reglamentación, máxima teniendo en cuenta que ambas normativas —decreto 863/92 y 1723/92— emanaron del mismo Poder Ejecutivo.

La tercera pauta exegética destacada consiste en la necesidad de atender a las características individuales de cada caso, a fin de establecer si se han cumplido los extremos que la ley y su reglamentación prescribe, por tratarse los mismos de complejos asuntos en los que tiene especial incidencia aspectos de hecho y prueba.

Este criterio conduce, según se sostuvo, a la cuarta pauta intepretativa vinculada con la apreciación de los antecedentes obrantes en los expedientes judiciales incoados contra las asociaciones gremiales, especialmente al contenido de las sentencias dictadas en las respectivas causas, porque fueron tales pleitos y las consecuencias patrimoniales que se derivaron de ellos, las circunstancias tenidas en vista al dictarse la ley 24.070 y su reglamentación 1723/92.

Finalmente en el precedente citado, se estimó que debía tenerse en cuenta, como último recaudo, que la reglamentación que rigiera la operatoria 25 de mayo, preveía como inicio de ésta el ingreso de la solicitud destinada a obtener la asignación de factibilidad que expedía la entonces Secretaría de Vivienda y Urbanismo (v. Plan "25 de mayo", punto 2. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, agregado como Anexo I al Expte. Nº 974.193/94 c/967.341/94).

V. — Corresponde ahora, sobre la base de las consideraciones desarrolladas precedentemente, examinar el caso traído en consulta a esta Procuración del Tesoro.

1. En los pronunciamientos judiciales dictados a fin de resolver la cuestión suscitada entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor y los actores, fueron evaluadas situaciones de hecho estrechamente vinculadas con la aquí debatida.

En este sentido, resulta de los fallos de primera y segunda instancia que el mencionado sindicato había contratado a los profesionales actores para la confección del proyecto de dos obras, la primera referida a la construcción de 286 viviendas a realizarse en la Ciudad de Bahía Blanca y la segunda relativa a 14 viviendas ubicadas en la ciudad de Cahué (v. Carpeta Nº 1, fs. 637 del pronunciamiento de primera instancia y foliatura no clara del fallo del tribunal de Alzada).

Asimismo, se desprende de dichas sentencias que tales proyectos estaban vinculados con la operatoria "17 de octubre" —que luego fuera denominada "25 de Mayo"— del Banco Hipotecario Nacional.

También consta que, habiendo obtenido los aludidos proyectos pronunciamiento favorable de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, los mismos habían ingresado en la etapa definitiva del Banco Hipotecario Nacional, en donde la mencionada entidad le había asignado el número 080/455 para las viviendas de Carhué y el 080/459 para las de Bahía Blanca (v. carpeta Nº 1, fs. 639 vta. del fallo de primera instancia y foliatura no clara del de segunda instancia).

Por último surge que a raíz de la resolución del Banco Hipotecario Nacional de cancelar la operatoria, las obras habían quedado suspendidas.

Lo expuesto queda corroborado con las expresiones vertidas por el tribunal de Alzada que sostuvo: "Creo, con SMATA, que está probado que la misma encomendó a los accionantes los trabajos profesionales para incorporar los emprendimientos a la operatoria del Plan "17 de Octubre", ya citado, tal como resulta de los expedientes del Banco Hipotecario Nos. 080/455 y 080/459" (v. sentencia de segunda instancia).

Seguidamente entendió que: "Además creo que —efectivamente— ambas partes litigantes dieron los pasos conducentes para el otorgamiento del préstamo a la entidad gremial y de ello nos hablan claramente los expedientes a que he hecho mención ut supra".

2. A estas circunstancias deberá sumarse las expresiones vertidas por el perito ingeniero César Osvaldo CLEMANT, interveniente en la causa judicial, cuando manifestó que: "Habiendo estudiado detenidamente las carpetas técnicas agregadas en autos los cuales corresponden a los expedientes del B.H.N. Nº 080/455 y Nº 080/459 puede comprobar que efectivamente se encuentra en su totalidad la información para considerar el proyecto completo: teniendo en cuenta una consulta que ha hecho al ingeniero Rojo, funcionario del B.H.N., en el cual me informó que el proyecto fue entregado y aceptado por el organismo estatal en el cual él trabaja para gestionar el crédito correspondiente para construir los barrios de viviendas mencionados en este juicio... De tal manera que si la línea crediticia no se hubiera anulado, la ejecución de las obras se hubiera realizado con las presentes carpetas, lo cual implica que es suficiente la información técnica para lograr el fin de los proyectos, o sea realizarlos materialmente" (v. fs. 27 y vta. de la carpeta Nº 1).

3. A lo expuesto debe también añadirse las manifestaciones vertidas por el Banco Hipotecario Nacional en los informes agregados a la causa judicial (v. fs. 26 y 27 del expediente principal).

De ellos cabe extraer que la asociación sindical solicitó línea de crédito con fecha 20 de febrero de 1976 para la construcción de 14 viviendas en Carhué, nominado como Proyecto 080/455 y el 10 de marzo de 1976 para la construcción de 286 viviendas en Bahía Blanca (Proyecto 080/459); las operatorias de referencia fueron aprobadas por la Secretaría de Estado de la Vivienda y Urbanismo, luego de lo cual ingresó la documentación técnica definitiva de ambos proyectos en la entidad bancaria; y que dicha documentación estaba sometida a estudio del Banco a la fecha que se canceló la operatoria Plan 25 de Mayo (v. en especial puntos 1,2 y 3 de fs 26 y punto g de fs. 27).

4. A más de todo ello, del acta labrada en la sede del Banco Hipotecario Nacional —obrante a fojas 91/92— resulta con claridad que los números otorgados a los proyectos que nos ocupan —080/455 y 080/459— implicaron la iniciación de la última etapa del trámite destinado a obtener la financiación necesaria para la concreción de aquéllos, constituido por su ingreso en firme a la entidad bancaria.

5. Los antecedentes examinados hasta aquí resultan suficientes para admitir que, en la especie, ha sido suficientemente acreditado el "ingreso a la operatoria" de los proyectos debatidos, en los términos exigidos por el decreto 1723/92 lo cual me exime de profundizar el análisis de otros elementos.

VI. — En lo que respecta a la consulta efectuada por la Sindicatura General de la Nación a fojas 78/79, respecto de si el artículo 2º punto b) del decreto 1723/92 requiere para la subrogación "...que se hubiere encomendado o iniciado las obras en razón de la aprobación de los créditos de dichas operatorias", me remito en honor a la brevedad a las consideraciones vertidas en el dictamen 078/95 acompañado (v. acápite VI del citado asesoramiento).

VII. — Por los fundamentos hasta aquí desarrollados, sobre la base de las pautas interpretativas reseñadas y de acuerdo con las constancias incorporadas a estas actuaciones, corresponde afirmar que —en el caso— ha sido acreditado el ingreso a la operatoria de conformidad con el decreto 1723/92.

DICTAMEN Nº 110

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PRIVATIZACIONES: Contratos administrativos — Interpretación — Buena fe — PAGO: aceptación sin reservas — Efecto liberatorio — Pago parcial — TEORIA DE LOS ACTOS PROPIOS: configuración — Fundamentos — Acta acuerdo final — ACTO ADMINISTRATIVO — Nulidad absoluta — ACCION DE LESIVIDAD: interposición — Obligatoriedad — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia — RENUNCIA DE DERECHOS: Efectos — ACTO ADMINISTRATIVO — Finalidad — Incumplimiento — Sustento fáctico — Contradicción

La aceptación del quantum consignado en el Acta Acuerdo como monto total de la deuda que se hizo efectiva mediante la entrega de los títulos representativos de la correspondiente suma (BOTE) y la manifestación de que no tenía nada más que reclamar en la pertinente carta de pago, permiten sostener, que no puede aceptarse como válido que la acreedora satisfecha y que convino voluntariamente con su deudora la propuesta de pago integral, con posterioridad, intente volver sobre sus propios actos.

El Acta Acuerdo Final constituye un acto nulo de nulidad absoluta, no siendo procedente el pago de diferencia alguna en favor de Compañía Minera del Pacífico S.A. con origen en la orden de compra; por ello corresponde a la Administración promover la acción de lesividad, solicitando como medida cautelar, la suspensión de los efectos del acto.

La seguridad jurídica, imperiosa exigencia del régimen concerniente a la propiedad privada, quedaría gravemente resentida si fuera admisible que pudiera lograr tutela judicial la conducta de quien pretendiese ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz, (conf. Fallos 294:220).

A tenor de la teoría de los actos propios, nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar "nemo potest contra factum venire". Es que el mismo ordenamiento jurídico no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a obsevar en la relación jurídica (conf. Dict. 192:11; 200:209).

La renuncia a un derecho patrimonial adquirido, por ser un modo de extinción de las obligaciones veda el posterior reclamo del crédito renunciado (conf. Dict. 201:148; 194:147).

El Estado puede invocar el efecto liberatorio del pago con fundamento en los artículos 505, 724 y concordantes del Código Civil cuando no ha mediado, por parte del acreedor, protesta o reserva previa o simultánea con el cobro, habiendo otorgado el recibo correspondiente (conf Dict. 201:40; 205:25).

Los pagos efectuados y recibidos sin reserva o disconformidad alguna, al tener los efectos liberatorios que el artículo 505 inciso 3º, párrafo 2º del Código Civil acuerda a aquéllos, configuran un derecho adquirido de naturaleza patrimonial que goza del amparo que la Constitución Nacional brinda en su artículo 17 al derecho de propiedad (conf. Fallos 294:436).

El derecho adquirido mediante el pago efectuado con sujeción a todo lo que en orden a su forma y su sustancia dispongan las leyes es, con respecto a la legítima obligación a la cual corresponde, inalterable, ya que, conforme a la ley civil, el cumplimiento exacto de la obligación confiere al deudor el derecho de obtener la liberación correspondiente. El efecto liberatorio del pago se funda en la garantía constitucional de la propiedad que ampara los actos regularmente concluidos (conf. Fallos 294:152).

El acreedor no está obligado a recibir pagos parciales, pero si lo hace no puede a posteriori por ese solo hecho de la parcialidad, pretender suplir su omisión y sustraerse al efecto liberatorio definitivo del pago. El acreedor al aceptar el pago sin reservas ni protestas, consiente en la liberación del deudor, para quien ésta constituye un derecho adquirido como corolario del ejercicio de su derecho a pagar. Los reclamos supletorios quedan pues desahuciados como consecuencia de efecto liberatorio del pago.

El medio de pago utilizado (BOTE) no empece a considerar que la cancelación del crédito se efectuaba al contado. Ello, en atención a que con la sanción de la ley de convertibilidad y con lo dispuesto por la ley 23.697, con motivo de la situación de emergencia económica que atravesó el país, se dictaron los decretos 1527/91, y su ampliatorio 1730/91, normas estas que establecieron la emisión de los referidos bonos, utilizables como medio para la cancelación de deudas.

La pérdida que invoca haber sufrido la acreedora por la negociación de los títulos (BOTE) en el mercado, no puede ser absorbida por el Estado; no solamente por ser ello corolario del sacrificio compartido por todos los acreedores del Estado que supone la cancelación con bonos, sino también por cuanto el poseedor de dichos títulos pudo o no realizarlos, con resultados económicos diversos según el momento de la operación.

Es un principio ínsito en nuestro derecho que las convenciones deben interpretarse y cumplirse con probidad y buena fe, con sujeción a lo que realmente ha sido querido y convenido por las partes, sin perder de vista que la lealtad que debe presidir sus relaciones recíprocas les veda el ejercicio abusivo de las prerrogativas que nacen del contrato.

Si la ilegitimidad es manifiesta, el contrato puede ser dejado sin efecto válidamente por la misma Administración (conf. Fallos 84:280).

Si se trata de contratos celebrados sin facultades o, si se trata de un contrato de compraventa celebrado en forma verbal por un ministro sin cumplir con los requisitos de la ley de contabilidad, se encuentran viciados por ello de nulidad manifiesta (conf. Fallos 148:118; 175:253).

La Ley Nacional de Procedimientos Administrativos al referirse a la extinción de los actos afectados de nulidad absoluta y en consecuencia reputados como irregulares, no efectúa distinción alguna respecto de la obligatoriedad de promover su extinción por vía de la revocación, cuando ella es posible o la acción de lesividad en los otros supuestos (conf. Dict. 183:275).

La obligatoriedad prescripta en el artículo 17 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, es la expresión de un principio en virtud del cual la Administración está constreñida, ante la existencia de actos irregulares a disponer o ejecutoriar la revocación en sede administrativa, o bien admitida la existencia de la ilegitimidad deducir judicialmente la pretensión anulatoria de su propio acto (conf. Dict.183:275).

Siendo la finalidad del acto administrativo el resultado previsto legalmente como el correspondiente al tipo de acto dictado, y tendiente a satisfacer directamente o inmediatamente, el interés público, no se advierte, en el caso, el cumplimiento de este requisito. El bien jurídico que aquí se pretendió proteger fue un interés particular carente de sustento fáctico y legal.

El funcionario competente para decidir la promoción de la acción de lesividad, debe tener en cuenta para ello, los aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia relativos a la misma.

Dict. Nº 112/95, julio 25 de 1995
Expte. 9880/94
Ministerio de Defensa

Expte. Nº 9880/94 - CIJ 1243/94
MINISTERIO DE DEFENSA

Buenos Aires, 25 de jul 1995

SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con respecto a la solicitud efectuada por la Compañía Minera del Pacífico S. A. con el objeto de obtener el pago de la diferencia de la suma de dólares estadounidenses doscientos sesenta y cuatro mil ciento doce (U$S 264.112) que le fuera reconocida por la Dirección General de Fabricaciones Militares en el Acta Acuerdo Final celebrada el 15 de noviembre de 1991.

II. — Antes de entrar al análisis del tema suscitado en estas actuaciones, debo señalar que por decreto 2332/91 (B.O. 12/XI/91) se dispuso la venta en Licitación Pública Nacional e Internacional de los activos integrantes del Centro Siderúrgico y del Centro Forestal, así como la transferencia de los derechos mineros que conformaban el Establecimiento Altos Hornos Zapla, dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares (art. 1º).

Por el artículo 2º de la norma citada se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, determinándose en el artículo 3º que el Ministerio de Defensa sería la Autoridad de Aplicación a "todos los efectos de la Ley Nº 23.696, de su decreto reglamentario Nº 1105/89... y del presente decreto, quedando facultado para dictar todos los actos administrativos complementarios del mismo que resulten necesarios...".

Por su parte, el texto del artículo 7º expresó que: "EL ESTADO NACIONAL asumirá, previa intervención del MINISTERIO DE ECONOMIA, los pasivos a que se refiere el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 2º del presente decreto: hasta la fecha de la efectiva transferencia de los activos, según lo establecido en el artículo 15, inciso 12 de la Ley nº 23.696".

Cabe puntualizar que al momento de la privatización, la Compañía Minera del Pacífico era acreedora de la Dirección General de Fabricaciones Militares por el cobro de facturas abonadas fuera de término, que tuvieron su origen en la provisión de minerales de hierro, según orden de compra Nº 205/88, con destino al entonces Establecimiento Altos Hornos Zapla (v. fs. 62/64).

Con tal motivo, en virtud de lo previsto en el artículo 7º del decreto parcialmente transcripto, la referida Compañía mediante el envío de diversas "cartas reversales" y la celebración de distintos convenios de pago comenzó a realizar negociaciones con el Estado, a efectos de lograr el pago de la suma adeudada.

III. — De las constancias que fueron acompañadas a estas actuaciones es pertinente señalar que:

1. Por convenio de pago del 21 de agosto de 1991, celebrado entre la Dirección General de Fabricaciones Militares (D.G.F.M.) y la Compañía Minera del Pacífico S. A. (C.M.P.), la primera reconoció adeudar a la Compañía en concepto de ventas de minerales de hierro —según Orden de Compra Nº 25/88— la suma de U$S 2.641.119, importe correspondiente al capital más los intereses devengados hasta la fecha de su inscripción (v. cláusula primera, fs. 62/64).

Asimismo, se establecieron dos alternativas de pago: una, por el pago de contado con la previa rebaja del 10 %, determinándose que el monto a pagar sería de U$S 2.377.007; y la otra, con un descuento del 5 %, en cuatro cuotas, sin interés, mensuales, iguales y consecutivas, habiéndose determinado que el plazo de cumplimiento operaría, en ambos supuestos, el día 31 de octubre de 1991 (v. Cláusula segunda), puntualizándose además, que ese acuerdo actualizaba y reconfirmaba el de fecha 24 de mayo de 1991 y las cartas de los meses de julio y agosto del mismo año que lo modificaban (cláusulas cuarta y quinta).

2. A sólo cinco días del vencimiento para el pago del total de la deuda o del vencimiento de la primer cuota, según la modalidad adoptada, con fecha 25 de octubre de 1991 las partes firmaron un Acta-Acuerdo por la cual la D.G.F.M. reconoció adeudar a la Compañía Minera del Pacífico S. A. U$S 2.377.007 en concepto de capital e intereses hasta el 31 de agosto de 1991, conforme al convenio del 21 de agosto de 1991 y notas reversales anteriores (fs. 65/66).

Se estipuló además, que el pago de la deuda indicada se realizaría en Bonos del Tesoro Nacional (BOTE), conforme al decreto 1730/91, expresados en dólares estadounidenses, valuados a su precio técnico (valor nominal más intereses corridos) de acuerdo al decreto 2169/91.

Se determinó asimismo que los títulos se entregarían "contra carta de pago total y definitiva emitida por C.M.P. por el total de la deuda, más la devolución de las letras de Cambio aceptadas y sin aceptación por parte de la D.G.F.M. y entrega de la documentación de embarque original pertinente...".

Cabe señalar aquí, que con el dictado del decreto 1730/91 (B.O. 6/IX/91) se amplió la emisión de los títulos al portador en dólares estadounidenses denominados Bonos del Tesoro dispuesta por el decreto 1527 del 8 de agosto de 1991 (B.O. 13/VIII/91).

Se dispuso en el segundo párrafo del artículo 1º del referido decreto 1730/91 que los bonos de ampliación, tendrían las mismas características que los emitidos por el decreto 1527/91 y podían ser utilizados para entregar en pago de deudas del Tesoro Nacional.

3. Según constancia de fojas 70, el 1º de noviembre de 1991, la Compañía Minera del Pacífico S. A. manifestó recibir la suma de A 23.770.070.000 equivalentes a U$S 2.377.007 mediante la entrega de bonos del tesoro nacional expresados en dólares estadounidenses valuados a su precio técnico, en concepto de "cancelación total de la deuda por capital más intereses determinada en el Acta-Acuerdo de fecha 25-10-91 y su anexo I, por lo cual emite la presente carta de pago, no teniendo nada más que reclamar".

4. No obstante la carta de pago otorgada, el 15 de noviembre de 1991, las partes celebraron un Acta Acuerdo Final de cierre de cuentas complementaria de las suscriptas con anterioridad, en atención a que en el pago efectuado se ponderó la quita del 10 % y a que, la Compañía Minera del Pacífico S. A. había tenido que soportar, a raíz del pago en BOTE, la quita que por su negociación en el mercado representaron los U$S 2.377.007 "que en principio cancelaban la deuda determinada en dólares estadounidenses 2.641.119" (fs. 71/72).

Asimismo se consignó en la referida Acta Acuerdo Final que la Compañía Minera del Pacífico S. A. solicitaba el reconocimiento de la diferencia entre lo efectivamente recibido y la deuda por capital e intereses, remanente que determinó en U$S 264.112.

En ese mismo acto, la empresa estatal reconoció el monto reclamado destacando que procedería a su cancelación con los mismos títulos (BOTE), aclarándose que la C.M.P. renunciaría a reclamar la diferencia que surgiera por su negociación en el mercado (fs. 71/72).

5. La Compañía Minera del Pacífico S. A. se presentó el 5 de abril de 1994 ante la Dirección General de Fabricaciones Militares, adjuntando la solicitud en relación con el pago de la factura Nº 2804, por la suma de U$S 264.112, resultante de la diferencia convenida por acuerdo celebrado con la comitente el 21 de agosto de 1991 y el monto efectivamente abonado. Adjuntó asimismo el cálculo de los valores indicados (v. fs. 1/3).

El 27 de noviembre de 1992, la D.G.F.M. puso en conocimiento de la peticionaria que su requerimiento había tenido resolución favorable: indicando además, que se encontraba gestionando los recursos para cancelar la deuda (fs. 4).

6. Posteriormente, el 16 de junio de 1993, el entonces interventor de la Dirección General de Fabricaciones Militares, comunicó a la reclamante que por tratarse la deuda de un compromiso derivado del pago fuera de término de facturas por provisión de mineral de hierro al ex Establecimiento Altos Honors Zapla, "por imperio del Decreto Nº 2332/91, art. 7º, el mismo debe ser transferido para su pago al Ministerio de Economía", señalando además, que los trámites "ya han sido iniciados, esperando su cancelación dentro de los próximos 90 días" (fs. 5).

Por su parte, el 30 de setiembre de 1993 la Compañía insistió en el pago de la suma reclamada, en atención a la proximidad del vencimiento del plazo prometido para su cobro (fs. 6).

7. El Gerente General de Contabilidad y Finanzas de la D.G.F.M. elevó las actuaciones al Gerente General de Auditoría y Control de Gestión y, a fin de que procediera a verificar la existencia de la deuda, acompañó la minuta de liquidación Nº 8122/92 del 3 de setiembre de 1992. Destacó también que el monto adeudado no se hallaba alcanzado por la ley 23.982 y sus decretos reglamentarios en razón de derivar de operaciones de comercio exterior (importación) (fs. 7, 8, 9 y 10).

8. Llamada a intervenir la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, señaló que "prima facie" la situación descripta en las actuaciones encuadraría en el artículo 7º del decreto Nº 2332/91, sin emitir opinión sobre el monto reclamado, ni la procedencia de la deuda descripta (fs. 19).

9. Al indicar la Directora de la Oficina Nacional de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda, que la deuda debía ser cancelada mediante la entrega de Bonos de Consolidación (Proveedores), la empresa prestó su conformidad a esta forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, de la ley 24.307 y adjuntó firmado el formulario de requerimiento de pago de deuda consolidada (v. fs. 25, 26 y 27/30).

Corren agregados de fojas 34 a 45 diversos informes y distintos facsímiles, en los que los responsables o delegados de las fábricas militares que allí se indican, manifestaron que la Compañía Minera del Pacífico S. A. no registraba saldos deudores con ellas.

10. Elevadas las actuaciones a la Sindicatura General de la Nación para la suscripción de los Formularios de Requerimientos de Pago, ésta las devolvió expresando que no le correspondía la intervención solicitada. Idéntico criterio adoptaron la Subsecretaría de Normalización Patrimonial de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y la Auditoría Interna de ese Ministerio (fs. 48, 49, 50 y 52).

11. El ex Interventor de la D.G.F.M. dejó constancia que cumplió con todos los requisitos previos, "inclusive la intervención de la Unidad de Auditoría Interna (ver fojas 10) restando solamente la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos que instrumente la transferencia de la Residual Altos Hornos Zapla a esta última Secretaría de Estado (ver fojas 50) y que permitirá la cancelación solicitada" (fs. 54).

El Subsecretario de Normalización Patrimonial de la Secretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, tras reiterar su incompetencia, aclaró que la liquidación de Altos Hornos Zapla no fue especificadamente transferida a su ámbito, razón por la cual no le correspondía intervenir en el trámite de pago y que si bien la Unidad Auditoría Interna de la D.G.F.M. había intervenido, correspondía que suscribiera "... el campo correspondiente en los formularios" (v. fs. 56/57).

Señaló por último que es en sede del Ministerio de Defensa en que debe determinarse cual es el órgano de contralor competente

12. En este estado del trámite la Directora General a cargo de la Subsecretaría de Reestructuración y Gestión Patrimonial de ese Ministerio entendió que no obstante la verificación realizada por la Unidad de Auditoría Interna de la D.G.F.M. a fojas 10, correspondía "la intervención del organismo de control de esa Dirección, suscribiendo, en caso de así acordarlo, el formulario de requerimiento de pago de fs. 28 a 30 en el campo Nº 33, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 10/93 de la SIGEN" (fs. 58).

13. El Gerente General de Contabilidad y Finanzas de la D.G.F.M. informó que los Bonos de Tesorería entregados en pago correspondieron a los del decreto 1730/91 pero que "existen manifestaciones en el Acta Convenio firmada por las partes el 25 de octubre de 1991, así como en la carta de pago suscripta por COMPAÑIA MINERA... el 1º de noviembre de ese mismo año que ...confomarían una renuncia a posteriores reclamos" (v. fs. 61).

Agregó finalmente que teniendo en cuenta el Acta Acuerdo Final, suscripta el 15 de noviembre de 1991, por la cual la Dirección General de Fabricaciones Militares reconoció el monto reclamado y su pago en Bonos de Tesorería, correspondía solicitar al Gerente General de la Asesoría Jurídica su dictamen respecto de la procedencia del reclamo.

14. La Asesoría Jurídica de la D.G.F.M. señaló que, frente a los términos del recibo otorgado por la empresa de fojas 70, concordante con el Acta Acuerdo del 25 de octubre de 1991, el que implicó una modificación del convenio original, "bien pudo la Repartición fundado en el artículo 724 del Código Civil, rechazar el pago reclamado" (fs. 73).

Indicó que no obstante lo apuntado, cuando se formalizó el Acta-Acuerdo final se reconoció el pago del monto reclamado.

Consideró que la cuestión era opinable y que en mérito al acta acuerdo final, el trámite de pago debía continuar, estimando asimismo que la superioridad podría solicitar el dictamen de este organismo asesor.

15. El Interventor en la D.G.F.M. juzgó procedente, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa que se solicitara mi opinión (fs. 74).

16. Este último servicio jurídico manifestó que la deuda que reclamaba la Compañía Minera del Pacífico S.A., carecía de causa legal exigible en atención a la carta de pago otorgada, no obstante el reconocimiento efectuado por la Dirección General de Fabricaciones Militares; y, por

encontrarse comprometido fondos del erario público aconsejó la remisión de las actuaciones a este Organismo asesor; lo que se concretó a fojas 77 (fs. 75/76).

IV. — El objeto del presente asesoramiento, consiste en determinar si resulta procedente el pago de la diferencia que reclama la Compañía Minera del Pacífico S.A. y que le fuera reconocida por la Dirección General de Fabricaciones Militares en el Acta-Acuerdo Final celebrada el 15 de noviembre de 1991, habiendo otorgado la acreedora carta de pago el 1º de noviembre de ese mismo año.

1. Resulta conveniente analizar en primer término, la conducta de la Compañía Minera del Pacífico S. A. que surge de estos obrados, desde que comenzaron las negociaciones con la Dirección General de Fabricaciones Militares, que se plasmaron en sucesivos convenios y actas acuerdos.

De la lectura del Convenio de pago celebrado entre las partes el 21 de agosto de 1991, se advierte que la D.G.F.M. reconoció adeudar a la C.M.P. U$S 2.641.119 en concepto de capital e intereses devengados hasta esa fecha.

Cabe poner énfasis aquí, en que también en el Acta Acuerdo del 25 de octubre de 1991 la empresa estatal reconoció —y que fue aceptado por la acreedora— que aquélla adeudaba a ésta la suma de U$S 2.377.007 por el mismo concepto del convenio anterior, determinándose que los títulos se entregarían contra carta de pago total y definitiva emitida por la Compañía Minera del Pacífico por el total de la deuda (fs. 65/66).

Por ello, al recibir los títulos representativos de aquella suma y al extender el pertinente recibo, la Compañía Minera del Pacífico S. A. manifestó expresamente que se había producido la "cancelación total de la deuda" determinada en el Acta Acuerdo del 25 de octubre de 1991.

Esta circunstancia, es decir la aceptación del quantum allí consignado como monto total de la deuda que se hacía efectiva mediante la entrega de la BOTE, le permitió afirmar que: "... emite la presente carta de pago, no teniendo nada más que reclamar".

Cabe puntualizar, que la celebración de las actas-acuerdo comportó el resultado de diversas negociaciones a que se sometieron las partes en forma sucesiva.

En esta línea de pensamiento debe interpretarse que la Compañía convino voluntariamente con su deudora, la propuesta de pago integral que habría de efectuar la Dirección General de Fabricaciones Militares (25.10.91).

Siempre a partir de esta conformidad expresa y al extender la pertinente carta de pago manifestando que no tenía nada más que reclamar, la formalización de dichos instrumentos permiten necesariamente sostener, que no puede aceptarse como válido que la acreedora satisfecha, con posterioridad, intente volver sobre sus propios actos.

Su actitud, esto es, su consentimiento, tanto en lo relativo al monto de lo adeudado, como a su declaración en el sentido de que no tenía nada más que reclamar, se convierte en una barrera insuperable para reconocer como válidos sus reclamos ulteriores.

Ha señalado la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la seguridad jurídica, imperiosa exigencia del régimen concerniente a la propiedad privada, quedaría gravemente resentida si fuera admisible que pudiera lograr tutela judicial la conducta de quien pretendiese ponerse en contradicción con sus propios actos, ejerciendo una conducta incompatible con una anterior deliberada, jurídicamente relevante y plenamente eficaz (Fallos 294:220).

En orden a la caracterización de la figura, afirma Mairal que: "Los elementos configurativos... para la aplicación de la doctrina de los propios actos, pueden sintetizarse así: I) Que exista una conducta previa y una pretensión posterior emanadas de la misma persona (concepto que incluye a sus representantes o sucesores) y que se hayan producido ambas frente a la misma contraparte y dentro del marco de la misma relación o situación jurídica. Es decir, que existan identidad de partes y unidad de situación jurídica... (II) que la conducta previa sea válida ... y que revista sentido unívoco y cierta entidad, de modo de poder ser interpretada como una voluntaria toma de posición de su autor respecto de las circunstancias de una relación o situación jurídica... III) que tal conducta (o sus consecuencias necesarias y tal pretensión sean contradictorias, o sea, incompatibles entre sí; y IV) que no haya una norma que autorice la contradicción..." (MAIRAL, Héctor A. "La doctrina de los actos propios y la Administración Pública", pág. 4 y ss.. Edit. De Palma., Buenos Aires, 1988).

Cabe recordar que esta Procuración del Tesoro en diversos asesoramientos también ha hecho referencia a la teoría de los actos propios, a tenor de la cual nadie puede alegar un derecho que esté en pugna con su propio actuar: "nemo potest contra factum venire".

Es que el mismo ordenamiento jurídico no puede tolerar que un sujeto pretenda ejercer un derecho en abierta contradicción con una conducta suya previa que engendra confianza respecto del comportamiento que se iba a observar en la relación jurídica (Dictámenes 192:11, 200:209, entre otros).

Aceptar un comportamiento de esta naturaleza traería aparejado, a mi criterio, inseguridad jurídica en las relaciones contractuales, ante la imposibilidad de poner término a las obligaciones contraídas, que de tal modo perdurarían indefinidamente.

2. Por lo señalado y ante la extensión por parte de la Compañía del correspondiente recibo de pago, la deuda que la Dirección General de Fabricaciones Militares había contraído quedó extinguida.

En efecto, enseña Llambías que el recibo de pago emanado del acreedor resulta ser la constancia escrita de haber recibido el medio habitual de cancelación de la obligación. Constituye la prueba del pago por excelencia, expresando que bajo el ángulo de su naturaleza jurídica el recibo certifica un reconocimiento extintivo de la obligación; por el pago ésta se extinguió y mediante el recibo, quien lo otorga declara que ello ha ocurrido (conf. autor cit., Obligaciones, t. II-B, pág. 332 y ss., Ed. Perrot, Bs. As... 1982, en el mismo sentido, v. Luis María Rezzónico "Estudio de las Obligaciones", pág. 424 y ss. Ed. Perrot, Bs. As. 1956).

Lo precedentemente reseñado conlleva necesariamente a detenernos en los efectos que produce el pago, que surgen claramente de los artículos 505, segunda parte y 724 del Código Civil.

Expresa el referido artículo 505 en su segunda parte, que "respecto del deudor el cumplimiento exacto de la obligación le confiere" dos derechos: 1) el de obtener la liberación correspondiente y 2) el de repeler las acciones del acreedor, si la obligación se hallase extinguida o modificada por una causa legal.

A su vez, al enumerar los medios o modos de extinción de las obligaciones, el artículo 724 del Código Civil preceptúa: "Las obligaciones se extinguen por el pago...", efectuando además la enunciación legal de los distintos modos de cancelación.

Por ello puede decirse que la función primordial del pago y la que cumple en todos los casos, es la de consumir el vínculo obligatorio mediante la realización de la finalidad para la cual había sido constituido. También de ordinario, el pago implica la liberación del deudor y representa la satisfacción plena del interés del acreedor (Llambías, ob. cit., pág. 105 y ss.).

Quiere decir entonces que, hallándose acreditado que la Compañía acreedora ha dado suficiente carta de pago y habiendo expresado igualmente que no tenía nada más que reclamar, debe atribuirse el pago realizado en esas condiciones efectos cancelatorios.

3. Por lo demás no se me oculta que, al efectuar la manifestación del 1º de noviembre de 1991, el acreedor realizó una renuncia, pudiendo también entenderse como una remisión de deuda por su carácter de derecho creditorio (conf. art. 876 y ss. C.C.), lo que implica también una presunción legal extintiva (arts. 525, 724, 868 y 876 C.C.).

En el sentido indicado este Organismo asesor ha subrayado que la renuncia a un derecho patrimonial adquirido, por ser un modo de extinción de las obligaciones (art. 868 C.Civil) veda el posterior reclamo del crédito renunciado (Conf. Dictámenes 201:148; 194:147).

Aquella presunción legal sólo podría ser desvirtuada en el caso que la Compañía Minera del Pacífico S.A. hubiera acreditado cabalmente su voluntad de no aceptar los efectos extintivos de la recepción del importe entregado, imputándolo solamente como un pago parcial.

Así por ejemplo, si hubiera dejado a salvo su derecho al cobro del 10 % de la quita o hubiera presentado una liquidación por las diferencias que ahora reclama, antes o simultáneamente al cobro del capital más los intereses, y ello hubiera sido oportunamente aceptado por la Dirección General de Fabricaciones Militares, podría intentar llegar a replantear la cuestión.

Cuadra recordar que esta Procuración del Tesoro ha sostenido antes de ahora que el Estado puede invocar el efecto liberatorio del pago con fundamento en los artículos 505, 724 y concordantes del Código Civil cuando no ha mediado —por parte del acreedor— protesta ó reserva previa o simultánea con el cobro, habiendo otorgado el recibo correspondiente (Dictámenes 201:40; 205:25).

También ha entendido la Corte Suprema de Justicia que los pagos efectuados y recibidos sin reserva o disconformidad alguna, al tener los efectos liberatorios que el artículo 505 inciso 3º, párrafo 2º del Código Civil acuerda a aquéllos, configuran un derecho adquirido de naturaleza patrimonial que goza del amparo que la Constitución Nacional brinda en su artículo 17 al derecho de propiedad (Fallos 294:436).

En otro pronunciamiento, el Alto Tribunal señaló que el derecho adquirido mediante el pago efectuado con sujeción a todo lo que en orden a su forma y su sustancia dispongan las leyes es, con respecto a la legítima obligación a la cual corresponde, inalterable, ya que, conforme a la ley civil, el cumplimiento exacto de la obligación confiere al deudor el derecho de obtener la liberación correspondiente. El efecto liberatorio del pago se funda en la garantía constitucional de la propiedad, que ampara los actos regularmente concluidos (Fallos 294:152).

V. — No desvirtúa lo precedentemente expuesto el acta-acuerdo final celebrada entre las partes el 15 de noviembre de 1991 (fs. 71/72).

Recordemos que por dicho acto se estipuló celebrar el "...convenio de cierre de cuentas complementario de los celebrados con anterioridad y entre las mismas partes, relacionados con las deudas de 'DGFM' emergentes de la orden de compra Nº 205/88...".

Además, en dicho instrumento (15.11.91) la "CMP" —atento invocar el pago en BOTE, la quita ofrecida por pago al contado y negociación de los títulos en el mercado solicitó la diferencia entre lo efectivamente recibido en dólares estadounidenses y la deuda determinada el 21.8.91 por capital e intereses; que la Dirección General de Fabricaciones Militares reconoció. (fs. 71/2 y 62/4).

Pero esa deuda determinada el 21.8.91 no coincide con la prevista en el acta del 25.10.91, sino exclusivamente en cuanto referida a la opción de pago al contado (fs. 62/64 y 65/66).

Dicho de otro modo, mientras en un primer momento se fijó una deuda mayor por pago en cuotas que al contado, y en el segundo se reconoció este último importe (de contado), así como el pago en títulos: en el último convenio —el del 15/11/91— se volvió sobre la primer cantidad para reclamar la diferencia.

Considero relevante reiterar tales extremos, pues de su lectura resulta, a mi entender, que este último reconocimiento estatal del 15.11.91 no comportó el nacimiento de una nueva obligación, toda vez que el acto concertado admite expresamente su carácter "complementario" de la relación jurídica extinguida por el pago, y prevé su origen en la misma orden de compra, respecto a la que se había dado carta de pago total y por la que en esta nueva oportunidad se solicitó —y reconoció— la "diferencia".

Desde la óptica del derecho administrativo, cabe hacer notar que el artículo 7º incisos b), e) y f) de la ley 19.549, prevé el acto administrativo debe contar, entre sus requisitos esenciales, con los relativos a la causa, la motivación suficiente y la finalidad.

En cuanto al primero de ellos, la norma establece que el acto deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable (C.N.Fed. Cont.Adm., sala IV, 22.10.85, "Somerfin").

Además, el acto debe contener la explicitación de la causa, esto es la declaración de cuáles son las razones de hecho y de derecho que llevaron a emitirlo.

Por otra parte, la finalidad resulta ser el bien jurídico perseguido con el dictado del acto, como resultado previsto legalmente.

En el Acta-Acuerdo Final se encuentran ausentes los requisitos exigidos por la ley antes referidos, como presupuestos del acto administrativo.

En efecto, el sustento fáctico por cual se celebró la mentada Acta está en abierta contradicción con la realidad, toda vez que el motivo invocado para reconocer la deuda se sustentó en que se le había abonado menos de lo debido a la Cia. Minera del Pacífico, en ostensible enfrentamiento con el pertinente recibo total oportunamente otorgado y el acta anterior.

Del examen del acta del 25 de octubre de 1991, se infiere con evidencia que el modo de pago elegido y aceptado por las partes se realizaría en bonos, que coincide con el importe de contado fijado el 21.8.91. Por ello, mal podía dar origen a una posterior convención (la del 15.11.91), si la inmediata anterior (25.10.91) se efectuó libremente y se cumplió con lo convenido, esto es, tanto en lo relativo al monto de la deuda, como a la modalidad de pago adoptada.

Asimismo, debo remarcar que no surge del Acta Acuerdo Final norma alguna que ampare lo convenido por las partes del 15.11.91.

Ahora bien, toda vez que la motivación es la expresión de la causa, por las razones que vengo de exponer con respecto a ésta, lo manifestado en el convenio de noviembre de 1991 permiten sostener la falsedad de su explicitación.

Siendo la finalidad del acto administrativo el resultado previsto legalmente como el correspondiente al tipo de acto dictado y, tendiente a satisfacer, directa o indirectamente, el interés público, no se advierte, en el caso, el cumplimiento de este requisito. Ello en atención a que el bien jurídico que aquí se pretendió proteger fue un interés particular carente de sustento fáctico y legal, desvirtuándose de tal modo otro elemento esencial del acto administrativo, como lo es el de su finalidad.

Desde otra perspectiva, el derecho común también permite reputar a la convención del 15 de noviembre de 1991 como carente de causa suficiente que la sustentara o legitimara, tornándola en consecuencia nula (conf. arts. 499 y 500 del Cód. Civil), en razón de la existencia de un vicio

originario, es decir anterior a su celebración. Ello así, por cuanto su génesis fue un convenio, en el cual se ha operado el pago y otorgado el recibo pertinente, extinguiéndose definitivamente la obligación, que luego intenta "complementarse".

Sin perjuicio de lo indicado, no se me oculta que en aquel acuerdo (15.11.91) —al referirse a la quita del 10 % efectuada y a la resultante de la negociación de los bonos en el mercado— la C.M.P. señaló que los U$S 2.377.077 percibidos "... en principio cancelaban la deuda determinada en dólares estadounidenses 2.641.119". Es esta declaración, anterior al reconocimiento estatal de la diferencia, la base a partir de la cual la Compañía intenta volver sobre una cuestión ya concluida.

Es que, sin lugar a dudas, el monto fijado en el acta-acuerdo del 25 de octubre de 1991, es decir U$S 2.377.007 significó para las partes que con tal importe se cancelaría la deuda determinada de U$S 2.641.119 en su totalidad, teniendo por lo tanto su recepción, el carácter de pago íntegro.

La jurisprudencia ha expresado al respecto que: "El acreedor no está obligado a recibir pagos parciales, pero si lo hace no puede a posteriori por ese solo hecho de la parcialidad, pretender suplir su omisión y sustraerse al efecto liberatorio definitivo del pago. El acreedor al aceptar el pago sin reservas ni protestas, consiente en la liberación del deudor, para quien esta constituye un derecho adquirido como corolario del ejercicio de su derecho a pagar. Los reclamos supletorios quedan pues desahuciados como consecuencia de efecto liberatorio del pago" (C.N.Civ., Sala D, junio 26-981), De Marchi Roca Carlos, La Ley 1982-A-292).

Por otra parte, es del caso resaltar que en oportunidad de convenirse el pago de la suma de U$S 2.377.007 a efectivizarse en bonos (BOTE), la partes debieron necesariamente entender que ese pago se realizaba al contado. Coadyuva a tal afirmación, su anterior convenio, en el que se efectuó el descuento propio de dicha forma de pago; que, de otro modo, la Compañía no habría consentido.

Por lo demás, el medio de pago utilizado (BOTE) no empece a considerar que la cancelación del crédito se efectuaba de contado. Ello, en atención a que con la sanción de la ley de convertibilidad y con lo dispuesto por la ley 23.697, con motivo de la situación de emergencia económica que atravesó el país, se dictaron los decretos 1527/91 y su ampliatorio Nº 1730/91, normas éstas que establecieron la emisión de los referidos bonos, utilizables como medio para la cancelación de deudas como la que nos ocupa.

A mayor abundamiento, cabe recordar concordantemente, que la novación dispuesta por disposiciones de emergencia sucesivamente sancionadas, como las leyes 23.696 y 23.982, han ampliado el universo de deudas sujetas al mecanismo empleado para la cancelación de pasivos estatales, lo que tampoco puede escapar al criterio de orientación de mi dictamen. A este último respecto, cabe recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha expresado, analizando la procedencia de cancelar con bonos deudas por honorarios profesionales en un caso en que el crédito principal había sido satisfecho con anterioridad a la consolidación, que "... a criterio del legislador, el desequilibrio de las finanzas públicas había adquirido tal magnitud que ponía en peligro el funcionamiento del Estado, de modo que la postergación del pago de la deuda se imponía como condición necesaria no sólo para preservar en lo inmediato el desenvolvimiento organizado de nuestra sociedad, sino también para permitir una administración racional de los recursos destinados a satisfacer la deuda pública acumulada" (28 de julio de 1994, in re Moschini, José María c. Fisco Nacional —A.N.A.— s/cobro, M-333-XXIV).

Consecuentemente, el acreedor no podía pretender la cancelación del importe, por otra vía distinta a la utilizada.

No puedo dejar de puntualizar, asimismo, que la pérdida que invoca haber sufrido la acreedora por la negociación de los títulos en el mercado, no puede ser absorbida por el Estado; no solamente por ello corolario del sacrificio compartido por todos los acreedores del Estado que supone la cancelación con bonos, sino también por cuanto al poseedor de dichos títulos pudo o no realizarlos, con resultados económicos diversos según el momento de la operación.

Es un principio insito en nuestro derecho que las convenciones deben interpretarse y cumplirse con probidad y buena fe, con sujeción a lo que realmente ha sido querido y convenido por las partes, sin perder de vista que la lealtad que debe presidir sus relaciones recíprocas les veda el ejercicio abusivo de las prerrogativas que nacen del contrato.

El acreedor, obrando con buena fe no debe pretender más que lo que le es debido, conforme a la honesta inteligencia de las cláusulas contractuales y habida cuenta de su finalidad (cfr. Spota A. G., "Instituciones de Derecho Civil", Contratos, Volumen II, pág. 100 y ss., Ed. Depalma, Bs. As., 1982 y cita de jurisprudencia).

Lo apuntado autoriza a afirmar, en consecuencia, que acceder a lo peticionado importaría también violentar un principio general de alto valor ético, el de la buena fe.

VI. — Como consecuencia de lo expuesto, la convención del 15 de noviembre de 1991 representa un acto administrativo defectuoso.

El artículo 14 de la ley 19.549 preceptúa que el acto es nulo, de nulidad absoluta e insanable cuando medie, entre otros supuestos, falta de causa, por no existir o ser falsos los hechos o el derecho invocados, o por violación de la ley aplicable.

Ya he indicado que el acta del 15 de noviembre de 1991 no se ajusta a derecho, sus antecedentes fácticos contrarían convenciones anteriores y disposiciones expresas de nuestro ordenamiento, como las que contienen los efectos liberatorios del pago como medio extintivo de obligaciones. Evidencia, pues, un acto que se enfrenta con el interés público y la seguridad jurídica, en el sólo provecho del particular.

Las infracciones al ordenamiento que ostenta el acto evidencian su vicio en la causa, tanto por su falsedad en los hechos como por su falsedad jurídica.

Por consiguiente, nos encontramos frente a un acto irregular, afectado de nulidad absoluta y conforme lo prevé el artículo 17 de la ley 19.549 cabe a la Administración obtener la revocación de un acto bilateral afectado de nulidad.

A ello no empece su carácter bilateral.

En efecto, si la ilegitimidad es manifiesta, el contrato puede ser dejado sin efecto válidamente por la misma Administración. Así lo sostiene Miguel Angel Bercaitz citando pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en una oportunidad declaró ajustado a derecho un decreto del Poder Ejecutivo que anuló un contrato celebrado en una extensión mayor que la autorizada por la ley de presupuesto (Fallos, 84:280).

Igualmente recordó otras sentencias del Alto Tribunal, en las que se concluyó en que, si se trata de contratos celebrados sin facultades (Fallos 109:363) o, si se trata de un contrato de compraventa celebrado en forma verbal por un ministro sin cumplir con los requisitos de la ley de contabilidad, se encuentran viciados por ello de nulidad manifiesta (Fallos 148:118 y 175:253) ("Teoría general de los contratos administrativos", págs. 518 y ss. Ed. Depalma, Buenos Aires, 1980).

No obstante, en el caso, la referida Acta-Acuerdo Final, pese a su carácter de acto nulo, ha generado derechos subjetivos que han tenido principio de ejecución.

Las constancias acompañadas confirman tal aseveración, habida cuenta la intervención de distintas dependencias tanto en la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, del Ministerio de Defensa, y de la Sindicatura General de la Nación, a partir del reconocimiento instrumentado en el acto de que se trata.

Igualmente, la actividad de la Compañía Minera del Pacífico en toda la tramitación posterior al convenio de noviembre del año 1991, en particular la suscripción de formularios de requerimiento de pago de deuda consolidada, demuestra el ejercicio de prerrogativas nacidas a partir del acto cuya nulidad denuncio (v. en especial fs. 5, 6, 8, 9, 10, 15, 18, 28/30, 46, 47, 54).

Estas circunstancias determinan que la Administración no puede por sí dejar sin efecto el acto de reconocimiento, instrumentado en el acta del 15/11/91, debiendo recurrir para ello al Poder Judicial, ejerciendo la acción conocida en doctrina como de lesividad, prevista en la segunda parte del artículo 17 de la ley 19.549.

A lo expuesto cabe agregar que la extinción del acto administrativo nulo y de nulidad absoluta constituye un deber de la Administración, por imperio legal (art. 17, ley 19.549).

Su aplicación resulta procedente por vía analógica —conforme a la remisión que para los contratos que celebre el Estado efectúa el último párrafo del artículo 7º de la ley 19.549— en cuanto establece, con relación al "acto administrativo afectado de nulidad absoluta", que en caso de estar "firme y consentido" y, haber "generado derechos subjetivos que se estén cumpliendo", "... sólo se podrá impedir su subsistencia y la de los efectos aún pendientes, mediante declaración judicial de nulidad...".

Esta Procuración ha sostenido antes de ahora, que teniendo en cuenta las cuestiones que llevaron a establecer la ilegitimidad del acto de adjudicación, correspondía abordar lo vinculado a la obligatoriedad de promover la acción de lesividad. Así destacó: "Debo subrayar en tal sentido que la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos al referirse a la extinción de los actos afectados de nulidad absoluta y en consecuencia reputados como irregulares, no efectúa distinción alguna respecto de la obligatoriedad de promover su extinción por vía de la revocación, cuando ella es posible o la acción de lesividad en los otros supuestos.

La obligatoriedad prescripta en el artículo 17 de la norma legal mencionada, es a nuestro modo de ver la expresión de un principio en virtud del cual la Administración está constreñida, ante la existencia de actos irregulares a disponer o ejecutoriar la revocación en sede administrativa, o bien —como ocurriría en el caso que nos ocupa— admitida la existencia de la ilegitimidad deducir judicialmente la pretensión anulatoria de su propio acto" (Dictámenes 183:275).

Resulta útil recordar entre otros antecedentes, lo expresado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "S. A. Furlotti Setien Hnos. c/ I.N.V. por recurso de apelación", en el sentido que "... supuesta la irregularidad del acto por conllevar un vicio que determina su nulidad absoluta, resulta en principio legítima la actividad revocatoria de la propia administración, salvo que concurra la excepción señalada en el considerando anterior, (existencia de derechos subjetivos en vías de cumplimiento)... Que, desde esa óptica... no se encontraba habilitado para revocar en sede administrativa la disposición Nº ... como lo hizo mediante la resolución Nº ... en tanto de aquélla se habían derivado derechos subjetivos en favor de la actora. Debió, a tal efecto, requerir el auxilio judicial, mediante el proceso de lesividad a que se refieren los arts. 17 *in fine* y 26 de la ley 19.549..." (C.S.J.N. 23/4/91 causa S 616. XXII).

Sin perjuicio de destacar la existencia, para la Administración, del deber de promover la acción de lesividad, considero oportuno recordar que este Organismo ha señalado también la necesidad de que el funcionario competente para decidir la promoción de tal acción tome en cuenta para ello aquellos aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia relativos a la misma.

Así, ha señalado, la necesidad de que la decisión relativa a la promoción de la acción que nos ocupa respecto de un convenio transaccional, sea adoptada "... en uso de facultades que hacen a la oportunidad, mérito y conveniencia..." (Dictámenes 191:12) también esta Procuración del Tesoro ha propiciado la adopción de tal medida, "... de ser considerada oportuna..." (Dictámenes 206:328).

Por ello, es que entiendo que la decisión que se recomienda deberá ser precedida del análisis relativo a los aspectos indicados en los párrafos precedentes.

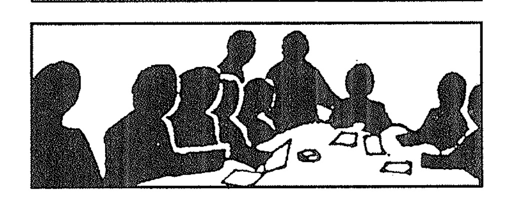
VII. — Por último no puedo dejar de señalar en coincidencia con la salvedad formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio a fojas 75/76, que correspondería tomar las medidas necesarias a efectos de deslindar la posible responsabilidad de los funcionarios que tuvieron oportunidad de intervenir en las negociaciones de que tratan estas actuaciones.

VIII. — Por las consideraciones expuestas, entiendo que no corresponde el pago de diferencia alguna en favor de Compañía Minera del Pacífico S. A. con origen en la orden de compra 205/88; que el Acta-Acuerdo Final del 15 de noviembre de 1991 constituye un acto nulo de nulidad absoluta y, que la Administración debe promover la acción de lesividad, solicitando como medida cautelar, la suspensión de los efectos del acto de que se trata.

DICTAMEN Nº 112

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AERO MEDICOS
S. A.
Registro Nº 1.571.290

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las diez (10:00) horas en primera convocatoria y a las once (11:00) horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Av. Alvear 1580, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.
3º) Consideración y resolución del aumento de capital social inclusive capitalizando deudas pre-existentes.
4º) Consideración y resolución sobre modificaciones al estatuto social según lo resuelto en el punto precedente y, de corresponder, aumento de capital y emisión de acciones sin derecho de preferencia.

Presidente
e. 11/4 Nº 64.273 v. 17/4/96

ALCAREL S. A. EX CARROCERIAS GNECCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ALCAREL S.A. Ex Carrocerías Gnecco S.A., a celebrarse el día 30 de abril de 1996 a las 10 horas en la sede social de la calle José Antonio Cabrera 6044 Capital Federal, en primera convocatoria y una hora después de la 1era. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el inciso 1ero. art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, de ALCAREL S.A.
2º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio, aun en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Presidente - Alida Gnecco
e. 11/4 Nº 64.294 v. 17/4/96

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. para el día 30 de abril de 1996 en primera convocatoria a la hora 18:00 y en segunda convocatoria a la hora 19:00, en la Sede Social de la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Remuneración al Directorio.
3º) Remuneración de los Síndicos.
4º) Distribución de dividendos en efectivo.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Fijación del número y elección de Directores.
7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
8º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
9º) Aprobación de la gestión desarollada por los directores que representan a la Sociedad en las Sociedades Controladas y/o Vinculadas.
10) Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Vicepresidente - Héctor Horacio Magnetto
e. 11/4 Nº 64.250 v. 17/4/96

ASERRADEROS COSTANZA
S. A. C. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2/5/96 en primera convocatoria y para el 13/5/96 en segunda convocatoria ambas 15 horas en Mariano Acha 1060 de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social hasta $ 5000,
2º) Ratificación del Directorio,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Héctor J. Castagnino
e. 11/4 Nº 34.089 v. 17/4/96

AMERICAN PLAST
S.A.
Inscripción I. G. J. Nº: 37.195

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1996 a las 15.00 horas, en la sede social de Carlos Pellegrini 887, Piso 3º, oficina 321, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por el Dr. Alfredo M. O'Farrell en su carácter de Director Titular y por los Dres. Julio Fernández Mouján y Luis María González Lanuza en carácter de Directores Suplentes.
3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores renunciantes.
4º) Elección de un director Titular y de dos Directores Suplentes.
5º) Consideración de la finalización de los servicios prestados por el Estudio Malaccorto, Jambrina & Asociados como Contador Dictaminante y su remuneración.
6º) Consideración de la designación del Estudio Pistrelli, Días y Asociados como Contador Dictaminante hasta la realización de la Asamblea que considere los Estados Contables al 31/5/1996 y su remuneración.

Vicepresidente - Ricardo A. Passerotti

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Carlos Pellegrini 887, Piso 3º, oficina 321, Capital Federal, hasta el día 23 de abril de 1996, en el horario de 11 a 15.

e. 12/4 Nº 64.383 v. 18/4/96

ARFE
S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.
Inscripción en la Inspección General de Justicia Nº 7481

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo determinado por el Art. 12 de nuestro Estatuto, convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1996 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en su sede, sita en Adolfo Alsina

1360, 4º Piso, Of. Nº 409 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Documentos del Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución de utilidades, retribución al directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y Honorarios del Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
6º) Designación del Síndico Titular y Suplente por un año.
7º) Consideración de la escisión de la Sociedad según el convenio de sindicación de acciones firmado oportunamente que así lo dispone.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - Osvaldo A. Ares

NOTA: Para el tratamiento del punto 7º (Escisión) la Asamblea funcionará con carácter de Extraordinaria. Para poder concurrir a la Asamblea se les recuerda a los Accionistas que deben cumplir con lo dispuesto por el Art. Nº 238, Ley Nº 19.550.
e. 12/4 Nº 34.255 v. 18/4/96

ACEC ARGENTINA
S. A. C. e I.
Nº Inspección General de Justicia: 5267

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1996 a las 10 horas en la calle Tacuarí 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, de los resultados y su destino correspondientes al ejercicio Nº 49 cerrado 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la cobertura de las pérdidas acumuladas de $ 203.938 con la Reserva Legal de $ 187.429 y tratamiento de los $ 16.509 remanentes.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por $ 118.486 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
6º) Designación de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes.
7º) Retribución del Contador certificante del Balance al 31 de diciembre de 1995 y designación del Contador certificante del próximo ejercicio.
Presidente - Adolfo N. Trigo

Para concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia; quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores S. A. deberán remitir certificados de depósito, lo que se hará en la sede social calle Tacuarí 560, Capital Federal, hasta el día 23 de abril de 1996, dentro del horario de 13 a 17 horas.
e. 15/4 Nº 64.522 v. 19/4/96

ACEROS FORTUNA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 2 de mayo de 1996, a las 11 horas en Av. Córdoba 950, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 y su modificatoria ley 22.903, correspondiente al 34º ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración y aprobación de los honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Reforma del Estatuto Social.
6º) Canje de acciones en circulación, reembolso en efectivo de títulos emitidos con anterioridad inferiores a una acción.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Presidente - Pedro Heide
e. 15/4 Nº 64.602 v. 19/4/96

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum debido para la primera convocatoria (12 de abril de 1996) y por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "ALPARGATAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 30 de abril de 1996, a las 17,00 horas, en segunda convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Absorción del monto final del rubro Resultados no asignados (negativo), contra las cuentas Reserva Legal, "Ajuste integral del capital, acciones ordinarias", y "Ajuste integral del capital, acciones preferidas".
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia ($ 112.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
7º) Prorrogar por el plazo de dos años, contados a partir del 1 de marzo de 1996, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 1994 al tratar el Tercer Punto del Orden del Día, que se transcriben a continuación:
"1) Autorizar la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (en adelante las "Obligaciones Negociables"), en el marco de un programa global (en adelante el "Programa Global"), según las leyes 23.576 y 23.962, normas reglamentarias y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, especialmente la Nº 229 y las eventuales modificaciones de todas ellas, por hasta un monto máximo de capital en circulación de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con garantía común, con destino a inversiones en activos físicos situados en el país, y/o a integración de capital de trabajo en el país y/o a refinanciación de pasivos y/o a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según lo resuelva el Directorio en cada emisión que efectúe por delegación de la Asamblea.
2) Autorizar la creación del Programa Global para la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables, en una o más series, de igual o distinto monto, acumulativas o no, denominadas en una o más monedas, con la posibilidad de re-emitir las sucesivas series que se amorticen, disponiéndose que el monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa Global, cualquiera sea la moneda en que se emitan, no exceda en ningún momento del importe indicado en el apartado 1 precedente. El plazo de duración del Programa Global, en adelante el "Plazo del Programa", será de cinco años contados desde la autorización del Programa Global por la Comisión Na-

DE INTERES

A partir del 01/01/1995, se exigirá que todos los textos a publicar referentes a personas jurídicas contengan el nº de inscripción que se le adjudicó al otorgársele la personería jurídica.

Disposición Nº 12/94-D.N.R.O.

LA DIRECCION NACIONAL

cional de Valores. El Directorio podrá realizar la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables dentro del Plazo del Programa.

3) Delegar en el Directorio la determinación y modificación de todas las condiciones de emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables y del Programa Global, incluyendo entre otras y a mero título ejemplificativo, (1) la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables, época y moneda de emisión, precio, forma y condiciones de pago, (2) tipo y tasa de interés, (3) precio y colocación y fijación o no de prima de emisión, (4) solicitud o no de autorización de oferta pública del Programa Global y de las Obligaciones Negociables en la República Argentina y en el extranjero, (5) solicitud o no de admisión a la cotización del Programa Global y de las Obligaciones Negociables en bolsas de comercio, mercados de valores u otras entidades autorreguladas nacionales o extranjeras, (6) la aplicación de leyes extranjeras, y (7) la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros."

8º) En relación a las obligaciones negociables y al programa a que se refiere el Séptimo Punto del Orden del Día:

a) Autorización al Directorio para subdelegar las facultades delegadas por la Asamblea, a uno o más de sus integrantes, o a uno o más gerentes de la Sociedad, de acuerdo al artículo 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto según la Resolución General 267 y eventuales modificatorias).

b) Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para efectuar cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

9º) Modificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1995, incluyendo, sin carácter limitativo:

(a) La escrituralidad de los títulos (aprobada al considerar el Segundo Punto del Orden del Día de dicha Asamblea);

(b) La colocación de los títulos mediante oferta pública (aprobada al considerar el Segundo Punto del Orden del Día de dicha Asamblea);

(c) Las Condiciones de Emisión de los títulos (aprobadas al considerar el Tercer Punto del Orden de Día de dicha Asamblea).

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.

Director Titular - Secretario del Directorio - Guillermo Andrés Gotelli

NOTAS:

A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 24 de abril de 1996 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.

B. Para tratar el Punto 3º la Asamblea se constituirá en carácter de extraordinaria.

C. En relación al Punto 4 de la convocatoria, se sigue la redacción resultante del Art. 79 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, haciéndose notar que si bien resultaron ganancias en el ejercicio, no existen utilidades computables en los términos de las mismas normas.

e. 15/4 Nº 64.618 v. 17/4/96

ANTONIO FLORES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ANTONIO FLORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30/4/96 a las 16 hs. en la sede legal de la sociedad, calle Uspallata 627, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

2º) Consideración de la documentación art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Nº 35 cerrado el 31/12/95.

3º) Fijación del Nº de Directores y elección de los mismos.

4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.

Presidente - Enrique Antonio Flores

NOTA: Para asistir los accionistas deben depositar sus acciones en la sociedad, o presentar un certificado de depósito librado por un Banco o Institución autorizada por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, la recepción vence el 25/4/96 a las 11 hs.

Los accionistas que concurran por poder lo otorgarán por instrumento privado con su firma autenticada en la forma que lo establece el art. 239 de la Ley 19.550.

e. 15/4 Nº 64.504 v. 19/4/96

ANTONIO MANENTE
S. A. C. I. F. I. A. C.
I. G. P. J.: 18.097

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en el local social de ANTONIO MANENTE S. A. C. I. F. I. A. C., calle Díaz Colodrero 3452, Dto. 3, para el día 30 de abril de 1996, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la aprobación de toda la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 30, cerrado el 31 de diciembre de 1995.

2º) Tratamiento del destino a dar al resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31/12/95.

3º) Consideración de la remuneración del Directorio, aun en exceso del límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Antonio Manente

e. 15/4 Nº 20.955 v. 19/4/96

ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA para el próximo 30 de abril de 1996, en primera convocatoria a la hora 15 y en segunda convocatoria a la hora 16, en la sede social de la calle Corrales 1393, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso primero de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 22 cerrado el 31 de diciembre de 1995 de la gestión del Directorio.

2º) Destino de las utilidades acumuladas.

3º) Honorarios de Directores.

4º) Honorarios del Síndico.

5º) Fijación del número y elección de Directores.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la sede social, calle Corrales 1393, Buenos Aires, en el horario de 11 a 19.

Síndico - Carlos A. P. Di Candia

e. 15/4 Nº 64.559 v. 19/4/96

AERO EMERGENCIAS
S. A.
Reg. Nº 1.595.232

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1996, a las quince (15:00) horas en primera convocatoria y a las dieciséis (16:00) horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Av. Alvear 1580, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.

3º) Consideración y resolución del aumento de capital social inclusive capitalizando deudas pre-existentes.

4º) Consideración y resolución sobre modificaciones al estatuto social según lo resuelto en el punto precedente y, de corresponder, aumento de capital y emisión de acciones sin derecho de preferencia.

5º) Consideración de la renuncia presentada por el señor vicepresidente y designación de reemplazante hasta completar el término del mandato del renunciante.

Presidente - Mario R. Stéfano

e. 16/4 Nº 64.754 v. 22/4/96

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARDI DE BS. AS.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el próximo 29 de abril de 1996, a las 20 hs., en nuestra sede de Camargo 870/874, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptación del dominio del inmueble de la calle Las Heras 1646, Capital Federal.

Contando desde ya, con su puntual asistencia, nos complacemos en saludar a Ud. muy atte.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.

Presidente - Osvaldo O. Sultani
Secretario - Ricardo S. Albala

e. 16/4 Nº 64.628 v. 17/4/96

ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO —AFINOA—

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la ASOCIACION FITOSANITARIA DEL NOROESTE ARGENTINO —AFINOA— a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1996, a las 14,30 hs. en primera convocatoria y a las 15,00 hs. en segunda convocatoria en Alsina Nº 527 3º H Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.

2º) Consideración de la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el período mencionado.

3º) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

4º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

5º) Fijación de la Cuota Social y su Evolución.

Presidente - Ricardo Trapani

NOTA: Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del art. 26 del Título IX del Estatuto Social, la participación a la Asamblea será condicionada a la cancelación de deudas pendientes con la Asociación.

e. 16/4 Nº 64.734 v. 22/4/96

"B"

BUENOS AIRES AL PACIFICO - SAN MARTIN
S. A.
(Nº I.G.J.: 1.568.147)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BUENOS AIRES AL PACIFICO - SAN MARTIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1996, a las 15.30 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Aprobación de la actuación de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Reforma de los estatutos sociales.

Presidente - Horacio O. Vivacqua

e. 11/4 Nº 20.826 v. 17/4/96

B & C MADERAS
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social calle A. Bufano 2735, Capital, el día 30/4/96, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación prescripta por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/95.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de abril de 1994.

Presidente - Ignacio Bander.

e. 12/4 Nº 64.421 v. 18/4/96

BRIDAS
S.A.P.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de BRIDAS S.A.P.I.C. —cuyo Nº de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.553.361— para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el 30 de abril de 1996, a las 15:00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1180, piso 12º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Aprobación de la documentación contable exigida por el Art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 48 cerrado el 31 de diciembre de 1995.

3º) Decisiones sobre los resultados, distribución de dividendos, montos de las reservas y remuneraciones para el Directorio —aún en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550 y la Sindicatura;

4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación;

5º) Elección de síndicos titulares y suplentes; y

6º) Designación del contador certificante que dictaminará sobre la documentación contable anual correspondiente al Ejercicio Económico Nº 49, que cerrará el 31 de diciembre de 1996.

Presidente - Alejandro Pedro Bulgheroni

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 12/4 Nº 64.417 v. 18/4/96

BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1996 a las 16 horas, en la sede del Banco, sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 56º ejercicio cerrado el 31/12/95.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Aumento del capital social y emisión de acciones para el pago de dividendos.

5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.

6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 298.416,97 correspon-

dientes al ejercicio finalizado el 31/12/95. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para remplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio de 1996 y fijación de honorarios para el actuante en el 56° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Alfonso C. de Laferrere

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea, los Accionistas que notificaren su asistencia a la Sociedad con una antelación de tres días hábiles al de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, 6° piso, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 24 de abril de 1996, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.
e. 15/4 Nº 64.488 v. 19/4/96

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de la BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES convoca a los señores socios de la Asociación a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de abril de 1996, a las 11 horas, en su sede, Sarmiento 299, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) La Presidencia designará dos socios para suscribir el acta de la Asamblea y dos socios escrutadores, y además dará cuenta de la constitución de la Comisión Electoral.
2°) Elección de doce miembros titulares por tres años para reemplazar a los señores Eduardo J. Basagaña (1), Antonio Maestro, Eduardo A. Casabal, Jorge A. Balbi, Nelson J. Llorente (2), Federico Spraggon Hernández, Jorge C. Rendo, Luis Enrique Giménez, Javier A. González Fraga, Hernán F. López León, Guillermo F. Moresco y Juan R. Zanella, quienes finalizan su mandato.
3°) Elección de doce miembros suplentes por tres años para reemplazar a los señores: Roberto R. Del Giúdice, Juan José Salinas, Luis A. Villamagna, Héctor R. Cancellara, Gustavo G. Cucchiara, Carlos A. di Gregorio, Juan Peirano Basso, Pablo A. Ferro, Alfredo Oubiña, Enrique S. Pels, Omar E. Daneri y cubrir una vacante producida por haber pasado a titular el Sr. Eduardo J. Basagaña.
4°) Elección de un miembro suplente por un año, para completar el período estatutario que le correspondía al señor José Luis Pardo, quien renunció para desempeñarse como Consejero Titular en virtud de ser nombrado Presidente de la Cámara de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

De acuerdo con lo expresado en los puntos 2°), 3°) y 4°) de la presente Convocatoria, las representaciones a elegir son las siguientes:

TITULARES:

Por el inciso 1°: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2°: Un agente de bolsa o presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3°: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4°: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5°: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6°: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7°: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8°: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9°: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10°: Un corredor de cambio, por tres años.
Por el inciso 11°: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12°: Un exportador, por tres años.

(1) Finaliza el mandato de su titular, Sr. Edgardo P. Varela, quien falleciera.
(2) No puede ser reelecto.

SUPLENTES:

Por el inciso 1°: Un socio de la Asociación, por tres años.
Por el inciso 2°: Un agente de bolsa o presidente o vicepresidente de sociedades de bolsa, por tres años.
Por el inciso 3°: Un director de sociedad anónima que tenga la cotización de sus acciones autorizadas por la Asociación, por tres años.
Por el inciso 4°: Un socio que posea inversiones en valores mobiliarios, por tres años.
Por el inciso 5°: Un operador de mercado que funcione en la Asociación, por tres años.
Por el inciso 6°: Un comerciante, por tres años.
Por el inciso 7°: Un industrial, por tres años.
Por el inciso 8°: Un financista, por tres años.
Por el inciso 9°: Un productor, por tres años.
Por el inciso 10°: Un corredor de cambio, por tres años, y un representante de Cías. de Seguros, por un año.
Por el inciso 11°: Un cerealista, por tres años.
Por el inciso 12°: Un exportador, por tres años.

5°) Elección de un Revisor de Cuentas Titular y de un Revisor de Cuentas Suplente, ambos por un año.
6°) Consideración de:

a) Memoria - Movimiento Interno y Administrativo.

b) Estados contables ajustados según las normas de la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. y el Decreto 316/95: Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos "A", "C", "D", "E", "G", "H" y demás documentación relacionada con dichos estados contables, correspondiente al ejercicio Nº 113 cerrado al 31 de diciembre de 1995, presentados conforme a las Resoluciones Técnicas 8, 9, 10 y 11 de la F.A.C.P.C.E. en las disposiciones que les son aplicables, como así también el informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Contable.

c) Destino del resultado del Balance al 31/12/95.

7°) Proclamación de los miembros electos.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Presidente - Julio A. Macchi
Secretario - Luis M. Corsiglia

Se recuerda a los señores socios que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Estatuto de la Asociación, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse ese quórum a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de socios que se halle presente.

NOTAS:

1) Se recuerda que una vez que la Presidencia invite a los señores socios a votar, la Asamblea pasará a cuarto intermedio para reanudarse a las 18 hs., a fin de considerar los restantes asuntos consignados en el Orden del Día.

2) Para asistir a la Asamblea y ejercer el derecho de voto, los señores socios deben inscribirse previamente en los libros de asistencia habilitados al efecto desde las 10.30 horas hasta las 17.30 horas de dicho día. La votación se efectuará a partir de la iniciación del cuarto intermedio hasta las 17.45 horas.

3) A los efectos de la inscripción, los socios activos deberán presentar el carnet que los acredite en tal carácter y el recibo de la última cuota puesta al cobro. Los socios honorarios y vitalicios, exhibirán el carnet especial de que están munidos.

4) Sólo podrán inscribirse en los libros de asistencia los socios que figuren en el padrón respectivo, es decir, que tengan una antigüedad mayor de seis meses a la fecha de la celebración de esta Asamblea y no estén inhabilitados por ningún motivo.

5) Las listas de candidatos deberán ser presentadas por dos socios de la Asociación con más de cinco años de antigüedad, quienes serán considerados a todo efecto como los representantes de los candidatos incluidos en las listas. La presentación podrá hacerse en cualquier momento a partir de esta convocatoria, pero antes de los siete días corridos anteriores a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo ser acompañada por la conformidad escrita, postal o telegráfica de todos los candidatos que las integren expresando que autorizan su inclusión en las respectivas listas y que, con carácter de declaración jurada, manifiesten que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Esta autorización podrá obviarse mediante la presentación de la lista con la firma de todos los candidatos, la cual, asimismo revestirá el carácter de declaración jurada en lo que concierne a que reúnen las condiciones exigidas por el Estatuto para representar a los incisos por los que son candidatos. Los candidatos que no cumplan con estos requisitos no serán oficializados y los votos que obtuvieran en la Asamblea no serán computados. Al ser presentadas las listas, el Gerente de Administración y Finanzas, otorgará una constancia de su presentación a los representantes de las mismas. Las listas presentadas serán publicadas diariamente en el órgano informativo de la Asociación desde su presentación hasta el día de la Asamblea inclusive y serán exhibidas por igual lapso en el recinto de la Asociación.

6) La votación para elegir autoridades se practicará por medio de boletas, estando a cargo de la Asociación la impresión de las mismas, que serán iguales en cuanto a forma y tipografía. La Asociación asegurará la existencia de boletas suficientes para utilizar dentro del recinto de votación en el acto eleccionario y, a solicitud de los representantes de las listas y a cargo de los mismos, ordenará la confección de la cantidad adicional de boletas que soliciten, las que serán entregadas dentro de un plazo no mayor de 48 horas.

7) Para poder ser electos, los candidatos deberán tener por lo menos tres años de antigüedad como socios, al 31 de diciembre de 1995.

8) Los miembros que cesan en sus mandatos y que han pertenecido al Consejo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aun representando incisos diferentes, hasta tanto hayan transcurrido once o más meses contando a partir del vencimiento del período para el que hubiesen sido reelectos. En consecuencia, no puede ser reelecto el señor: Nelson J. Llorente.

Se pone en conocimiento de los señores socios, que de acuerdo al dictamen emitido por la Inspección General de Justicia de fecha 3 de abril de 1985, no procederá la aceptación de listas incompletas que puedan ser presentadas para ser votadas en la Asamblea que se Convoca.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/4 al 10/4/96.
e. 15/4 Nº 63.779 v. 17/4/96

BODY SCAN
Sociedad Anónima
Expediente Nº 58.470

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de mayo de 1996, a las 18,30 hs., en la sede social de Uruguay 1025, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Distribución de Honorarios de Directorio en exceso.
4°) Elección de Directores y Síndicos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Hernán Bunge
e. 16/4 Nº 64.667 v. 22/4/96

"C"

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se invita a los Señores Miembros de la CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO DE BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1996 a las diecisiete horas, en el salón del Club Inglés sito en la calle 25 de Mayo Nro. 586, Capital Federal con el objeto de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Miembros para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Elección de tres Miembros por el término de dos años en reemplazo de los Señores Samuel Ronaldo Jorge Waring, Eduardo Federico Kesting y Dereck Malcolm Dougall.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Secretario Honorario - Eduardo Federico Kesting
e. 10/4 Nº 64.143 v. 23/4/96

CANTERA PIATTI
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 75722

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1996, a las 15 horas, y en segunda convocatoria a las 16 horas en Viamonte 1570, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, y de la Documentación prescripta por el artículo 234 inciso I) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de la retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora y destino de los resultados.
Presidente - Horacio A. Piatti
e. 11/4 Nº 34.175 v. 17/4/96

CARDAMONE
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El H. Directorio de CARDAMONE S.A.I.C. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 6 de mayo de 1996 a las 10,30 hs. en Rodríguez Peña 5060 - Villa Lynch (Pcia. Bs. As.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Consideración de los Estados Contables, Memoria y Anexos del Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1995.
3°) Consideración de composición del Directorio, Cantidad de miembros y designación de Directores.
4°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
Presidente - Alfredo Cardamone
e. 11/4 Nº 64.281 v. 17/4/96

CLINICA OLIVOS
S. A.
I.G.J. Nº 453.196

CONVOCATORIA

Hace saber: Por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en la sede social sita en Av. Córdoba 1367, piso 2, Capital Federal, para el día 3 de mayo de 1996 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Cambio de sede social. Modificación del Artículo 1 del estatuto social.
2°) Modificación del funcionamiento del directorio. Modificación de los Artículos 8, 9 y 10 del estatuto social.
3°) En caso de corresponder, designación de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Designación de los accionistas que suscribirán el acta de Asamblea.
Síndico Titular - Cristian Krüger
e. 11/4 Nº 64.212 v. 17/4/96

CONDUCTORES DIREL
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 1996 a las 18 horas en Crisólogo Larralde 5636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Asamblea fuera de término. Causas.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. I) ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la renuncia de Director Suplente. Elección Director Suplente por un año para completar mandato.

Presidente - Antonio Anselmo
e. 11/4 Nº 64.177 v. 17/4/96

CARBOSOL
S.A.
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 1996, a las 15 horas en la sede social Avda. Gral. Paz 660, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la actuación de los señores Directores por el ejercicio referido.
4º) Remuneración al Directorio y ratificación de los anticipos de honorarios dispuestos por la Asamblea General Ordinaria del 5 de mayo de 1995.
5º) Consideración de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 1995.
6º) Autorización al Directorio para efectuar retiros a cuenta de honorarios por el ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1996, con retroactividad al 1º de enero de 1996 y hasta el mes anterior a la fecha en que se celebre la Asamblea para tratar los estados contables de dicho ejercicio.
7º) Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y proceder a su elección.

Director Ejecutivo - Héctor Francavilla
e. 12/4 Nº 64.435 v. 18/4/96

CARBOSOL
S.A.
Reg. 4966

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 1996, a las 16 horas en la sede social Avda. Gral. Paz 660, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, junto con el Sr. Presidente
2º) Consideración de la reforma del Art. 8 del Estatuto Social y
3º) Recaudos instrumentales pertinentes.

Director Ejecutivo - Héctor Francavilla
e. 12/4 Nº 64.434 v. 18/4/96

CARFOX
S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria. CAR FOX S.A. comunica a sus accionistas que el Directorio de la firma ha convocado por acta Nº 9 del 2 de abril de 1996 a una Asamblea Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 6 de mayo de 1996, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Eva Perón 7455, Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción del número de Directores y fijación el nuevo directorio.
3º) Aprobación de la Gestión de los Directores salientes y fijación de su remuneración.
4º) Aumento del Capital Social a $ 900.000.

Presidente - Eduardo A. Fernández
e. 12/4 Nº 64.420 v. 18/4/96

CASA LINARES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 11.522

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General ordinaria para el día 30 de abril de 1996 a las 18 horas, en el local social sito en la Avda. Córdoba 6068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación.
2º) Considerar los documentos que cita el inciso 1º) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1994 y al 36º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, el resultado de ambos ejercicios y la gestión del Directorio.
3º) Remuneración al directorio conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijar el número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes.
5º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Presidente - Emilio Germano

NOTA: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los fines de la comunicación de su asistencia a la Asamblea.

e. 12/4 Nº 64.407 v. 18/4/96

CITROMAX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1996, en primera convocatoria a las 10,00 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11,00 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndicos titular y Suplente.

Presidente - Jacobo Glueck
e. 12/4 Nº 64.361 v. 18/4/96

CLAVE PLAST
S.A.
Nº IGJ 178.543

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1996, a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en la sede social sita en Viamonte 675, piso 9º "F", Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura, relativa al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección y determinación del número de integrantes del Directorio.
7º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

Presidente - Juan Carlos Augusto Castro

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6 inc. v. ley 22.903).

e. 12/4 Nº 64.459 v. 18/4/96

CONSTITUCION PALACE HOTEL
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CONSTITUCION PALACE HOTEL S.A., a celebrarse el 29 de abril de 1996 en Primera y Segunda Convocatoria a las 12 y 13 hs. respectivamente, en la Sede Social calle Lima 1697, piso 2º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados, inventario anexos y ajustes correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95.
2º) Remuneraciones abonadas a gerentes y profesionales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/95. Consideración de gratificaciones especiales al personal.
3º) Retribución a Directorio, autorización Art. 261 de la Ley 19.550 y modificaciones.
4º) Tratamiento a dar al resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número y designación de directores
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director - José Rubén García Fernández
e. 12/4 Nº 20.903 v. 18/4/96

CORDONSED ARGENTINA
S.A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

1RA. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril de 1996 a las 17 horas, en nuestra sede social sita en Tinogasta 5242, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 37 finalizado el 31 de diciembre de 1995 y aprobación de la gestión del directorio.
2º) Elección de los miembros del directorio todos por el término de un año.
3º) Consideración de la remuneración al directorio.
4º) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril de 1996.

Presidente - Víctor Tekiel

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores S.A., en nuestra sede social, Tinogasta 5242, Bs. As., los días hábiles de 9 a 13 hs. venciendo dicho plazo el 26/4/96

e. 12/4 Nº 64.457 v. 18/4/96

CABO ROJO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30/4/96 a las 10 horas en Lavalle 1646, 4º piso, Capital, a efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Documentación ejercicio cerrado 31/12/95.
3º) Distribución utilidades. Remuneración Directorio.
4º) Elección Directores y fijación de su número.

Presidente - Jesús Couto
e. 15/4 Nº 64.572 v. 19/4/96

CENTRAL TERMICA GÜEMES
S. A.
I. G. J. Nº 1.564.383

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996 a las 15.00 horas en la calle Adolfo Alsina 633, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Notas, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y régimen de los honorarios para el presente ejercicio.

Director Titular - José Tomás Fourcade

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 15/4 Nº 105 v. 19/4/96

CIRCULO PROPIO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

IGJ Nº 2098, Lº 103, Tº A. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1996 a las 15:00 horas, en San Martín 299, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1995.
3º) Consideración resultado del ejercicio.
4º) Remuneración de los Miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Hugo Rivadeneira

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas no endosables de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso b, ley 19.550).

e. 15/4 Nº 34.339 v. 19/4/96

CLUB DE CAMPO ARMENIA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº: 108.717

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6

de mayo de 1996 en Av. Callao Nº 1162 de Capital Federal, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea conformen y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente;
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11, finalizado el 31 de diciembre de 1995;
3º) Renovación parcial del Directorio (Art. 8º del Estatuto Social) -Elección de cuatro (4) Directores Titulares por dos ejercicios, - Elección de tres (3) Directores Suplentes por dos ejercicios;
4º) Consideración de la posibilidad de nuevas construcciones en el predio que la sociedad posee en la localidad de Del Viso, Provincia de Buenos Aires;
5º) Consideración de la donación del lote Nº 5, realizada por un socio, al Fondo Nacional Armenio;
6º) Consideración de la evolución de las obras de construcción del Club-House;
7º) Consideración de la situación de los morosos en las expensas comunes y extraordinarias.
Los puntos 4º, 5º, 6º y 7º del Orden del Día serán considerados por Asamblea Extraordinaria y los restantes por Asamblea Ordinaria.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Presidente - Miguel E. Sarian
e. 15/4 Nº 64.586 v. 19/4/96

CODIPA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de abril de 1996 a las 10.00 horas en la sede social, calle San Martín 627 Piso 6º de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, por el ejercicio económico No. 25 finalizado el 31 de diciembre de 1995; y de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los honorarios al Directorio en exceso al tope fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1995.
4º) Renovación del Directorio, determinación de número de Directores y elección de los mismos.
5º) Canje de títulos representativos de acciones al portador por títulos nominativos no endosables conforme a las disposiciones de la Ley 24.587.
6º) Consideración de un aumento del capital social hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903.

Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria el día 25 de abril de 1996 a las 11,00 horas en la sede social, calle San Martín 627 Piso 6o. de la Capital Federal; considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.
Vicepresidente - Ramón Manuel Chozas

NOTA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, los señores accionistas deberán proceder a realizar el depósito de las acciones con 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/4 al 12/4/96.
e. 15/4 Nº 63.717 v. 19/4/96

COPPA SAVIO Y CIA.
S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1996 a las 9 hs., en las oficinas de Carlos Pellegrini 37 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación referida al art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-12-95.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y asignación de utilidades.
3º) Consideración de la posibilidad de capitalización del saldo de la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Indalecio García
e. 15/4 Nº 64.591 v. 19/4/96

CABAÑA HOTEL
SACIF

CONVOCATORIA

CABAÑA HOTEL SACIF: Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración y aprobación del Revalúo Ley 19.742 al 31 de diciembre de 1995.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Bienvenido Martín

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 16/4 Nº 64.740 v. 22/4/96

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ
Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril a las 20 hs. en nuestra sede sita en la calle Segurola 1599 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás cuadros y anexos. Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Ratificación de las donaciones por $ 1.720,00 efectuadas durante el 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Consideración de las renuncias de los señores Vicepresidente 1º, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales, Titulares y Síndico Titular.
5º) Lectura del art. 10 de la ley 21.526 (Régimen de Inhabilidades, disposición del B.C.R.A.).
6º) Designación de la comisión escrutadora integrada por tres socios.
7º) Elección de las nuevas autoridades de la Institución de acuerdo con el artículo 46º de nuestro estatuto social.
Buenos Aires, abril de 1996.
Presidente - Abraham Fleisman

Artículo 30º de nuestros estatutos: La Asamblea General Ordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.
e. 16/4 Nº 64.765 v. 18/4/96

"D"

DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA
S.A. (E.L.)
I.G.J. Nº 9115

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DICON-DIFUSION CONTEMPORANEA S.A. (E.L.) a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de mayo de 1996 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en 25 de Mayo 606 - 4º piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Renuncia del Liquidador.
3º) Designación de Liquidador reemplazante.
Comisión Fiscalizadora - Carlos María Dragonetti
C.P. - Héctor Luis Fernández
e. 11/4 Nº 64.305 v. 17/4/96

DESACI, DIESEL ELECTROMECANICA COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
S.A.C.I.
(I.G.J. Nº Registro 77559)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de abril de 1996, a las 11:00 horas en nuestra sede social de la calle Viamonte 1133, piso 4to., Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Aprobación de la actualización contable de los bienes de uso.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social económico cerrado el 31 de diciembre de 1995.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio y la Sindicatura correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Consideración de la gestión del Directorio.
7º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
8º) Elección del síndico titular y síndico suplente.
Presidente del Directorio - Rodolfo Miguel Azcarate

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 segundo párrafo de la Ley de Sociedades, deben cursar a la Sociedad pertinente comunicación de asistencia hasta el día 24 de abril de 1996 a las 17:00 horas.
e. 15/4 Nº 64.579 v. 19/4/96

DISTRIPETROL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996, en la sede social de la calle Belgrano 3700 de la Capital Federal. La Asamblea General Ordinaria sesionará en primera convocatoria a las 18 horas y a las 19 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con la Sra. Presidente.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la ley de sociedades comerciales, y sus modificaciones y complementarias, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Asignación de los resultados.
4º) Informe de la Sindicatura.
5º) Fijación de la remuneración del Directorio y Sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta el 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Edith Salvi de Bobboni

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 15/4 Nº 64.569 v. 19/4/96

"E"

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1996, a las 18 horas en primera convocatoria, en la sede social, Cerrito 228, Piso 11º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la ley 19.550, al 31 de diciembre de 1995.
3º) Determinación del número y elección de los directores.
4º) Designación de síndicos titular y suplente.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Presidente - Gerardo Javier Bontempi
e. 11/4 Nº 64.277 v. 17/4/96

EMPRESA DISTRIBUIDORA SAN LUIS
Sociedad Anónima (EDESAL S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1996, a las 17:00 horas, y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, a celebrarse en la sede social sita en Lafinur 1238, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995. Consideración de la distribución de dividendos;
4º) Remuneración de los Sres. Directores y Síndicos y aprobación de su gestión;
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes Clase A y B, y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes Clase A y B, por el término de un ejercicio.
7º) Designación del Contador Titular y Suplente que dictaminará sobre los Estados Contables al 31 de diciembre de 1996. Determinación de su remuneración.
Vicepresidente - Jorge Demaría

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Lafinur 1238, Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, hasta el 24 de abril de 1996 inclusive.

e. 11/4 Nº 64.399 v. 17/4/96

EDIAR
Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial y Financiera
Inspección Gral. de Justicia Nº 4641

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las 19, en Tucumán 927, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, notas a los estados contables, informaciones y anexos que los complementan, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones a los directores (no hay propuesta) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto. Honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de directores y elección de directores y Comisión Fiscalizadora por el término de año.
5º) Fijación de la remuneración del contador certificante por el ejercicio 1995 y designación de contador certificante para el ejercicio 1996.
6º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Para tener derecho a la asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación escrita a la Sociedad, o presentar certificado de depósito de la Caja de Valores, en la sede social Tucumán 927, piso 6º, Capital Federal, de 12 a 18, hasta el 24 de abril de 1996, a las 18.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - Omar Lima Quintana
e. 12/4 Nº 20.885 v. 18/4/96

E. S. E. M.
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido estatutariamente y por disposiciones legales en vigencia, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1996, a las 17,00 hs. en la sede social de nuestra sociedad sita en la calle Mario Guido sin número, casa 5 del Puerto de Ingeniero White, Bahía Blanca, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleistas para que conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informes del Síndico y Auditor, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1995. Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades y constitución de la Reserva Legal.
Presidente - Miguel Angel Alvarez
Director - Carlos Ruiz
e. 12/4 Nº 64.473 v. 18/4/96

EL DESEO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las 15.00 horas, a realizarse en la calle Venezuela 925 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 Inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, los resultados no asignados y las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión de los directores.
Presidente - Eduardo Polledo
e. 15/4 Nº 64.553 v. 19/4/96

ENAMOUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a celebrarse el día 3 de mayo de 1996, en Deán Funes 1362/80 de Cap. Fed., a las 18,00 y 19,00 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, inciso 1º) de la Ley 19.550.
2º) Información de los motivos que llevaron a celebrar esta Asamblea General Ordianria, fuera del plazo establecido por la ley 19.550.
3º) Designación de Director Titular y Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Miguel Angel Pérez Amicone
e. 15/4 Nº 64.536 v. 19/4/96

EZETA
F.I.C.I.S. A.
Nº de Registro: 198174

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para el día 9 de mayo de 1996 a las 11 hs. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en su sede industrial de Pitágoras 660 - Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración del quebranto del ejercicio. Su absorción.
3º) Honorarios abonados a Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas. Su ratificación.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º) Absorción de la Controlada Utensili.
6º) Conversión de acciones, de al portador en nominativas no endosables.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Franco Speranza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea las acciones o los certificados de depósito correspondientes deberán ser depositados en la sede social de Fco. Bilbao 2757 hasta tres días hábiles antes de la asamblea.
e. 15/4 Nº 64.585 v. 19/4/96

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S. A. de Transporte

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1996, a las 17,30 horas, en la sede social de la Avenida Caseros Nº 2462, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Tratamiento de los resultados no asignados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas.
4º) Ratificación gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección directores titulares y suplentes. Garantía.
6º) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría.
Presidente - Francisco Fernández
e. 16/4 Nº 64.804 v. 22/4/96

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, "TRANSNOA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de la Clase C a celebrarse en las oficinas de Av. Rivadavia 413, 6º piso, of. "1", el día 8 de mayo de 1996, a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones por incorporación de los bienes de la Provincia de Catamarca.
3º) Emisión de acciones y canje de títulos en circulación para cumplir con las proporciones del artículo sexto del Estatuto Social.
4º) Reforma del artículo primero y sexto del Estatuto Social.
5º) Elección de un Director por la Clase C.
Presidente - Daniel E. Frontera

De acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
e. 16/4 Nº 64.721 v. 22/4/96

EXPRESO BUENOS AIRES
S. A. T. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de mayo de 1996, a las 18,00 horas en el local de: Avda. Don Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Organo de Fiscalización.
4º) Elección del Directorio y del Organo de Fiscalización por dos ejercicios.
Presidente - Emilio Peña
e. 16/4 Nº 64.814 v. 22/4/96

"F"

FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA
S. A. (Nº I.G.J.: 1574502)

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1996, a las 11,00 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aprobación de la actuación de los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Reforma de los estatutos sociales.
Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 11/4 Nº 20.845 v. 17/4/96

FRIGORIFICO Y MATADERO LA FORESTA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1996, en la sede social, Lisandro de la Torre 2237, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos exigidos por el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
3º) Determinación del número de directores y su elección. Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
Presidente - Rodolfo Federico Khan
e. 11/4 Nº 64.219 v. 17/4/96

FERNANDO PITTNER "LA CASA DE LOS MIL ENVASES"
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a la Cuadragésima Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FERNANDO PITTNER "LA CASA DE LOS MIL ENVASES" S. A. I. C. I. y F., la que se celebrará el 29 de abril de 1996, a las 18.30 horas en el local de Avenida La Plata Nº 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación dispuesta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 40, iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores para el próximo Ejercicio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente, ambos por el término de un año.
Presidente - Carlos Pittner
e. 12/4 Nº 64.382 v. 18/4/96

FINVERCON
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a la hora 9,30 en la Sede Social de la entidad, sita en Suipacha 76, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1995.
3º) Determinación del destino de los resultados acumulados al cierre del Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1995 que ascienden a la suma de $ 2.894.891,11.
4º) Consideración de la retribución a los Señores Directores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1995 en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Designación de tres Miembros Titulares y de tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración de la retribución al Directorio Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1/1/96.
8º) Consideración de la retribución a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1/1/1996.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Director - Salvador Pristera

NOTA: Para poder participar de la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea (art. 238, Ley 19.550).
e. 12/4 Nº 64.445 v. 18/4/96

"G"

G. N. C. BAHIA
S. A.
Nº 1.530.925

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en los términos de la Ley de Soc. Com. el día 29 de

abril de 1996 a las 20 hs. en la sede social Gaona 4299, Cap. Fed. para tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables al 30 de noviembre de 1995.
2°) Consideración de la distribución de utilidades.
3°) Consideración de retribución a los miembros del Directorio
4°) Posibilidad de exceder el límite legal.
5°) Designación de autoridades por un nuevo período.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo Antonio Carcamo
e. 11/4 Nº 64.304 v. 17/4/96

GRESPANI
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 23.048

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1996 a las 10 horas, en Posadas 1463, 10° B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Gestión del Directorio.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1°) de la Ley Nº 19.550 y su modificatoria Ley Nº 22.903 por el ejercicio cerrado el 31-12-1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Directores, fijando su número y Síndicos.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - Nicolás Sparacino
e. 11/4 Nº 64.228 v. 17/4/96

GROSCH, CARLI Y CIA.
S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GROSCH, CARLI Y CIA. S.A.I. y C. que se llevará a cabo en la calle Piedras 1707, Capital Federal, el día 29 de abril de 1996 a las 8 (ocho) horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de: Inventario General; Estados de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto; Notas a los estados contables; Anexo I; memoria del Directorio e informe del Auditor correspondientes al 35to. ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1995.
2°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de los honorarios par el Directorio más allá del 25 % de las utilidades conforme el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores y aprobación de las gestiones de los Directores.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Daniel L. Cuk
e. 11/4 Nº 64.239 v. 17/4/96

GRUPO INVERSOR EL DORADO
S. A.
Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 979 del libro 114, tomo A de Sociedades Anónimas - Legajo Inspección General de Justicia Nro. 1.585.987

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30.04.96, a las 11 horas, en 1ra. Convocatoria y para las 12 horas en 2da. Convocatoria, en el local de la calle Reconquista 379, piso 4to., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inciso 1ro. de la Ley Nro. 19.550.
2°) Consideración de los Anticipos de Honorarios a Directores del ejercicio.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y su aprobación.
5°) Fijación de número y elección de miembros que integrarán el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
Presidente - Luis D. Martínez Varela
e. 11/4 Nº 20.817 v. 17/4/96

GARAVENTA HERMANOS
S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril de 1996, a las 16,00 hs. en primera convocatoria y en caso de falta de quórum en segunda convocatoria para las 17,00 hs., en la sede social de GARAVENTA HNOS. S.A., sita en Talcahuano 840, piso 2° de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31/12/95.
3°) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 4.000 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/95, el cual arrojó quebrantos.
Gerente - Rubén A. Scigliano

NOTA: Deberán depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas hasta tres días hábiles anteriores al 30 de abril de 1996.
e. 12/4 Nº 64.397 v. 18/4/96

GARBARINO
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Nº de Inscrip. en la Insp. Gral. de Justicia: 11.218. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1996, a las 10 horas, que se realizará en la calle Bolívar 874, 2° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo 8° del estatuto social y creación de un Comité Ejecutivo.
En caso de ausencia de quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria la asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 11 horas.
Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley 19.550).
Director - Carlos E. Garcia
e. 12/4 Nº 64.489 v. 18/4/96

GARBARINO
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Nº de Inscrip. en la Insp. Gral. de Justicia: 11.218. Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de abril de 1996, a las 11 horas en la calle Bolívar 874, 2° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/1995 conforme art. 234, inc. 1° ley 19.550.
2°) Consideración de la gestión de todos los Directores y del Síndico.
3°) Distribución de utilidades en efectivo.
4°) Honorarios al Directorio y al Síndico.
5°) Consideración de las renuncias presentadas por cuatro directores y remoción del restante.
6°) Determinación del numero de Directores a elegirse y designación de los mismos.
7°) Designación de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
8°) Análisis, beneficios y medidas a adoptar con referencia a las franquicias otorgadas a Directores por Asamblea General Extraordinaria del 14/3/1995.
En caso de ausencia de quórum suficiente para sesionar en primera convocatoria la asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 12 horas.
Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley 19.550).
Director - Carlos E. García
e. 12/4 Nº 64.490 v. 18/4/96

GASEX
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de GASEX S. A. a realizarse el día 29 de abril de 1996 a las 18 horas en la calle Mario Bravo 1029, piso 3°, departamento A al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos en el punto 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
Vicepresidente - Marcelo Bulit
e. 12/4 Nº 64.440 v. 18/4/96

GNC CONSTITUYENTES JET
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria, y para la misma fecha y una hora después en segunda convocatoria para el caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La asamblea tendrá lugar en la Av. de los Constituyentes 5825 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.
2°) Justificación de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos conforme al artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, del ejercicio económico Nº 3 cerrado el 31 de octubre de 1995.
4°) Distribución de utilidades del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su elección.
Presidente - Jaime F. Manté

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán depositar sus acciones o presentar certificados o constancias con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
e. 12/4 Nº 64.401 v. 18/4/96

GOOD VISION
S. A.
Registro IGJ. Nº 1.616.489

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de mayo de 1996, a las 20 hs. en Larrea 926, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social.
3°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
Se recuerda a los Señores accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor de 3 días hábiles al de realización de la Asamblea o sea hasta el día 2 de mayo de 1996 en Güemes 4243, piso 6, Depto. E, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente - Miguel Alejandro Hernández Silva
e. 12/4 Nº 64.422 v. 18/4/96

GRAFEAR
S. A. F. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1996 a las 18 horas en Tucumán 1585, Planta Baja, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentación art. 234, inciso I° Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/12/95.
3°) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550 y remuneración del Síndico Titular.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el próximo ejercicio.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de tres años.
Presidente - Armando Comelli

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Tucumán 1585, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
e. 12/4 Nº 64.327 v. 18/4/96

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
Asociación Civil sin fines de lucro
Personería Jurídico C-206

CONVOCATORIA

Se convoca a los fideicomisarios y suscriptores del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1996 a las 11.45 horas, en Perdriel 74, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Autorización al Consejo de Administración para vender los siguientes inmuebles:
(a) el formado por los lotes "a" y "b", con frente a la calle Chiclana número 113, entre las de Rivadavia y Suipacha, de la Ciudad de Béccar del Partido de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, y por el lote C2 QUE LINDA CON LOS REFERIDOS LOTES "a" y "b";
(b) la unidad funcional número 20 ubicada en el 8° piso del edificio de la calle Basavilbaso 1396/1398 esquina Avenida del Libertador 210/214, de la Ciudad de Buenos Aires;
(c) la unidad funcional número 27 ubicada en el 5° piso del edificio de la calle Perú 1350 de la Ciudad de Buenos Aires.
SEGUNDO: Designación de dos personas para firmar el acta.
Presidente Honorario Consejo de Administración del Hospital Británico - Jorge Forrester
e. 28/3 Nº 62.509 v. 18/4/96

HELY
S. A.
Reg. Nº 1.597.224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 1996, a las diez (10:00) horas en primera convocatoria y a las once (11:00) horas en segunda convocatoria en el local de la callle Av. Alvear 1580, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.

3°) Consideración y resolución del aumento de capital social inclusive capitalizando deudas pre-existentes.
4°) Consideración y resolución sobre modificaciones al estatuto social según lo resuelto en el punto precedente y, de corresponder, aumento de capital y emisión de acciones sin derecho de preferencia.
5°) Consideración de la renuncia presentada por el señor presidente y designación de reemplazante hasta completar el término del mandato del renunciante.
Presidente - Juan Carlos Nadur
e. 16/4 Nº 64.752 v. 22/4/96

HOLDER
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Consideración y aprobación del Revalúo Ley 19.742 al 31 de diciembre de 1995.
3°) Destino del resultado del período.
4°) Retribución al Directorio y Síndicos.
5°) Elección del Directorio.
6°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Antonio Raúl Sias

NOTA: Para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 16/4 Nº 64.737 v. 22/4/96

"I"

INTEGRALCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la Sede Social de la calle Sarmiento 1562, Piso 7, Of. "A", Capital Federal, el día 29 de abril de 1996 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la celebración extemporánea de la Asamblea.
3°) Consideración y aprobación documentos Art. 234, Inc. 1°, ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 17 cerrado el 30 de setiembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico.
5°) Destino Resultados No Asignados.
Presidente - Vicente Miguel Spinzo

NOTA: Los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósito en la Sede Social, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas, hasta el día 23 de abril de 1996 inclusive.
e. 12/4 Nº 64.442 v. 18/4/96

INSTITUTO ROSENBUSCH S.A.
DE BIOLOGIA EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996 a las 15.00 horas en San José 1469 - Capital Federal - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al 49° Ejercicio Económico cerrado el 31.12.95 y aprobación de la gestión del Directorio;
3°) Destino de los resultados no asignados;
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 300.000.-) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.95 que arrojó quebranto;
5°) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora renunciada el 17.11.95 por el término correspondiente a dicho ejercicio, el cual arrojó quebranto;
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio 1996;
7°) Designación del contador certificante de los Estados Contables para el Ejercicio 1996 y determinación de su remuneración;
8°) Informe del Directorio: antecedentes de las renuncias presentadas por los ex-miembros de la Comisión Fiscalizadora, Dres. López Castro, Ferrari, Alvarez, Bernater, Zappa Díaz y Porto de Brindesi. Consideración de su gestión.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - Marta Kurth de Rosenbusch

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificados de depósito en San José 1469, Capital Federal, de 13 a 17 horas. El plazo vencerá el 24 de abril de 1996 a las 17 horas.
e. 15/4 Nº 64.525 v. 19/4/96

IMPRESORA BELGRANO
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ord. el 03-05-96 en Av. Inmigrantes 1950 Cap. Fed., a las 10 hs. y a las 11 hs. en 2° Conv. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Doctos. que prescribe el Art. 234 ley 19.550 por ej. cerrado 31-12-95.
2°) Consideración honorarios del directorio art. 261 ley 19.550.
3°) Consideración resultado del ejercicio.
4°) Motivo por celebrar asamblea fuera de término.
5°) Elección miembros directorio.
6°) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
Director - Pablo A. Smlamovitz
e. 16/4 Nº 64.781 v. 22/4/96

"J"

JET
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de JET S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de mayo de 1996, a las 15 horas en la Sede Social de Vélez Sársfield 674 a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Documentación mencionada en el artículo 234 del decreto-ley 19.550/72.
2°) Designación de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Julio César Zibell
e. 16/4 Nº 64.709 v. 22/4/96

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA
SAICI

CONVOCATORIA

El Directorio de LA INDUSTRIAL MADERERA S.A.I.C.I. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de abril de 1996, a las 11 horas, en la sede de Maipú 692 1° P.B. de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración documentación Art. 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, al 31/12/95 y gestión del Directorio.
3°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año.
Director - Oscar M. Marchese
e. 11/4 Nº 64.184 v. 17/4/96

LA OXIGENA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA OXIGENA S. A. I. C. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede social, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el día 3 de mayo de 1996, a las 9.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para el firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación descripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/95.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
7°) Elección de la Sindicatura.
8°) Cambio de razón social.
9°) Reforma de los Estatutos Sociales.
Director General - Alejandro Berardi Just

NOTA: Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de acciones de acuerdo a lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 12/4 Nº 64.377 v. 18/4/96

LIPOTECH
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de abril de 1996 a las 16 horas en Paraguay 946, PB "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Doc. Art. 234, inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/95.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Fijación de número y elección de Directores por 2 ejercicios.
Presidente - Tomas De Paoli
Apoderado - Hugo I. Urcelay
e. 12/4 Nº 64.342 v. 18/4/96

LA FABRIL S.A. DESMOTADORAS,
DEPOSITOS Y WARRANTS
(En liquidación)

CONVOCATORIA

N° Registro IGJ 2275/480650. Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las 11 horas, en el local social sito en Av. Paseo Colón 746, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración del Informe de los Liquidadores, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexo e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 y consideración de los Resultados No Asignados.
3°) Aprobación de la gestión de los Liquidadores y Sindicatura.
4°) Consideración de la remuneración al Síndico.
5°) Elección de Síndicos.
Liquidador - Enrique C. Peláez

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 24 de abril de 1996, inclusive.
e. 15/4 Nº 64.519 v. 19/4/96

LONCO HUE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1472, L° 58, T° A. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de mayo de 1996 a las 16,00 horas, en primera convocatoria y si esta no tuviere éxito a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 299, 3° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2°) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de junio de 199;
3°) Consideración resultado del ejercicio;
4°) Remuneración de algunos de los Sres. Miembros del Directorio, en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550;
5°) Remuneración de los restantes miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos;
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas no endosables de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, ley 19.550).
e. 15/4 Nº 34.340 v. 19/4/96

LACROZE Y CABILDO
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1652 - 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1°) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
2°) Consideración y aprobación del Revalúo Ley 19.742 al 31 de Diciembre de 1995.
3°) Destino del Resultado del Período.
4°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
5°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Antonio Raúl Sias

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 16/4 Nº 64.739 v. 22/4/96

"M"

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de abril de 1996 a las 15 horas, en la Sede Social, calle Matheu N° 277 de esta Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1°) "Modificación del Estatuto Social, artículo N° 17 inc. "c" respecto al tratamiento a dar a la reserva por mejoras en el edificio" y destino de esas reservas.
2°) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".

Presidente - Enrique D. Peluffo
e. 11/4 Nº 34.169 v. 17/4/96

MILENE
S.A.C.I.I.F.E.E.I. y M. en liquidación
Registro Nº 38.140/227.748

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1996, a las 17,30 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3°) Informe sobre la marcha de la liquidación de la sociedad.
4°) Elección de Directorio. Elección de integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Julio C. Saguier
e. 11/4 Nº 64.252 v. 17/4/96

MITCABLE
S. A.
Registro Nº 1.562.549

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1996, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de un año. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Presidente - Ricardo U. Siri
e. 11/4 Nº 64.254 v. 17/4/96

MITRADIO
S. A.
Registro Nº 1.562.548

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1996, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, Bouchard 557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos, por el término de un año. Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.
3°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Presidente - Ricardo U. Siri
e. 11/4 Nº 64.256 v. 17/4/96

MUSICA FUNCIONAL
S. A. C.
Registro Nº 10.751

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de mayo de 1996 a las 11:00 hs., en la Sede de la Sociedad Sarmiento 1638 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, sus Anexos, Estados de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, de Variación del Capital Corriente, informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Trigésimo Sexto Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2°) Distribución de Utilidades y retribución al Directorio de conformidad con lo establecido con los estatutos sociales y eventual exceso de lo establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
3°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Elección de Directores y cargos para el período 1996-1999.
5°) Elección de Síndicos de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Presidente - Mario Leo Vidal
e. 11/4 Nº 64.127 v. 17/4/96

MERCADOS ESTRELLA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADOS ESTRELLA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 1996, a las 20,15 horas, en Av. Eva Perón 3668, de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por el Ejercicio al 31 de diciembre de 1995.
2°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos, como así también de Síndicos.
3°) Designación del Presidente y Vicepresidente entre los directores elegidos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.
Buenos Aires, 4 de abril de 1996.
Presidente - Vicente Zuccarotto
e. 12/4 Nº 64.433 v. 18/4/96

MANUFACTURA DON ALBERTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MANUFACTURA DON ALBERTO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social de Florida 142, 7° "K", Capital Federal, el día 13 de mayo de 1996 las 21 horas en Primera Convocatoria y 22 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital social existente de $ 0,001010 a la suma de $ 20.000, mediante la capitalización de activos que surgen del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1995 por $ 19.999,009090, procediéndose a reemplazar las actuales acciones por nuevas de v$n 1.- cada una, de 1 voto, nominativas.
3°) Aumento del capital social en exceso del art. 188 de la L.S.C. mediante integración en efectivo debiéndose precisar monto, tipo de acciones y forma de suscripción, otorgándose los derechos de preferencia y acrecer.
4°) Modificación de estatutos en su artículo cuarto.
Buenos Aires, abril de 1996.
Presidente - Estela B. Peña
e. 16/4 Nº 64.634 v. 22/4/96

MARGES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 13 de Mayo de 1996, a las diez horas, en la sede social de Nazarre 2680, Capital, a efectos de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social hasta $ 1.749.500 (un millón setecientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos).
3°) Forma de integración del aumento del capital.
4°) Modificación del artículo tercero de los Estatutos Sociales.
5°) Ejercicio del derecho de preferencia.
6°) Reemplazo del título en circulación representativo de las acciones Clase C.
7°) Ratificación de lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Setiembre de 1994, aprobada por Asambleas de cada clase de acciones.
8°) Designación de la persona que suscribirá la escritura correspondiente.
9°) Designación de las personas que habrán de tramitar la inscripción ante la Inspección Gral. de Justicia.
Presidente - Nestor Donato
e. 16/4 Nº 64.650 v. 22/4/96

MATAFUEGOS DRAGO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1° LLAMADO)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 1996 a realizarse en los salones de la Cámara de Sociedades Anónimas, en la calle Florida 1 Piso 3°, Capital Federal a las 15,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reducción del Capital Social por ejercicio de opción al derecho de receso por accionistas de la Empresa, y fijación del nuevo monto del Capital Social.
2°) Reforma del Estatuto Social.
3°) Consideración del Revalúo Técnico de Inmuebles de la Sociedad, incluidos en el rubro Bienes de Uso.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar el acta y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Enrique Alberto Alvarez Drago

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social de la Sociedad, calle Uruguay 864, Pº 4º Of. 405 - Capital Federal de 14 a 18 horas hasta el día 30 de abril de 1996.
e. 16/4 Nº 64.631 v. 22/4/96

MATAFUEGOS DRAGO
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1° LLAMADO)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de mayo de 1996 a realizarse en los salones de la Cámara de Sociedades Anónimas, en la calle Florida 1 Piso 3°, Capital Federal a las 16,00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994 (ejercicio económico Nº 37), constituidos por la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, a la misma fecha, Cuadros y Notas complementarios a dichos Estados. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado a esa fecha.
2°) Aprobación de los Honorarios abonados al Directorio durante el ejercicio económico Nro. 37 cerrado al 31.12.94, en un todo de acuerdo con el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
3°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, con mandato hasta el 31.12.95.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Enrique Alberto Alvarez Drago

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deben depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social de la Sociedad, calle Uruguay 864, Pº 4º Of. 405 - Capital Federal de 14 a 18 horas hasta el día 30 de abril de 1996.
e. 16/4 Nº 64.630 v. 22/4/96

"N"

NIRO CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
I.G.J. 1.000.060

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1996 a las 18 horas, y en segunda convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario, para el mismo día a las 19 horas, en la sede social, Avenida Córdoba 807, Piso 4°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo décimo primero del Estatuto, por creación y designación de Sindicatura. Fijación de su remuneración.
3°) Reforma del artículo octavo del Estatuto. Creación y organización de Comité Ejecutivo. Remuneración de sus integrantes.
Presidente - Lucio Niro

Los accionistas deberán depositar en la sede social, Avenida Córdoba 807 - piso 4° Capital Federal, sus acciones, con una anticipación mínima de tres días hábiles y podrán hacerse representar por mandatarios con poder suficiente.
e. 11/4 Nº 64.198 v. 17/4/96

"O"

ORANDI Y MASSERA
S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 1996, a las 15 horas en la sede social de Lavalle Nº 1646, 2° Piso, Oficina "6" de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable que establece el art. 234, inc. 1°, de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio económico nº 43 cerrado el 30 de noviembre de 1995.
3°) Consideración de los resultados no asignados (negativos).
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración del directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995 por $ 58.200, el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Consideración de la renuncia de un Director. Elección en su caso del director reemplazante, hasta completar el mandato del saliente.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración de la absorción parcial del resultado no asignado por $ 1.335.835 mediante las siguientes cuentas: Reserva legal $ 62.369; ajuste de los aportes irrevocables de capital $ 30.083 y ajuste integral del capital por $ 1.243.383 quedando un saldo de resultados negativos no asignados de $ 25.498.
10°) Consideración de la retribución del Contador certificante por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1995 y balances intermedios.
11°) Consideración de la designación de contador certificante para el balance del ejercicio económico Nº 44. Determinación de la remuneración correspondiente.
Presidente - Lorenzo F. Corominas

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, debiendo remitir las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores S. A., hasta el día 24 de abril de 1996. Las mismas se recibirán en la sede social, sita en la calle Lavalle 1646, Piso 2°, Of. "6", Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas. Se deja constancia que el tratamiento del punto 9) requiere el quórum previsto para la asamblea extraordinaria.
e. 12/4 Nº 64.349 v. 18/4/96

"P"

PIATTI INVERSORA
Sociedad Anónima
I.G.J. Nº 14227

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el

día 30 de abril de 1996, a las 17:30 horas y en segunda convocatoria a las 18:30 horas en Viamonte 1570, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos, y de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración de la retribución del Directorio y Síndicos y destino de los resultados.
4º) Fijación del número de Directores y su designación.
5º) Designación de un síndico Titular y un Síndico Suplente.
Presidente - Horacio A. Piatti
e. 11/4 Nº 34.174 v. 17/4/96

PARACOM SATELITES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de PARACOM SATELITES S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1996 a las 11 horas, y en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas, a celebrarse en 25 de Mayo 516, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta de Asamblea;
2º) Aprobación del balance general anual, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria del Directorio e informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio de PARACOM SATELITES S.A. cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Designación de directores y miembros del órgano de fiscalización. Honorarios del directorio y retribución de la Comisión Fiscalizadora. Otorgamiento de poderes a los directores y a los gerentes.
Presidente - Nicolás Vicente Gallo
e. 15/4 Nº 64.520 v. 19/4/96

PACHA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Esmeralda 130 P. 1º Capital, el día 3 de mayo de 1996 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las decisiones de las asambleas extraordinarias del 17.10.94 y 15.08.95 con relación al aumento de capital por aportes irrevocables y ajuste de capital y consecuente reforma de los arts. 4to. y 5to. del contrato social.
3º) Limitación y suspensión del derecho de preferencia conforme art. 194 Ley 19.550 con relación al aumento de capital por aportes irrevocables.
Presidente - Pablo Manuel Cairoli
e. 16/4 Nº 64.705 v. 22/4/96

PAIDELLA
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera y segunda convocatoria, en los términos del artículo 237 de la Ley 19.550 y los artículos 12vo. y 13vo. del Estatuto Social, en su sede social de la calle Sarmiento 1469, 4to. piso, departamento F, el día 10 de Mayo de 1996, en primera convocatoria para las 19:00 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y anexos a los Estados Contables, el Informe del Auditor el Inventario correspondiente al ejercicio económico segundo finalizado el 30 de Diciembre de 1995;
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de Diciembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración;
5º) Aprobación de las remuneraciones a los directores según lo establecido en el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años;
7º) Tratamiento de políticas de comercialización y administración del interés general;
8º) Motivos por el tratamiento fuera de término;
9º) Autorización para la suscripción de la documentación tratada.
De acuerdo con lo previsto en el estatuto social la asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes, con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el día 06 de Mayo de 1996, a las 18:00 horas en la sede de la sociedad. Nro. Inspección General de Justicia: 1.591.564.
Presidente - Liliana N. Colavolpe
e. 16/4 Nº 64.712 v. 22/4/96

PANTOQUIMICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Mayo de 1996, a las 10 horas, en Lavalle 760, 4º Piso, Oficina B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado 31/12/95.
2º) Actualizaciones Contables.
3º) Consideraciones de remuneraciones a Directores en exceso 25 %.
4º) Distribuciones Utilidades.
5º) Fijación del número y elección Directores y Síndicos.
6º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
Directora Gerente - María del Pilar Juste de Melaj
e. 16/4 Nº 64.802 v. 22/4/96

PERFUMISTAS DETALLISTAS ASOCIADOS

CONVOCATORIA

Acta Nº 486, llamado a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1996, a las 19,30 horas en nuestra sede social, Bompland 2331 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar (2) dos socios asistentes para firmar el acta.
2º) Considerar la memoria y balance general y cuentas de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio Nº 28 finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Elección de (4) cuatro miembros titulares, (6) seis suplentes, y (3) revisores de cuentas.
4º) Aprobación modificación cuotas sociales de la entidad.
Dejamos constancia que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 se requiere en la primera convocatoria, la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si pasada una hora de la fijada para sesionar no hubiere quórum, se sesionará con cualquier número de socios presentes.
Presidente - Ignacio Sztutwojner
Secretario - Gerardo Kartun
e. 16/4 Nº 64.758 v. 18/4/96

"R"

RADIODIFUSORA DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea general ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las 16:00 horas en la calle Honduras 5663 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, sus planillas anexas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio irregular Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Designación de un Accionista para suscribir el acta de Asamblea.
Gerente General - Alberto Guillermo Veiga
e. 11/4 Nº 64.251 v. 17/4/96

RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
I.G.J. A 1.547.655

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle Florida Nº 537/71, Piso 22º, Of. B, Capital Federal, el día 30 de abril de 1996, a las 15 y 16 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado el 30 de noviembre de 1995;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Destino de los Resultados no Asignados;
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
5º) Elección de los miembros del Consejo Calificador;
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Bs. As., 3 de abril de 1996.
Presidente - Carlos Mariano Villares

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 11/4 Nº 64.242 v. 17/4/96

RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
I.G.J. A 1.547.655.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la calle Florida Nº 537/71, Piso 22º, Of. B, Capital Federal, el día 30 de abril de 1996, a las 15 y 16 horas respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea;
2º) Documentación incluida en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 finalizado el 30 de noviembre de 1994;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4º) Destino de los Resultados no Asignados;
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura (aplicación art. 261 Ley 19.550);
6º) Determinación del número de Directores y Síndicos Titular y Suplente;
8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Presidente - Carlos Mariano Villares

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550.
e. 11/4 Nº 64.240 v. 17/4/96

REPUESTOS CALDERAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas 46.420. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Dr. Ignacio Arieta Nº 4056, San Justo, La Matanza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Designación de Directores y Síndico.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
Presidente - Oscar R. Aguirre
e. 15/4 Nº 64.486 v. 19/4/96

ROTCIV
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en Sarmiento Nº 1652 - 2º "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y demás documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
2º) Consideración y aprobación del Revalúo Ley 19.742 al 31 de Diciembre de 1995.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio y Síndicos.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Victorino Pérez

NOTA: Para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada en el horario de 10 a 12 horas.
e. 16/4 Nº 64.738 v. 22/4/96

"S"

SCHOELLER + CABELMA
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SCHOELLER + CABELMA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 1996, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Leandro N. Alem 986, piso 10º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Justificación de la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Inventario y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1995;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995;
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio y Sindicatura;
6º) Ratificación de la solicitud de conversión de quiebra en concurso preventivo.
Presidente - Ricardo H. Glascher

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 11/4 Nº 64.176 v. 17/4/96

SEVEL ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria que habrá de celebrarse el día 30 de abril de 1996, a las 14:30 horas, en la Avda. Eduardo Madero 940, piso 15º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Elección de 3 (tres) directores titulares con mandato por 3 (tres) ejercicios.
3º) Elección de 1 (uno) director titular con mandato por 2 (dos) ejercicios.
4º) Elección de 3 (tres) directores suplentes con mandato por 3 (tres) ejercicios.
5º) Elección de 2 (dos) directores suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.
6º) Elección de 2 (dos) directores suplentes con mandato por 1 (uno) ejercicio.

Vicepresidente 1º en el ejercicio de la Presidencia - Doménico G. G. Ferraris

Se recuerda a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará en la sede social que la Sociedad, sita en la Avda. Eduardo Madero Nº 940, piso 15º, Capital Federal, y que para su anotación en el Registro de Asistencia a la misma deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del Art. 238 de la Ley Nº 19.550, y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 25 de abril de 1996 inclusive en la Avda. del Libertador Nº 442/498, piso 7º, Capital Federal, en el horario de 14:00 a 18:00 de lunes a viernes.

e. 11/4 Nº 63.173 v. 17/4/96

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
Registro Nº 870/485.505

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1996, a las 18,30 horas, en la sede social de la calle Bouchard 557, piso 6º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 87 cerrado el día 31 de diciembre de 1995 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con aplicación del artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550, en caso de corresponder. Autorización al Directorio para disponer el pago de dividendos provisionales y/o complementarios y anticipos a cuenta de honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora por un año.

Presidente - Alberto J. Gowland Mitre

e. 11/4 Nº 64.253 v. 17/4/96

S. A. M. T. BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 30 de abril de 1996 en primera y segunda convocatoria, a las 18 hs. y 18,30 hs. respectivamente a realizarse en Diagonal Pte. R. S. Peña 991, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para que firmen el acta.
2º) Finalización del plazo para la suscripción de las nuevas acciones emitidas. Destino a dar a las posibles acciones no suscriptas.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de esta Asamblea.
4º) Aprobación del reglamento interno de la sociedad.

Inscripto el 24/8/95, bajo el Nº 7665 del Libro 117, Tomo A de S. A.

Presidente - Roberto Orlando López
Vicepresidente - Edaurdo R. Padilla

e. 12/4 Nº 64.367 v. 18/4/96

S. A. PROTTO HERMANOS RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES, INDUSTRIALES Y AFINES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1996, a las 16 horas, en el local social de Viamonte 377, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y resultados no asignados. Su traslado a nuevo ejercicio.
4º) Consideración de las retribuciones al Directorio por $ 15.555,00, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto. Fijar régimen de remuneración para el ejercicio en curso.
5º) Aprobación de las retribuciones abonadas a los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nº 51, finalizado el 31 de diciembre de 1995. Fijar régimen de remuneración para el ejercicio en curso.
6º) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio iniciado el 1 de enero de 1996 y fijación de sus honorarios.
7º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Patricia E. Langan

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, cumplimentar el art. 21 de los estatutos para asistir a la Asamblea. Los certificados de titularidad, expedidos por la Caja de Valores, deberán ser depositados en la sede social calle Viamonte 377, Piso 1, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. El plazo para la presentación vence el 24 de abril de 1996 a las 17 horas.

e. 12/4 Nº 64.323 v. 18/4/96

SUDAMERICANA
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 29 de abril de 1996, a las 19 horas en nuestra Sede Social, sita en Senillosa 130, 6º Piso A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 incisos 1 y 2 de la ley 22.903, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Tratamiento de la remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de síndico titular y suplente.

Presidente - Cornelio Guillermo Wouters

Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la ley 22.903 de sociedades comerciales.

e. 12/4 Nº 64.456 v. 18/4/96

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el próximo 9 de mayo de 1996, a las 17,00 horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Ampliación a 5 del número actual de miembros del Directorio. Designación de un director titular y un director suplente.
3º) Autorización al nuevo director para percibir una suma a cuenta de honorarios. Autorización para su retiro.

Director Administrativo - Héctor B. González

e. 15/4 Nº 64.566 v. 19/4/96

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17º, inc. d) del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 30 de abril de 1996, a las 11 horas, la que no se realizará en la sede social sino en la Cámara de Sociedades Anónimas - Calle Florida 1 - 3º Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para refrendar las deliberaciones y decisiones que consten en el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente, Secretario u otro Director y Comisión Fiscalizadora.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros Anexos A, C, D, E, G y H, Información Contable Complementaria, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Destino de las utilidades y eventual constitución de reservas facultativas.
4º) Conversión de las acciones al portador actualmente en circulación en acciones escriturales y delegación en el Directorio de todas las facultades para la instrumentación de dicha conversión.
5º) Ratificación de lo actuado por el Directorio, el Comité de Dirección y la Comisión Fiscalizadora, en los términos de los artículos 275 y 298 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
8º) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora - Autorización.
9º) Designación de Contador Público Nacional para certificar los Balances trimestrales y el Balance General del ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 1996 y fijación de sus honorarios.
10º) Consideración de la ampliación del monto máximo del programa global de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones de la Sociedad, que fuera autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 1995 y por Certificado Nº 94 de la Comisión Nacional de Valores (el "Programa"), extendiendo el monto máximo en circulación en la suma de hasta valor nominal de doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (U$S 250.000.000) o su equivalente en otra u otras monedas (monto que incluye la incorporación dentro del Programa de la emisión dispuesta por el Directorio en su reunión del 4 de marzo de 1996 por VN U$S 125.000.000) conforme los términos y condiciones del Programa. Determinación del destino de los fondos a obtener como consecuencia de la ampliación del monto máximo del Programa. Ratificación de la totalidad de las facultades delegadas en el Directorio por la citada Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que aprobó el Programa.
11º) Reforma de los artículos 1º, 2º, 7º, 8º, 9º, 13º, 18º, 23º y 27º del estatuto social y delegación en el Directorio de todas las facultades que fueran necesarias para la implementación de la reforma.

Respecto del punto 11º del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinario.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.

Presidente - Santiago Tomas Soldati

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en el domicilio de la Sociedad, Marcelo T. de Alvear 684 - 5º Piso - Capital Federal, sus títulos o certificados de depósito en Caja de Valores o bancos, hasta el 24 de abril de 1996 de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

e. 15/4 Nº 64.577 v. 19/4/96

SU HOUSE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de SU HOUSE S.A. para el día jueves dos de mayo de 1996 a las catorce horas en el domicilio de la calle Talcahuano 325 piso 1º "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio del domicilio social.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por los ejercicios 95 y 96.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Rectificación o ratificación del número de directores titulares y suplentes.
6º) Elección de Directores.

Vicepresidente - José Luis Fierro

e. 15/4 Nº 64.617 v. 19/4/96

SUPERMERCADO CASEROS
S. A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. 8233, Lº 111, Tº A de SA. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de abril de 1996 a las 17 horas y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 18 horas, en la sede social de Maipú 359, piso 12, oficina 38 de la ciudad de Buenos Aires para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos que provocaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1995.
4º) Remuneración de los Directores y distribución de utilidades.
5º) Designación de nuevos Directores en reemplazo de quienes finalizaron el mandato.

Presidente - Sergio Coppola

e. 15/4 Nº 34.346 v. 19/4/96

SIDECO AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIDECO AMERICANA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de mayo de 1996, a las 8.30 horas, en Carlos María della Paolera 299, Piso 27, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación, en todos sus términos, de la autorización para solicitar el ingreso de oferta pública y cotización de acciones aprobada por la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 15 de junio de 1994.
3º) Consideración de la reforma del artículo 6, del estatuto social.
4º) Consideración de la conversión de la totalidad de las acciones ordinarias nominativas no endosables de la Sociedad en acciones escriturales.
5º) Consideración de: (i) aumento del capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción y goce de dividendos a partir del ejercicio en el cual se efectivice la suscripción, y/o acciones preferidas escriturales de valor nominal $ 1 cada una, con o sin derecho a dividendo fijo y con las preferencias y características que determine la asamblea, para ser ofrecidas en una o más veces con o sin prima de emisión mediante suscripción pública y cotización o mediante colocación privada, en el país y/o en los mercados del exterior que el Directorio determine; todo ello por hasta un monto, en conjunto, de VN $ 100.000.000; y consideración de la renuncia de los derechos de suscripción preferente y de acrecer autorizando, en ausencia de acuerdo unánime de los accionistas, la constitución de una reserva accionaria para atender a las solicitudes de suscripción preferente que eventualmente se efectúen; y/o (ii) la emisión de obligaciones negociables convertibles (A) en acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción y con derecho a dividendos a partir de la fecha en que se ejerza el derecho de conversión, y/o (B) en acciones preferidas con o sin derecho a un dividendo fijo y con las preferencias que determine la asamblea; por hasta un monto total de VN U$S 100.000.000, con autorización del aumento del capital social y emisión de nuevas acciones ordinarias y/o preferidas que fueran necesarias para atender a los futuros pedidos de conversión, conforme lo previsto en el artículo 17 y normas concordantes de la Ley

23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables"); determinación del destino de los fondos.
6°) Delegación en el Directorio de todas las facultades necesarias y/o convenientes a efectos de implementar las resoluciones adoptadas por la asamblea en oportunidad del tratamiento de los puntos precedentes del Orden del Día incluyendo, sin carácter restrictivo: (i) la facultad de determinar la oportunidad, monto, plazo, forma y condiciones de pago, tasa y período de interés y/o precio de colocación —según corresponda—, valor de conversión, prima de emisión dentro de los parámetros que fije la asamblea, y demás términos y condiciones de emisión de las nuevas acciones ordinarias y/o preferidas y de las obligaciones negociables convertibles, con plena facultad, en todos los casos, de solicitar la cotización de los títulos valores que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior y, cuando corresponda, fijar el destino de los valores que no fueran suscriptos e integrados por los accionistas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer; con expresa facultad para subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de la sociedad conforme a lo establecido en el artículo 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y (ii) la facultad de implementar el sistema de registro de las acciones escriturales que estime más conveniente, disponer el rescate de las acciones convertidas, acreditar las nuevas acciones escriturales en las respectivas cuentas de los accionistas conforme a sus respectivas participaciones y efectuar todos los actos que fuera necesario realizar ante los organismos competentes para autorizar la conversión referida.
7°) En su caso, consideración de la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de los títulos valores referidos en el punto 5 del Orden del Día, hasta el mínimo legal de diez días, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias, o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables.
Presidente - Edgardo P. Poyard
e. 16/4 Nº 64.807 v. 22/4/96

"T"

TELEVISION FEDERAL S. A. TELEFE

CONVOCATORIA

El Directorio de TELEVISION FEDERAL S.A. TELEFE convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas a tener lugar en la sede social de Pavón 2444, Buenos Aires, el día 30 de abril de 1996, a las 10.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Resultados Acumulados y demás estados, cuadros y notas complementarias, así como también el informe de la Comisión Fiscalizadora y toda otra documentación referida por el art. 234 inc. 1° de la Ley Nº 19.550, con relación al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1995.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Remuneración de los integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Presidente - Carlos Fontán Balestra

Los señores accionistas deberán hacer saber su concurrencia a la Asamblea con arreglo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
e. 11/4 Nº 64.162 v. 17/4/96

TEXPRINT S. A.
Nº Registro I.G.J.: 50.415.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de mayo de 1996 en primera convocatoria a las 17 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 18 horas en Av. Julio A., Roca 733, 2° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Jorge E. Block
e. 11/4 Nº 64.290 v. 17/4/96

TRANSPORTES COLEGIALES S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 30.04.96, 17 horas, en Av. A. Alcorta 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia;
2°) Documentos art. 234, inc. 1°, Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Manuel Braña
e. 11/4 Nº 64.302 v. 17/4/96

TRIA-TALLERES REUNIDOS ITALO ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1996, a las 15 horas, en Pasteur 455 - 4° piso - Oficina 13 Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en el art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, ejercicio al 31 de diciembre de 1995.
2°) Tratamiento de los honorarios al Directorio conforme al art. 261 de la ley 19.550.-
3°) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio, en el ejercicio mencionado tal como está reflejado en libros.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6°) Elección de Síndicos titular y suplente.
7°) Aprobación del Acta de Asamblea, adelantarse pero no atrasarse.
Presidente - Antonio Bosi
e. 11/4 Nº 64.213 v. 17/4/96

TAVIN S. A.
Inscripción Nº 4386, Libro 86 T° A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de abril de 1996 a las 10 horas y a las 11 horas para segunda convocatoria en la Sede Social de Aráoz 1906 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del estado de situación patrimonial, estado de evolución del patrimonio neto, estado de resultados, cuadros anexos, inventario, informe del Síndico y memoria del Directorio por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996;
3°) Disolución anticipada de la Sociedad.
Presidente - Luis Alberto Aráoz
e. 15/4 Nº 64.548 v. 19/4/96

TRANELSA TRANSMISION ELECTRICA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de TRANELSA a realizarse el día 14 de mayo de 1996, a las 16,00 y 17,00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de la Avda. Corrientes 222, piso octavo, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
4°) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndico;
5°) Consideración de los resultados del ejercicio;
6°) Designación del nuevo Directorio y Síndico;
7°) Aumento de capital social por encima del quíntuplo;
8°) Reforma del estatuto en relación con el incremento de capital social.
Presidente - Luis María Maifredini
e. 15/4 Nº 64.514 v. 19/4/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 30 de abril de 1996 a las 15,00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la Calle Pichincha 1765 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 15,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.
e. 15/4 Nº 64.592 v. 19/4/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial para el día 30 de abril de 1996 a las 15,00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la Calle Mariano Acosta 3542 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 15,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.
e. 15/4 Nº 64.590 v. 19/4/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase C correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial para el día 30 de abril de 1996 a las 15,00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la Calle Herrera 2467 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 15,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.
e. 15/4 Nº 64.588 v. 19/4/96

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase D correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial para el día 30 de abril de 1996 a las 15,00 horas, en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, ambas en el local de la Calle Timoteo Gordillo 5573 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos titulares y suplentes para la formación de listas de Directorio para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Empresa.
Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: Comunicación para asistencia a Asamblea, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. Se recepcionará en la calle Pichincha 1765 Capital Federal, de lunes a viernes de 11,00 hs. a 15,00 horas. Artículo 238 Ley 19.550.
e. 15/4 Nº 64.589 v. 19/4/96

TUMAN Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Convócase a Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) a los señores accionistas de TUMAN SOCIEDAD ANONIMA, para el próximo 26 de abril de 1996, a las 8 hs., en la sede social de la sociedad: Tucumán 384, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 1995.
Presidente - Guillermo Riveiro

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea la cantidad de acciones depositadas (art. 9 de los estatutos sociales).
e. 15/4 Nº 64.578 v. 17/4/96

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1996, a las 9:30 horas en su sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 19 iniciado el 1 de enero de 1995 y finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado al 1 de enero de 1995 y cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1995. Distribución de dividendos.
5º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
7º) Elección de un director titular y un suplente por la Clase A, un director titular y un suplente por la Clase C y cuatro directores titulares y cuatro suplentes por la Clase D, todos ellos por el período estatutario de dos años, en reemplazo de quienes finalizan su mandato y un director suplente por la Clase D, para completar el período de dos años de mandato del Sr. Perkins, en virtud de la vacante producida por haberse incorporado éste como titular. Elección de un director titular por la Clase A, para completar el período de dos años de mandato del Sr. Luis Prol recientemente fallecido.
8º) Elección de un miembro titular de la Comisión Fiscalizadora y un suplente por las Clases A, B, y C, y de dos miembros titulares y dos suplentes por la Clase D, todos ellos por el período estatutario de un ejercicio.
9º) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores no ejecutivos y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 1996.
10º) Designación del auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 1996 y determinación de su retribución.
11º) Constitución de la Fundación YPF y dotación de fondos. El Directorio

Presidente - Nells Leon

Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A.. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas hasta el 24 de abril de 1996 a las 17 horas inclusive.
Al considerar el Orden del Día, los Señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 7º y 8º.
Los directores titulares y suplentes de cada clase serán designados por voto mayoritario dentro de cada una de las clases, tal como lo establece el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A.. Igual procedimiento se aplicará para designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, excepto que, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos de YPF S.A., al designar al miembro titular y suplente por las clases A, B y C, dichas clases votarán como integrante de una sola clase.
Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con un anticipación no menor de 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

e. 11/4 Nº 64.220 v. 17/4/96

YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO S. A.

CONVOCATORIA

Insc. IGJ 10.837 L. 115 T. "A". Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 8 de mayo de 1996, a las 15 horas, y en segunda convocatoria para la misma fecha una hora después para el caso de no obtener el quórum para la primera, a celebrarse en Av. Rivadavia 413, Piso 6º de esta Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1995.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1995 y su distribución.
4º) Consideración de la gestión del Directorio, de la Sindicatura, y fijación de las remuneraciones.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años.
6º) Determinación del número de síndicos y su elección por el término de dos años.

Presidente - Sergio Tasselli

e. 16/4 Nº 21.031 v. 22/4/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramón Nicolás Sánchez, martillero y corredor público, con Oficinas en la calle Olazábal Nº 2307, 1º "B", Cap. Fed., comunica que: el Sr. Rodolfo Andrés Guagnini, con domicilio en la calle Adolfo Dickman Nº 1463, de Cap. Fed., procede a la venta, cede y transfiere, el fondo de comercio del ramo "Instituto Geriátrico", sito en la calle ARGERICH Nº 3238, de Capital Federal, a la sociedad Nuestra Señora del Buen Ayre SRL. e/f. con domicilio en la calle Dante Nº 54 de Cap. Fed., libre de todas deudas, gravámenes, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones, incluyendo la antigüedad del personal, reclamo de Ley y Domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 11/4 Nº 64.195 v. 17/4/96

Arturo González Negocios (Arturo González Martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Capital, avisa: Osvaldo Adolfo Moreira con domicilio en Avda. San Martín 7489/93 de Capital. Vende a Ariel Maximiliano Muratore García con domicilio en Pola 558 de Capital su negocio de Garage Comercial sito en AVDA. SAN MARTIN 7489/7493 de Capital, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestra oficina.

e. 12/4 Nº 64.438 v. 18/4/96

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed., avisan que: Germán Ares con domicilio en Av. Cabildo 4773 P.B. vende a María Luisa Pouchulo con domicilio en Campos Salles 2375 6º D ambos de Capital Federal; el negocio de "(500200) elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares etc.; (500204) elaboración de churros y facturas fritas con venta al público; (601020) comercio minorista despacho de pan y productos afines (601030) comercio minorista de masas, bombones, sandwichería (sin elaboración) todos los rubros de 98,90 m² de calle AVDA. CABILDO 4773 P.B. CAPITAL FEDERAL. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/2 Nº 64.604 v. 19/4/96

Anchorena 74, representada por Enrique Daniel Andrae (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena Nº 74 Capital avisa: "Steca SRL" domicilio legal en Av. Corrientes 4574 Capital vende a: "Thormes SRL" domicilio legal en Av. Corrientes 4574 Capital, su negocio de: Garage comercial sito en: AV. CORRIENTES 4574/76 PB SOTANO Y 1º PISO (capacidad máxima hasta (42) cocheras incluidas (2) para ciclomotor) libre deuda y gravamen. Se hace saber que la parte compradora, se hará cargo del personal existente en dicho garage, como asimismo de su antigüedad a saber: José Dávila, Julio Soria, Lázaro Jordán y Claudio Risso. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 15/2 Nº 64.532 v. 19/4/96

Daniel Pedro Tozzi, abogado, oficinas Benito Juárez 1813, 1º "D", comunica que Enrique Laufer, domiciliado en Aráoz 2401, 7º "D", Capital Federal vende a Crisane S.R.L. domiciliada en Beiró nº 4294, 1º, "G", Capital Federal un negocio del rubro venta minorista de productos alimenticios, pizzería, venta de comidas, grill, rotisería, parrilla, ubicado en ARAOZ Nº 2476/80, Capital Federal - Libre de pasivos y reclamos de ley en Tucumán 1539, 2º, "21 y 22", Capital Federal.

e. 16/4 Nº 34.393 v. 22/4/96

"B"

El Sr. José Carmelo Sanfilippo, con domicilio en Gral. Gervasio José de Artigas 4502 Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del local ubicado en BOMPLAND 2228 de esta Capital, que funciona como Agencias Comerciales de Empleo, Turismo, Inmobiliaria (604001), Agencia-Taxímetos y Remises y/o Cargas Livianas (sin vehículos en espera) (604011) Habilitado por Expediente 058276/93 a: Emilia Julia Anufer, con domicilio en Melincué 4717 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Gral. Gervasio José de Artigas 4502 Cap. Fed.

e. 16/4 Nº 64.632 v. 22/4/96

"C"

La Empresa Torres Bermejas Sociedad Anónima, con domicilio en Carhué 2522, Capital Federal, comunica que transfiere el fondo de comercio a la empresa H.H.S.A., con domicilio en Carhué 2522, Capital Federal, de local destinado a elaboración de fiambres, embutidos, similares, despostadero de carne vacuna, con 7 cámaras frigoríficas, Oficina comercial, depósito complementario, carga, descarga, guarda y estacionamiento, sito en CARHUE 2522/22a y TANDIL 6970, PB., PA., y Azotea, Capital Federal. Reclamos de Ley, en Carhué 2522 - Capital Federal.

e. 16/4 Nº 64.645 v. 22/4/96

"D"

Nemesio Fernández Pérez y Antonio Caputi, con domicilio en Directorio 6037 Capital Federal, comunican que transfieren a Antonio Caputi y María Caputi domiciliada en Directorio 6037, Capital, el negocio de Taller Mecánico de Automotores, soldadura autógena y eléctrica, sito en DIRECTORIO 6037, Capital Federal. Reclamos de Ley en el citado local.

e. 12/4 Nº 64.317 v. 18/4/96

"E"

Daniel Martín Vázquez, abogado, con oficinas en la Av. San Juan 2877 de Cap. Fed., avisa que Alberto Haber, con domicilio en Pasteur 177 P.B. "A" Cap., vende, su negocio de Garage Comercial, sito en ECUADOR 280, Cap., a Carlos Alberto Foix, con domicilio en Agrelo 4221, Cap., quien compran para sí y/o en comisión. Rec./Ley en nuestra oficinas.

e. 12/4 Nº 64.332 v. 18/4/96

"G"

Cecchini-Paladino, representados por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta de la panadería sito en la calle GALLARDO Nº 630/34, DE CAPITAL FEDERAL, según edicto Nº 56.028 del 15/1 al 19/1/1996. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/2 Nº 64.596 v. 19/4/96

"L"

Camilo Roberto Gómez- Manuel Vilan, Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342, p. 1º of. 6, Capital, representada por M. Vilan, avisan que José Manuel Alvarez y Amelia García Díaz, domiciliados en La Pampa 2267, Cap., venden libre de toda deuda y gravamen y sin personal, negocio: Casa de lunch, café bar y despacho de bebidas, sito en LA PAMPA 2267, PB, Capital, a Francisco Penedo y Eladio Pérez, domiciliados en Av. San Juan 3017, 3º "11", Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Nº 1590, Fº 147, Lº 60.

e. 11/4 Nº 64.263 v. 17/4/96

"M"

Enrique Alberto Díaz Bal. y Mart. Público matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210 1º piso Tel. 383-2657; avisan a Germán Couso y los herederos de Marcelino Peláez, Herminia Rodríguez de Peláez, Silvia Mirta Peláez y María Marta Peláez con domicilio en Manuela Pedraza Nº 2001; venden a Antonio Senra García, con domicilio en Pasaje José Varas Nº 3241 Capital Federal; el negocio de Restaurante, café y Bar y Despacho de Bebidas, sito la calle MANUELA PEDRAZA Nº 2001 esquina ala de O'HIGGINS Nº 3220. Domicilio parte y reclamos de ley en mis oficinas.

e. 16/4 Nº 64.678 v. 22/4/96

Cerisola & Cía. S.A., Daniel N. Cerisola, Corredor, Méjico 1220, Cap. Avisan que Elena Ana Burda vende Eduardo Hugo Duré ambos domiciliados en Méjico 1220, Cap., negocio de elab. masas, pasteles, sandwiches y prod. similares, comer. minor.: desp. pan y pro. afines, masas, bomb. y sand., sito en MARCELO T. DE ALVEAR 1437, Cap., Reclamos ley n/ofic.

e. 16/4 Nº 64.673 v. 22/4/96

"R"

Roque Sáenz Peña 864 S. R. L., con domicilio legal en José Hernández 2162, Piso 3, "B", vende fondo de comercio ramo Café-Bar, sito en ROQUE SAENZ PEÑA 864 al Sr. Fernando Guzmán, con domicilio en Salguero 851, Piso 4, "C", libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Araujo Nº 441, Departamento 1, Capital Federal.

e. 11/4 Nº 34.125 v. 17/4/96

Organización Lois y Mato S.R.L. (Delmiro RR Mato, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Roka S.R.L.", Dom. Rivadavia 5260, cap. vende a "Avenida 5260 S.R.L." dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) casa de lunch, (602020), café bar (602030), despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill sito en RIVADAVIA AV. 5260, PB, PI, EP y Sót., Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 12/4 Nº 64.429 v. 18/4/96

"V"

Isaac Sabaj Mart. Público ofic. Tucumán 881 PB 3, Cap. avisa: Luis Alberto Bianchi, con dom. Cosquín 5115, Cap. vende a Daniel Alberto Capuccio, con dom. Burzaco 520, Burzaco, Bs. As. Negocio Garage Comercial, sito en VIEL 1726, Capital. Libre de deuda y gravamen. Reclamos Ley n/oficinas, término legal.

e. 12/4 Nº 64.393 v. 18/4/96

Anci Servicios de Mantenimiento S.R.L. con domicilio en Rivadavia 838 Cap. Fed. vende a Leonardo Antonio Cicchelli con domicilio en Rivadavia 838 Cap. Fed. negocio de ventas de materiales eléctricos con venta directa al público, comercio minorista y mayorista sito en RIVADAVIA 838 Cap. Fed. Reclamos de ley Rivadavia 838 Cap. Fed.

e. 16/4 Nº 64.813 v. 22/4/96

RAM Inmobiliaria de Antonio Carella, martillero público Nº 11 F 84, con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón Nº 2780 de Capital Federal, avisa, Sofía S.A., representada por la señora Graciela Moizeszowicz con domicilio en la calle Paraguay Nº 3509 3º A de Capital vende a Sebastián del Masto domiciliado en calle Mendes de Andes Nº 2.362 de Capital, su negocio comercio minorista de bebidas en general envasadas (601040) comercio minorista golosinas envasadas, Quiosco, y todo lo comprendido en la ordenanza 33266 (603280) comercio minorista de plantas, artículos y herramientas para jardinería (603310) comercio minorista de art. personales y regalos sito en la calle SCALABRINI ORTIZ Nº 3176 de Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

e. 16/4 Nº 34.458 v. 22/4/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DIQUE 1 S. A.
Aumento de Capital

Comunica que el Directorio, con la facultad que de acuerdo a lo previsto en el art. 235 inc. 1ro. de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, le fue conferida por la Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 7 de julio de 1995, ha decidido en su reunión del 27 de marzo de 1996, por unanimidad, emitir cuatrocientos veinticinco mil pesos ($ 425.000) de Capital en acciones nominativas, no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y un voto por acción, sujetando la emisión al mecanismo de suscripción e integración plazo de pago, caducidad y plazo de derecho de acrecer, aprobado por la asamblea precedentemente mencionada, quedando el Capital Social Emitido establecido en $ 2.225.000. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de esta solicitud de suscripción por parte del Directorio (Cfme. art. 194 Ley 19.550) y en su caso podrán hacer uso del derecho de acrecer en proporción a las acciones que hayan suscripto, por plazo de diez días contados a partir del vencimiento del plazo de suscripción preferente.

Presidente - Luis Antonio Maronese
e. 15/4 Nº 20.969 v. 17/4/96

"F"

FEDERAL FONDO COMUN DE INVERSION

MODIFICACION REGLAMENTO DE GESTION

"1 - Denominación sociedad Gerente-Depositario". Entre INVERFE Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, denominada en lo sucesivo la "Sociedad Gerente" y el Banco Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima (B.U.C.I.) denominado en adelante el "Depositario", se conviene lo siguiente: Primero: La "Sociedad Gerente" constituye un fondo común de inversión, por tiempo indeterminado, que se denominará "FEDERAL" FONDO COMUN DE INVERSION llamado en adelante el "Fondo Común", destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuota-partes, valores mobiliarios con oferta pública, divisas, metales preciosos, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero, en todos aquellos mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores. Segundo: El "Fondo Común" será administrado por la "Sociedad Gerente" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Tercero: Los bienes y derechos de propiedad del "Fondo Común" serán depositados en la "Caja de Valores" u otras instituciones autorizadas por la Comisión Nacional de Valores, como comitente del Banco Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima (B.U.C.I.) que actuará como depositario y custodio en los términos de la ley Nº 24.083. Los valores mobiliarios extranjeros serán depositados en custodia a la orden del Depositario en la o las entidades que éste designare en el exterior".

Presidente - Alejo F. Christensen
e. 16/4 Nº 64.768 v. 17/4/96

"G"

GEPAL
S. A.
CEDIAL
S. A.

El presente es complemento del edicto recibo 0043-00061987 del 15/3/96: activo de GEPAL S. A. antes de la fusión $ 40. 634.112,60 y CEDIAL S. A. antes: $ 2.670.284,64, activo consolidado: $ 42.704.397,24.

Escribana - Andrea R. Peres
e. 16/4 Nº 64.675 v. 18/4/96

"P"

PAIDELLA
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber por tres días a los Sres. Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 19/12/95 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 191.210, representado por 19.121 acciones ordinarias nominativas de diez pesos valor nominal cada una, clase A, con derecho a 5 votos por acción, que se libran a los señores accionistas, quienes deberán ejercer su derecho de preferencia en las condiciones del art. 194 de la Ley 19.550.

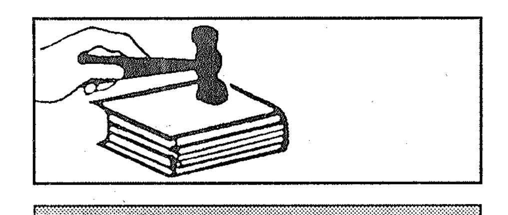
Presidente - Liliana N. Colavolpe
e. 16/4 Nº 64.713 v. 18/4/96

"T"

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima
I.G.J. 22/11/1973

Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fº 46 Libro 79 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales. A los fines dispuestos por el art. 194 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días a los señores accionistas, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia, que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 1996 se aprobó por unanimidad de votos presentes, aumentar el capital social al quintuplo, de $ 5.880,00 a $ 29.400,00. Integración mediante: a) capitalización de reservas por $ 11.760,00 y b) aportes a realizar en efectivo por los accionistas $ 11.760,00, en el plazo legal establecido, que podrá hacerse efectivo en la sede social calle Alsina 292 7º "C" Capital Federal, a cuyo efecto deberán comparecer munidos de la documentación que acredite su participación accionaria.

Presidente - Enrique Fermín Lorenzo
e. 16/4 Nº 64.681 v. 18/4/96



2.4 REMATES COMERCIALES

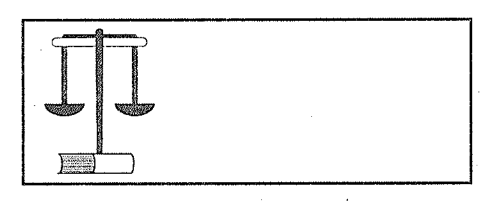
ANTERIORES

El martillero Osvaldo Jorge Palacios, comunica y hace saber por 3 días que por cuenta y orden de ARGEMOFIN S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el art. 585 del Cód. de Com. y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 25 de abril de 1996 a las 12,15 hs. en Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, un ómnibus marca Scania modelo año 1992, con motor marca Scania Nº 2041111, chasis marca Scania Nº 24002663, Dominio Nº Q 057407, destinado a servicio rutero. Base: U$S 121.089. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, en el supuesto de no existir oferentes pasada media hora se subastará con la base reducida en un 50 %. El saldo de precio deberá ser abonado en la calle Sarmiento Nº 459 piso 9no. de Capital Federal en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta sin notificación alguna con la pérdida total de lo abonado. El bien se exhibe los días hábiles en el horario de 9 a 17 hs. en calle Australia Nº 3035 de Capital Federal. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, serán a su cargo las deudas por patentes y gastos de transferencia. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Osvaldo Jorge Palacios, martillero público.

e. 15/4 Nº 64.606 v. 17/4/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES FOURNIE. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 15/4 Nº 34.225 v. 17/4/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA HERMINIA ROMAGNOLI. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 15/4 Nº 1473 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO GALVAN. Publíquese tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 15/4 Nº 1474 v. 17/4/96

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría del Dr. Roberto Parrilli, sito en Bartolomé Mitre 718, 2do. piso, Capital Federal comunica por el término de dos días que en los autos caratulados GUTIERREZ BLANCA ELVIRA c/GANGOITI MATEO ANGEL s/Prescripción Adquisitiva cita y emplaza a GANGOITI MATEO ANGEL para que dentro de diez días comparezca a contestar la demanda y a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (Conf. art. 343 del C.P.N.). Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos Raúl Ponce, juez.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 16/4 Nº 34.392 v. 17/4/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a ELIAS SEMAN para que dentro del plazo de 60 días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "SEMAN ELIAS s/ausencia por desaparición forzada". Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5to. de la Ley 24.321.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 16/4 Nº 1507 v. 18/4/96

Nº 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la calle Uruguay 714, 5º piso, cita por cinco días a GUSTAVO FRANCISCO ARRIGHI y a MARCELO JAVIER ARRIGHI a estar a derecho por ANA MARIA WEISER en el juicio caratulado "WEISER, ANA MARIA HAYDEE c/ATE-SA y Otros s/Ejecución de alquileres". El presente se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Margarita E. Rico, secretaria interina.

e. 16/4 Nº 34.436 v. 17/4/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARDELIC, MARIN. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 15/4 Nº 34.262 v. 17/4/96

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica a cargo del suscripto, con asiento en la calle Uruguay 714, piso 2º, Capital Federal, cita y emplaza por 60 días al señor JULIO CESAR PITTIER en los autos "PITTIER, JULIO CESAR s/Ausencia por desaparición forzada", en los términos del artículo 5º de la ley 24.321, a fin de que se presente a tomar intervención. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 16/4 Nº 1508 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso segundo de Capital Federal, cita y emplaza a la Sra. ROSA CASERES DE DI PASQUALE, para que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes; en autos caratulados "ASOCIACION CIVIL HOSPITAL ALEMAN c/CASERES DE DI PASQUALE, ROSA s/Sumario". El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 16/4 Nº 34.398 v. 17/4/96

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Omar Luis Díaz Solimine, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. María Elena Ucar, sito en calle Uruguay 714, piso 2º, del Departamento Judicial de Capital Federal, por auto de fecha 29 de febrero de 1996 cita a BUENOS AIRES SERVICIOS S.A. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ASOCIACION SUECA c/ BUENOS AIRES SERVICIOS S.A. s/Desalojo". dentro de los cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designar en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. El presente edicto debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 16/4 Nº 64.718 v. 17/4/96

Nº 52

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 52, Secretaría Unica, cita y emplaza en los términos del artículo quinto de la ley 24.321, a don FEDERICO EDUARDO ALVAREZ ROJAS y doña HILDA GRACIELA LEIKIS, para que en el término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en los autos "ALVAREZ ROJAS, FEDERICO EDUARDO Y LEIKIS, HILDA GRACIELA s/Ausencia por desaparición forzada de personas". Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 16/4 Nº 1509 v. 18/4/96

Nº 55

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 55 Sec. Unica, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO PEDRO POMETTI. El presente edicto deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/3 al 18/3/96.

e. 15/4 Nº 32.230 v. 17/4/96

Nº 63

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 63, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLEMENTE que falleciera el día 18 de abril de 1993 en esta Capital Federal. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Jorge E. Beade, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 24/11/95 al 28/11/95.
e. 15/4 Nº 26.904 v. 17/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P. 5, (1035), de Capital Federal, cita al Sr. JORGE ALBERTO BUDNA, para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los autos caratulados: "BUDNA JORGE ALBERTO s/Pedido de quiebra por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA.", bajo apercibimiento de decretársele la quiebra (art. 84. Ley 24.522). El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días, en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/4 Nº 64.707 v. 17/4/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, de Av. Pte. R. S. Peña 1211, Capital, cita por 5 días a estar a derecho a NORBERTO NICOLAS CONVERTI y MARIA ELENA CANALE, en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/CONVERTI, NORBERTO N. y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/4 Nº 34.450 v. 17/4/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º. de Capital Federal, cita y emplaza al señor ALBERTO GELBER para que dentro del término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (conf. art. 91, ley 19.551, en autos caratulados "GELBER ALBERTO s/Pedido de quiebra por TEXTIL RIO GRANDE S.A.". Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/4 Nº 34.379 v. 17/4/96

Nº 8

Cítese y emplácese a DOMINGO JOSE PATERNO, NORMA DOLORES DURAN DE PATERNO y PATERNO EXCAVACIONES S.A.C.I.C.I.F. y A., en los autos GENERAL DE FIANZAS Y GARANTIAS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS c/PATERNO EXCAVACIONES S.A.C.I.C.C.I.F. y A. s/Ordinario (Exp. Nº 46.037), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo (Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1.211, piso 7mo., Capital Federal), a fin que en el término de 5 (cinco) días — a partir de la última publicación— comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/4 Nº 34.388 v. 17/4/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del suscripto, sito en la Av. Callao 635, piso 3º de esta Capital Federal, en autos caratulados "COLUMBIA CIA. FINANCIERA S.A. c/DURAÑONA, LUIS s/Ejecutivo", cita y emplaza a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho LUIS DURAÑONA, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 16/4 Nº 64.638 v. 17/4/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, con sede en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "PROTECCION MEDICA PRIVADA MEDIPLAN S.A. s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación de dos pagarés cuyos datos identificatorios son, en ambos casos, los siguientes: Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 3 de febrero de 1995. Vencimiento: a la vista. Beneficiario: Protección Médica Privada Mediplan S.A. Presunto firmante: Dr. Martín Bruetman. Monto: $ 150.000.- A tales efectos se hace saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a PROTECCION MEDICA PRIVADA MEDIPLAN S.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 28/3 Nº 33.327 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7º de Capital Federal, cita a ALFREDO FIDEL GUERRERO a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "GUERRERO, ALFREDO FIDEL s/Pedido de quiebra por AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en Página 12".
Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
Jorge I. Médici, secretario.
e. 16/4 Nº 34.445 v. 17/4/96

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho a ISAAC KWATERKA (L.E. 4.053.016) en los autos "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/KWATERKA ISAAC y Otros s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/4 Nº 64.789 v. 17/4/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de Talcahuano 550, Piso 7º - Capital, cita por 5 días a ABELARDO GAMERO y ROSA GISIMONDO, a estar a derecho en autos: "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GAMERO, ABELARDO y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1995.
Alejandro Mata, secretario.
e. 16/4 Nº 34.447 v. 17/4/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 75, a cargo del doctor Manuel Morera, cuya Secretaría desempeño, sito en Tte. Gral. Perón 990 piso 11º Capital Federal, comunica que en autos: "OSKIERKO, ALBERTO c/BRAVO PESQUERA S.A. s/Despido" se ha decretado el concurso especial del buque motor pesquero "ARCO IRIS" (Matrícula 6176) y convoca a acreedores privilegiados, propietarios y armador a la audiencia del día 7 de agosto de 1996, a las 9 horas para la celebración del juicio oral previsto en el art. 554 inc. b) de la Ley 20.094. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Lucía M. García, secretaria.
e. 12/4 Nº 1449 v. 18/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 10

Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALONIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y Falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Pablo García de la Torre, secretario.
e. 15/4 Nº 1533 v. 17/4/96

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Julio Baños, Secretaría Nº 124 a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LUCIO CESAR HOMMAR —DNI 14.462.663, CI 8.422.365— para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 47.206 que se instruye en su contra, en orden al delito de quiebra fraudulenta —art. 176 del código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Juan Pablo Vigliero, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/4 al 12/4/96.
e. 15/4 Nº 1495 v. 19/4/96

Nº 34

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117, en causa Nº 19.524/96 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DALMACIO CORDOBA a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (art. 150 C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Eugenia Anzorreguy, secretaria.
e. 11/4 Nº 1470 v. 17/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.474 seguida por Hurto - art. 162 del C. Penal - cita y emplaza a NESTOR OSVALDO LEGUIZAMON, argentino, soltero, de 28 años de edad, desocupado, nacido el día 17 de marzo de 1967 en La Plata, con último domicilio en la calle Las Casas 4169 de Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 26 de marzo de 1996.- ... emplácese al imputado ...por el término de tres días ..., líbrandose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Omar Facciuto, Juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 16/4 Nº 1577 v. 22/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Aixa Vidal Claypole, sito en Carlos Pellegrini 685 5º P. Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/EXCO S.A. s/Ejecución Fiscal", cita a EXCO S.A. por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 16/4 Nº 1511 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Aixa Vidal Claypole, sito en Carlos Pellegrini 685 5º P. Capital Federal, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS c/C.A.C.E.S.A. s/Ejecución Fiscal", cita a C.A.C.E.S.A. por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Aixa Vidal Claypole, secretaria.
e. 16/4 Nº 1510 v. 17/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, sito en Comodoro Py 2002, 3er. piso, Capital, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo, hace saber a los señores OSCAR DANIEL ARANDA (D.N.I. 21.683.401); DANIEL AGUSTIN ROMERO (D.N.I. 22.271.574); ANTONIO GREGORIO PASCUAL (D.N.I. 22.672.695) y RAMON GUSTAVO BENITEZ (D.N.I. 21.734.319), que en los autos Nº A-1876/95, caratulados: "NOCETTI DE ANGELRI, SUSANA s/ Denuncia Inf. Ley 23.737", la sala II de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal resolvió, con fecha 21 de marzo del corriente, revocar en todo cuanto decide y fuera materia de recurso, la resolución, que con fecha 11 de octubre de 1995 decretara éste disponiendo el sobreseimiento de los nombrados en la causa Nº A-1876/95. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.).
Karina Mesiano, secretaria.
e. 15/4 Nº 1485 v. 19/4/96

Nº 3

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 5, cita en autos Nº 13.270 caratulados "BARZOLA, SERGIO FERNANDO s/ Dcia.", a ANDREA FABIANA NEDBAL D.N.I. Nº 16.967.181 a concurrir a dicho Tribunal ubicado en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de Capital Federal dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y proceder a su inmediata captura. Publíquese por cinco días".
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 11/4 Nº 1431 v. 17/4/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24, del Dr. Alejandro Montone, notifica a FERNANDO CARLOS MEDINA, la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se describe: ...///nos Aires, 14 de febrero de 1996. Autos y Vistos ... y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a HERNAN LEONARDO JALEF y a FERNANDO CARLOS MEDINA en la presente causa y respecto del hecho que le dio origen, dejando constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozaren (art. 336 2do. y último párrafo del C.P.P.N.). Fdo.: Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Roberto Montone, Secretario Federal. Secretaría Nº 24, 26 de marzo de 1996.
Secretaría Nº 24, 26 de marzo de 1996.
e. 11/4 Nº 1432 v. 17/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, (Paraná 386, piso 5º) hace saber que ELSA RENEE, COLLAZO ALVEZ BLANCO C.I. Nº 11.739.076, de nacionalidad uruguaya, de ocupación servició doméstico, ha iniciado los trámites tendientes a obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Publíquese por dos veces en un lapso de quince días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.
Alberto J. Maquieira, secretario.
e. 16/4 Nº 34.387 v. 17/4/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juz a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a ALBERTO PORTILLO de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de abril de 1996. — ... cítese nuevamente a ALBERTO PORTILLO para el día 23 del corriente mes y año a las 10,00 hs., con el objeto de notificarlo de la resolución obrante a fs. 410/414 del presente sumario. Bajo apercibimiento de declararlo Rebelde en caso de incomparecencia. "Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal, Dr. Sergio Alejandro Echegaray, Secretario —". Publíquese por el termino de cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 16/4 Nº 1532 v. 22/4/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Roberto José Marquevich, Secretaría Nº 1 del Dr. Pablo José Beverina, cita a SILVIA INES IGLESIAS, D.N.I. Nº 14.062.795, para que comparezca ante el mencionado Tribunal, el día 18 de abril del corriente año, a las 10.00 horas a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa 13.869/95 que se sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y, consecuentemente ordenarse su detención (artículos 150 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación).

San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Pablo José Beverina, secretario federal.
e. 12/4 Nº 1486 v. 18/4/96

Nº 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, emplaza por edictos a LUIS VAZQUEZ para que dentro de los cinco días de la última publicación del presente, concurra a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN, en la causa Nº 584 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público.

San Isidro, 18 de marzo de 1996.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 15/4 Nº 1487 v. 19/4/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. SATAR JAMSHIDPOUR CHAMHIDARY de nacionalidad iraní tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "SATAR JAMSHIDPOUR CHAMHIDARY" s/ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el art. 2, Ley 24.533. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.

La Plata, 27 de marzo de 1996.
Rita María Ailan, secretaria federal.
e. 16/4 Nº 34.417 v. 17/4/96

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Luis Miguel Vila, Secretaría Penal del Dr. Luis Fernando Deluca, cita y emplaza por tres días a contar de esta publicación a OSCAR PABLO RUSSOTO, D.N.I. 17.436.629. A efectos que comparezca a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 3711, caratulada: "GUTIERREZ JORGE AMADO s/Dcia. pta. infrac. Dto. Ley 6582/58", bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde.

Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, 29 de marzo de 1996.
Luis F. Deluca, secretario.
e. 16/4 Nº 1514 v. 22/4/96

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "A", cita y emplaza a: LUIS PAMPIN y ALFREDO ARIAS, a que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimientos, en caso de no concurrir, de declararlos rebeldes y ordenar su captura.

Rosario, 22 de marzo de 1996.
R. Félix Angelini, secretario federal.
e. 11/4 Nº 1434 v. 17/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Julio A. Roca	01/04/96	CARLOS ALBERTO GONZALEZ	3	ESTAFA
1	105	Julio A. Roca	01/04/96	RICARDO ROMAN ACOSTA	3	ESTAFA
1	105	Julio A. Roca	01/04/96	MANUEL GONZALEZ MARTINEZ	3	ESTAFA
5	116	Marisa A. Murado	28/03/96	FLAVIO JORGE BETANCOR	3	Nº 18.198/96 DEFRAUDACION
10	130	Pablo García de la Torre	02/04/96	ALEXANDER TORRES MARTINEZ	3	DELITO DE HOMICIDIO
22	148	Julián Descalzo	08/04/96	DIEGO LUIS VILA	3	Nº 15.899
23	139	Jorge A. Avila Herrera	29/03/96	JOSE M. JUSTO	3	ROBO EN TENTATIVA
30	109	Ignacio Belderrain	20/03/96	DANIEL EFRAIN BENGHIAT	3	MALVERSACOIN DE CAUDALES
30	164	Osvaldo D. Rappa	25/03/96	ROBERTO OMAR PAPPALARDO y MIRTA LIDIA LOPEZ	3	DEPOSITARIO INFIEL
30	164	Ignacio Belderrain	29/03/96	OSCAR ROJAS	10	DELITO DE ROBO
31	119	Domingo Luis Altieri	01/04/96	JAVIER ARENDAR	3	DELITOS DE ESTAFA Y AMENAZAS
34	117	Eugenia Anzorreguy	01/04/96	JUAN CARLOS apodado "CARLONCHO"	5	DELITO DE ENCUBRIMIENTO
34	117	Eugenia Anzorreguy	02/04/96	CLAUDIO ERNESTO JORGE GUIDO GARCIA RIZZO	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	Eugenia Anzorreguy	08/04/96	JUAN ANTONIO AVENTIN	5	DELITO DE ENCUBRIMIENTO
35	120	Osvaldo D. Rappa	26/03/96	LUIS FRANCISCO GUALDI	3	DELITO DE ESTAFA
38	132	Mariana Turner	02/04/96	AGUSTIN GABRIEL AGESTA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
38	132	Mariana Turner	02/04/96	LUIS A. PAPPALARDI	3	QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 15/4 Nº 46 v. 19/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	Karina Rosario Perilli	20/03/96	JUAN JOSE LAGE	30	INFRACCION A LA LEY 24.241
7	14	Héctor Daniel Ochoa	01/04/96	HERNAN MARIO SALLES	3	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 15/4 Nº 47 v. 19/4/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber que con fecha 11 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de ROMANO JOSE VICENTE, ordenándose al fallido y a terceros entregar al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación contable, así como también el resto de los bienes objeto de desapoderamiento que estuvieran en su poder. Se hace saber también la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro del plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 13 de mayo de 1996. El síndico actuante es el contador Norberto José Yañez, con domicilio en Paraná 457, piso 5, Of. "B". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/4 Nº 1435 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 hace saber que con fecha 11 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de JOSE MARIA FARINA, ordenándose al fallido y a terceros entregar al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y demás documentación contable, así como también el resto de los bienes objeto de desapoderamiento que estuvieran en su poder. Se hace saber también la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que constituya domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico hasta el día 16 de mayo de 1996. El síndico actuante es el contador Norberto José Yañez, con domicilio en Paraná 457, piso 5, Of. "B". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/4 Nº 1436 v. 17/4/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide (sito en Avda. Roque Sáenz

Peña 1211, Piso 5°) Secretaría N° 1 de la Dra. Paula María Hualde, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 1996 se le decretó la quiebra a "OLLER RAUL JOSE MARIA", habiendo sido designado síndico el Contador Guillermo H. Mónico con domicilio constituido en Scalabrini Ortiz 2368, Piso 9° "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de abril de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 13 de junio y 12 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer los pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan José Dieuzeide, Juez".

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.

Paula María Hualde, secretaria.

e. 12/4 N° 1451 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de GLAMER SACIFIA. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Sabor Ricardo H. con domicilio en Talcahuano 159 piso 2° Cap. Fed., hasta el día 14 de junio de 1996 (art. 200 L.C.) Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/4 N° 1489 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de ANDECA S.A. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ricardo Sabor con domicilio constituido en la calle Talcahuano 159 2° piso, Cap. Fed., hasta el día 27 de mayo de 1996 (art. 200 L.C.) Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 15/4 N° 1490 v. 19/4/96

N° 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 3, hace saber por cinco días a la fallida, acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de ANTO PLAST S.A. fijándose hasta el día 15 de mayo de 1996 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en Av. Angel Gallardo N° 743, piso 1, depto. "A". El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de julio de 1996 y el correspondiente al art. 39 el día 4 de setiembre de 1996. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 29 de mayo de 1996 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura hasta el día 12 de junio de 1996. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dé cumplimiento en lo pertinente al precepto del art. 93 LC. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de abril de 1996.

Agustín Bosch, secretario.

e. 16/4 N° 1515 v. 22/4/96

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de la Capital Federal, hace saber que en los autos "LA CASA DEL BICICLETERO S. A. s/Concurso Preventivo", se ha resuelto la postergación de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 13 de agosto de 1996, a las 10.00 horas. Publíquese por cinco días. Fdo. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.

Jorge J. Fargas, secretario.

e. 11/4 N° 34.130 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 26 de setiembre de 1995 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados POLYSUR S.A.C. E.I. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. N° 67.537 y hace saber durante cinco días que los acreedores podrán presentar al síndico designado autos, contador Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564, 2° piso, Of. 200 los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de julio de 1996 y 10 de setiembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/4 N° 1491 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 16 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de MARTIN CARLOS NORBERTO en los autos caratulados MARTIN CARLOS NORBERTO s/Quiebra expte. N° 70254 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 4 de junio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, VIDAL, MARIA MARTA, con domicilio constituido en Juncal 1396, 3° piso "D", los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de julio de 1996 y 13 de setiembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, abril 1 de 1996.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/4 N° 1492 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 20 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de CARDINI, CLAUDIO CARLOS (L.E. 397.911) en los autos caratulados CARDINI CLAUDIO CARLOS s/Quiebra expte. N° 70285 y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 7 de junio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, PEDRO OSCAR COLOMBO, con domicilio constituido en Posadas 1564, Piso 2°, dto. "C", los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de agosto y 19 de setiembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 15/4 N° 1493 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Callao 635, 6to. Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha Febrero 19 de 1996 le fue decretada la quiebra a BOLSAHILO S.R.L. El síndico de la quiebra es Dr. Enrique Maroncelli, con domicilio en la calle Pieres 161, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1, 6, y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24,00 horas; c) Se Intima a la fallida para que en el término de 48,00 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado; se abstenga, al igual que los administradores, de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103). Se prohibe hacer pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de agosto 1996. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 27 de septiembre y 8 de noviembre de 1996, respectivamente.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.

Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 15/4 N° 1494 v. 19/4/96

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Roque Sáenz Peña N° 1211 piso 1ero., Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo del Sr. MEIR DAVID MASRI en fecha 7 de marzo de 1996. Se ha designado Síndico al Cdor. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay N°: 385 piso 8vo. "804", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6/5/96. El síndico deberá presentar los informes correspondientes, (art. 35 y art. 39 L.C.) los días 17/6 y 12/8/96. El día 20/11/96 se celebrará la audiencia informativa ... Publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en "La Razón", en los términos indicados en el art. 27 y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 30, ley 24.522. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi. Juez.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 16/4 N° 34.401 v. 22/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ROMITO DANIEL ALEJANDRO s/ Quiebra", Expte. N° 64.276, habiéndose designado síndico a Jacobo Guillermo Salem, Uruguay 385, Piso 8, 804, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/5/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 16/4 N° 1516 v. 22/4/96

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de Humberto Domingo Lippo manteniéndose como síndico al contador Juan F. García interviniente en el trámite del concurso preventivo, con domicilio en Uruguay 662, 3° C (45-9076), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 28 de junio de 1996 y 9 de setiembre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 25 de marzo de 1996 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vasallo. Juez".

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.

Claudio A. Galli, secretario.

e. 12/4 N° 1452 v. 18/4/96

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "ITEC S. A." habiéndose designado síndico a la contadora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en Asunción 4642, Capital Federal. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de junio de 1996 y 23 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de abril de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 11/4 N° 1437 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "LOPEZ ISNARDI HECTOR" habiéndose designado síndico al contador Luis Edgardo Pees Labory con domicilio en Montevideo 595 piso 7° Dto. "B" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de julio de 1996 y 28 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 15/4 N° 1496 v. 19/4/96

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Fede-

ral, comunica por cinco días que en el concurso preventivo de GRAFICA VALERO S.A., la Junta de Acreedores convocada para el día 27 de marzo de 1996 ha sido postergada para el día 19 de junio de 1996 a las 8:30 hs. La junta se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 12/4 Nº 34.236 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TAURO JOSE. El síndico designado es Adalberto Corbelleri domiciliado en Carabobo 237 Piso 2º Dto. 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 24 de mayo de 1996; intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/4 Nº 1497 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SHOE MAKER S.A. El síndico designado es Eduardo Pronsky domiciliado en Tucumán 1655 Piso 6º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 24 de mayo de 1996; intímase a la fallida para que en plazo de 48 horas constituya domicilio al igual que sus administradores, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/4 Nº 1498 v. 19/4/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal; hace saber y comunica la apertura del concurso preventivo de COLORBRIL S. A. I. C. el día 13 de marzo de 1996. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Dr. Jorge Basile, con domicilio en la calle Paraná 774 piso 4º Depto. "F", Capital Federal, hasta el día 16/5/96; fijándose los días 1/7/96, para el informe art. 35; 27/8/96 para el informe general art. 39 y el 10/12/96 a las 9 y 30 horas para la audiencia informativa art. 14 inc. 10º ley 24.522. Publíquense edictos haciéndose saber esta resolución por el término de cinco días, haciéndose saber la apertura del concurso y demás recaudos art. 28 ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 11/4 Nº 34.097 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22/2/96 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de DAVID TAIAH, titular del D. N. I. Nro. 5.545.112, inscripto como comerciante el 14-11-90 bajo el Nº 582, Folio 111, Libro 80, habiéndose designado síndico al contador Emilio Giacumbo con domicilio en la calle Av. Corrientes 1250 piso 11, Of. "E" y "F", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/6/96 y 8/8/96, respectivamente. Fijar día 25 de junio de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ., y el día 8 de agosto de 1996 como vencimiento para efectuar la revisión prevista por el art. 37 de la ley concursal. Se intima al fallido para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 11/4 Nº 1438 v. 17/4/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 1211, Piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de febrero de 1996, se decretó la quiebra de la firma "HARDT S. A.", constituida en fecha 22/8/89, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo Nº 5654, en fecha 31/8/89, del Libro 107, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Lavalle Nro. 1145, piso 5to., de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nro. 1342, Piso 5to., Of. "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L. C. y Q., los días 16 de junio de 1996 y 29 de julio de 1996, respectivamente. Se intima a los administradores de la fallida, Sr. Alberto José Erhardt, y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86, de la L. C. Q. Se cita a los mencionados, a la audiencia de explicaciones fijada para el día 5/7/96, a las 11.00 hs. Fdo. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Juez.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 11/4 Nº 1439 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA s/ Concurso Civil Liquidatorio", hace saber que con fecha 6 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA, lo que motivó el Edicto publicado el 11 de setiembre de 1995 en este Boletín Oficial. Con motivo de haberse fijado nuevas fechas, sin perjuicio de lo informado en dicho edicto, en el que se hizo sabe que el administrador de la fallida deberá poner a disposición del Síndico todos sus bienes y demás documentación relacionada con su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuestos por el Art. 93 de la Ley 19.551, e intimándosele para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, citándosele además a dar explicaciones a la audiencia fijada a tales efectos para el día 11 de julio de 1996, a las 11.00 horas, a la que también deberá concurrir el Síndico. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entregas o pagos al administrador del sucesorio so pena de considerárselos ineficaces. Con fecha 19 de marzo de 1996, se han fijado nuevas fechas vinculadas con el trámite del concurso a saber: a) Se ha fijado que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Héctor Bernardo Weinberg, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 2º, Of. "8", Capital Federal, dentro del plazo que vence el día 3 de junio de 1996. b) El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 26 de junio de 1996 y el día 18 de julio de 1996, respectivamente. c) Se designa el día 23 de agosto de 1996 a las 9,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencias (Of. 709), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Capital Federal. Publíquese nuevos edictos, por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 97 de la Ley Concursal, haciéndose saber tales circunstancias.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 16/4 Nº 1517 v. 22/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en R. S. Peña 1211, 7º piso, de Capital Federal, en el Expte. 101.454/95, caratulado "CEVECO S.R.L. s/ Concurso Preventivo", hace saber que se ha abierto el concurso preventivo de CEVECO S.R.L., con domicilio social en la calle Leiva 4467, Capital Federal, y establecimiento comercial en la calle Iturri 232, Capital Federal. Se fija plazo hasta el día 25/4/96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificaciones al síndico designado, Carlos Eduardo Amuy, con domicilio en la calle Rivadavia 1342, 5º piso, of. "3", Capital; quien deberá presentar los informes: individual y general ordenados por la ley 24.522, los días 7/6/96 y 24/7/96, respectivamente. Se ha fijado para el día 26/9/96, a las 9 hs., la realización de la audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 16/4 Nº 34.383 v. 22/4/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALECRIN S. R. L. (expte. 66.719); habiendo sido designado síndico la contadora MIRTA NOEMI ANDRADA con domicilio en Av. Rivadavia 1615/1617 piso 9º "34" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-5-96. Se deja constancia que el 4-7-96 y el 30-8-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz, Posse secretaria.
e. 11/4 Nº 1440 v. 17/4/96

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días que en los autos caratulados "KYE HAN YOUNG s/Quiebra" que se ha declarado en estado de quiebra al deudor precitado, con domicilio en Centenera 2962, que el Síndico designado es el Contador Celano Juan Carlos con domicilio en la calle Rivadavia 1342, piso 5to. Of. "3", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15 de abril de 1996. Fíjase la fecha del 15 de mayo de 1996 para la presentación del informe individual y la del 13 de junio de 1996, para la presentación del informe general. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2o., 3o., 4o. y 5o. del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1 a 7 del citado art., en el término de tres días. b) Se abstenga de salir del país al fallido sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 12/4 Nº 1453 v. 18/4/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callo 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de JUAN CARLOS OSMANDJIAN, L.E. 4.290.131, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º of. 140 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3/6/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 12/4 Nº 1454 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de TELTRONICS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Raúl Enrique Eidelman con domicilio en la calle Corrientes 1642, 1º "21" de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31-5-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 15/4 Nº 1500 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635 piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que: a) con fecha 4 de marzo de 1996 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores del Sr. RUBEN ANGEL SALVIANI, L.E. 4.409.417. b) Se ha designado Síndico Concursal al Dr. Abraham Yalovetzky, quien ha constituido domicilio en Lavalle 1567 piso 6º Of. "611", Capital Federal. c) en los términos del art. 32 se ha fijado hasta el día 16 de mayo de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes formulen al síndico los pedidos de verificación de sus respectivos créditos. d) en los términos del art. 34, se ha fijado hasta el día 31 de mayo de 1996 para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. e) el síndico deberá presentar su informe individual (art. 35) el día 3 de julio de 1996, y el informe general (art. 39) el 6 de setiembre de 1996. Tales informes podrán ser observados por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor dentro de los 10 días de presentados. f) se ha señalado audiencia informativa para el día 18 de noviembre de 1996 a las 12.00 hs., a los fines previstos en el art. 45 de la L.C.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 16/4 Nº 34.378 v. 22/4/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2do. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de marzo de 1996, en los autos caratulados FERNANDEZ DIAZ PABLO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PABLO FERNANDEZ DIAZ, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de mayo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 6 de junio de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L. C. Se fijan las fechas 4-7-96 y 30-8-96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C.— el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Gustavo Daniel Guastavino, con domicilio en Av. Córdoba 850, 7º Piso M, Capital Federal, domicilio este en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/4 Nº 1441 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de marzo de 1996, en los autos caratulados: "GRUPOS ELECTROGENOS S. A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GRUPOS ELECTROGENOS S. A., haciéndole saber a ésté y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de junio de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de agosto de 1996 y el 20 de septiembre de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Arnaldo Sesarego con domicilio en Lima 711 Piso 5 de Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el términos de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/4 Nº 1442 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P. 2 de Capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de J.G. S.H. DE JORGE Y GUSTAVO SESIN fijándose hasta el día 11 de junio de 1996 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Ctdr. Elías, Angel José con domicilio en Cuenca 5336/8 (T.E.: 572-5934) y el día 6 de diciembre de 1996 a las 10 hs. para la audiencia informativa. Datos de los socios: Jorge Alfredo Sesin (DNI 8.076.401) y Gustavo Guillermo Sesin (DNI 11.455.041). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 16/4 Nº 64.658 v. 22/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635, piso 3ro. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "CEVITUR S.R.L. s/ Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 20/3/96 la apertura del concurso preventivo de CEVITUR SRL., Síndico designado Dr. Juan José Esturo, con domicilio en Sargento Cabral 827 piso 4º, Capital Federal, fijándose plazo hasta el 12/6/96, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado (art. 32 LC). Se fija el día 27/6/96 para que el deudor y los acreedores que lo hubieren hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de crédito formuladas (art. 34 LC.). Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 9/8/96 y 20/9/96 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 4 de diciembre de 1996 a las 10 hs., para la celebración de la Audiencia Informativa, prevista en el art. 45 de la LC.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/4 Nº 64.679 v. 22/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de marzo de 1996, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, JORGE ALBERTO s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GUTIERREZ, JORGE ALBERTO, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de junio de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de agosto de 1996 y el 20 de setiembre de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Aurelio Pucich con domicilio en Montevideo 725 Piso 2 Depto. "4" de Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 16/4 Nº 1518 v. 22/4/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, en autos caratulados: "AFAGRO S.A. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de AFAGRO S.A. Fíjase hasta el 3 de junio de 1996 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dr. Francisco Guerreño, con domicilio en Av. Dorrego 2699, Torre C, Piso 20. Fechas para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal: 18 de julio y 12 de setiembre de 1996 respectivamente. A los fines del artículo 34 se fija hasta el día 19 de junio de 1996. La audiencia informativa se celebrará el día 28 de noviembre de 1996 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal sito en Av. Callao 635, piso 3ro. de Capital Federal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 12/4 Nº 34.235 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 de la Capital Federal, comunica por 5 días en el concurso preventivo de "TINSUD TINTORERIA INDUSTRIAL DEL SUD S.A.I.C. e I.", que se fija el día 19 de abril de 1996, a las 9 y 30 horas, para la continuación de la Junta de Acreedores que discutirá el acuerdo propuesto en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la Avda. Callao nº 635, piso 3º, de la Capital Federal, con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina.
e. 15/4 Nº 64.540 v. 19/4/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SALIEZ SRL s/Quiebra", que es síndico la contadora Kurlat Alicia Irene con domicilio constituido en Tucumán 971, 1º Piso "1", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de marzo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 22 de mayo de 1996. El síndico deberá presentar el día 7 de junio de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena—, de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de abril de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 11/4 Nº 1443 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 1995 se ha decretado la quiebra de SECH S. A. expte. Nº 25.519. El síndico designado contador Cañada Antonio Florencio con domicilio en Luis Belaustegui 4531, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de mayo de 1996. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, intímesele además, para que dentro de las 24 horas entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley 24.522. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 12/4 Nº 1455 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de DIDIA NISIM CLAUDIO expte. Nº 24.084. El síndico designado contador Edgardo A. Borghi con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 1996. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 12/4 Nº 1456 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 3º de Capital Federal en los autos caratulados: "MUAA S.R.L. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 8 de marzo de 1996 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, Síndico designado: Norma Beatriz Escola, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1452, 9º "A" de Capital Federal quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 30 de abril de 1996, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 13 de junio de 1996 y 9 de agosto de 1996, respectivamente. El día 16 de octubre de 1996 a las 8:00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/4 Nº 34.299 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "PAISSANIDIS SERGIO JUAN". Es Síndico el contador Antonio Florencio Cañada, con domicilio constituido en la calle Dr. Luis Belaustegui 4531 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 1996. El Síndico deberá presentar el día 31/5/96 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28/6/96 y 26/8/96 respectivamente. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.
Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 16/4 Nº 1519 v. 22/4/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber en los autos CORNEJO BOSCH GUILLERMO ALFREDO s/Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 15 de marzo de 1996, el concurso preventivo de referencia. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º Of. 140, hasta el día 20 de mayo de 1996; Observaciones e impugnaciones hasta el 3 de junio de 1996. El juego de copias de las impugnaciones recibidas se presentará el 5 de junio de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 se presentarán los días 5 de julio de 1996 y 2 de setiembre de 1996, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 L. C. para el 8 de noviembre de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/4 Nº 64.358 v. 18/4/96

El Juzgado en lo Comercial de Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de "ROCA COLOR S. R. L.", inscripta ante la Inspección General de Justicia desde el 7 de noviembre de 1994, bajo el Nº 9503, del libro 101 de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha 6 de marzo de 1996. Se designó síndico al Dr. Carlos F. Petrucci, domiciliado en la calle Montevideo 666, P. 5º, Of. 513, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo que vence el 6 de mayo de 1996. Se hace saber que el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39, de la ley Nº 24.522, los días 3 de junio y 18 de julio, ambas de 1996, respectivamente.

Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86 de la ley de concursos. Intímese a la fallida y a sus administradores Carlos Alejandro Correa, documento nacional de identidad Nº 16.055.528; Fernando Pedro Oddone, documentos nacional de identidad Nº 8.489.686, Rolando Anacleto Brandan, documento nacional de identidad Nº 7.201.953 y a Alfredo Oscar Florentino, documento nacional de identidad Nº 20.627.739, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 12/4 Nº 1457 v. 18/4/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11-3-96 se ha decretado la quiebra de KOIKE S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de junio de 1996 presenten al síndico Contador Luis María Ghiglione, con domicilio en la Libertad 94 6º Piso "K", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última a sus administradores: Esteban Plaza Fernández (L.E. Nº 7.612.472) y María Salerno de Plaza Fernández (L.C. Nº 0.467.892). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KOIKE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/4 Nº 1501 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 11-3-96 se ha decretado la quiebra de SILUETAS PORTEÑAS S.A. intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de mayo de 1996 presenten a la síndica Contadora Angela Alexakis, con domicilio en la calle Viamonte 308, 2º Piso "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs., sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última a sus administradores: Susana Elena Pruiti (L.C. Nº 3.584.064), Santiago Abud (D.N.I. Nº 18.046.959), y Dolores Abud (D.N.I. Nº 20.471.077). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "SILUETAS PORTEÑAS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 15/4 Nº 1502 v. 19/4/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996 se decretó la quiebra de SATURNINO SEGUNDO TILCA, DNI Nº 8.166.762, con domicilio en Arenales 3084, piso 8, Dpto. 26, de Capital Federal, en autos caratulados "TILCA, SATURNINO SEGUNDO s/Quiebra", Exped. Nº 22.120, siendo síndico designado Lurati, Edmundo Leonardo, con domicilio constituido en Avda. Córdoba 1752, piso 3º "C", de Capital Federal. Fijándose el día 22/4/96 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 4/6/96 y 18/7/96 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles a entregarlos al síndico, además de los libros y toda otra documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 C. Pr., y presentar de corresponder, las constancias exigidas por los incs. 1 al 7 del art. 11 de la Ley 24.522, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere a lugar por derecho, dentro del término de tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 15/4 Nº 1503 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1996 se decretó la quiebra de COHEN RAUL, domicilio en Av. Cramer 2052 PB 2 y 3 Capital Federal, en autos caratulados COHEN RAUL s/ Quiebra, Expte. Nº 22.011, siendo el síndico designado Gerscovich Rosa, con domicilio constituido en Tucumán 540 2º Of. "7", Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 6 de mayo de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 18 de junio de 1996 y el día 15 de agosto de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 16/4 Nº 1520 v. 22/4/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7 Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CURA EDUARDO JORGE s/Concurso Preventivo", con fecha 1ro. de marzo de 1996, se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. EDUARDO JORGE CURA, habiéndose designado síndico al Ctdor. Juan Angel Fontecha, con domicilio en Vidal 3375, piso 2do. Of. 7, Capital Federal, habiéndose fijado plazo hasta el 6/5/96 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18/6/96 y 15/8/96 respectivamente. Se fija la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo ley 24.522, en caso de corresponder, para el día 17/10/96, a las 10.30 hs., la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de abril de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 11/4 Nº 34.140 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40 sito en Talcahuano 550, 7º piso hace saber por cinco días que con fecha 23 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de DONATO, RICARDO, zapatero, DNI. 4.394.469, con domicilio en la Av. Congreso 2540 7º "D", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 26 de abril de 1996, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Fernando José Marziale con domicilio en la Avda. Corrientes 1965 10º "H", Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de junio de 1996 y 9 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C., si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Asimismo intímase a la fallida y sus admiradores para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 15/4 Nº 1504 v. 19/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en los autos "SADE EL JURI, ROBERTO CARLOS s/ Concurso Preventivo", se decretó la apertura de este concurso preventivo con fecha 25 de marzo de 1996 y que ha sido designado síndico el Dr. Ricardo Adrogue, domiciliado en Bouchard 465, Piso 5º Oficina I, Capital. Hasta el día 23 de mayo de 1996 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación(art. 32 ley 24.522). Se fijaron los días 8 de julio y 3 de setiembre de 1996 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (inc. 10 del art. 14 ley 24.522) se ha señalado para el día 26 de noviembre de 1996 a las 10.30 horas y se realizará en el Juzgado Comercial Nº 21, Piso 7º del Palacio de Justicia, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/4 Nº 34.424 v. 22/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que en los autos: "MAROFA S.A. s/ Concurso Preventivo", se ha postergado la reunión de la junta de acreedores para el día 23 de mayo de 1996 a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sita en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, dejando constancia que las partes deberán comparecer con dos horas de antelación a la fijada a los efectos del cumplimiento del art. 48 de la Ley 19.551 y art. 198 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Comercial. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 16/4 Nº 34.371 v. 22/4/96

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 20, Sec. Nº 40, en los autos caratulados "AUTOMOTORES Y SERVICIOS SA. s/ Quiebra", comunica por cinco días, rectificando el edicto anterior, que: 1) los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado Con. Juan A. Fontecha con domicilio en Vidal 3375 piso 2 of. 7 Cap. Fed., hasta el día 30/4/95; 2) los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC. se presentarán los días 11/6/95 y 6/8/96 respectivamente.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 16/4 Nº 1522 v. 22/4/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7o., de Capital Federal, hace saber que en el Expte. Nº 23.956, con fecha 26 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra, de conformidad con la Ley 24.522, de SILVIA IRMA DE KEMMETER (D. N. I. Nº 11.704.866), con domicilio en Benjamín Matienzo Nº 3162, Depto. 1, P. B. y Alta, de Capital Federal, por extensión de la de Farmacia Aluet S. C. S., interviniendo como Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224-7o. "A", Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 05/06/96. Fecha Informe Individual: 5/8/96. Fecha Informe General: 16/9/96. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a la fallida constituya domicilio procesal en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y cumpla intimación del inc. 4) art. 88 de la Ley 24.522, en lo pertinente. Se prohibe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/4 Nº 1444 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7o., de Capital Federal, hace saber que en los autos "OTERO, CESAR ELISEO s/Quiebra", se ha dispuesto por resolución del 15 de marzo de 1996, fijar hasta el 14 de mayo de 1996, como nueva fecha hasta la cual los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico actuante, Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224-7o. "A", Capital Federal (432-5610), quien deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el Informe General, que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de junio y 30 de agosto de 1996, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/4 Nº 1445 v. 17/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, en los autos "BRAVO, MIGUEL ANGEL RODOLFO s/Quiebra", llama a mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición de un bien mueble denominado Aqua Play, instalado en el Centro Recreativo y Deportivo Parque Norte, de esta ciudad. El precio base a mejorar es de $ 13.000,00. Condiciones al contado. Fecha límite para las ofertas: 26 de abril de 1996, a las 9,30 horas. Apertura de sobres: 29 de abril de 1996, a las 10,00 horas. Audiencia para mejorar todas las ofertas: 29 de abril, 10,30 horas. Lugar: Sala de Audiencias del Juzgado. Los interesados deberán cumplir los requisitos exigidos en el pliego, que deberá ser adquirido en el domicilio del síndico, Víctor Martínez 224, 7º "A", Capital Federal (Tel. 432-5610), de 15,00 a 18,00 horas, con quien convendrán la visita al bien. Precio del pliego: $ 50,00. El presente se publicará los días 16 y 17 de abril de 1996, en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 11 abril de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/4 Nº 64.914 v. 17/4/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "CHUNG YOUNG HEE" decretada el día 27-3-96, cuyo síndico actuante es el contador José María Larrory el cual constituyó domicilio en Uruguay 772, 10º, of. 101, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-5-96. El Art. 35 LC. vence en fecha 28-6-96 y el Art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-8-96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 12/4 Nº 1458 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 del Infrascripto, Dr. Marcos F. Roca, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "FRIGORIFICO VAL DE LA SIERRA S.A.I.C.F.I. y A. s/Quiebra" (Expte. Nº 43.823/94), con fecha: 11 de marzo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad "FRIGORIFICO VAL DE LA SIERRA S.A.I.C.F.I. y A.". Síndico designado, Ctr. Jacobo Alfredo Shalum, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nº 1672, piso 5ºº, Ofic. "29" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verifica-

ción de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 30 de abril de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 13 de junio de 1996 y el día 12 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. b) Constituya domicilio, así como sus administradores, Sres.: Juan Scholzj (Alemán, CIPF. Nº 4.363.896); Enrique Scholz (Alemán, CIPF. Nº 3.311.662); Atilano Crespo (Argentino, L.E. Nº 4.455.273); y Gerardo Ritterband (Alemán, CIPF. Nº 2.166.843), dentro de la jurisdicción del Tribunal, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88 inc. 7º L.C. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico en el término de cinco días). c) Se abstengan los adminsitradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta el día 12 de agosto de 1996 inclusive (art. 103 L.C.Q.). Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 12/4 Nº 1459 v. 18/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "D'AMBROSIO, CARLOS ALBERTO" decretada el día 27/3/96, cuyo Síndico actuante es el Contador Armando Pascale el cual constituyó domicilio en Uruguay 390, 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/5/96. El art. 35 LC. vence en fecha 28/6/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/8/96. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días, prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Alejandro Mata, secretario.

e. 16/4 Nº 1523 v. 22/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BOREIKO JUAN PABLO", el 22 marzo de 1996. El síndico designado en autos es Pedro Angel Cádiz con domicilio constituido en Lavalle 1625, Piso 1º "106" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 21 de junio de 1996 y 19 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 16/4 Nº 1424 v. 22/4/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 20 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de MARALO S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11-4-91, bajo el Nº 1466 al Libro 94 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de mayo 1996 presenten al síndico Cabrosi Mario Rafael con domicilio en Uruguay 390, piso 8º "E" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley de Concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Francisco Greco y Luis Greco. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MARALO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 12/4 Nº 1460 v. 18/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de COTTONPACK S.A. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21-7-1987, bajo el Nº 5066 al Libro 104 de Soc. Anónimas Tomo "a"), intimándose a los acreedores para que hasta el día 22 de mayo 1996 presenten al síndico Panelli Ernesto Alfredo con domicilio en Uruguay 618, piso 4º "G" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores Daniel Leonardo Lichtenstein y Simon Lichtenstein. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "COTTONPACK S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 12/4 Nº 1461 v. 18/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49 hace saber por dos días, en autos "URQUIA, LUIS NORBERTO s/ Quiebra", que se ha realizado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado si no se observa dentro de diez días (art. 214 Ley 19.551).

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 16/4 Nº 1525 v. 17/4/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GONZALEZ MARCELO, con domicilio en la calle Nicasio Oroño 1465, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15 de mayo de 1996 ante el síndico Susana Laura Britti, quien constituye domicilio en la calle Paraná 467, 7º "26", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de junio de 1996 y 23 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 12/4 Nº 1462 v. 18/4/96

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Comercial Nº 26, Sec. 51, sito en Callao 635, 1º piso, Capital Federal, hace saber que en fecha 29-12-95 se ha resuelto ordenar la apertura del concurso preventivo de JORGE OSVALDO DEGROSSI, con domicilio en Tacuarí 1101, 5º "11", Capital Federal. Se ha designado síndico a Rafael Hernández, con domicilio en Corrientes 1250, 11º "E", Capital Federal, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26-4-96. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 1 de abril de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 15/4 Nº 34.311 v. 19/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días la declaración de quiebra de KORONA SRL. con domicilio en la calle Pasaje Boston 2751, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 20 de mayo de 1996 ante el síndico Rafael Hernández, quien constituye domicilio en la calle Corrientes 1250 11º "E", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de julio de 1996 y 29 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 ley 24.522).

Buenos Aires, 8 de abril de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 16/4 Nº 1526 v. 22/4/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/4/96 - Vence: 17/4/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	5	Marcela L. Alessandro	02/04/96	JULIO CESAR SAGASTA Y MARIA ESILDA PALACIO DE SAGASTA	34.210
15		Beatriz E. Scaravonati	27/03/96	MIGUEL MONTAGANO	34.248
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	01/12/95	ADELA AMELIA CHERVET de HUALDE	34.212
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	29/03/96	AMELIA GLEREAN	64.339
17	33	Raquel Elena Rizzo	01/04/96	CLAUDIA JACINTA FLORA CARLOMAGNO	64.378
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	03/04/96	HORACIO ERIK MANTEOLA	34.231
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	29/03/96	PAMELA ELIZABETH TORCASIO	34.243
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	02/04/96	SARA CAUCHANER de WIGDOROVITZ	34.216
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	03/11/95	LYA BEATRIZ EUGENIA GABUS	34.224
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	21/12/95	JUAN PISANO	34.201
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	26/03/96	MIGUEL LUMIENTO	34.246
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	28/03/96	MARIA CONSUELO HUMAYOR DE RASORE y VICTOR RASORE	34.203
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/11/95	EMILIA D'AMBROSIO	34.209
24	48	Alejandro Daniel Rodríguez	29/03/96	JUAN CABRERA y CATALINA PARRA	34.233
27	UNICA	Roberto Parrilli	11/03/96	ROJO CATALINA	34.237
28	55	Mónica C. Fernández	13/03/96	FERMINA MAGDALENA DE SIERRA	34.230
28	UNICA	Mónica C. Fernández	29/03/96	CARMEN LAURA RODRIGUEZ	34.215
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	25/03/96	ENRIQUETA CARLETTI	34.226
41	UNICA	José Antonio Charlín	01/04/96	HECTOR CAPPUZZELLO	34.250
44		Gustavo Pérez Novelli	03/04/96	MARIA TERESA GRASSO	34.222
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/03/96	JAIME CASALS	34.220
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/03/96	MARIA DEL CONSUELO DE LA ENCARNACION	34.219
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27/03/96	PERNA GREGORIO	34.251
48	UNICA	Ana María Himschoot	13/03/96	RAUL TASSI	34.227
48	UNICA	Ana María Himschoot	22/03/96	RUSCONI EDUARDO JOSE	34.202
48	UNICA	Ana María Himschoot	27/03/96	MERCEDES FRANCISCA MALLO	34.234
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29/03/96	ERNESTO LUIS SPANGENBERG	64.446
50	UNICA	Juan C. Insúa	02/04/96	DOLORES PONTON FRANCO	34.244

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	01/04/96	ROSA ROSIGNOLI	34.264
55		Olga María Schelotto	25/03/96	CONCEPCION MANUELE	34.232
60	UNICA	María Delia E. de Osores	25/03/96	GABRIEL CARLOS ALBERTO PASSIONE	34.213
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22/03/96	ALEJANDRO MICHALOPULOS	64.389
61	91	Eduardo José Gorris	03/04/96	BALESTRA DANIEL ISIDRO	64.324
62		Mirta Lucía Alchini	27/03/96	PEDRO ANTONIO PAGLIERINI	34.239
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	03/04/96	JULIO SEIJAS y GILDA FLORA CRETINI	34.260
64		Liliana E. Abreut de Begher	19/03/96	EDUARDO ALEJANDRO FERNANDEZ	34.217
66		Juan José Caprín	29/02/96	BERTA STANISLAVSKY	34.241
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	25/03/96	ROBERTO SANTIAGO DUCHESNOIS	34.207
68	UNICA	Patricia Barbieri	25/03/96	MARGARITA ARMAGNAGUE	34.229
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	27/03/96	JOSEFA BARREIRO	34.242
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	22/03/96	JULIO ELIAS ISAAC	34.249
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	28/03/96	MARGARITA ANTONIA PANTALEO y PABLO PEDRO VIGANI	34.261
71		Susana A. Nóvile	22/03/96	ANTONIO CARLOS PELUSO	34.270
72		Daniel H. Russo	25/03/96	JOSE BIENVENITE	34.206
74	UNICA	Juan A. Casas	22/03/96	NELIDA ERMELINDA GAGGIA	34.259
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	13/03/96	ALBERTO PAVANELLO	34.218
91		Alberto Ugarte	26/02/96	CARMELO DI BENEDETTO	34.265
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	29/03/96	LUIS MARIA LOPEZ DANTAS	64.316
94	UNICA	Eduardo Parody	01/04/96	HILSENRAT LUCIA	34.254
95		Fernando P. Christello	02/04/96	ALDO JOSE RODRIGUEZ	34.221
98		José Luis González	20/03/96	JOSE DI CAMPLI	64.392
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/03/96	MARIANO EMILIO BOJANIC	64.363
105	UNICA	Daniel Ricardo López	28/03/96	LEE, WAN HYUNG o LEE, WAN SYUNG	34.247
107		Pablo M. Aguirre	27/03/96	OLGA ERNESTINA ARRILLAGA	34.211
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	05/09/95	MARIA MERCEDES CAO de RUEDA	34.223
110	UNICA	María Clara Lagache	19/03/96	FORTUNY RICARDO	34.204

e. 15/4 Nº 62 v. 17/4/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

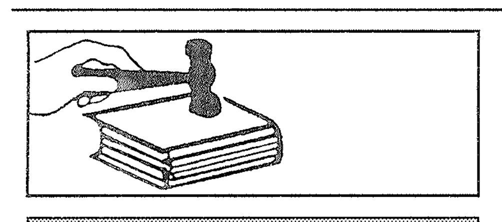
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/4/96 - Vence: 18/4/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	21/03/96	JUAN CARLOS DI GIANNI	64.482
3	5	Marcela L. Alessandro	14/03/96	MIGUEL TERRANERA	34.280
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	08/04/96	EMILIO MILANO LONGO y MAGDALENA VERD	64.573
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	28/03/96	RACCA EULALIA NELIDA	34.352
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	28/02/96	REYNALDO JORGE SALAS	34.314
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	01/04/96	FRANCISCO FEDERICO MIRO	34.282
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02/04/96	ALFREDO MASCARO	34.277
22		Fernando L. Spano	21/03/96	MIRTA BEATRIZ QUERALT	34.278
24		Alejandro Daniel Rodríguez	13/03/96	EAMON VICENTE KELLY	34.330
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	01/04/96	ALFREDO AQUILES FRANCISCONI	64.583
27	UNICA	Roberto Parrilli	29/03/96	MATILDE REALE	34.350
28		Mónica C. Fernández	29/03/96	GONZALEZ EDELMIRO	34.309
28	UNICA	Mónica C. Fernández	03/04/96	JOSE ANTONIO PERFETTI	34.315
29		Juan Pablo Rodríguez	01/04/96	IRENE ABANS	34.313
30	UNICA	Santiago González Balcarce	01/04/96	MARGARITA LEONE de SCOLO	34.334
31		José María Pérez	26/03/96	FELISA ROSA ROMEO y JUAN CARLOS GRONSKI	34.308
31		Ricardo Adolfo Leyba	01/04/96	MARIA ZULEMA GUEVARA	34.333
34		José María Pérez	18/03/96	SEBASTIAN CONDE	64.549
39		Horacio Oscar Stern Carmona	22/03/96	GROISMAN MOISES	34.337
39		Horacio Oscar Stern Carmona	08/04/96	RUBEN MANUEL BUSTELO y MARIA CARMEN DUPLAN	34.291
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	27/03/96	MARIA IDA BARONE	34.328
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	08/04/96	LAURA GRACIELA PEREZ o LAURA GRACIELA PEREZ REY	64.587
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	25/03/96	GERARD GALLO o GERARDO GALLO	34.276
45	UNICA	Marisa S. Sorini	21/03/96	TERESA SEOANE	64.598
47	UNICA	Silvia R. Rey	20/03/96	JOSE DOMINGO PONTI	64.556
49		Virginia Simari de Landó	21/03/96	ALBERTO GNECCO	34.301
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	26/03/96	ABRAHAM ABADI	64.545
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	27/03/96	PERASSO EMILIO CESAR	34.355
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	29/03/96	HORACIO DI IORIO	34.343
51		Jorge A. Cebeiro	19/03/96	FRANCISCO MARIO SANTIRSO	64.555
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	05/02/96	MARIA CELIA ULRICH o ULRICH DE BALBIANI	34.325
53	UNICA	Federico J. Pasquali	21/03/96	VICENTE ARMANDO VACCARO	34.349
54		Fernando Cesari	03/04/96	MARIA JOSEFA ESPADA y ADOLFO DELLACASA	34.310
58	88	Viviana Fernández Seoane	20/03/96	GAVASSUTO LEONOR ESTER	34.296
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	29/03/96	MARIA LUISA QUEIROLO	34.356
62	92	Mirta Lucía Alchini	12/03/96	SAVERIO BALZANO y ELISA JUANA MELLA	64.496
62		Mirta Lucía Alchini	29/03/96	DABOVE LORENZO	34.307
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	25/03/96	MIGUEL BENEDICTO FUENTES	64.533
67		Julio M. A. Ramos Varde	26/03/96	LEONARDO CARLOS DEFERRARI	34.297
68	UNICA	Patricia Barbieri	20/03/96	BUSTOS JOSE	34.331
69		Nora C. González de Roselló	27/03/96	MARIA ANGELA BRIZZI DE DIANA	34.354
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	28/03/96	HECTOR ALFONSO GALETTO	34.326
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	29/03/96	DOLORES CONDE DE CRESPO y PEDRO MARIA CONDE	64.485
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	27/03/96	ANA PEREZ	34.275
70		Julio Alfredo Auliel	29/03/96	MARIA TERESA SUCAR y JULIAN EZEQUIEL BAIGORRIA	34.292
72	UNICA	Daniel H. Russo	01/04/96	EDGAR DEL MILAGRO CHAYA	64.501
72	102	Daniel H. Russo	02/04/96	ANGELA ANTONIA FELICE de SORACI	34.285
74	UNICA	Juan A. Casas	14/02/96	HILDA MARGARITA MURUA	34.288
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	08/04/96	ROBERTO ARTURO VANETTA	34.344
90	4	Martín Alejandro Christello	22/03/96	CARLOS HORACIO CALISTI	64.561
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	02/04/96	LUCIA ELENA GONZALEZ	34.306
94	UNICA	Eduardo Parody	13/12/95	JULIO EDUARDO CAMPOS	34.345
96		Gabriel A. Tamborenea	25/03/96	TEODORO ENRIQUE FELS	34.271
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	27/03/96	SARA MYRTHA COLOMBRES BOUVET	64.557
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	29/03/96	MOLDES FRANCISCO	34.338
98	UNICA	José Luis González	29/03/96	ALFREDO ROBERTO LOMBARDIA	34.287
100	UNICA	María Cristina Battaini	04/04/96	JUANA INDELICATO	34.283
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/03/96	CATALDO RASPANTI	34.279
105	44	Daniel Ricardo López	22/02/96	JORGE SALVATORE y MARIA NINETTA TARANTINO	34.132
105		Daniel Ricardo López	03/04/96	RICARDO ANTONIO SIMEONE	34.347
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	25/03/96	ANTONIA ESCUDERO	34.294
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	26/03/96	FANTINO JUSTA EMMA	34.348
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	29/03/96	ROBERTO JOSE CHACUR	64.568
108	56	Daniel Rubén Tachella	18/05/95	MARIA HIPOLITA GALASSO	34.302
110	UNICA	María Clara Lagache	29/03/96	REJN LAZARO Y SZMUK LIBA	34.295
110		María Clara Lagache	01/04/96	CARLOS CESAR ALDO TROISI y BENEDICTA JOSEFA MIRANDA	34.322

e. 16/4 Nº 63 v. 18/4/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 6to. piso, comunica por 3 días en autos: "NOVA VERONA S.A. c/ ABURGEILY, MARIA LAURA s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 91.984/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de abril de 1996, a las 12,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 137 (138,44 m², porcentual 0,898 %) ubicada en el séptimo piso y las complementarias Nº XXV (2,48 m², porcentual 0,11 %) y XVII (2,85 m², porcentual 0,13 %) del segundo subsuelo y Unidad Funcional Nº 11 (11,30 m², porcentual 0,051 %) del primer subsuelo del inmueble sito en la zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle La Pampa Nros 2051/55/61/65/69/75/83/85/99 esquina Arcos Nros 1803/05/07/11/19 de la Capital Federal, Matrícula FR-16-8468/137 y 11, N.C.: C. 16, S. 25, M. 22, P. 18-B, que adeudan: O.S.N. $ 2,84 al 18/12/95; Aguas Arg. $ 187,64 al 20/12/95; Municipalidad $ 1.807,63 al 8/1/96 y Expensas $ 373,34 (noviembre 1995) al 10/12/95. Del informe del Martillero surge que se trata de un departamento que se compone de palier privado, hall de entrada, living y comedor con balcón, cocina con antecocina o comedor diario, lavadero cubierto con dependencias de servicio compuesta de un dormitorio y baño. Por un hall de distribución se accede a dos dormitorios chicos con placard, a un baño y a un dormitorio principal en suite, con un hall con placards y baño, el que se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Cuenta la unidad en el 2do. subsuelo con una baulera y en el primer subsuelo una cochera. La unidad se encuentra ocupada por la demandada propietaria y su familia. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 41.800. Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 16 al 23 de abril de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 10 de abril de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 16/4 Nº 64.779 v. 18/4/96

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 18, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, 6to. piso, comunica por 3 días en autos: "ZELISÑAK, DIANA ROSALIA c/ MOWAL S.A. s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 12.129/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de abril de 1996, a las 12.15 horas en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón 1233 de ésta Ciudad, la Unidad Funcional Nº 41 (identificada con la Letra "E") ubicada en el noveno piso del edificio sometido al Régimen de Propiedad Horizontal, sito en la zona Norte de esta Capital, calle Amenabar Nº 2160/62/64 entre las de Juramento y Mendoza, Matrícula FR-16-5177/41, N.C.: C. 16, S. 39, M. 84, P. 25, que mide 65,29 m² con un porcentual del 1,85 %; adeudando: O.S.N. $ 60,60 al 11/9/95; Aguas Arg. $ 66,15 al 25/8/9 y Expensas $ 652,43 al 31/8/95. Respecto a la Municipalidad la unidad posee una eximición general del 100 %. De la constatación surge que la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Felipe José Karas, su madre y un hijo en calidad de inquilinos. Se trata de un departamento compuesto de dos dormitorios, un living-comedor, baño, con balcón corrido, cocina, y teléfono, el que se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad. La venta se realiza al contado y al mejor postor Base $ 24.600.- Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 16 al 23 de abril, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 16/4 Nº 65.170 v. 18/4/96

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Unica sito en Talcahuano 550, 6º de Capital Federal, comunica por dos días en autos CONSORCIO PROPIETARIOS RIVADAVIA 3583/89/93/95/97/99 c/ DOMINGUEZ DE ALBONIGA, AUDELINA y Otra s/ Ejecución Expensas, Ejecutivo, Exp. 16.845/93, que el martillero Horacio A. Villalba rematará el 25 de abril de 1996 a las 13,30 hs. en Tte. G. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, las Unidades 86 y 87 del piso 15 de Rivadavia 3585 de Capital Federal. Unidad 86: Matrícula: 9-1895/86, Circ. 9, Secc. 13, Mza. 12, Parc. 21, Superficie: 38,34 m². Porcentual: 0,48 %, y unidad complementaria sótano LXXX de 1,37 m². Porcentual: 0,001 %. Según constatación ocupada por Lorenzo Torrez, que dijo ser inquilino hasta marzo de 1996, y consta de un dormitorio grande, living-comedor mediano, balcón, cocina y baño completo, en buen estado de conservación. Marcada la entrada con el Nº 88. Base: $ 8.113,85, Seña: 30 %, Comisión: 3 %. Al contado y al mejor postor. Adeuda por impuestos municipales $ 311,89 al 27/12/94, a Obras Sanitarias $ 106,92 al 18/11/94, a Aguas Argentinas $ 8,63 al 16/11/94 y Expensas comunes $ 8.589,02 al 30/6/95, el importe de junio de 1995 es de $ 89,70. Unidad 87: Matrícula: 9-1895/87, Circ. 9, Secc. 13, Mza. 12, Parc. 21, Superficie: 54,79 m². Porcentual: 0,96 %, y unidad complementaria sótano LXIII de 1,90 m². Porcentual: 0,001 %. Según constatación ocupada por Audelina Sofía Domínguez, y consta de living-comedor mediano, un dormitorio, otro más chico, balcón, baño completo, pequeño lavadero y cocina con reducido office, en buen estado de conservación. Tiene la línea telefónica 862-9805. Marcada la entrada con el Nº 87. Base: $ 16.227,70, Seña: 30 %, Comisión: 3%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por impuestos municipales: $ 1.361,29 al 27/12/94, a Obras Sanitarias: $ 159,96 al 18/11/94, a Aguas Argentinas $ 34 al 16/11/94, y Expensas comunes $ 17.068,02 al 30/6/95, el importe de junio de 1995 es $ 177,37. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal bajo el apercibimiento del art. 41 del C.P.C.C. Días de visita y exhibición: 22, 23 y 24 de abril de 1996 de 14 a 19 hs. Las unidades están registradas a nombre de Rosa Hidalgo de García Romano, cuyo sucesorio tramita ante este Juzgado, en el que las testó a favor de Audelina Sofía Domínguez de Alboniga y María Eva Viggiani, co-demandadas por el cobro de las expensas adeudadas en los autos que disponen la subasta.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.
e. 16/4 Nº 64.800 v. 17/4/96

Nº 55

Edicto Aclaratorio: En los autos "ZEIGUER, MARIO DAVID c/ CUELHO, MIGUEL A. s/ Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº85, cuyas publicaciones se realizaron los días 12 y 15 de abril, errose la dirección del inmueble de la calle José Bonifacio, debe leerse 4043. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1996.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.
e. 16/4 Nº 65.092 v. 17/4/96

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos "MASTANDREA, ANTONIO c/ CELOPLAST S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 104.366, que el martillero Miguel P. de Elizalde, con domicilio en la calle Lavalle 425, SS, (Tel.: 393-4121), Capital Federal, rematará el día miércoles 24 de abril de 1996, a las 11 horas, en Lavalle 425, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino 3619 entre Av. 27 de Febrero y Ferre, de esta Capital Federal, cuyo terreno mide 8 mts 66 de frente al NorEste por 20 mts 30 en un costado y 20 mts 97 en su otro costado. Nomenclatura Catastral: Lote 3 - Ma. C - Circ. 1 - Secc. 46 - Ma 71 "C" - Pa. 34. Según surge del acta de constatación consta de depósito en Planta Baja con baño y oficina y 1er. piso por escalera donde hay 6 ambientes con baño en construcción, faltando 50 % para su terminación. En 2do. piso terraza y 2 ambientes. Se encuentra desocupado. Base $ 60.400, al contado y mejor postor. Seña 20 %, Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. Deudas: Aguas Argentinas al 14/8/95 por $ 277,57, O.S.N. al 22/8/95 por $ 54,85 y A.B.L. al 16/8/95 por $ 917,17. El comprador deberá efectivizar el saldo de precio dentro de los 10 días de realizada la subasta, caso contrario abonará los intereses calculados para la tasa pasiva del B.C.R.A. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se podrá visitar el jueves 18 y viernes 19 de abril de 11 a 13 horas.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 16/4 Nº 34.459 v. 17/4/96

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6to. piso Capital Federal comunica por dos días en autos "SZWARC, OSVALDO c/ GALMES, MARCELINO SEBASTIAN s/ Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 30.376 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollon con domicilio en Medrano 1777 Capital Federal (tel./fax 827-2858/59) rematará el día 22 de abril de 1996 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores calle Pte. Perón 1233 Capital Federal, la U.F. Nº 19 piso 10mo: del inmueble sito en la calle Estados Unidos 628/630 compuesta por un ambiente y medio, baño, cocina y balcón semicubierto al frente. Desocupado. Base: $ 20.000, al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más I.V.A., todo en dinero efectivo en el acto del remate. Deudas: A.B.L. $ 513,40 (fs. 64); Aguas Argentinas S.A. $ 95,25 (fs. 60); O.S.N. $ 43,40 (fs. 91); expensas $ 2.094,50 (fs. 99). Exhibición los días 18 y 19 de abril de 1996 de 8.00 a 10.00 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 16/4 Nº 64.791 v. 17/4/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo del Dr. César Cozzi Gainza, Secretaría Unica, de la autorizante, sito en la calle Alsina Nº 1418, Piso 2º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CIA. HEBRAS S.A. c/ PEREZ ALONSO, MIGUEL ANGEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 106.863/94) que el martillero Luis A. Cascardo (Tel. 383-5597), rematará el día 23 de abril de 1996, a las 11 hs, el que se realizará en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el departamento de la AV. Independencia 1982/84/86, Piso 8º "A" (Unidad Funcional Nº 19) de Capital Federal, que consta según título que obra en autos de una superficie cubierta propia de ciento tres metros setenta decímetros cuadrados balcón externo de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, o sea una superficie propia de ciento ocho metros veinte decímetros cuadrados y una superficie común de treinta y seis metros diez decímetros cuadrados, lo que conforma una superficie total de ciento cuarenta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 61, Parcela 11a, el que consta de living comedor, comedor diario, cocina, un pasillo al cual dan tres dormitorios, al igual que dos baños, teniendo el departamento dos entradas, el que se encuentra ocupado por el demandado Miguel Angel Pérez Alonso, la esposa del mismo María Elena Mello, dos hijos de ambos menores de edad, y la Sra. Concepción Alonso, según acta de constatación de fs. 120/121/122. Adeuda en concepto de Alumbrado, Barrido y Limpieza a fs. 128 $ 824,92, por Aguas Argentinas a Fs. 126 $ 213,75. De acuerdo al informe dado por la Administradora del inmueble a subastarse, agregado a autos se adeuda por expensas al mes de febrero/96 $ 9.876,70, siendo los gastos de expensas del mes de febrero/96 $ 243,30. Base $ 76.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (art. 579 del CPCC). El bien se visita los días 17, 18 y 19 de abril de 1996 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 16/4 Nº 64.717 v. 17/4/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1º, de esta Capital, comunica por cinco días en autos "PILOTES FRANKI ARGENTINA S.A.I.C. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes", exp. Nº 61.961, que los Martilleros Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, 2º "24", 371-2309), Pedro A. Gonzáles Chaves (322-2789/3913), Eduardo L. P. Arzeno (371-8859) y Hernán Galvez rematarán el día 26 de abril de 1996 a las 13,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, Ad-Corpus y desocupada, la oficina de la fallida de la calle Carlos Pellegrini Nº 755, piso 8º, unidad funcional Nº 21, de la Capital Federal. Superficie 192,40 m², Porcentual 7,57 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manzana 74, Parcela 18. Base $ 140.000, al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 3 %, debiendo depositarse el saldo dentro de los 10 días de realizada la subasta, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta y sin necesidad de notificación ni intimación previa, bajo apercibimiento art. 580 CPCC.- Dentro del mismo plazo el comprador podrá optar por la compra financiada hasta el 50 % del precio, previa integración del 20 % del saldo de precio, a pagar a los 60 y 120 días desde la fecha de la subasta, con un interés a tasa Libor incrementada en un 20 %. A continuación se rematarán una máquina HH 10 Marsinesi, montada sobre un pontón y una barcaza denominada "Pancho" que se encuentran en Multipuerto Zárate. Base $ 22.500, al contado y mejor postor, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador. A continuación sin Base una barcaza semihundida que se encuentra en Puerto Piojo, Dock Sud, con la máquina en su interior, en el estado en que se encuentra, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador y a continuación sin Base, los bienes muebles existentes en la oficina de Carlos Pellegrini 755, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador. En todos los casos el comprador pagará I.V.A. sobre la comisión de los martilleros Espina Rawson, Galvez y Arzeno. El Juzgado ha dispuesto como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día anterior a la subasta. Hay constancias en autos de las deudas por expensas, impuestos y tasas municipales, que pesan sobre el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La exhibición se realizará los días 23 y 24 de abril de 1996 de 14 a 17 hs. en Carlos Pellegrini Nº755 piso 8º, Capital Federal. Los bienes de Zárate y Dock Sud se visitarán libremente, previa consulta con los martilleros.
Buenos Aires, 9 de abril de 1995.
Francisco M. Bosch, secretario.
e. 16/4 Nº 1529 v. 22/4/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Fabier Dubois Secretaría Nº 17 a mi cargo comunica por cinco días en los autos caratulados PAN AMERICAN WORD AIRWAYS INC. s/Quiebra s/Incidente de subasta de inmueble y muebles Expte. Nro. 55.745 que los martilleros Horacio N. Rodríguez Amoedo, Horacio Ferreira Ezcurra y Alberto Bieule rematarán el día 24 de abril de 1996 a las 13.00 hs. en el salón de la calle Pte. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Inmueble de propiedad de la fallida sito en la calle Roque Sáenz Peña 812/32/40, Esmeralda s/número y Tte. Gral. Perón 815/17/19, Edificio Volta piso 6to. UF 11 y tres setentavas partes de la unidad complementaria Nro. 1 (2do. 1er subsuelo y PB del edificio) NC: Circ. 14; Secc. 1; Manz. 3A; Parc. 1; Matrícula 14-1148/11 Superficie según título de 676 m2 4 dm2. Base: $ 550.000.- al contado y al mejor postor, Seña 30 % Comisión 3 %. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y desocupado. Adeuda: Aguas Arg. $ 4.043,11.- al 30/3/95 (fs. 92) Expensas ordinarias y extraordinarias: $ 168.278,94.- a marzo de 1995.- (fs. 100) Municipalidad:

$ 33.768,40.- al 5/3/96 (fs. 198 y 199). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC quien deberá adicionarle el 14 % anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23978 y 622 del CPCC). Automotores: Ford Falcon Ghia Chapa C1321740 Ford F-100 Chapa C 1321249, Ford F-100 Chapa C1321429, un tractor marca Clark con motor marca Ford de 6 cilindros, un trailer para garrafas de nitrógeno, un carro para llevar balijas, un tractor marca Hovart Serie 756HP-979 BrothersCo, modelo 90C245P. Una camioneta Ford F-100 Chapa C846271 y otra F-100 Sin Chapa identificatoria que se subastarán como resago (sin papeles), sin base. Acto seguido se subastarán equipos de comunicaciones, de computación, escritorios, armarios, sillones, sillas, y demás mobiliario. Los bienes muebles se subastarán sin base al contado y al mejor postor. Com. 10 % IVA es a cargo del comprador y la entrega se llevará a cabo previo pago total del precio de venta. Los mismos se subastarán de acuerdo al loteo realizado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la 13.30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de remate. Señalándose audiencia pública para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11.00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres a las que deberán comparecer inexcusablemente los martilleros. Las ofertas se regirán en cuanto a los requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del reglamento del fuero y podrán ser presentadas en el domicilio constituido por los martilleros. Los bienes muebles y el inmueble serán exhibidos los días 19, 22 y 23 de abril de 1996 de 10 a 13 hs. Los folletos y catálogos con la descripción de los bienes muebles se retirarán en Lavalle 1459 PB 15 y Lavalle 1290 piso 5to. "508". Para más datos y constancias consultar en los autos o a los martilleros Tel: 374-8732 382-3501/3475.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 12/4 Nº 1466 v. 18/4/96

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ AMADO CARLOS NESTOR s/ Ejecutivo" exp. Nº 56.077, comunica por dos días que los Martilleros Alejandro A. Miciudas y Rodolfo José Pernice rematarán el día 23 de abril de 1996 a las 8,45 hs. en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 Cap. Fed., al contado y mejor postor, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Albariño 439 Cap. Fed. Se trata de una casa edificada sobre un terreno que mide 8,66 m de frente por 59,05 m de fondo y consta de: living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero instalados, jardín y fondo con parque, todo en buen estado de conservación. Hay una línea telefónica que funciona con el Nº 642-0502. Según acta de constatación de fs. 175 viven allí el Sr. Amado Carlos Néstor, su mujer e hijos. Venta ad-corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. 60; Manz. 49; Parc. 35. Base $ 30.000.- Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado de Ley. El saldo de precio deberá ser abonado al 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CP —postor remiso— y el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del asiento del Juzgado. El inmueble podrá visitarse los días 19 y 22 de abril de 1996 de 16 a 17 hs. Deudas: (fs. 119) M.C.B.A. $ 437,58.; (fs. 115) O.S.N. $ 147,29; A.A. (fs. 108) $ 39,69. Serán admitidas ofertas bajo sobre según art. 104.6 inc. 6º del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas hasta dos días antes de la subasta, en la Secretaría del Juzgado, en horario de atención al público.

Buenos Aires, 9 de abril de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 16/4 Nº 64.797 v. 17/4/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en la calle Talcahuano Nº 550, Piso 7º, hace saber por cinco días, en los autos "RASORE S.A.C.I.F.I., s/ Quiebra - Inc. Enajenación de Bienes", Expediente Nº 26.567, que los martilleros Guillermo T. Chiappetti y Luis Damian Osuna, rematarán el día miércoles 8 de mayo de 1996, a las 10 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Los siguientes bienes: 1º) Inmueble ubicado en la calle Ituzaingó Nº 946/948, entre la Av. Montes de Oca y Gral. Hornos, Capital Federal; compuesto en Planta Baja, de hall de recepción, tres oficinas, entrada para vehículos, a continuación dos amplios salones con un montacarga; en Entre Piso cuenta con hall y seis oficinas; y en altos tres pisos, compuestos de un amplio salón cada uno; edificado sobre el Lote 4 b, que mide: 10m01 de frente al N.O. por 35m87 de fondo en el costado S.O. y 35 m 80 en su costado N.E., con una Superficie total de 358,71 m2. Base $ 200.000.-2º) Inmueble ubicado en la calle Ituzaingo Nº 950, entre la Av. Montes de Oca y Gral. Hornos, Capital Federal. Consta de hall de recepción, cuatro habitaciones, cocina, baño, patio y sótano; edificado sobre el Lote 4 c, que mide: 10 m 01 de frente al N.O. por 35m94 de fondo en el costado S.O. y 35m87 en su costado N.E., con una Superficie total de 359,41 m2. Base $ 60.000. 3º) La Unidad Funcional Nº 17, sita en el Piso 6º, Departamento "B", del inmueble calle Wenceslao Villafañe Nº 1443/1451, entre las de Gaspar Melchor de Jovellanos y Azara, Capital Federal; consta de living-comedor, dormitorio, baño, cocina y lavadero; posee una Superficie cubierta de 50,27 m2 y semicubierta de 1,40 m2, lo que hace una Superficie total de 51,67 m2. Base $ 20.000. Los bienes se venden al contado y en el estado en que se encuentran y "Ad-Corpus", y se entregarán desocupados. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Seña 20 % y Comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, y deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; debiendo depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimar judicialmente y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 Cód. Proc.); asimismo se les hace saber que desde la toma de posesión los gastos, impuestos y tasas de los inmuebles adquiridos serán a cargo del comprador. Acto seguido y al contado: Automotor marca Renault 9 TXE, año 1993, Dominio C 1.602.529 ,Base $ 3.000; Automotor marca Fiat Uno SCV, año 1990, Dominio C 1.476.362, Base $ 2.500; Automotor marca Fiat Duna S, año 1989, Dominio C 1.463.711 Base $ 1.000 y Automotor marca Peugeot 504, año 1981, Dominio C 1.116.871 Base $ 500; maquinas de coser, de cortar, de agujerear, de escribir, muebles y útiles de oficina; cantidad de telas y prendas nuevas, etc.; de acuerdo a catálogo. Todos los bienes se venden en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán abonar en el acto de la subasta: Seña 30 %, IVA y Comisión 10 %, todo en dinero en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; debiendo abonar el saldo de precio el día 9 de mayo de 11 a 13 horas, en la calle Tucumán Nº 893, Piso 3º "G", Cap. Federal, oportunidad en que se va a dar día y hora de entrega. Se hace saber a los compradores de los rodados que los impuestos y/o patentes que pudieran adeudarse hasta la fecha de posesión serán a cargo de la fallida y del comprador a partir de aquélla; como así también que dentro de los 30 días de aprobado el remate deberán efectuar la transferencia de los mismos, vencido el plazo el Juzgado no se hará responsable, ni tomará intervención en los problemas que puedan suscitarse. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que podrán ser presentadas hasta el día 7 de mayo a las 10.50 horas y serán abiertos a las 13.20 horas del mismo día. Exhibición los días 3, 6 y 7 de mayo de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 16/4 Nº 1530 v. 22/4/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MARIO LO GULLO S.A.C.I. Y F. s/ Quiebra" (Exp. 26.955), que los martilleros Martín Saráchaga y Horacio E. Garrido rematarán el jueves 25 de abril de 1996, a las 9 hs. los muebles y a las 11 hs. el edificio comercial sito en Franklin Roosevelt 4929, de dos plantas. En planta baja acceso a oficinas, local y entrada para camiones, con oficinas al frente y amplio salón exposición libre de columnas; en planta alta, 6 oficinas, vestuarios personal ambos sexos, toilette, kitchinette, amplio salón depósito libre de columnas que comunica a depósito más chico y por escalera depósito con acceso a terraza. Superficie del terreno 400 m2. Ad corpus. Desocupado. Base $ 166.666. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA 10,5 % sobre comisión. El comprador deberá, constituir domicilio en Capital Federal; integrar el precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin notificación alguna indicar el comitente dentro del tercer día de la subasta y abonar los gastos de escrituración de la transferencia de dominio. Los bienes muebles comprenden productos de perfumería, cosméticos y afines; muebles y máquinas de oficina; instalaciones y cantidad de estanterías metálicas, etc., inventariadas a fs. 855/79. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA sobre precio 10,5 % sobre comisión. Los saldos de precio, deberán ser abonados indefectiblemente, el 26 de abril de 1996, de 11 a 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. Exhibición: Franklin Roosevelt 4929, Capital, el 22 y 23 de abril de 1996, de 15 a 17 hs., y con anterioridad concertar con los martilleros. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial.

Buenos Aires, 2 de abril de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 12/4 Nº 1467 v. 18/4/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 (Talcahuano Nº 550, 8vo. p.) comunica por cinco días en autos "FABRIPARCHE S.A. s/ Quiebra", Expte. 22.717, que el Martillero Hernando Bonifacio Placeta, rematará el día viernes 26 de abril de 1996, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, debiendo los asistentes identificarse y denunciar domicilios. Un inmueble para uso diverso en propiedad horizontal en Capital Federal, calle Felipe Vallese Nº 4034 entre las de Gualeguaychú y Mercedes, a 50 m. de Av. Gaona, 150 m. de Av. Juan B. Justo, 200 m. de Av. Segurola y 300 m. de Av. Avellaneda; constituido s/plano MH-75-92 por la parcela 4a., manz. 88b., Sec. "77", Circ. 1, Unidad Funcional 1, con superficie cubierta de 526.39 m2, semi-cubierta de 3.02 m2, descubierta de 20.09 m2 y balcón de 6.25 m2, lo que hace un total de 555.75 m2. Porcentual: 94.01 %, y desarrollada en Planta Baja: acceso por puerta madera 2 hojas, recepción y escalera a altos, puerta tipo Blindex a 2 oficinas alfombradas, con revestimiento tipo Corlok, cielorraso tipo Fonex con bandejas iluminación empotradas, placcard biblioteca, baño, cocina, lavadero descubierto y patio; aberturas de madera con cortinas de enrollar y rejas de seguridad al frente; al fondo, estructura de Ho Ao a la vista con gran ambiente y escalera a pisos altos, baños para el personal, vestuario con baño y patio, aberturas metálicas vidriadas. 1er. Piso: 3 ambientes alfombrados, puerta ventana a balcón corrido todo al frente, baño completo, cocina, archivo en escalera a 2do. piso tapiada, paso al gran ambiente de la estructura posterior; al fondo, dividido en 2 boxes con tejido metálico, ventiluces metálicos vidriados y aberturas laterales corredizas en aluminio, hormigón a la vista y escalera a altos. 2do. Piso: Oficina con cerramiento de chapa doblada vidriada con vestuario y baño, techo en canalón metálico con cielorraso en telgopor suspendido en aluminio, aberturas metálicas vidriadas, piso cemento alisado y estructura en hormigón visto. Instalaciones eléctricas con circuitos independientes, con tableros de control en planta baja, 2 bombas de agua y servicios de luz eléctrica y trifásica, gas natural, agua corriente y cloacas (actualmente cortados), entregándose el inmueble en el estado de presentación y conservación en que se encuentra. Dominio: Matrícula FR.1-92065/0. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que afectan al inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Base retasada: U$S 105.000.- Al contado, y mejor postor; Seña: 30 % - Comisión: 2 %, en efectivo o cheque certificado de un Banco de plaza a la orden del Martillero; el saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, (art. 580 CPCC) y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Se exhibe días 19 y 22 de abril de 1996 de 15 a 17 horas. Se recibirán ofertas bajo sobre cerrado en la Secretaría del Juzgado, hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de subasta, incluyendo en su interior cheque certificado a la orden del Martillero o depósito efectuado en la cuenta de autos por el importe de seña y comisión correspondiente a la oferta que formule, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma, a las 11.30 hs. en presencia del Actuario, Martillero designado, oferentes y público que desee concurrir (art. 570 CPCC. y 104 del Reglamento del Fuero). El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Las ofertas no adjudicadas se reintegrarán de inmediato. Informes Martillero: 299/1450 y 322/1277 y 5585. Este edicto se ordena publicar por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 15/4 Nº 1505 v. 19/4/96



SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**

  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50

Impreso por LA LEY S A Editora e Impresora